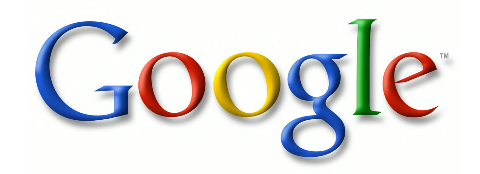


HISTORIA

DE LA

ORGANIZACIÓN NACIONAL

POR

MARIANO A. PELLIZA.

URQUIZA — ALSINA — MITRE.

1852 - 1862.



BUENOS AIRES.
FELIX LAJOUANE, EDITOR.
79 — PERÚ — 89

1897.

OBRAS DEL MISMO AUTOR

Glorias Argentinas — Batallas - Paralelos - Biografías. — Cuadros históricos........................ 1 tomo.
Dos cuestiones Económicas y un Problema Social........... 1 tomo.
Alberdi, su vida y sus escritos, con retrato.................... 1 tomo.
Dorrego, en la historia de los partidos unitario y federal, con retrato.. 1 tomo.
Monteagudo, su vida y sus escritos, con retrato....... .... 2 tomos
Crítica y bocetos históricos................................. 1 tomo.
El Estrecho de Magallanes, cuadros históricos............ 1 tomo.
Biografía del doctor Vicente López, con retrato............. 1 tomo.
» del poeta José Mármol, con retrato..............
» del general Pueyrredón, con retrato..............
Ráfagas poéticas.. 1 tomo.
Apuntes históricos sobre la fundación de San Isidro.......
Elementos de Geografía General........................... 1 tomo.
El Argentino... 1 tomo.
Efemérides, La Llave de la Historia......................... 1 tomo.
Federación Social Americana.............................. 1 tomo.
Dorrego—Lingotes de bronce para su estatua................ 1 tomo.
El país de las Pampas.. 1 tomo.
Historia Argentina. Al alcance de los niños, con grabados... 1 tomo.
Historia Argentina.. 5 tomos
Crónica abreviada de la ciudad de Buenos Aires............ 1 tomo.
Córdoba Histórica.. 1 tomo.
La Dictadura de Rosas.......................... .... 1 tomo.
La Organización Nacional.............................. .... 1 tomo.

Anotados por el mismo autor

Schmidel, Viaje al Rio de la Plata........................... 1 tomo.
Ruidíaz de Guzmán, La Argentina............................. 1 tomo.
Rennger y Longchamp. Historia del Paraguay........ .. ... 1 tomo.



o

HISTORIA

DE LA

ORGANIZACIÓN NACIONAL

POR

MARIANO A. PELLIZA

URQUIZA — ALSINA — MITRE

1852-1862



BUENOS AIRES
FÉLIX LAJOUANE, EDITOR
79 — PERÚ — 89

—

1897

CAPÍTULO I.

SITUACIÓN QUE SE PRODUCE POR LA CAÍDA DE LA TIRANÍA.—PRIMEROS ACTOS DEL VENCEDOR.—REGRESO DE LOS EMIGRADOS POLÍTICOS. —EL DOCTOR DON VALENTIN ALSINA Y SUS TRADICIONES UNITARIAS —ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO PROVISORIO.—DECRETO LLAMANDO Á ELECCIONES —RAZONES QUE APOYABAN EL PENSAMIENTO DE REUNIR Á LOS GOBERNADORES EN SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.—PELIGROS DE CONVOCAR EL CONGRESO DE LOS PUEBLOS SIN ESE PASO PREVIO.—ENTRADA TRIUNFAL DEL EJERCITO ALIADO.— EL GENERAL URQUIZA SE EXCUSA DE CONCURRIR AL COLISEO.— MOTIVOS DE ESA EXCUSACIÓN.—SE MODIFICA LA REPRESENTACION EXTERIOR.—URQUIZA ES FACULTADO POR EL PROTOCOLO DEL 5 DE ABRIL PARA DIRIJIR LAS RELACIONES EXTERIORES.—NOMBRA MINISTRO DEL RAMO AL DOCTOR DON LUIS JOSE DE LA PEÑA.—MISIÓN DIPLOMATICA QUE LE CONFÍA.—CAUSALES DE ESTE NOMBRAMIENTO.

I.

Derrotado y disuelto el ejército de Rosas en los campos de Caseros; desquiciado por este acontecimiento el sistema imperante de diez y siete años de dictadura, la desorganización más completa se produjo en el órden político y en la administración pública de la provincia de Buenos Aires.

Felizmente, la caída estrepitosa del mandatario irresponsable con todos los bastardos elementos que lo apoyaban, seguida de su fuga al extranjero, ha-

ciendo imposible toda reacción, debía facilitar al vencedor el cumplimiento de sus promesas de organización nacional.

Es indudable que postrado Rosas en la sangrienta lid, el general Urquiza ambicionaría sucederle en la representación exterior que ejercía, de buen ó mal grado; no como acto de ambición personal, sinó como el medio seguro de llevar adelante la consumación de sus planes constitucionales, en los que iba comprendida la apertura de los grandes ríos que Rosas no había querido franquear á la marina mercante de las naciones amigas.

La ciudad de Buenos Aires le abrió sus puertas pero no le entregó el corazón de sus hijos. Urquiza, cegado por sus pasiones ó esclavo de sus juramentos, acababa de ensangrentar el teatro mismo de su victoria con ejecuciones inconsideradas. En la hora de la gracia no supo perdonar y olvidar, prefiriendo llevar adelante sus propósitos vengativos. Hizo mártires, de individuos que por sus actos habrían merecido el desprecio de la historia.

Fué aquello una ráfaga, pero bastante impetuosa para arrojar la simiente de la desconfianza en el espíritu aprensivo de los porteños. Tenemos otro Rosas, se dijeron. Trata de asustarnos para imponerse, y, corroborando este juicio, Urquiza, á los dos días

de estar en Buenos Aires, decreta y restablece el uso del cintillo colorado, distintivo de la federación rosista.

La impresión que produjo este decreto se hizo sentir entre los mismos que le rodeaban. Sarmiento, visitándolo en Palermo, le dijo: General; veo con sentimiento que al uniformar los sombreros, solo consigue V. E. dividir las opiniones. Urquiza se atufó porque no hacía gran caso de Sarmiento,—y el resultado fué que este se alejara del país después de la cordial franqueza con que le reprochara una resolución impolítica (1). Otra disposición que contrarió mucho al localismo porteño fué la extracción de armamentos del parque de artillería para enviarlos á la provincia de Entre Ríos, junto con dos batallones de hombres de color, prisioneros de guerra tomados en Caseros. Estos actos, poco meditados, que tal vez se hubieran olvidado en homenaje á los méritos contraídos por el libertador, si medidas posteriores no los hicieran recordar, fueron seguidos por otros de mayor trascendencia que gradualmente aumentaron la serie de cargos formulados después para justificar las represalías populares, hábilmente

(1) Sarmiento ha dado después otra forma á este incidente, pero lo conservamos tal como corrió en esos días.

dirijidas por los políticos que no aceptaban la intervención directriz del general Urquiza para la organización definitiva de la República.

II.

Los emigrados políticos que apresuradamente regresaban á sus hogares, venían sedientos de mando y poderío, después de tan larga abstinencia y de tan amargos días pasados lejos de la patria. Al frente del grupo principal se destacaba el doctor don Valentín Alsina, antiguo unitario de la falanje de Rivadavia, que desde Montevideo había combatido la tiranía formando parte de la comisión argentina que presidiera el doctor don Florencio Varela y redactando "El Comercio del Plata", desde 1848, en que aquel esclarecido porteño cayera víctima del puñal de Rosas.

Florencio Varela, hombre de mas elasticidad y médula que el doctor Alsina, habíase amoldado á los tiempos y comprendido, desde 1846, que el unitarismo de Rivadavia no llevaba en sí el gérmen de los grandes destinos del pueblo de Mayo. Con tal criterio hijo de su experiencia, inició sus propósitos reaccionarios, escribiendo en favor del sistema fe-

deral y de la libre navegación de los afluentes del Plata, demostrando que Rosas era el mas perfecto representante del centralismo. Esta prédica que minaba por su base la política del dictador, anheloso de mantener la clausura de los ríos para conservarse en el mando, con la renta que robaba á las provincias, le fué funesta á Varela.

El doctor Alsina, encerrado siempre en Montevideo, aislado por la muerte de sus correligionarios de otro tiempo, no había modificado sus ideas de 1826, en cuanto al sistema político que la República debería adoptar el día que, rotas las cadenas que la oprimían, le fuera permitido entregarse libremente á la árdua tarea de su organización. Alsina, antes que todo, era porteño. Ateniense del Plata, consideraba iletrado á todo el que no pertenecía por educación á la Universidad de Buenos Aires y no había cursado latines en los colegios máximos del período colonial. El elemento dirijente en la paz como en la guerra, á juicio suyo, no podría ser otro que el urbano de la capital. Nada ó muy poco concedía á las provincias sujetas á caudillos irresponsables, formados en la escuela siniestra de la dictadura y dictadores á su turno de pueblos atrasados, donde lo escasamente bueno había emigrado del país ó caído víctima del

sistema de sangre con que el Tiberio argentino llevaba adelante la seudo-federación que proclamaba.

Cuando desde Rio Janeiro el doctor Andrés Lamas, representante del Uruguay, le escribió que se habían fijado en la persona de Urquiza para ponerlo al frente de la nueva cruzada libertadora, el doctor Alsina la rechazó indeclinablemente. Por qué? Nadie podrá decirlo. La clave se encontró más tarde así que los hechos pusieron de relieve los móviles que guiaban su resistencia. Era simplemente el culto unitario que, con rigorismo musulman, guardaba incólume en su cabeza poco experta el viejo soldado de las históricas batallas, que veinte años antes se libraban en la prensa y en el congreso entre unitarios y federales. Destruido el poder de Rosas por ese general Urquiza que el doctor Alsina no aceptaba para director de la guerra, volvía él á Buenos Aires, no con agradecimiento al que le abriera las puertas de la patria sinó lleno de las viejas prevenciones contra los hombres y las cosas, que impulsaran los acontecimientos en el sentido de dar al país una organización que contrariase el plan unitario, de cuya arca santa se consideraba el fiel depositario.

Todo el grupo de emigrados que le acompañaba en su reinstalación en el suelo argentino venía, pue-

de decirse, inspirado por aquella tradición viviente que conservaba intacta la herencia de principios y de errores, que caracterizaron la presidencia de Rivadavia. Los que no participaban de esas ideas habían corrido á formar en las filas redentoras y contribuído con las armas y en defensa de la libertad, á la caída de la tiranía.

No es estraño pues que este grupó de unitarios cuya emigración no los alejara de las costas del Atlántico, manteniéndose en el Brasil ó en la plaza sitiada de Montevideo, contrariando los planes del vencedor de Rosas, tratara de apoderarse del gobierno de la provincia de Buenos Aires como acto prévio para enseguida desenvolver su proyecto de organización centralista, en oposición al del general Urquiza que había manifestado sus ideas en pró del sistema contrario, unánimemente aceptado por todas las provincias.

La revolución contra Urquiza venía esbozada desde Montevideo. Sus elementos eran precarios pero para robustecerlos se agitaria el localismo y se buscarían adhesiones en el partido caído donde no faltaban hombres dignos y de fortuna que ayudarían la empresa, haciéndoles comprender que solo se trataba de alejar un caudillo peligroso tan malo ó más que el mismo Rosas.

Mientras en la sombra comenzaba á fecundarse este plan, destinado á producir su estallido en el momento oportuno, el general Urquiza aparentemente descuidado se consagraba á sus labores políticas.

III.

Dueño de la situación por el influjo de la victoria, acatado por la ciudad que se le entregaba sin reserva, si bien con profundas desconfianzas, se apresuró á restablecer la primera autoridad de la provincia nombrando el día 4 de febrero al doctor don Vicente López gobernador interino, atribuyéndose todo lo que fuera de órden nacional.

El doctor López, honorable anciano de carácter bondadoso, no había dejado el país durante el despotismo y desempeñaba el cargo de presidente del tribunal de justicia en los momentos de ser llamado al gobierno.

Al ver que Urquiza se despojaba de toda intervención directa en el manejo de la provincia, se modificaron las ideas que sobre una probable usurpación se habían dibujado en el primer instante de la sorpresa. La comisión de ciudadanos que presi-

dida por el obispo Escalada saliera de la ciudad el día siguiente de la batalla, volvió muy satisfecha de las seguridades ofrecidas por el vencedor, de respetar y hacer respetar las personas y los intereses de la provincia de Buenos Aires, sin menoscabo alguno de sus fueros.

La represión enérgica del saqueo fué la primera demostración con que su autoridad, emanada de las circunstancias, daba cumplimiento á sus promesas. El nombramiento del doctor López era la segunda de sus medidas tranquilizadoras.

El gobernador provisorio designó al doctor don Benjamin Gorostiaga para que interinamente refrendara sus actos y nombró, con fecha 6, al coronel don Manuel Escalada ministro de guerra y marina. El 13 llamaba á su gabinete como ministro de gobierno al doctor don Valentin Alsina; de relaciones exteriores al doctor don Luís José de la Peña y de hacienda al doctor Gorostiaga.

A este gobierno correspondería la reorganización de la provincia, quebrantada en todos sus resortes por el desgobierno de la dictadura. Uno de los ramos que más sufriera, en el largo período de la tiranía, fué la educación pública, fomentada con ardor en la época de Rivadavia y reducida al mas criminal abandono durante 17 años, en que la bar-

barie entrando como elemento cooperador en las ideas originales de Rosas, lo había arrasado todo.

Tal descuido exigía la creación de un departamento en el nuevo gobierno, que se dedicara especialmente á restablecer aquel organismo. Con tan laudable objeto fué llamado á complementar el gabinete, con el título de ministro de instrucción pública, el doctor don Vicente Fidel López que regresaba de Chile después de su larga expatriación. Así quedaba compuesto el gabinete de tres emigrados que volvían al país: Alsina, de la Peña y López, y de dos que no lo habían abandonado: Escalada y Gorostiaga. De los cinco ministros, Gorostiaga era el único provinciano. En las relaciones políticas con el general Urquiza éranle personalmente afectos y seguirían sus banderas, de la Peña, López y Gorostiaga. Escalada, perteneciendo á la grande escuela de la independencia, concurría por patriotismo y sin miras particulares ni de partido. Alsina radicalmente desafecto á la política del vencedor no le acompañaría en ninguno de sus proyectos.

Una de las primeras disposiciones de aquel gobierno, cumpliendo los deseos del general Urquiza, fué la convocatoria á elecciones para organizar la representación provincial y proceder á designar la

persona del gobernador propietario, con arreglo á las leyes de la provincia.

El general Urquiza apresuraba la solución de los diversos problemas que veía surgir en torno suyo sin preocuparse de sus intereses personales. Movíalo en la empresa de organización que meditaba, á parte de su espíritu impetuoso y activo, el anhelo de que la anarquía no rompiese por algún lado la paz general en que la nación se encontraba al día siguiente de su triunfo. Temía, y con razón, reapareciese la guerra civil ó simplemente el desorden en los partidos, porque entonces, atendiendo á sofocar esas manifestaciones de los antiguos odios localistas, perdería el tiempo y haría estéril su sacrificio. Ambicionaba noblemente llegar á constituir la nacionalidad argentina, poniendo sus destinos futuros y su integridad bajo los auspicios de una constitución política que asegurase la paz y consagrase la libertad con todas las garantías del sistema representativo. El conocía los grandes errores que se cometieron en el pasado cuando se trató de la organización nacional en 1819 y en 1826: dos congresos que no supieron interpretar el voto y la opinión de las provincias y de los pueblos. El unitarismo en que se engolfaron aquellas asambleas cayó desprestigiado, dejando en herencia la guerra doméstica, verdadero

legado de Caín enviado á los argentinos para su eterna vergüenza. Urquiza que había hecho esa guerra como general de Rosas, la conocía demasiado; sabía la sangre que costara y le aterraba la simple sospecha de que tiempos tan duros, horas tan sombrías volvieran otra vez sobre su patria.

Pero ¿cómo llegar al término codiciado en el desconcierto que la dictadura vencida mantuviera al país durante tantos años y que, al desaparecer el dictador, no podía modificarse de improviso una situación cristalizada en la barbarie y en el olvido de toda cultura y moralidad administrativa? ¿Qué elementos se congregaban para cumplir la promesa de un congreso constituyente, de manera que los diputados no volvieran á presentarse con exigencias absurdas y cada delegado con un pliego distinto de instrucciones que solo servirían para fomentar desinteligencias entre provincia y provincia, cuando no se armaran dos ó tres interesadas en defender alguna prerrogativa contraria al bien general y por consecuencia inaceptable, que todo lo haría fracasar para volver al desquicio y tiranía, consolidando á los caudillos que, al morir algunos de ellos, legaban á Rosas las provincias esclavizadas considerándolas como tierras de su propiedad?

El escollo de la organización estaba en los caudi-

llos, gobernadores la mayor parte de las provincias. Aislados en sus respectivas localidades, cercados de aduanas interiores que no les permitían ni el libre paso de los ganados de una gobernación á otra sin prévio pago de impuestos, todos esos mandones irresponsables creían tener derecho á influir en las resoluciones de la asamblea constituyente y conservar la parte de beneficios que en el sistema imperante hasta el 3 de febrero se habían reservado.

Para conjurar el peligro de llamar el país á elecciones que darían los resultados de otras veces viniendo representantes de los gobernadores y nunca de los pueblos, el general Urquiza encontró un recurso que conjurando ese peligro le permitiría ejercer su indisputable influencia en los gobernadores y decidirlos en favor de la constitución.

El principio adoptado ahora préviamente, según lo enunciaran las manifestaciones públicas del vencedor de Rosas, sería el federal con arreglo á lo estatuido en el tratado de 4 de enero de 1831, conocido en la historia bajo el nombre de Liga Litoral firmado por los gobernadores de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe y al que adhirieron todas las provincias argentinas.

IV.

Corridos iban varios días desde la victoria de Caseros. El ejército vencedor se encontraba acampado en Palermo, en la Convalescencia y en otros puntos próximos á la ciudad. La permanencia de esas tropas que por el momento se mantenían sujetas podría llegar á ser molesta para los planes, que ya se diseñaban entre algunos viejos unitarios, de quebrantar la influencia de Urquiza apoyada por las bayonetas del ejército aliado.

A fin de dejarlas expeditas para retirarse á sus respectivos países, las tropas que eran aliadas y á sus provincias las de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, el gobierno provisorio, intérprete de la opinión, convino con el general en jefe en disponer la entrada triunfal del ejército para que el pueblo libertado por el valor de sus armas le tributase los honores debidos á su moralidad y denuedo.

Fijóse para tal fiesta el día 19 de febrero, embanderándose la ciudad y cubriendo de ramas verdes y de flores las calles que debía recorrer el ejército. El general Urquiza, en traje de parada, pero de poncho y sombrero de copa, que deslucían el

brillante equipo de brigadier, rodeado de sus ayudantes y al frente de los soldados vencedores, subiendo por la barranca del Retiro penetró por la calle de la Florida, que entonces se llamaba del Perú, llegando hasta la plaza de la Victoria para descender por la de 25 de Mayo y Paseo de Julio con dirección á sus campamentos y cuarteles.

El pueblo entusiasmado y ebrio en los trasportes de su libertad, confundió sus vítores y sus aplausos con las salvas de la artillería y las dianas de los batallones en marcha.

En el fondo de tanta alegría tuvo lugar un acontecimiento que pudo considerarse precursor de otros muy graves y trascendentales destinados á producirse mas adelante. El gobierno provisorio, á cuyo consejo se había incorporado el doctor Alsina, resolvió reunirse en el coliseo para congratular al general Urquiza que llegaría acompañado de la comisión oficial al sitio donde con el cuerpo diplomático y altas dignidades del estado lo esperaría el gobierno.

Pretextando el general que las atenciones del mando no le permitían distraerse del servicio en aquel momento, se excusó de asistir á la recepción del coliseo. Se dijo entónces que tal descortesía explicaba su resentimiento por el decreto del cin-

tillo colorado expedido por el gobierno de Buencs Aires, disponiendo que los ciudadanos eran libres de usar ó nó aquellas divisas.

Tal medida mortificó indudablemente al vencedor pero no tanto que de allí surgiera su resolución de no concurrir al coliseo donde le esperaban para felicitarle y agradecer en su persona ilustre los méritos contraídos por el ejército que tan bizarramente había conducido á la victoria. Urquiza sospechaba la conducta observada por el doctor Alsina á su respecto. La calidad de provinciano y de federal lo hacían inaceptable para el viejo adalid unitario. Al saber Urquiza la entrada de Alsina en el gabinete comprendió se erguía delante de su programa una personalidad de bastante relieve para hacer peligrar y aún zozobrar la nave donde embarcara sus altas esperanzas de organización, llevando por otro rumbo los destinos políticos de la nación argentina.

La presencia de este varón intransigente en el cortejo y á quien tal vez se habría encargado la arenga de felicitación, debió ser, nos inclinamos á creerlo, la causa determinante de la negativa del general. Sabía que Alsina era su enemigo, por celos localistas y tradiciones de partido. Mantenedor sobreviviente de los principios centralistas que

fallaron por su base en 1826, se levantaría pronto contra el vencedor de Rosas aclamado por toda la República y sostenedor de las ideas federalistas que todas las provincias habían hecho suyas.

La revolución que en estado latente saliera de Montevideo, empezaba á mover su larva en Buenos Aires. Urquiza comprendía á su temible antagonista viéndolo aproximarse, y obraba en consecuencia.

V.

Las miras íntimas del general Urquiza y los pasos que meditaba para llegar á la consecución de su plan político, debían extorsionar fuertemente la existencia de la provincia de Buenos Aires. El había autorizado al gobierno provisorio para que organizara el departamento de relaciones exteriores lo que importaba despojarse voluntariamente de toda atribución internacional. En este concepto, á mediados de marzo se nombró al general don Tomás Guido ministro plenipotenciario de la Confederación Argentina en el Brasil y se le dieron instrucciones tendentes á consolidar la paz por la conclusión de un tratado de límites confirmatorio del

preliminar de 1828, con encargo de otros varios asuntos y respecto al más culminante de todos, el relativo á los límites internacionales, se le autorizaba para abrir negociaciones sobre la base del tratado de San Ildefonso. Pronto se hallaba el enviado para dirijirse á su destino cuando, por decreto del poder ejecutivo, fué suspendido su viaje.

Una modificación fundamental en lo que toca á las relaciones exteriores se operaba de improviso sin causa aparente que la motivara. El 5 de abril se reunían en Palermo con el general Urquiza los gobernadores de Buenos Aires, Corrientes y Santa Fe y firmando un protocolo basado en el pacto litoral de 1831, nombraban al gobernador y capitán general de la provincia de Entre Ríos para que representara ante las potencias amigas las relaciones exteriores de la confederación. Despojado el gobierno provisorio de esta representación, el ministerio confiado al doctor don Luís José de la Peña con su jefe y personal de la secretaría, pasó á depender del general por decreto del día 6. Al día siguiente, expedíase otro decreto nombrando al ministro de relaciones exteriores enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, en misión especial, cerca de los gobiernos de la república Oriental y del imperio del Brasil; encargándose interinamente

del despacho de aquel único ministerio al doctor don Vicente Fidel López, ministro de instrucción pública en el gobierno provincial.

¿De qué asunto tan grave se trataba para que con tanta rapidez se modificase el plan del general Urquiza por tales cambios y enviase á su propio y único ministro en misión especial? Vamos á decirlo.

El emperador del Brasil había dirijido al general Urquiza, por intermedio de su representante en Montevideo, una carta particular de felicitación por el éxito de la cruzada contra la dictadura, en la cual, después de rendirle el merecido tributo por su conducta heróica, le manifestaba el desagrado con que veía los procederes del gobierno oriental empeñado en desconocer las estipulaciones de la alianza respecto á los tratados preexistentes, que parecía inclinado á no respetar. Con este motivo invocaba la autoridad del gobernador de Entre Ríos, signatario y garante de la convención de 29 de mayo, para que interponiendo su influencia evitase un desacuerdo que pudiera ser contrario y perjudicial á los fines de la alianza. Esta carta del emperador llenó de satisfacción al general Urquiza y lo puso en la necesidad de modificar sus proyectos anticipando la delegación de los gober-

nadores del litoral para hacerse cargo de las relaciones exteriores, suspender la salida del ministro ya nombrado por el gobierno provisorio y enviar á su propio ministro, en misión confidencial, para que allanase las dificultades creadas por el gobierno de Montevideo en sus relaciones con el gabinete de Río Janeiro.

CAPÍTULO II.

Invitación á los gobernadores.—Plan secreto del general Urquiza.—Practícanse las elecciones.—Se nombra gobernador en propiedad.—El acuerdo de San Nicolás.—Actitud de la Cámara de representantes.—Discusión del acuerdo.—Es impugnado por los diputados Mitre, Ortiz Velez, Portela, Gamboa, Estevez Saguí y Velez Sarsfield.—Tumultos en la sala y en las calles.—Renuncia del gobernador Lopez.—Golpe de estado.—El director destierra á los diputados de la oposición y asume el mando de la provincia.

I.

El 8 de abril de 1852, el ministro de relaciones exteriores, no obstante estar ya nombrado en misión especial, expidió la circular á los gobernadores de todas las provincias argentinas, invitándoles por encargo de S. E. el gobernador y capitán general de la provincia de Entre Rios, para concurrir á la reunión que tendría lugar en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos; encareciendo, con tal motivo, la conveniencia de que su congregación en el punto indicado tuviera lugar antes del 20 de mayo, porque S. E. deseaba abrir las conferencias antes del día 25, para poder fijar en esa fecha au-

gusta la confraternidad de los gobiernos y de los pueblos.

Tan pronto como se impusieron los gobernadores de los deseos expresados en la circular, se aprestaron para concurrir á la cita.

El doctor de la Peña, colaborador conspícuo en la empresa constitucional que se iniciaba con aquel documento, ha dejado escrito cuál era el pensamiento del general Urquiza al abordar resueltamente la solución de ese problema. Al dirijirse á Montevideo en la goleta Maipú, durante el viaje consignó en sus notas privadas los motivos que tuviera el general para confiarle la misión diplomática de que nos ocupamos en el capítulo precedente, y agrega enseguida: que el general Urquiza le había revelado á él solo, el plan de organización para la república empezando por la provincia de Buenos Aires, en estos términos: si la sala de representantes se manifiesta contraria á la elección del actual gobernador, esa elección será diferida de modo que el señor López pueda siempre concurrir á la gran convención nacional de los gobernadores. Luego que sea nombrado el poder ejecutivo provisorio de la república, se adoptará por la convención la ley dada por el congreso de 1826, de capitalización de la ciudad de Buenos Aires.

Llegó hasta hablarme, dice el doctor de la Peña, de candidatos para gobernadores de las dos nuevas provincias en que se dividiría la de Buenos Aires, una al norte y otra al sur de su territorio. Quedaron indicados el general Pirán y el coronel don José María Flores, siendo el doctor Pico ministro para uno de ellos. Respecto al general Galan, á quien designaba para una de las provincias, le pedí que lo hiciera ministro de la guerra del gobierno nacional y quedó así convenido.

Al despedirme del general Galan, le anuncié su nuevo destino, que aceptó con interés, de paso que recusaba el de ministro de la provincia de Buenos Aires, en cuyos asuntos, me dijo, no había querido tomar parte (1).

La fidelidad con que se mantuvieron ocultos aquellos proyectos contrarios á las declaraciones bombásticas de las proclamas del general Urquiza, hizo menos amargas las quejas del pueblo porteño, y los nuevos rumbos de la política modificaron fundamentalmente el programa enunciado.

(1) Notas originales del doctor don Luís José de la Peña, consultadas en el archivo de relaciones exteriores.

II.

Las elecciones de diputados para formar la nueva legislatura que debía reemplazar á la derrocada con el dictador, se efectuaron el 15 de abril. El pueblo de la capital habíase conmovido al anuncio de una elección libre. Por primera vez después de veinte años, concurriria á las urnas dueño de si mismo y con el entusiasmo patriótico que siempre habia caracterizado sus actos democráticos. El temor de que la influencia del general Urquiza interviniera en los átrios para arrebatar al pueblo sus derechos, llevando á la composición de la legislatura elementos discordantes con la opinión y los intereses de las provincias, agitó los espíritus predisponiendo la juventud á disputar el triunfo.

Con el objeto de aminorar las resistencias del poder militar, los directores del partido popular se esmeraron en la designación de los candidatos. Creyeron lógicamente que si daban preferencia á los emigrados llevando el mayor número de estos á la representación, los que no se hallaran en ese caso se encontrarian á cada momento en minoria y por consecuencia embarazados y cohibidos en las delibe-

raciones. Atinadamente se examinaron las altas personalidades que en el foro, en la medicina, en la milicia, en la ganaderia y en el comercio, sin excluir los eclesiásticos, podrían servir de legisladores por su inteligencia, su fortuna, su posición militar ó sus méritos de otra naturaleza eficiente.

Formada escrupulosamente la lista para la ciudad no pudo hacerse igual cosa para la campaña y allí fueron recomendados por el gobierno provisorio algunos ciudadanos que ya estaban designados, lo que produjo la duplicación saliendo una misma persona representante por la capital y por una sección de campaña. Esto que aconteciera con seis ó siete ciudadanos revela ausencia de partidismo y que tan bien inspirados estaban los electores liberales como los que recibian indicaciones exóticas para sufragar en los comicios.

La oposición llevada á las distintas parroquias de la ciudad no tuvo éxito. Se dijo del general Urquiza, que hiciera custodiar las urnas por soldados del ejército, que habia enviado á sufragar individuos de tropa disfrazados, pero esto no pasó de voces deslizadas con el intento de realzar la victoria electoral de los liberales.

El personal de aquella célebre é histórica legislatura, instalada solemnemente el 1º de mayo, pre-

sentaba la más segura garantia de que la gloria y el honor de la provincia no sufririan ningún agravio de poder alguno que osara desconocer sus derechos, su integridad territorial y sus altos fueros de estado autónomo.

No obstante la solidaridad política que aquel grupo de distinguidos ciudadanos ofrecía, notábase en todos ellos, ó en su gran mayoría, que se hallaban inspirados de los propósitos más nobles en el sentido de cooperar sin reatos á la organización nacional. Los prestigios del vencedor de Rosas no habían desmerecido á sus ojos y conservaba en esos momentos la integridad de su influencia política. En este concepto el gobernador provisorio por él nombrado no ofreció dificultades como lo temía y se lo manifestara al doctor de la Peña.

Cumpliendo los preceptos preestablecidos en la provincia el 13 de mayo, fué electo por gran mayoría el doctor don Vicente López, gobernador y capitán general, tomando posesión del puesto en el día 16. Por decreto del 17 confirmaba el nombramiento de los cuatro ministros de su gabinete: doctor Alsina de gobierno y relaciones provinciales; doctor Gorostiaga de hacienda; coronel Escalada de guerra y marina y el doctor López de instrucción pública.

El doctor Alsina y el coronel Escalada presentaron sus renuncias, que aceptadas por el gobernador, nombró el 20 de mayo al doctor Juan María Gutierrez, poco antes llegado de Chile, para el primer puesto y al coronel Cáceres para el segundo.

La retirada de Alsina respondía fielmente á sus tradiciones. La invitación dirijida al gobernador para asistir á la reunión de San Nicolás no merecía su aprobación y se alejaba del gobierno resuelto á esperar los acontecimientos, confiando en que la representación de la provincia no consentiría nada irregular en la marcha política iniciada por el general Urquiza.

Para acudir á la cita, el doctor López delegó el mando en el general Pinto, presidente de la legislatura y acompañado del ministro de instrucción pública y del doctor Pico, diputado de la provincia, agregóse al general Urquiza y su comitiva, y juntos se dirijieron á San Nicolás, donde varios gobernadores habían ya concurrido.

Muy cortas debieron ser las deliberaciones, porque en menos de diez días quedó arreglado el acuerdo que suscribieron el 31 de mayo los gobernadores presentes.

Ya hemos dicho cuáles eran las intenciones del general, muy ajenas al plan que se le atribuía de

querer alzarse con el mando supremo de la nación y volver á la época de los poderes irresponsables. Desgraciadamente para sus nobles miras y pronta organización anhelada, aquel acuerdo muy bueno bajo ciertos aspectos, era malísimo, abusivo y atentatorio bajo muchos otros. La improvisación de los gobernadores contenía tales defectos de forma, acordaba al director provisorio tantas facultades, que lo poco acertadamente dispuesto en algunas de sus cláusulas resultaba ineficaz si se analizaba rectamente el conjunto de sus disposiciones.

Establecíase, primero, que el tratado de 4 de enero de 1831 sería religiosamente observado en todas sus cláusulas, facultando al encargado de las relaciones exteriores para ponerlo en ejecución.

Declaraba enseguida que hallándose las provincias en paz había llegado el caso de convocar un congreso general federativo, que procediendo con arreglo al artículo 16 organizara la administración nacional.

Las aduanas interiores que cada provincia tenía quedaban desde la fecha del acuerdo, suprimidas, declarándose libre el tránsito de mercaderías nacionales y extranjeras y el de los rodados y animales que cruzaran de una á otra gobernación.

El congreso general constituyente se instalaria

en agosto próximo con asistencia de dos diputados por cada provincia, en atención á que eran iguales sus derechos como miembros de la nación.

Para facilitar su tarea sin reatos los diputados no llevarian instrucciones especiales, restrictivas de sus poderes, quedando librado á su conciencia, saber y patriotismo el cumplimiento de su mandato, sujetándose á lo que resolviera la mayoria.

Los diputados, una vez electos é incorporados al congreso no podrian ser juzgados por sus opiniones ni acusados por ningún motivo ni autoridad alguna hasta que no estuviera sancionada la constitución, pero si podian ser retirados por las respectivas provincias cuando lo creyesen oportuno sustituyéndolos inmediatamente.

Quedaba á cargo del director provisorio la atención del viático y dieta de los diputados y la apertura de las sesiones del congreso por sí ó por un delegado; señalándose la ciudad de Santa Fe para su primera reunión. Tan pronto como sancionara la constitución y leyes orgánicas primordiales para ponerla en práctica, el presidente del congreso lo comunicaria al encargado de las relaciones exteriores para que procediera en consecuencia, cerrando enseguida las sesiones.

Si el acuerdo hubiera terminado aquí sin alterar

las facultades concedidas al general Urquiza por el protocolo de 5 de abril, poca crítica hubiera merecido la actitud de los gobernadores, más entrando luego en resoluciones de carácter grave é improcedente comprometieron la seriedad del acuerdo atrayéndose la censura de la representación de Buenos Aires, que miró en aquel pacto un olvido de sus derechos más sagrados y de prerogativas sancionadas por la costumbre.

Cuidando de la conservación del órden interior el acuerdo la confiaba á los gobernadores y en el caso que ese órden fuera alterado por hostilidades abiertas entre una y otra provincia ó por sublevaciones, el director provisorio quedaba facultado para restablecer la paz.

Los artículos 15 y 16, que más singularmente produjeron la protesta de la asamblea de Buenos Aires, estaban concebidos en estos términos:

"Siendo de la atribución del encargado de las relaciones exteriores representar la soberanía y conservar la indivisibilidad nacional, mantener la paz interior, asegurar las fronteras durante el período constituyente y defender la república de cualquiera pretensión extranjera y velar sobre el exacto cumplimiento del presente acuerdo, es una consecuencia de estas obligaciones el que sea investido de las fa-

cultades y medios adecuados para cumplirlas. En su virtud queda acordado que el Exmo. señor general don Justo José de Urquiza, en el carácter de general en jefe de los ejércitos de la confederación, tenga el mando efectivo de las fuerzas militares que actualmente tengan en pié cada provincia, las cuales serán consideradas desde ahora como partes integrantes del ejército nacional. El general en jefe destinará estas fuerzas del modo que lo crea conveniente al servicio nacional, y si para llenar sus objetos creyere necesario aumentarlas podrá hacerlo pidiendo contingentes á cualquiera de las provincias, así como podrá también disminuirlas si las juzgare excesivas en su número ú organización".

"Será de las atribuciones del encargado de las relaciones exteriores reglamentar la navegación de los ríos interiores de la república de modo que se conserve los intereses y seguridad del territorio y de las rentas fiscales y lo será igualmente la administración general de correos, la creación y mejora de los caminos públicos y de postas de bueyes para el transporte de mercaderías".

El artículo 17 facultaba al encargado de las relaciones exteriores para nombrar un consejo de estado de hombres notables que lo ayudaran á desempeñar sus altas funciones; por el 18 se le discernía el títu-

lo de director provisorio de la confederación argentina, y por el 19, que era el último, se ordenaba que las provincias concurrieran proporcionalmente á los gastos nacionales con el producto de sus aduanas exteriores, hasta la instalación de las autoridades respectivas.

Los gobernadores que no se hallaron presentes adhirieron sin reservas al acuerdo de San Nicolás, que íntegramente se publicó en los primeros días de junio en el diario "El Progreso" órgano oficial del general Urquiza.

III.

Tan pronto como la cámara de representantes tuvo conocimiento del acuerdo por la publicación aludida, se produjo en sus miembros la consiguiente alarma. En la sesión del 6 de junio se dió lectura á tan extraño documento firmado por el gobernador de Buenos Aires y sus colegas del interior y litoral. El doctor Estevez Sagui, poniendo á la órden del día el asunto, propuso se dirijiera al gobernador delegado una minuta pidiéndole los antecedentes sobre el particular para ser examinados y que, inter llegaba la contestación, se declarase la

sala en sesión permanente. En la sesión del día 7 se leyó la respuesta limitada á expresar, que el gobernador no tenía conocimiento de los antecedentes relativos al acuerdo celebrado. Tomada en consideración la respuesta evasiva del gobernador, se resolvió insistir dirijiéndole otra minuta más enérgica para que hiciera saber á los ministros, empleados civiles y militares que no debían cumplir ni ejecutar, bajo la mas absoluta responsabilidad, ningún decreto ni órden originado de facultades ó poderes que se refiriesen al tratado celebrado por los gobernadores de las provincias, hasta tanto que la legislatura le hubiera prestado su aprobación.

El poder ejecutivo acusó recibo de la minuta, reiterando su anterior oficio del día 7 respecto á su ignorancia del tratado, y agregaba: "el gobierno delegado debe también manifestar á la honorable sala de representantes, que tiene plena confianza en el patriotismo y en la sabiduría del señor gobernador propietario, ausente, y que nunca y por motivo alguno saldrá de la esfera de sus atribuciones."

La cámara empeñada en llevar adelante su investigación resolvió llamar al ministro de instrucción pública, llegado en esos momentos de San Nicolás, pero resultó hallarse enfermo, lo que dió tiempo al

gobernador propietario para entregarse nuevamente del mando y asumir la actitud que le correspondía en presencia de las desconfianzas provocadas en la representación por el acuerdo.

Acompañando el texto original explicaba en su mensaje del 14 de junio las bases en que reposaban sus resoluciones. La primera decía, asegurar á cada una de las provincias una independencia efectiva en todo lo que es, y debe ser, de régimen interior, presupuesto un régimen más alto de federación nacional. La segunda: proceder al arreglo de los intereses generales por medio de la reunión de un congreso constituyente cuyas resoluciones queden eficazmente aseguradas. Tercera: crear, desde luego, una autoridad nacional provisoria revestida de las facultades necesarias para hacer efectiva é inmediata la organización que se desea, y de las que sirvan también á precaverse de que los accidentes desgraciados que tantas otras veces nos han arrancado este bien, vengan de nuevo á destruir en su gérmen los preciosos elementos con que hoy contamos para realizarlo.

Si la cámara no estuviera ya mal inspirada, las razones expuestas con altura y dignidad en el mensaje del poder ejecutivo, hubieran inclinado la opinión á favor del proyecto de ley que le acompaña-

ba, autorizando al gobierno de la provincia para poner en práctica el acuerdo, lo que importaba llegar cuanto antes á la organización y al alejamiento del general Urquiza y de su ejército.

Los legisladores habían comprometido su juicio y aún su independencia con resoluciones prematuras. Si prudentemente esperan los acontecimientos, dada la confianza que habían depositado en el gobernador, quizá hubieran impreso á sus resoluciones una dirección en otro sentido, pero esto no era posible después de los pasos dados desde el 6 de junio.

El pensamiento de rechazar el acuerdo estaba en el ánimo de todos y nada sería capaz de modificarlo, porque aquello significaba en sus fines ulteriores el desprestigio de su principal autor colocado en situación más alta y poderosa que el bondadoso doctor López, instrumento dúctil, y no otra cosa, en las robustas manos del general Urquiza. Hízose de lado el mensaje sin darle importancia y en la sesión del 21 se puso en la órden del día el acuerdo de San Nicolás.

Los diputados que sucesivamente lo impugnaron no eran todos emigrados, si bien creemos que el doctor don Valentín Alsina agitaba secretamente las opiniones de la legislatura, anheloso de llevar la provincia hácia otro sistema que el determinado en

el pacto de los gobernadores. Figuraban los primeros en la oposición que rápidamente se organizara, el coronel Bartolomé Mitre que no podía llamarse emigrado político si bien volvía del extranjero; el doctor Ireneo Portela, médico expatriado en Montevideo, amigo íntimo del doctor Alsina y unitario calificado; el doctor Pedro Ortíz Velez también emigrado que como el coronel Mitre, formara en las filas del ejército libertador; el doctor Miguel Estevez Sagui, el doctor Marcelo Gamboa y el jurisconsulto Dalmacio Velez Sarsfield que no abandonaron el país en la época de la dictadura.

Estos fueron los oradores culminantes en la liza parlamentaria. El pueblo habíase apasionado en la interesante discusión del día 6 y concurría numeroso á la barra llenando las estrechas galerías y apiñándose en las calles para seguir con oído atento las famosas arengas, y, con no vista desenvoltura, aprobar con signos y aplausos á los oradores amigos, á la vez que manifestaba su desaprobación á los defensores del gobierno con maneras muy reprochables.

Componíase en gran parte aquella curiosa muchedumbre de los estudiantes de la ciudad, los hijos de los emigrados que con sus familias habían vuelto del destierro, los tenderos de las cercanías y mucha

gente del pueblo que en las elecciones de abril contribuyó con su voto al triunfo de los diputados actuantes.

La multitud se enardecía, voceaba, acalorándose con sus propias expresiones y comprometía á cada paso la seriedad del recinto y la austeridad parlamentaria.

Iniciado el debate, abrió la discusión el diputado Mitre. Los ministros de gobierno, hacienda é instrucción pública estaban presentes y debían sostener el pacto de San Nicolás.

La voz metálica y bien timbrada del diputado vibró elocuente produciendo extraordinaria sensación. Su discurso, ó más bien arenga dantoniana, abarcó el conjunto y analizó los detalles del acuerdo juzgándolo peligroso, contrario á las leyes de la provincia y también contrario á las instituciones nacionales. Las facultades atribuidas al director provisorio, según el criterio del orador, lo constituían en una autoridad que él llamaba dictatorial, irresponsable, despótica y arbitraria, desde que podía ejercer por sí y ante sí la soberanía interior y exterior, declarar guerras, sofocar revoluciones disponiendo de todas las fuerzas militares de la confederación como si se hallara al frente del enemigo. "En la esfera de lo posible, agregaba, no sé

qué otra cosa le sea dado poder hacer á una autoridad humana, á la cual se le pone en una mano la plata, en la otra las bayonetas y á cuyos piés se ponen el territorio, los hombres y las leyes."

El doctor Gutierrez que había sucedido en el ministerio al doctor Alsina, con bellísimo talento y eximia competencia literaria, no atesoraba las dotes oratorias que son el resorte mágico de la elocuencia. Sabía hablar, pero no conmover, y al ocuparse del discurso del diputado Mitre, respondiendo á sus argumentos no hizo más que reproducir las razones expuestas en el mensaje del poder ejecutivo atemperando con frase suave y reposada el estruendo con que la oposición estallaba en aquel violento ataque al vencedor de Rosas.

Continuó la discusión tomando la palabra sucesivamente el diputado Estevez Saguí, el ministro de gobierno y el de instrucción pública, el diputado Pico que apoyaba al ministerio y los diputados Portela y Mitre en contra. Al levantarse la sesión quedaba con ella el ministro de gobierno.

Reunióse la cámara al día siguiente en medio de un pueblo cuya concurrencia no presagiaba nada bueno, dado el espíritu hostil que se dejara sentir en la noche anterior.

Empleando una deferencia cortés, el doctor Gu-

tierrez, ministro de gobierno, cedió la palabra al doctor Gamboa, opositor al acuerdo, pero el discurso de éste fué interrumpido por el ministro de instrucción pública, y continuaron hablando, el doctor Gutierrez para explicar una palabra que decía puesta inadvertidamente y el doctor Ortiz Velez para continuar los ataques al gobierno. Entre tanto, el pueblo rugía alborotado por el jóven Adolfo Alsina que dos días antes había sido separado por el general Urquiza del empleo de oficial de la secretaría de relaciones exteriores, á causa precisamente de la parte que tomaba en aquellos tumultos. Como alusión directa al pueblo, decía el doctor Gutierrez: "Parece desgraciadamente, que los diputados y la barra están bajo la presión de sentimientos iguales á los del 1.º de diciembre de 1828. En aquel tiempo no hubo ningún mozo de tienda ni ningún estudiante de la universidad, y yo entre ellos, que no viniese á este sitio á producir escenas análogas, como si representaran efectivamente la opinión pública; y sin embargo, esta aparente opinión pública no fué la de la razón según lo patentizó su desenlace en el puente de Márquez".

Intenta el doctor Obligado decir algunas palabras, pero su voz es ahogada por los gritos de la barra que se desata en imprecaciones contra el mi-

nistro; los diputados se conmueven, muchos salen del recinto y el presidente se empeña en vano por largo rato en restablecer el órden; lo consigue al fin y pasan todos agitados á cuarto intermedio.

Faltaba escuchar al doctor Velez Sarsfield, opositor al acuerdo, que aún no había tomado la palabra. Con ánimo preconcebido de impugnar á este orador, habíase reservado el ministro de instrucción pública. Se suponía que los ataques del doctor Velez Sarsfield, antiguo unitario, estadista y jurisconsulto de primera fila, serían formidables y contundentes en lo que el ministerio no se engañaba.

El doctor Velez había rellenado su discurso acumulando degüellos y haciendo pasear las cabezas de los caudillos por las ciudades de la república llegando algunas hasta Chile, recurso poco feliz que sin favorecer sus argumentos le dió pie á su adversario para zarandearlo en la réplica por aquellas incongruencias de mal gusto y sin oportunidad. No fueron tan felices las agudezas del ministro en lo que podemos llamar el fondo del magistral dircurso del sabio cordobés y que resume sus opiniones sobre el pacto.

"Los gobernadores reunidos en San Nicolás se han constituido por sí en un cuerpo legislativo. Han dejado su puesto para crearse otro puesto más alto.

Se han hecho legisladores y han legislado en efecto, pues han dado poderes públicos superiores á ellos mismos como el director provisorio con facultades y poderes en toda la nación. Han penetrado así hasta el fondo del gobierno nacional: se han convertido en poder electoral, en poder constituyente, en verdaderos legisladores absolutos, olvidando que los poderes que investían eran limitados á los intereses exclusivos de cada una de las provincias. Todos ellos reunidos no podían salir de la localidad que le circunscribía la ley provincial, ni formaban una fracción del poder ejecutivo nacional que solo puede crearse por leyes de otro órden político que las que crean el poder ejecutivo provincial. Ellos debieron limitarse á los poderes primitivos derivados del pueblo que gobernaban, poderes reducidos á ejecutar meramente las leyes provinciales y presidir la administración de cada localidad. ¿De donde pues, todos ellos reunidos han obtenido esa plenitud de autoridad y soberanía para legislar como han legislado por el acuerdo de San Nicolás, como no legislaría el poder ejecutivo nacional? ¿Quién los invistió? ¿Quién los invistió con un poder constituyente de la nación, poder que no tenían como gobernadores de provincia? Entre-tanto constituyen el poder ejecutivo nacional, y lo legislan á su an-

tojo, dándole las facultades que quiso proyectar el autor de ese acuerdo, puesto que el ha pasado en la reunión de gobernadores sin discusión ni oposición alguna. Ahora se toma el camino de presentar ese acuerdo á la sala de representantes, de convertirlo en tratado y obtener la sanción del cuerpo representativo. Pero tampoco todas las salas provinciales pueden formar el cuerpo legislativo nacional y dar poderes nacionales que de el acuerdo al general Urquiza. En el fondo y esencia de todas las instituciones debe aparecer la primera ley de los gobiernos democráticos, la voluntad del pueblo; y nosotros por la voluntad del pueblo, por las leyes que regían cuando fuimos elegidos para componer la sala de Buenos Aires, formamos únicamente el cuerpo legislativo de la provincia. No podemos crear poderes nacionales, no podemos constituir ni provisoriamente los poderes generales que deben gobernar la nación. Como cuerpo legislativo de la provincia solo podemos dar leyes y constituir poderes provinciales, aún suponiendo la más absoluta soberanía de los cuerpos deliberantes. La provincia de Buenos Aires se tiene dadas sus leyes para reunirse en congreso con las otras; y á su legislatura solo le correspondería declarar que ha llegado el caso de formar un congreso general; pero nunca elegir y

nombrar un director del Estado, ni darle las facultades nacionales que le da el tratado en todo el territorio del estado. Si pues, todos los gobernadores reunidos no formaban el poder ejecutivo nacional, ni podían delegarlo, por que ellos mismos no lo tenían; si todos los cuerpos legislativos provinciales no eran, ni podían crear el poder público nacional, ni elegir al que la nación invistiera con esas facultades, debe decirse que el acuerdo de San Nicolás, aunque las legislaturas provinciales lo aprobaran, había destruído desde sus fundamentos todas las bases del sistema representativo. La sala de Buenos Aires no debe por lo tanto ayudar á esta funesta obra, concurriendo á crear poderes nacionales, ni los diputados que la componen pueden salir de las funciones precisas para que fueron elegidos, olvidando que la provincia tiene ya leyes para el caso de la reunión de un congreso nacional ".

Atacó luego los principales artículos demostrando, lo mismo que el diputado Mitre y los otros opositores, que los poderes otorgados al general Urquiza, á quien tributaban los más altos elogios por los méritos contraídos en su campaña, eran mayores aún que los concedidos á Rosas.

Cuando el ministro de instrucción pública tomó la palabra la opinión de la sala y del pueblo estaba

formulada por el rechazo del acuerdo. El doctor Velez Sarsfield acababa de patentizar, con maravillosa elocuencia, que si el pacto de los gobernadores podía explicarse como una necesidad de circunstancias y recurso expeditivo para llegar pronto á la solución constitucional, no era defendible bajo ninguno de los aspectos legales en que la representación tendría que fundar su voto si resolviera darle curso aceptándolo.

Con la opinión hecha en la cámara y un pueblo casi amotinado contra el ministerio, tuvo que hablar el doctor López, rebatiendo la profunda oración del doctor Velez. La réplica fué en algunos momentos hiriente y más de una flecha engalanada con los colores patrios buscó sin misericordia el corazón del impasible cordobés, abroquelado con el aplauso del pueblo y el apoyo de sus colegas. En defensa del acuerdo que se quería sacrificar en aras del localismo porteño, adujo razones dignas de atenderse y que, escuchadas, habrían ahorrado mucha vergüenza, mucha sangre y mucho dinero; si olvidándose por un momento de sistemas políticos y celos provincianos aceptan sin ambajes el hecho consumado, entregando la organización nacional á la lealtad del vencedor de Rosas y al patriotismo de los hombres dignos que lo rodeaban.

La palabra del ministro era interrumpida frecuentemente por la barra con gritos y ademanes destemplados. Empero, nada arredraba la virilidad y audacia del orador que seguía impertérrito en sus demostraciones, no escaseando los apóstrofes al pueblo que lo molestaba con sus amenazas. Al terminar, bajo las imprecaciones de la barra y la réplica atropellada y agresiva de los diputados, tenía que ocultarse el ministro para no ser maltratado; la cámara no podia, por el tumulto, decidir la cuestión en debate y sus miembros se retiraban del recinto aclamados por el pueblo.

Había que esperar el día siguiente para resolver, pero al día siguiente todo debía cambiar en el órden político de la provincia. En vez de continuar con el acuerdo, se leyó en la sala la renuncia del gobernador que terminaba con estas palabras: "Lo ocurrido en las dos últimas sesiones con los ministros del gobierno que no han podido usar de la palabra para justificar el procedimiento de su gobierno, sin arrostrar vejaciones de la naturaleza más grave hasta ver comprometida ayer tarde su seguridad personal, si salian de la sala al mismo tiempo que los señores diputados, les ha hecho perder toda esperanza de intervenir con libertad en

las discusiones ulteriores y se han visto obligados á dimitir sus cargos. El gobernador, que firma, hace igualmente, con una decisión irrevocable, dimisión del suyo, en cumplimiento de la promesa que hizo al tiempo de recibirlo, esperando de V. H. se sirva admitírsela y del cielo la protección de su amada pátria."

Aceptada la renuncia, la cámara nombró á su presidente general don Manuel Guillermo Pinto, gobernador provisorio de la provincia.

Truncada asi la política del directorio, todo iba en camino de la anarquía llevando el país á la guerra civil, lo que haria fracasar una vez más la noble iniciativa de organización nacional planteada resueltamente por el general Urquiza.

Sin la concurrencia del doctor don Vicente López en auxilio de sus proyectos, la provincia de Buenos Aires se le escapaba. Para no perderla, con poca reflexión acudió al remedio extremo de dar un golpe de estado, cerrando la legislatura y asumiendo en virtud de las facultades del acuerdo el gobierno de la provincia.

La casa de los representantes del pueblo fué cerrada por su órden. El gobernador provisorio se retiró á su hogar y los diputados que más ardientemente combatieron el pacto de los gobernadores,

recibieron órden de la policía para salir del país, haciendo extensivo el despótico mandato al doctor don Valentín Alsina.

CAPÍTULO III.

Administración y gobierno del doctor López.—El director provisorio nombra el Consejo de Estado.—Su acción al frente de la provincia de Buenos Aires.—Delega el mando y parte á inaugurar el Congreso.—La revolución de Septiembre.—Reaparición del doctor Alsina en la escena pública.—Se restablece la legislatura derrocada por el golpe de estado.—Primeras medidas.—El nuevo ministerio.—La Cámara resuelve que la provincia no concurra con sus diputados al Congreso Constituyente.—Posición comprometida del general Urquiza.—Retirada de las fuerzas entrerrianas á su provincia.

I.

Independientemente de los trabajos conexos con la organización nacional en que tan visible parte cupiera al gobernador de Buenos Aires, el doctor López, había consagrado su tiempo á la reorganización administrativa de la provincia, donde todo lo encontrara lleno de trabas y dificultades en la industria, en el comercio y aún en la administración y dominio de los inmuebles, porque en el vasto movimiento de un pueblo industrioso y activo, penetraba la acción de la dictadura para detenerlo ó

para repartir sus ganancias, llevándose las autoridades viciosas una parte, casi siempre la del león, á título de coima obligada dejando á los dueños disponer del resto.

Escuelas, hospicios, sociedades filantrópicas, tribunales, servicio de policía, oficinas de gobierno, fuentes de la renta fiscal, obras públicas, edificios del estado y mil otros importantes asuntos sobre los cuales pesara la mano de hierro de la tiranía, reclamaban con urgencia su restauración si quería borrarse el cuadro palpitante aún de ese pasado angustioso.

Con tal propósito dictáronse oportunas disposiciones en lo relativo á gobierno por el doctor Alsina, en guerra y marina por el general Escalada, en hacienda por el doctor Gorostiaga, y en instrucción pública, por el doctor López, produciéndose la reacción y comenzando desde entónces el desenvolvimiento progresivo de la riqueza pública, el auge del comercio, el embellecimiento de la capital y un órden distinto en toda la provincia.

Las propiedades embargadas en la ciudad y en la campaña, se devolvieron á sus antiguos dueños y en represalía se confiscaron todos los bienes que poseía el dictador en la provincia, declarándolos de propiedad pública.

En los gastos de la administración, se introdujo la economía sujetándolos á presupuestos fijos que serían votados por la legislatura. Se modificó el personal de las oficinas, donde sin la requerida idoneidad medraban los favoritos ó hechuras de mandones subalternos que disponían, sin observación, de esos destinos.

Sucesivamente aparecían decretos derogando otros de la dictadura, y estableciendo en los negocios públicos ó privados un nuevo régimen basado en las prácticas de la libertad para que todos los intereses entraran en juego, todas las actividades en ejercicio, pues ese, y no otro, era el medio de entregar al pueblo los derechos, que durante veinte años le fueran usurpados.

La ley donando tierra á los defensores de Rosas en la revolución de 1839, que se había considerado inícua, llamando á los títulos que justificaban esos servicios *boletos de sangre*, fué derogada por otra de 20 de mayo de 1852, prohibiendo toda enagenación de tierra pública y mandando parar todo expediente que tuviera por objeto su transmisión al dominio privado, hasta que por nuevas leyes se reglamentara lo conveniente.

De este modo se castigaba, aunque tardíamente á los colaboradores del tirano, que, halagados por

pingües donaciones, lo ayudaban y lo sostenían en sus sanguinarias empresas.

II.

La marcha próspera iniciada por el gobierno provisorio y subsecuente, entró en un período refractario después del golpe de estado que puso en manos del general Urquiza el juego de las instituciones provinciales. Nombrado el doctor López, para un nuevo interinato, solo pudo sostenerse hasta el 26 de julio en que presentó su renuncia. Admitida su excusación, el director provisorio asumió el mando de la provincia, invocando el acuerdo de 31 de mayo.

Con arreglo al artículo 17 del mismo, organizó el consejo de estado que debía asesorarle con voto consultivo en sus decisiones, nombrando personas verdaderamente distinguidas, y sin preocuparse de opiniones políticas. Lo presidía don Nicolás Anchorena, y eran vocales Escalada, del Carril, Pico, Martinez, Llavallol, Barros Pasos, Moreno, Alcorta, Lahite, Arana, García, Gorostiaga, Guido y Bedoya.

Mientras se restablecían las instituciones regula-

res, este cuerpo de notables se reuniría al llamado del director provisorio para auxiliarlo con sus consejos en la marcha política y económica de la nación y de la provincia.

El impulso dado por el gobierno cesante continuó por algún tiempo, pero luego de resueltos los diversos negocios en trámite, el gobierno militar del directorio carecería del carácter civil que reclamaban las instituciones provinciales.

No obstante, fué en este período que se estableció el departamento de correos, abandonado por la administración de Rosas; se dieron disposiciones sobre aduanas ya con carácter nacional y á falta de municipalidad, que también se creaba por decreto de 2 de septiembre, la policía estuvo encargada de las mejoras urbanas y en especial de la pavimentación de la ciudad.

El doctor don Luis José de la Peña que regresara de su misión diplomática, llamado con urgencia por el director provisorio antes de dirigirse al Brasil, pero dejando arreglados en Montevideo los negocios de la alianza, continuó en el desempeño de las relaciones exteriores de la confederación argentina, y refrendando como ministro general de la provincia los actos del gobierno de hecho que desde el 26 de julio venía ejerciendo el general

Urquiza. El general Galán fué nombrado ministro de guerra y marina. Este gobierno que promiscuaba los asuntos nacionales con los provinciales, sirviéndose de los mismos hombres para manejarlos, no podía tener el acierto requerido para deslindar siempre con la debida exactitud los asuntos generales de los particulares y su acción tenía que resentirse. La falta de legislaturas en lo nacional y en lo provincial no podía suplirse por un consejo sin voz deliberativa, limitado á dar opinión cuando se le pidiera.

Si el director provisorio quería fomentar el progreso material en los diversos asuntos presentados á su exámen, se exponía á las resistencias de sus mismos colaboradores y así iba gradualmente malquistándose la opinión del pueblo. Contribuía mucho á retirarle las voluntades el acercamiento al gobierno de personas adictas á Rosas como el coronel Jerónimo Costa, nombrado comandante en jefe de la guardia nacional de infantería, y el sargento mayor Antonino Reyes, oficial mayor del ministerio de guerra y marina. Acentuóse definitivamente la tendencia reaccionaria contra el director provisorio por su decreto de 7 de agosto, desembargando y mandando entregar los bienes de Rosas á su apoderado, con lo que derogaba el de confiscación de 16 de febrero, obra del doctor Alsina.

Un espíritu de reforma á todo lo que llevase la firma ministerial de aquel ciudadano impulsaba al director hasta en sus actos más sencillos. El decreto de 16 de marzo restableciendo la sociedad de beneficencia fué adicionado por otro de 7 de agosto en que se nombraban muchas damas que habían figurado por sus relaciones ó parentezco en el círculo social de Palermo. Tal política debía asegurarle al general Urquiza adhesiones poderosas en Buenos Aires.

Nada de lo que asociaba á sus planes podría calificarse de sanguinario ó de corrompido. Esos elementos los despreciaba. Entre tanto la oposición se erguía vigorosa; las resistencias y los efectos lógicos del golpe de estado no debían hacerse esperar.

III.

Por decreto de 3 de septiembre, el director provisorio cuya presencia era reclamada en Santa Fe para presidir la instalación del congreso constituyente, delegó en el ministro de guerra y marina el gobierno provisorio de Buenos Aires. Para expedirse en sus nuevas funciones lo haría asesorándose de una comisión compuesta del presidente del consejo de

estado y de los vocales doctor Insiarte y general Guido. Autorizarían sus resoluciones los oficiales mayores de sus respectivos ministerios.

Delegado en esa forma el gobierno de la provincia, el general Galán quedaba sostenido por dos fuertes divisiones del ejército enterriano mandadas por los generales Galarza y Urdinarrain, dos regimientos correntinos á las órdenes del general Madariaga y un batallon formado con los restos veteranos del ejército de Oribe, acuartelado en el Retiro y mandado por el coronel Matías Rivero.

La partida del director provisorio y de su séquito se efectuó el 8 de septiembre con el estrépito militar acostumbrado, embarcándose en tres buques de la escuadra que tomaron rumbo á su destino.

El aislamiento del gobernador delegado, no obstante las bayonetas y las lanzas que lo custodiaban, era completo. Conociendo el espíritu que dominaba al pueblo no podía Galán hacerse ilusiones al frente de un gobierno desvinculado de la opinión que condenaba su bastardo orígen.

La oposición había formado su centro de resistencia á la política del general Urquiza en torno del doctor Alsina, su principal enemigo. Los acontecimientos habíanle puesto al frente de aquella situación delicada y peligrosa. Para salvar los

principios comprometidos por tantas irregularidades, la provincia necesitaba hacer un esfuerzo heróico y arrojar de su seno el elemento de fuerza que la oprimía, hollando sus libertades y sus instituciones.

La cabeza política dirijente existía en el doctor Alsina; colaboradores de pluma y de palabra, habíalos en abundancia; faltaba solo el general que con su prestigio y su espada diera carácter al movimiento llevándolo con brillo á la victoria.

Se buscó al general Pirán, antiguo unitario que había militado con el general Paz y contraído en Corrientes vinculaciones amistosas de importancia. Los opositores procedieron con tino en esta designación, porque Pirán, ignorante de los proyectos de Urquiza á su respecto, le había cobrado ojeriza por el golpe de estado, y también porque hallándose ligado al general Madariaga no sería difícil que lo atrajese á las banderas de la revolución (1).

Los Madariaga, familia prestigiosa en su provincia, siempre habían sido enemigos del general Urquiza. Vibraba en sus almas constantes el recuer-

(1) El general don Juan Madariaga se había unido en matrimonio ó debía unirse muy pronto con una sobrina del general Pirán.

do de Vences y Pago-largo y así no costaría mucho, como no costó, conseguir su cooperación.

Alejado Urquiza el día 8, sin preocuparse gran cosa de Galán, á quien se invitó por alguno de sus amigos para que se plegase al movimiento que no tardaría en producirse, los complotados, á cuyo frente figuraba el doctor Alsina, pasada la media noche del 10 de septiembre reunieron sus elementos en la plaza de la Victoria, y en la mañana del 11 el general Pirán al mando de las tropas que obedecían á la provincia, los dos batallones correntinos de Madariaga y los veteranos de Matías Rivero mandados por Conesa, bajo las inspiraciones del doctor Alsina, proclamó la revolución contra el gobierno abusivo del general Urquiza, que había humillado la provincia de Buenos Aires con el golpe de estado, y ponía al amparo de las bayonetas la restauración de la legislatura derrocada el 24 de junio por un acto despótico del poder militar.

La campana de cabildo, movida con brazo hercúleo por el doctor Estevez Saguí, llamaba ruidosamente al pueblo hácia los históricos portales de la casa de justicia y la plaza de la Victoria se llenaba de ciudadanos dispuestos á cooperar con la tropa. El doctor Alsina, de acuerdo con el general Pirán, se posesionó del parque de artillería y con diligen-

cia suma destacaron partidas de ginetes á las órdenes de los coroneles Hornos y Ocampo para que mantuvieran la tranquilidad en los barrios apartados.

Una proclama del general Pirán, jefe ostensible de la revolución, explicaba al pueblo en estos términos el objeto del pronunciamiento: «Soldados: Acabáis de reconquistar los derechos de un pueblo noble que vistéis tratado como un pueblo conquistado, sin derechos y sin valor: todo vuestro denuedo y vuestros sacrificios iban á quedar estériles para la libertad. Nuestro gobierno, nuestra asamblea, nuestras rentas, nuestro ejército, de todo se nos había despojado á cambio de una mentida libertad, como si ella pudiera existir sin el ejercicio de los primeros derechos de los pueblos. *Soldados:* Habeis vuelto á Buenos Aires el rango que heredó de sus mayores y de que no descenderá jamás. La patria os mira agradecida como á sus verdaderos libertadores y sabrá recompensaros con la remuneración y el descanso á que sois acreedores; y cuando los días de paz y de justicia luzcan serenos sobre vosotros, tendreis en el seno de vuestras familias y en el amor de vuestros compatriotas el premio debido á vuestro heroismo.»

Leída al ejército esta proclama y circulada pro-

fusamente en la ciudad y en la campaña, hizo conocer las causas de la revolución.

A partir de este acontecimiento que devolvia su existencia politica á la provincia y su acción al gobierno propio, separábase de la confederación argentina en la trascendente evolución que se operaba por la apertura del congreso federal.

Impotente el general Galán para someter á los revolucionarios por las armas y careciendo de instrucciones para un empeño semejante, solo atinó á salvar del contagio las divisiones de Urdinarrain y de Galarza, y emprendiendo en la misma noche del 11 la retirada de las tropas acuarteladas en la convalescencia y en Palermo, fué á reunirse en el antiguo campo de los Santos Lugares, hoy San Martín, con los escuadrones de caballeria que formaban la división Galarza (1).

Todo el tren pesado del ejército se dirijió al puente de Márquez siguiendo la ancha carretera del centro inclinándose hácia el norte para tomar el camino de San Nicolás de los Arroyos.

(1) El 12 de septiembre, día Domingo, el autor de este libro, muy jóven aún, viniendo de Morón á San Isidro, tuvo ocasión de encontrarse con las fuerzas reunidas del general Galán ocupadas en organizar la marcha que emprendieron en seguida con la artillería y bagajes.

El gobierno de la provincia se constituyó el mismo día 11 prestando juramento en la sala el general Pinto y nombrando ministro de gobierno al doctor Alsina, de hacienda al doctor Carreras y de guerra al general Pirán. Inmediatamente el doctor Alsina expidió una circular á los jueces de paz de campaña dándoles cuenta de la revolución y del feliz éxito que la habia coronado. Recomendábales expresamente no dar cumplimiento á órden ni instrucción alguna que no emanara de las autoridades legitimas recientemente constituidas.

Mientras esta circular volaba conducida por chasques hasta los más lejanos partidos, el ministro de la guerra se acercaba al general Galán y le proponia abandonase las banderas del general Urquiza entrando con los elementos de que disponia á la revolución de Buenos Aires. Galán aunque porteño se excusó dignamente declarando, que nada seria capaz de modificar sus compromisos con el director provisorio y que continuaria su retirada dejando libre á la provincia. El coronel Aguilar, que obedecia al general Galán con los entrerrianos que mandaba, se plegó á la revolución permaneciendo en Buenos Aires.

El general Pirán y el gobierno interino respetaron la lealtad de Galán, y limitándose á vigilar la

retirada con algunos escuadrones de caballeria á las órdenes del coronel Hornos y del comandante Pelliza, lo siguieron hasta el partido de San Nicolás de los Arroyos.

Los comandantes generales del norte, del centro y del sur de la provincia, con los jefes de las distintas guarniciones de frontera, se pronunciaron sin excepción ofreciendo sostener el gobierno provisorio.

Restablecida la legislatura derrocada, expulsado el ejército entrerriano hasta la ciudad de San Nicolás, donde se detuvo, y funcionando libremente el gobierno interino se consultó por los promotores de la revolución del 11 apoderados de los elementos de carácter nacional y provincial, cuáles eran las medidas más urgentemente reclamadas para desligar al estado de Buenos Aires del resto de la nación: El 8 de agosto habianse practicado las elecciones ordenadas en junio, eligiéndose dos diputados para que representaran la provincia en el congreso constituyente y se resolvió por ley de 21 de septiembre que Buenos Aires no reconocia ni reconocería ningún acto de los diputados reunidos en la ciudad de Santa Fe, ordenando en la misma el inmediato retiro de los individuos que llevaban el nombre de diputados de la provincia.

Por esa ley quedaba aislada y separada de la comunidad argentina la gran familia porteña, entregándose á los azares de una política incierta. El hombre que por sus tradiciones y compromisos de partido habia tomado la dirección de tan graves asuntos era el doctor Alsina, quien consecuente con sus sentimientos localistas acababa de comprometer y quizá interrumpir por muchos años la organización nacional.

IV.

El general Urquiza acababa de desembarcar en Santa Fe con su comitiva cuando recibió el parte del general Galán anunciándole la revolución del 11. La magnitud de este acontecimiento no podía calcularla el gobernador delegado á las 7 de la mañana, hora en que despachó su chasque. El director provisorio no le dió tampoco grande importancia pero con su acostumbrada actividad expidió una serie de órdenes y proclamas convocando las fuerzas de su mando en la ciudad de San Nicolás para castigar la rebelión de Buenos Aires.

Así retrocedía el país un cuarto de siglo. La situación creada en la república por la revolución de

septiembre reproducía fielmente la de 1828 y del motín de diciembre. Entónces era Lavalle quien rompía los resortes de la unidad; ahora era el doctor Alsina quien, igualmente, al separar la provincia de sus hermanas precipitaría el país en la guerra civil. De parte de los intereses de las provincias, en 1828 y 29 había sido Quiroga el caudillo sostenedor de la legalidad y cinco años de guerra sin cuartel fueron el resultado de la contienda. Ahora sería el vencedor de Rosas el encargado de someter la provincia rebelada contra los pactos federales; pero la provincia aparecía por el momento más fuerte que la nación, y del mismo modo que las otras provincias, en uso de sus legítimos derechos, habían rechazado las constituciones unitarias de 1819 y 1826, la de Buenos Aires, entendiendo que por su población y riqueza representaba el mayor poder en la nación, hacía lo mismo, rechazaba toda liga con sus hermanas desde que estas querían constituirse federalmente.

El grande ejército aliado se había disuelto. Los brasileros y orientales regresando á sus territorios, dejaron al general Urquiza con los soldados de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. Las tropas correntinas que permanecían en Buenos Aires se plegaron á la revolución. Una división entrerriana

también defeccionó y las fuerzas de la ciudad y campaña se habían declarado por el gobierno de Buenos Aires. Los elementos con que el director provisorio creyó contar para someter á la provincia sublevada no le pertenecían sinó en escaso número y sus órdenes y proclamas en lenguaje destemplado, sirvieron únicamente para justificar la actitud de los revolucionarios de septiembre.

Reconociendo su impotencia y aspirando á conseguir la anhelada constitución, se resignó á entrar en arreglos con el gobierno revolucionario para efectuar la retirada de los restos de su ejército acantonados en San Nicolás. El gobierno de Buenos Aires complacido del sesgo que tomaban los negocios no dificultó el embarque de aquellas tropas, limitándose á pedir al comisionado del general Urquiza la devolución de los batallones porteños que había enviado á su provincia.

CAPÍTULO IV.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA NUEVA SITUACIÓN.—SE INSTALA EL CONGRESO CONSTITUYENTE.—FIGURAS DISTINGUIDAS QUE CONCURREN.—FALTA DE ANTECEDENTES FEDERALES.—INSTITUCIONES COLONIALES.—LAS BASES DEL DOCTOR ALBERDI.—PROYECTO DE CONSTITUCIÓN.—BUENOS AIRES ORGANIZA SU GOBIERNO.—EXPEDICIÓN Á ENTRE RÍOS.—SE SUBLEVA EL CORONEL LAGOS Y PONE SITIO Á LA CAPITAL.

I.

Separada Buenos Aires por la revolución de septiembre de las trece provincias argentinas, sus hermanas en la gloria y en el infortunio, entraba sola en un período nuevo, llena de ventajas si se considera que la renta de la aduana donde pagaban derechos las mercaderías importadas para el consumo de todos los pueblos del interior y del litoral, iba á continuar ingresando en las arcas propias sin obligación de acudir á ningún gasto de carácter nacional. A esta ventaja principal que le permitía hacer vida independiente y defenderse de cualquier ataque, se agregaba la de disponer del banco de emisión, de la tierra pública y propiedades del esta-

do como fuentes de recurso para el sostén de su administración.

Empero, tales beneficios no compensaban los males que esa situación anormal iba necesariamente á producirle, si quería mantener al mismo tiempo la unidad territorial y política de la nación.

De los cuatro millones de renta en oro, que producía la sola aduana de la Capital, dos por lo menos debían corresponder á las provincias que por la separación efectuada de hecho no recibirían un solo peso, aprovechándolo todo Buenos Aires. Bajo el punto de vista de los intereses pecuniarios, el aislamiento enriquecía á los porteños, manteniendo en la pobreza á las provincias. Al constituirse se encontrarían sin rentas y con todas las necesidades de una administración nacional, que recién iba á existir y cuyo presupuesto de gastos civiles y militares debería ser cubierto con la entrada de las aduanas exteriores.

Arrebatado al tesoro nacional, el fuerte y casi único ingreso de la aduana de Buenos Aires, un erario anémico se presentaba como único recurso para sufragar los gastos de carácter general.

Mucho patriotismo y virtudes de alto temple se requería en los diputados constituyentes para no aflojar en su empresa y es casi seguro, que si la re-

volución de septiembre se hubiera anticipado en dos meses, la reunión del congreso habría fracasado postergándose indefinidamente. Pero la rapidez con que las provincias dieron cumplimiento al acuerdo de San Nicolás, prestó tiempo al director provisorio para instalar el congreso y comprometerlo en el desempeño de su delicada y patriótica misión.

Las atenciones de la guerra civil que volvía á encenderse, no le permitieron asistir personalmente á la apertura y delegó esta representación en el gobernador de Santa Fe, enviándole al efecto el discurso con que deseaba se inaugurase la asamblea constituyente.

Cierto espíritu conservador que aislado no era de temerse, pero que vinculándose en algunos diputados representaba una fuerza, se hizo notar desde las sesiones preparatorias. El 20 de noviembre se instaló el congreso, leyendo en ese acto el representante del director provisorio la alocución preparada por éste en la que decía, respecto á la inasistencia de diputados porteños: "La sinceridad de mis intenciones respecto al pueblo de Buenos Aires, está demostrada con mi conducta. Al asumir el mando el día 26 de julio despojé la autoridad de todás aquellas prerogativas, cuyo abuso había causado tantas desgracias. Dicté una

ley de olvido en favor de todos los ausentes de la patria, sin excluir á nadie. Anatematicé el derecho de confiscación librando de sus crueles efectos al gobernante mismo, que lo había practicado como venganza de partido y abolí la pena de muerte por delitos políticos.

En el régimen interior de la provincia introduje muchas mejoras: tomé disposiciones para garantir la propiedad, para fomentar la labranza, para ayudar el comercio honesto, y dicté una ley de municipalidades, que puesta en práctica levantaría la capital al rango de una de las cómodas y mejor administradas ciudades de la América meridional.

Quería prepararla para grandes y lucidos destinos; porque presumía que el soberano congreso constituyente en consonancia con la tradición y con el parecer de nuestros más distinguidos publicistas, la elegiría capital de la república.

Abrí los ríos á todas las banderas extranjeras, habilité sus puertos, abolí las aduanas interiores y reconocí como un hecho consumado la independencia del Paraguay. Medidas todas que no necesitarían sinó de tiempo y de realización, para que se palpara su influencia en bien de aquella provincia y de la república entera.

La situación actual de la provincia de Buenos

Aires, y la ausencia de sus representantes en nuestro seno, la perjudican sobremanera. Es esta entre todas las hermanas, la que más hondas heridas recibió de la administración, profundamente inmoral y egoista de don Juan Manuel Rosas, y la que más reclama reparación de gravísimos males.

Porque amo al pueblo de Buenos Aires, me duelo de la ausencia de sus representantes en este recinto. Pero su ausencia no quiere significar un apartamiento para siempre: es un accidente transitorio. La geografía, la historia, los pactos vinculan á Buenas Aires al resto de la Nación. Ni ella puede vivir sin sus hermanas ni sus hermanas sin ella. En la bandera argentina hay espacio para más de catorce estrellas; pero no puede eclipsarse una sola."

Contestóle el presidente del congreso, y en la parte relativa á la provincia disidente exponía: "Buenos Aires, Excmo. señor, es el único pueblo argentino que puso su veto á algunos de los artículos del acuerdo de San Nicolás, y todavía se resiente la república de la negativa y mala voluntad de los representantes de aquella provincia, que por su localidad y antecedentes, ocupa un lugar de excepción en la familia argentina. Allí debe resolverse la parte principal del problema de nuestra organización futura, porque allí está la capital de la Repú-

blica Argentina. Deber glorioso del pueblo de Buenos Aires, es hospedar en su seno á las autoridades nacionales, dando así al país participación de sus ventajas de posición con respecto al mundo. El congreso está persuadido que así lo quiere aquel pueblo, porque no podrá jamás dejar de ser argentino, y porque así se lo aconsejan sus verdaderos y más positivos intereses. Y si así lo quiere aceptará también cuando la fria razón lo guíe, todas las consecuencias que una ley de capitalización trae consigo.

Lo que V. E. ha practicado en este sentido, durante su gobierno transitorio de aquella provincia, es de la completa aprobación del congreso; del congreso, Excmo. señor, que no permitirá por consideración alguna, se infiera el más leve daño á los derechos, ni á los intereses de pueblo alguno de la confederación, que representa con amor, y por cuya dicha vigilará como un padre.

V. E. ha allanado gran parte del camino, destruyendo no solo el poder egoista y abusivo, de don Juan Manuel de Rosas, sinó su política interior también. El puerto de Buenos Aires no es ya el único, el exclusivo de la república. La división hecha por el hombre contra la voluntad de Dios, entre las aguas del Plata, del Paraná y del Uruguay,

no existe ya desde el día en que V. E. habilitó los puertos interiores, para todas las banderas civilizadas y mercantes de la tierra. Este es uno de los grandes derechos conquistados en Caseros; conquistado para no perecer jamás, porque tiene por sostenedores á todos los gobiernos del mundo, que en el presente siglo reconocen como ley anterior á toda otra, la de comerciar libremente."

II.

Desde aquel momento el congreso constituyente tenía en sus manos el porvenir de las instituciones argentinas. Destacábanse entre los obreros de aquella labor patriótica el doctor Zuviría, salteño, hombre de estudios y notables conocimientos. Consagrado al bien desde su juventud, había servido á su provincia, pero sus opiniones políticas y cierta tirantez de carácter lo alejaron de la patria y pasó en Bolivia los mejores años de su vida. El doctor del Carril, sanjuanino, había sido ministro de hacienda de Rivadavia. No podría negársele condiciones de estadista en una república sud-americana, pero tenía el defecto de apasionarse, obrando como pensaba; y creía al igual de muchos que, en política, el

fin justifica los medios. Volvía á la escena pública convencido de sus errores antiguos y dispuesto á colaborar en la obra magna de la constitución.

Gorostiaga, santiagueño, carecía de tradiciones. Hombre nuevo formado en la Universidad de Buenos Aires se presentaba casi de improviso actuando en aquel escenario donde su talento práctico para el gobierno y la magistratura lo convertían en valiosísimo auxiliar. El doctor Gutierrez, porteño, representaba á la provincia de Entre Ríos. Matemático y legista no era quizá hombre de gobierno. Amaba demasiado las bellas letras y el arte poético para ser perfecto estadista. Debíale el país mucho por sus laureles literarios é iba á deberle ahora sus esfuerzos inteligentes en la ley constitucional que se preparaba. Su concurso serviría especialmente para que la constitución en proyecto no llegase á ser con el tiempo obstáculo á la incorporación de la provincia de Buenos Aires. Distinguíase por su austero continente el domínico Juan Manuel Pérez, tucumano, que con el doctor Lavaisse, de Santiago, y el doctor Zenteno, de Catamarca, formaban el grupo eclesiástico en el congreso. El anciano general Ferré integraba la diputación catamarqueña. La figura patriarcal del viejo adalid unitario solo cedía en gravedad al doctor Zuviría. Ferré debía ser un

obrero poco valioso en la parte doctrinaria del programa, más se apreciaba mucho su experiencia y conocimiento de los hombres. El doctor Zavalía con el padre Pérez formaban la diputación tucumana. Emigrado como tantos otros de sus colegas volvía del destierro deseoso de rendir á su patria el tributo de su inteligencia. Juan Francisco Seguí, diputado por Santa Fe, hijo de la provincia, tenía talento, había recibido órdenes sacerdotales pero su espíritu inquieto y su carne indómita lo arrastraban fuera de las austeridades monacales y ahorcó los hábitos para correr la vida de aventuras que lo condujo al lado del general Urquiza, á quien siguió en la campaña grande. Son de su pluma ampulosa y gentil algunas de las altisonantes proclamas del vencedor de Rosas. Seguí no desmentía en la convención ni sus ideas liberales ni sus vinculaciones con el director provisorio á cuya fortuna había ligado la suya.

La diputación de Mendoza la componían Zapata y Delgado; la de Córdoba, del Campillo y Derqui; la de San Luis, Huergo y Llerena; la de Jujuy, Padilla y Quintana; la de Corrientes, Colodrero y Torrent. Complementaban la representación de las otras provincias, Régiz Martínez, por la Rioja; Ruperto Godoy Cruz, por San Juan; Manuel Leiva,

por Santa Fe; Ruperto Pérez, por Entre Ríos, etc., etc.

Con muy limitadas excepciones todos los constituyentes respondían al pensamiento que los congregaba y era de esperarse que su acción sería eficaz, llevando á buen término los trabajos encomendados á su inteligencia y á su patriotismo.

Aquella composición original presentaba contrastes dignos de recordarse. Figuraban en ella ancianos llencs de experiencia como Pérez, Ferré, Zuviría y Colodrero; jóvenes entusiastas como Huergo, Seguí y Llerena y hombres en la plenitud de su energía intelectual como Gutierrez, Gorostiaga, Zapata, Zavalía, Derqui y tantos otros decididos colaboradores en la obra grandiosa de constituir la nación, cualesquiera fuesen los estorbos y dificultades que encontraran en su camino.

Las tradiciones constitucionales con que contaba el país no pasaban de los dos ensayos de 1819 y 1826, que respondían á los preceptos unitarios de Pueyrredón primero, de Rivadavia después.

El reglamento federativo de 1815 llevaba ese título por el solo hecho de acordar á los pueblos el nombramiento directo de los gobernadores de provincia, que en el sistema centralista del directorio lo efectuaba el gobierno nacional.

Todo el bagaje de constituciones, estatutos y reglamentos, puestos en práctica unos y rechazados otros por los pueblos, si se exceptúa el tratado de 4 de enero de 1831, era simple papel impreso sin consecuencia para la obra que se meditaba.

Pero un tratado no es una constitución: puede contener principios y declaraciones prévias pero no los preceptos legales que solo corresponde sancionar á una asamblea constituyente.

Tratándose de dar á la confederación argentina un código basado en el sistema federal, era necesario recurrir á los libros norte-americanos que analizan y comentan la constitución de los Estados Unidos y aplicar las disposiciones de esta en todo lo que forma su esencia, separándose del modelo en la parte que la legislación propia lo exigiera, buscando así evitar los escollos naturales de una legislación extraña.

Podía considerarse un embrión federativo, digno de estudio, la organización del virreinato del Río de la Plata. Las ocho intendencias semi-autónomas que lo constituían eran otras tantas provincias ó estados que en lo político y en lo militar dependían del virrey; pero administradas por sus cabildos y gobernadores que á falta de pueblo elector los designaba el monarca español. Estas intendencias,

como si fueran verdaderos estados, tenían para los asuntos comunales y de comercio representantes directos en la capital; y tanto debían representar á sus provincias que de ellos echó mano en 1812 el triunvirato, para constituir la asamblea nacional de abril, asociándolos al cabildo y cierto número de vecinos respetables.

No sabemos si los diputados de 1852 recordaron tan clásico antecedente como base de adaptación de un sistema concordante en muchos puntos. Verdad es que las ocho intendencias del virreinato representaban mayores elementos para organizar una nación federativa. Solo la de Buenos Aires había dado para formar un estado independiente; — el Uruguay,—y cuatro provincias de las que ahora trataban de federarse: Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. El Paraguay solo, constituia otra intendencia, cuatro la república de Bolivia separadas en 1825, resultando que de las dos restantes, Córdoba y Salta, habian surgido por disgregación, obra de los cabildos y de los caudillos diez provincias denominadas Córdoba, Santiago del Estero, San Luis, Mendoza, San Juan, Catamarca, Tucumán, Salta, La Rioja y Jujuy.

Todas estas provincias como las cuatro litorales tenian gobernadores propios, legislaturas propias,

administración de justicia propia, ejército propio, y en fin, todas las reparticiones de un gobierno regular, pero carecian muchas de ellas de recursos propios para atender á sus gastos administrativos; faltaban rentas, no existian industrias y únicamente podian existir con el nombre de provincias en la vida de aislamiento que habian llevado, sin necesidades, sin estímulos para levantarse y progresar, cultivando los campos, explotando las minas ó fomentando siquiera el pastoreo. Nada de esto se hacia porque la dictadura de veinte años todo lo habia destruido con las guerras bárbaras llevadas á los más lejanos territorios. Los hombres de fortuna, los hombres de empresa, dueños de fincas y haciendas, habian huido. Sus bienes confiscados, se dejaban abandonados, los ganados, si los habia, se convertian en la propiedad de sus enemigos, los campos labrados se tornaban en potreros incultos, las casas se derrumbaban por la acción del tiempo y el descuido.

Caido Rosas, el renacimiento empezaba en medio de la disolución, y el congreso constituyente representando aldeas despobladas que pretendian ser estados federales entraba resuelto en la obra deseoso de copiar las leyes fundamentales de la América del Norte sin comprender que la legislación más sábia

no modifica la sangre ni el espíritu de raza, y que los españoles de origen nunca llegaremos á poseer la energia y la constancia de los anglo-sajones. El problema era difícil, máxime la ausencia de Buenos Aires que decapitaba la nación. Al patriotismo bien inspirado tocaba suplir tantas deficiencias. La constitución federal resultaría demasiado grande para cuerpos tan pequeños. Se contaba con el porvenir y la fe salvó á los pueblos del desquicio.

III.

Referianos el diputado Gutierrez, que durante las sesiones preparatorias habia visto y hojeado en la secretaria del congreso un ejemplar del "Federalista" de Hamilton, que perteneció á Rivera Indarte, pero que cuando llegó el momento de proyectar la constitución aquel libro no estaba ya en el congreso.

Tan sensible pérdida se consideraba irreemplazable en Santa Fe, cuando llegó á manos de los diputados el libro del doctor Alberdi titulado "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina". La lectura de aquel manual práctico, erudito y filosófico, fijó la corriente

de las ideas; todos estimaron factible entónces la organización nacional y muchos diputados se preparaban á redactar proyectos destinados, más que á otra cosa, á producir envidias y discusiones cuyo resultado no habia de ser otro que producir la discordia hija de celos literarios y suficiencia doctrinaria; empero, la sugestión feliz del diputado Gutierrez hizo que sin pérdida de tiempo se solicitara del doctor Alberdi un proyecto de constitución amoldado á las bases. El doctor Alberdi no tardó en enviar una segunda edición de su libro seguida del proyecto que debía servir de guía á la comisión encargada de preparar los trabajos.

Desde ese momento entra resueltamente á elaborar la constitución en cuyos debates se entretuvo más de cuatro meses. La comisión nombrada para redactarla, conservando el plan del proyecto de Alberdi, modificó los detalles y la colocación de algunos artículos fué alterada; modificó la redacción, no para mejorarla sinó para quitarle cierto atildamiento académico, espontáneo en Alberdi, pero nada práctico para los futuros intérpretes de la constitución.

IV.

El gobierno provisorio surgido de la revolución de septiembre, toda vez que conservase la paz con el gobierno nacional, podría continuar desarrollando las mejoras iniciadas. El general Pinto, cuya moderación y delicadeza ofrecían la más ámplia seguridad de órden, no respondía á las exigencias de los exaltados que á todo trance ambicionaban concluir con el prestigio del general Urquiza, á fin de que las cosas ya tan adelantadas respecto al congreso constituyente, volvieran á la vieja costumbre de la delegación de las facultades nacionales en el gobernador de Buenos Aires; lo que equivalía simplemente á un cambio decorativo, vestir de frac ahora la representación que Rosas había ejercido de poncho, dejando en el fondo el bastardo centralismo que entregaría á la legislatura porteña el poder facultativo del congreso nacional.

Tan se quería restablecer el período de Rivadavia y otras épocas ya fenecidas en la historia, que, copiando el pasado, el gobierno interino de Buenos Aires comisionaba secretamente al general Paz, avinándolo á explicar á los gobernadores de pro-

vincia los fines de la revolución de septiembre, lo mismo que Rivadavia había mandado á Quiroga en 1826, y Rosas al mismo Quiroga en 1834.

Conocido á tiempo el proyecto que se confiaba al general Paz, recien llegado del destierro, se pudo evitar que penetrase en las provincias. Contenido por este lado el gobierno provisorio llegó el momento de organizar la administración general de la provincia, nombrando el gobernador permanente para concluír con las indecisiones y avanzar sin escrúpulos hácia la separación del estado. Practicada la elección resultó electo el doctor don Valentin Alsina por la mayoría de un voto, y se recibió del gobierno organizando su gabinete con el coronel Mitre, don Juan Bautista Peña y el general don José María Flores. Este gobierno comprometió sériamente el programa ostensible de la revolución de septiembre, y la paz que la actitud prudente del general Urquiza había restablecido al reembarcar las tropas entrerrianas para su provincia, debía perturbarse nuevamente por el envío de una expedición contra la provincia de Entre Rios. Este acto del doctor Alsina no tiene justificación y resultó fecundo en desastres.

Los generales Hornos y Madariaga encargados simuladamente de conducir á sus respectivas provin-

cias los batallones correntinos y la división entreriana del coronel Aguilar, embarcados en buques mercantes y custodiados por dos naves de guerra, subieron el Uruguay y desembarcando osadamente se lanzaron, Madariaga sobre la ciudad de la Concepción y Hornos contra una pequeña fuerza de caballería de la provincia que guardaba las márgenes del río. Esta sorpresa inaudita, sin prévia declaración de guerra, cuyo mal resultado la hiciera más censurable, alarmó á las provincias y el director provisorio comprendió se le hacía la guerra, sin consideración y sin trégua.

En aquel doble desastre el general Hornos había escapado por el camino de Corrientes y el general Madariaga reembarcádose en las naves de guerra, volvió desconsolado á Buenos Aires.

El fracaso de la expedición anonadó al gobierno porteño y puso otra vez en armas á la provincia de Entre Ríos, temerosa de nuevos ataques.

De este modo entraba Buenos Aires en la senda de los desaciertos. Para fortalecer sus resistencias al general Urquiza, se apresuró á organizar el servicio de las comandancias de campaña, nombrando al coronel Lagos para la del centro y al coronel Laprida para la del norte y muchos otros jefes y oficiales formados en la escuela de la tiranía.

Lagos, que fué perseguido por el doctor Alsina en la revolución de septiembre, una vez éste en el gobierno lo nombró comandante general del centro, y de ese alto puesto, sin olvidar sus resentimientos, se puso á revolver la campaña. Conocía los hombres de la vasta región de su mando y podía confiarse en su lealtad. Preparado su plan participó astutamente al ministro de la guerra general Flores la urgencia de pagar á los soldados á sus órdenes los meses que se les debía y la importancia que tendría, para toda la campaña, que el ministro de la guerra en persona, visitase los departamentos del centro, al mismo tiempo que los habilitados á sus órdenes pagaban á los soldados sus haberes devengados.

Sin desconfianza alguna el general Flores obtuvo la autorización necesaria del gobernador y marchó á la campaña. Desde que se alejó algunas leguas de la ciudad llamóle la atención el número extraordinario de jinetes y de animales, especialmente caballos, que convergían hácia la villa de Luján. Allí encontró al coronel Lagos con un verdadero estado mayor, soldados de línea y tropas colecticias de reciente organización. Los vítores y los mueras que por distintos puntos se oían, le hicieron comprender que llegaba en el momento de incubarse

una sublevación. Muy pronto el coronel Lagos lo puso al corriente de los sucesos y también que había tomado su nombre para reunir las milicias que se aprestaban á marchar sobre Buenos Aires. El general Flores se espantó de tamaña audacia, pero estando en poder y á discreción de los amotinados, fué prudente. La revolución se hacía contra el doctor Alsina según le manifestó Lagos. En este caso Flores creyó fácil eliminar el obstáculo y escribió al gobernador lo que sucedía, invitándole á renunciar. El doctor Portela fué despachado en comisión por el gobierno buscando aquietar á Lagos, pero no lo consiguió. La rebelión proclamada el 1.º de diciembre había sublevado toda la campaña. El doctor Alsina presentó su renuncia el día 6, en momentos que algunos miles de gauchos armados se aproximaban á la capital para cercarla.

Así como la invasión á la provincia de Entre-Ríos no podía explicarse sinó como acto impremeditado, la rebelión de Lagos no tenía bandera ni propósitos políticos, como no fuese la satisfacción de resentimientos personales del caudillo rebelde contra el gobernador Alsina.

El general Flores, á quien los sublevados proclamaron jefe del movimiento, abandonó el campo desprestigiado, retirándose á la Banda Oriental.

Ante el gauchaje armado, que representaba los viejos hábitos, la ciudad se alzó compacta para defenderse sin averiguar qué colores traían en sus banderas aquellos intérpretes de la opinión de los campos.

Juntos con el coronel Lagos se presentaban en liza los peores elementos de la época de sangre. Los Troncoso, los Badía, los Cuitiño y todo ese engranaje de barbarie de la muerta dictadura volvía á la superficie con mando de tropas y con influencia bastante para continuar su existencia de maldades.

La actitud decidida de la ciudad asediada por el gauchaje montonero, no podía ser otra que la resistencia. Si aquel elemento se imponía y dominaba la situación, Buenos Aires estaba perdida. La legislatura comprendiéndolo, trató de robustecer su autoridad y la del ejecutivo dándole medios de defensa y ordenándola.

A estar á las declaraciones de la proclama del 1.º de diciembre, el pretexto invocado para la rebelión quedaba cumplido con la renuncia del doctor Alsina. Comprendiéndolo así la legislatura dispuso que el gobierno presidido por el general Pinto, hiciera conocer su autoridad ordenando el licenciamiento inmediato de las milicias y que si algo tenían que peticionar lo hicieran pacíficamente deponiendo antes las armas.

Ni el coronel Lagos ni los jefes y oficiales que le seguían obedecieron. Se creían los más fuertes y llevaban adelante los propósitos reservados del movimiento. En su prosecución lo hicieron saber al director provisorio y á los gobernadores de las provincias, buscando por este medio darle un carácter nacional.

El gobierno de la plaza hizo esfuerzos para contener al coronel Lagos, reduciéndole á la obediencia por el razonamiento templado, sin poderlo conseguir.

La defensa, entre tanto, se organizaba. Vista la inutilidad de las medidas pacíficas, la cámara, por ley del día 9, autorizó al poder ejecutivo para arrestar y remover de la provincia, sin proceso prévio, á los individuos sospechosos y disponer del tesoro público, sin más cargo que dar cuenta, para el enganche de tropas y demás gastos necesarios de guerra. Los jefes y oficiales que dentro de las 24 horas no se presentaran á la autoridad quedaban borrados de la lista militar. Esta ley, hija de tan apremiantes circunstancias, definía la situación. La guerra estaba aceptada. Por otra ley de 31 de diciembre, se mandaron sellar veinte millones de pesos para los gastos de la defensa.

Estas funciones bélicas de la casa de moneda

iban á dar gran energía á los defensores de la ciudad. Por su parte, el coronel Lagos, tenía á su disposición otra máquina de hacer dinero consistente en la cuereada de haciendas. La guerra doméstica contaba con esos dos factores poderosos para adquirir las formas más robustas: la moneda de papel de un lado, el cuero vacuno del otro. Por decreto del 26 de diciembre quedó cerrada toda comunicación con los sublevados y por otro del 27, el gobernador interino, que despachaba sin ministros, organizó su gabinete con el doctor don Lorenzo Torres de gobierno, don Francisco de las Carreras de hacienda y el general don Angel Pacheco de Guerra y Marina.

El coronel Lagos estrechó su cerco sin tener los pertrechos necesarios para un sitio en regla. La ciudad, por su parte, con su guardia nacional armada improvisó defensas que bastaron á contener los débiles asaltos del gauchaje. Se reproducía en Buenos Aires un simulacro del sitio de Montevideo. La vida troyana que por nueve años habían llevado muchos de los emigrados que ahora defendían la ciudad, hacíalos veteranos en esta guerra numantina.

Tal era la actitud con que cerraba para Buenos Aires el año 1852, que había visto producirse la caída de Rosas; el acuerdo de San Nicolás; el golpe

de estado; la revolución de septiembre; la expedición á Entre-Ríos; la instalación del congreso constituyente,y por último, la rebelión del coronel Lagos.

CAPÍTULO V.

La sublevación del coronel Lagos repercute en el congreso.—Ley de 22 de enero autorizando al director para restablecer la paz en Buenos Aires.—Envío de una comisión para negociarla.—Trabajos de la comisión.—Armisticio.—Asesinato de los ayudantes Romero y Andrade.—Se firma el tratado de paz.—El director lo desaprueba.—Comunicación al gobierno de Buenos Aires.—Respuesta.—Se introduce en el congreso el proyecto de constitución.—El presidente Zuviría presenta una moción de aplazamiento.—Alarma que produce en el congreso.—Diputados que combaten la moción.—Su rechazo por gran mayoría.

I.

La situación producida por la rebelión del coronel Lagos, era consecuencia lógica de la revolución de septiembre, y de la impremeditada invasión á la provincia de Entre Ríos, obras ambas de los enemigos del general Urquiza; pero con esta rebelión, en vez de favorecer los planes del vencedor de Rosas se les perturbaba. La revuelta no podía convenir en tales momentos en que el congreso, venciendo no pocos obstáculos y resistencias dentro de su propio seno, se preparaba á discutir y sancionar la constitución. Se había pasado sobre la revo-

lución de septiembre; se hacia caso omiso de la invasión á Entre Rios con el propósito de no retardar la tarea de los constituyentes, cuando el alzamiento de la campaña de Buenos Aires, con las vastas proporciones que tomara desde los primeros días de diciembre, vino á cambiar el órden de los acontecimientos.

Lo primero á que acudió el congreso en presencia de aquel recrudecimiento de guerra civil, fué encargar al director provisorio por ley de 22 de enero inmediato, tomara las providencias convenientes para restablecer la paz en la provincia de Buenos Aires. Con esta facultad de que ya disponía por las cláusulas del acuerdo de San Nicolás, el general Urquiza, atónito por los desagradables acontecimientos que desde el golpe de estado se habían producido, no se resolvió por las medidas violentas, y antes de llevar á la provincia convulsionada el poder de las armas nacionales, optó por los medios conciliatorios, entregando á la prudencia y patriotismo de una comisión compuesta del ministro de relaciones exteriores, doctor don Luis José de la Peña, del presidente del congreso, doctor Facundo Zuviría y del diputado, general Pedro Ferré, sus plenos poderes para que trasladándose á Buenos Aires negociaran la paz entre sitiadores y sitiados, á fin de que, res-

tablecido el órden y el libre ejercicio de las instituciones, pudiera la provincia concurrir con sus representantes al congreso constituyente.

La elección de tan respetables ciudadanos no podía inspirar desconfianza. Los tres se habían distinguido por servicios á la causa de la libertad, y el gobierno de Buenos Aires vería en ellos una garantía de las leales intenciones del general Urquiza. El contralmirante De Suin, jefe de la estación naval francesa en el Plata, sirvió de introductor oficioso á los comisionados de la confederación, y aceptados los plenos poderes por el gobierno de la defensa, nombró este á su vez para que se entendieran con ellos al doctor Lorenzo Torres, ministro de gobierno, al general José María Paz, al doctor Velez Sarsfield y al ciudadano don Nicolás Anchorena. La seguridad que inspiraban los comisionados no era extensiva al coronel Lagos ni á los hombres que lo rodeaban, y se temía por el gobierno de la plaza que la comisión nombrada pudiera ser atropellada si se alejaba demasiado de las fortificaciones. En este sentido se pusieron dificultades para que las comisiones se juntaran en Balvanera. Como los comisionados del general Urquiza no abrigaban iguales desconfianzas, consintieron en reunirse, no solo próximos á las trincheras, sinó

que continuaron luego las conferencias en la casa misma del gobierno en la ciudad.

Las instrucciones de una y otra parte entregaban á los comisionados la solución del conflicto. El director manifestaba en las suyas, que no podía serle indiferente el sacrificio diario de una porción de argentinos y la ruina consiguiente de la provincia más importante de la confederación; que obedeciendo al clamor de todas las provincias deseaba conseguir la paz, esperanzado en que una vez restablecida la de Buenos Aires no se escusaría de contribuir á la grande obra de la constitución, enviando sus diputados al congreso.

Al mismo tiempo que el general Urquiza entregaba su plenipotencia á la comisión y se despedía de ella en el Diamante, le aseguraba que en ese punto esperaría el resultado de la negociación; en la certeza de que no penetraría en la provincia de Buenos Aires.

El gobierno de la defensa concordaba en ideas en cuanto al restablecimiento de la paz y cesación de la guerra causante de la ruina de la provincia y así, animado de iguales deseos, sin referirse á la cuestión constitucional, abundaba en ofrecimientos de hospitalidad, de benevolencia y de concordia, hácia los comisionados y la misión conciliadora que los conducía.

Las negociaciones empezaron el 2 de marzo, arreglándose préviamente una suspensión de hostilidades que permitía entrar y salir de la ciudad conduciendo víveres por el sur, el centro y el norte, pero sin llevar armas; estableciéndose á la vez un campo neutral entre las dos líneas donde quedaba prohibida la entrada de soldados armados de una y otra parte. Hasta el momento de pactarse el armisticio, las hostilidades habian continuado, produciendo no pocas victimas. Señalábanse entre las principales á los jóvenes Murga, Nuñez y Valiero, muertos gloriosamente en la jornada del 21 de enero. En la noche del 2 al 3 de febrero, los sitiadores llevaron un fuerte ataque sobre la ciudad, pero, hallándose prevenida la guarnición, rechazó valerosamente á los asaltantes, causándoles muchas bajas.

El gobierno de la plaza, sin esperanzas ya de que un arreglo con el jefe de la rebelión pusiera término á la guerra, mucho más habiendo sido derrotado el 22 de enero en San Gregorio, el coronel Rosas y Belgrano, que con fuerzas del sur marchaba en proteccíón de la capital, llamó á su consejo militar al general don José María Paz, nombró ministro de la guerra al coronel Pedro José Diaz, dejando al general Pacheco con el mando en jefe del ejército de la plaza.

Bajo la dirección inteligente del general Paz, las fortificaciones mejoraron, cambiándose por verdaderas trincheras y baluartes los débiles reparos de una defensa improvisada. El coronel Lagos por su parte, nada habia adelantado con el triunfo sobre Rosas y Belgrano y viéndose envuelto en una situación que no bastaba á dirijir con su inteligencia, ni á vencer con sus soldados, apuraba al director provisorio para que sin pérdida de momento viniera á ponerse al frente del ejército sitiador. El general Urquiza escuchó al coronel Lagos. Olvidándose de sus protestas y palabra empeñada de que esperaria en el Diamante el regreso de sus emisarios, abandonó ese punto y con su habitual comitiva se trasladó á la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Este paso, contrario á compromisos espontáneos, hizo que en Buenos Aires se dudase de las buenas intenciones con que procediera al enviar la comisión que, en esos momentos, negociaba la paz en el recinto mismo del gobierno de la defensa.

Tal aparecía la situación de sitiados y sitiadores, al firmarse por los plenipotenciarios de ambas partes el tratado amistoso que restableceria el órden y las instituciones en la provincia convulsionada, preparándola para concurrir con sus diputados al congreso constituyente.

Empero, interesados algunos de los sitiadores en hacer fracasar las negociaciones, acudieron á un expediente criminal y violando lo sagrado del armisticio, asesinaron á los jóvenes Andrade y Romero, ayudantes del general en jefe, que sin armas, salieron de paseo por el campo neutral. Esa cobarde acción estuvo á pique de inutilizar los esfuerzos de la comisión pacificadora.

Felizmente pudieron calmarse los espíritus y proseguir las negociaciones, firmando el día 9 el tratado que restablecía la paz, reconociendo la legitimidad del gobierno de Buenos Aires. La sala de representantes cesaría totalmente y una nueva elección sería efectuada para que procediera al nombramiento del gobernador propietario de la provincia. Las milicias serían licenciadas y Buenos Aires concurriria al congreso de Santa Fe con el número de diputados que estimase conveniente, no excediendo de la mitad de los que prescribia la ley de 30 de noviembre de 1827 (1); reconociendo igual derecho á las demás provincias, y con el exclusivo objeto de dictar la constitución de la república y demás leyes que se creyeran necesarias á este fin.

(1) La ley citada fijaba el nombramiento de un diputado por cada quince mil habitantes, cantidad ya establecida por otra ley del año 1817.

La provincia se reservaba el derecho de examinar y aceptar la constitución que sancionase el congreso y esta facultad hacíase extensiva á todas las demás confederadas.

Interin no fuese aceptada la constitución la provincia se gobernaría por sus instituciones propias, sin obedecer al ejecutivo nacional. No obstante, se acordaba al director provisorio el encargo de conservar las relaciones exteriores sin contraer nuevas obligaciones que ligaran á la provincia disidente; con algunos detalles más sobre devolución de buques y otros motivos de circunstancias, quedó concluido el tratado pacificador de 9 de marzo. Este tratado no consultaba la política del general Urquiza, en cuanto á las facultades concedidas á la provincia de Buenos Aires de concurrir al congreso constituyente con más de dos diputados y acordando á las otras provincias el derecho de aumentar su representación y de examinar la constitución antes de aceptarla.

A la altura que se encontraban los trabajos constitucionales, tal medida vendría necesariamente á retardarlos y á torcer quizá el programa federalista, y cuando esto no sucediera aún faltaría lo más difícil: la aceptación parcial de cada una de las provincias confederadas.

En tales condiciones aquel convenio no era aceptable y el director provisorio, tan pronto como le fué presentado por la comisión, que á ese efecto se trasladara á San Nicolás, le negó su aceptación, declarando, que sus enviados habian ultrapasado sus instrucciones y que él mismo se dirigiria á San José de Flores para obtener las modificaciones requeridas en ese documento. Ante aquella determinación las esperanzas de paz se desvanecieron y el gobierno de la plaza, confiando el ministerio de la guerra al general Paz y el mando del ejército al general Pedro José Diaz, imprimió nuevo vigor á la resistencia, pues, por su parte, los sitiadores se habian vuelto más audaces en sus ataques.

Por oficio de 19 de marzo el director provisorio, comunicaba al gobierno de Buenos Aires, que no creyéndose facultado para modificar una ley nacional como era el acuerdo de San Nicolás, no podía prestar su aprobación al tratado del 9, por cuanto contenía alteraciones sustanciales de la expresada ley, pero que, interesado en que la situación de la provincia cambiase, se trasladaría á San José de Flores para arreglar la paz y devolverle el ejercicio de sus instituciones, reservando para más adelante tratar de su incorporación al congreso y que con tales fines nombraría otra comisión encargada de

explicar los motivos que había tenido para rehusar la ratificación del tratado.

La respuesta del gobierno de la plaza contenía una extensa exposición del cuadro de la guerra y profundas quejas sobre la conducta vandálica de los sitiadores. No comprendía el gobierno la negativa del director provisorio á ratificar el tratado, siendo así que por su parte había hecho cuanto era conciliable con su decoro para restablecer la paz y preparar la reunión de la provincia á la confederación con las otras argentinas; que la guerra traída por el coronel Lagos causaba la ruina de la provincia, pues, diariamente, con el pretexto de ser *salvajes unitarios* los dueños de ganados que pastaban en sus campos, cuereaban diez ó doce mil reses para negociar sus pieles y enriquecerse. Que si el general Urquiza deseaba un armisticio ó suspensión de hostilidades debía empezar por quedarse en San Nicolás, ya que su presencia en el teatro de la guerra solo serviría para vigorizarla aumentando las desgracias.

El director no dudaba de la sinceridad del gobierno porteño ni desconocía los perjuicios causados por el coronel Lagos en aquel sitio, y en este concepto quería restablecer la paz, empero de ahí á la ratificación del tratado había sérios inconve-

nientes. Toda su política constitucional se hacía pedazos y muy pronto veremos los peligros que corrió en el congreso por las nuevas vistas y resuelta actitud con que regresaron á sus bancas el doctor Zuviría y el general Ferré, negociadores del tratado de paz.

II.

Los sucesos de Buenos Aires, influyeron directamente en la marcha del congreso. Llamado su presidente á las funciones de negociador, junto con el diputado general Ferré y ocupada la comisión redactora del proyecto de constitución, de cambiar la forma y alterar en algunas partes el fondo del proyecto del doctor Alberdi, habían corrido casi dos meses hasta el 18 de abril en que restituídos el doctor Zuviría y su acompañante á sus asientos en el congreso, volvieron á reanudarse sus trabajos institucionales.

En la sesión de ese día se introdujeron el proyecto de constitución, el de ley orgánica sobre capital, el de ley de aduanas y una moción del diputado por Salta y presidente, doctor Zuviría. Esta moción, tan inoportunamente presentada, era el

efecto de la nueva política contenida en el tratado de marzo, para anular los esfuerzos del general Urquiza y los propósitos consignados en el acuerdo de San Nicolás, de constituir sin demora el país por el sistema federal.

El doctor Zuviría, unitario antiguo como el general Ferré, no podían ser desafectos á las doctrinas que siempre habían sostenido, una vez que en Buenos Aires se pusieron en contacto con el doctor Alsina y otros directores de la política iniciada, ó mejor dicho, sostenida por la revolución de septiembre. Así fué que suscribieron aquel pacto que, si bién restablecía la paz en la provincia, desquiciaba los planes del vencedor de Rosas.

Las ideas de aplazamiento sostenidas en un largo discurso leído en la sesión del 20 de abril, eran consecuentes con el arreglo de 9 de marzo, que el director había rechazado con apercibimiento á sus negociadores.

Amparado por las inmunidades del cargo de diputado, el doctor Zuviría se subleva contra la política persistente del jefe provisorio de la república é introduce con audacia en el seno de la representación nacional, una tea de discordia cuyo desenlace no podía ser otro que el aplazamiento indefinido ó la disolución del congreso constituyente.

La respuesta del diputado Zavalía que siguió en la palabra al doctor Gutiérrez, miembro informante de la comisión redactora del proyecto de constitución, nos hace conocer la parte fundamental de la moción de aplazamiento porque tomó en detalle cada uno de los cinco puntos en que el doctor Zuviría dividiera su argumentación.

El doctor Gutiérrez, miembro informante de la comisión, resumió así su réplica: "El discurso del señor diputado de Salta se ha escrito ó leído después de sometido á la consideración del congreso el proyecto de constitución. A él se refiere y como miembro informante de la Comisión que lo ha presentado, mi deber es explicarlo y defenderlo.

"La constitución es eminentemente federal, está vaciada en el molde de la de los Estados Unidos, única federación que existe en el mundo digna de ser copiada.

"Muy al principio de este siglo, dijo un distinguido político que solo habría dos modos de constituir un país; tomar la constitución de sus costumbres, carácter y hábitos ó darle el código que debía crear ese carácter, hábitos y costumbres, sino los tiene. Si pués, el nuestro carece de ellos; si como el mismo señor diputado por Salta lo expresa en su discurso, "la Nación es un cáos", la comisión en su

proyecto presenta el único medio de salvarla de él.

" La constitución no es una teoría como se ha dicho; nada más práctico que ella; es el pueblo, es la Nación Argentina hecha ley y encerrada en ese código que encierra la tiranía de la ley, esa tiranía santa, única á que yo y todos los argentinos nos rendiremos gustosos. Los pueblos nos la piden con exigencia porque ven en ella su salvación; y es, por otra parte, la oportunidad más aparente para dársela; debemos hacerlo sin pérdida de tiempo; y pretender su aplazamiento es una acción que no me atrevo á calificar. "

El doctor Zavalía expuso: «El señor diputado de Salta nos ha pintado la actualidad de la confederación con tintes exagerados; nos ha pintado tempestades políticas sobre todo nuestro horizonte, cuando solo aparecen sobre un punto del territorio argentino próximas á conjurarse. En fin, nos ha trazado un cuadro lúgubre del estado del orden público de las provincias, valiéndose para ello del brillo de su talento y de las ventajas de la calma del bufete: pero en ese cuadro hay más poesía que realidad. Con las imperfecciones propias de nuestro modo de ser político, existen los pueblos por lo general subordinados á sus gobiernos; y pueblos y gobiernos se muestran dóciles á las resoluciones

del congreso y del director. No ofrecen resistencias á la organización nacional, antes la piden á gritos.—Y si el órden no es completo, si la paz no reina en todos los ángulos de la república es porque no tenemos constitución; es por eso mismo que debemos darla cuanto antes. La constitución es el correctivo de esos males; ella es el mejor elemento de órden porque señala á todos sus deberes y sus derechos. Y esperar, como quiere el diputado de Salta, á que los pueblos se pongan en perfecta paz y órden político, para dar la constitución, es como esperar que se sane el enfermo para aplicarle los remedios...

"Echa de menos el señor diputado de Salta un poder político suficiente á garantir la observancia de la ley fundamental; y sobre este punto ha respondido bien el señor diputado miembro informante de la comisión. La constitución crea un tesoro, un ejército nacional y sobre todo crea un magistrado supremo con atribuciones detalladas y consagradas por la ley. Y yo añado: existirá ese poder y será robustecido por el poder incontrastable de la opinión nacional; que si en algún punto están acordes todos los pueblos y los gobiernos argentinos de la época, es en el deseo de la constitución; á tal grado que se perderá en política, cualquiera, por

poderoso que sea, que se ponga en oposición con el pensamiento de organizar el país. A este respecto, la actualidad es bién adecuada para proceder á la grande obra. Recuérdese que en tiempos anteriores la resistencia á la organización solo ha emanado de los gobernantes y nunca de los pueblos: y hoy, señor, merced á la gloriosa jornada de Caseros, los gobernadores de provincia están todos dispuestos á recibir y jurar la constitución que sancione el congreso. ¿Y nosotros, enviados para darla, querríamos cargar con la grave responsabilidad de perder una coyuntura tan favorable?"

El diputado Zapata, impugnando la moción, agregó: "¿Cuál es el bién que se ofrece á los pueblos en cambio de su anhelada constitución de que se les quiere privar con la misma crueldad con que se arrebataría un vaso de agua de los ardientes labios de un sediento? ¿Cuál es en fin la novedad que se nos ofrece en cambio de la carta fundamental?.... El señor diputado nos lo ha indicado ya en su discurso.... un directorio provisorio: lo que ya tenemos y conocemos hace cerca de un año. Algo menos todavía para la esperanza de los pueblos; y algo mucho más sério para agraviar inmensamente nuestra responsabilidad para con ellos: una dictadura que nos traiga nuevos males que sufrir como si no

tuviéramos ya bastantes desgracias que deplorar.

"Yo soy uno de los primeros en reconocer la conveniencia y necesidad del director provisorio que creó el acuerdo de San Nicolás; porque las lecciones de nuestro pasado abogaban por la urgencia de una autoridad provisoria anterior á la constitución que se diera al pueblo argentino y encargada de hacer cumplir ésta una vez sancionada, en fuerza de la obligación que allí mismo encargaron las provincias y sus gobiernos de aceptarla y respetarla. Pero el único y grande objeto de ese directorio provisorio estará satisfecho con la sanción y promulgación de la carta constitucional y la elección que con arreglo á ella se haga del poder ejecutivo nacional permanente. ¿Para qué se quiere entónces prolongarlo?

"La experiencia nos ha hecho ver que un gobierno provisorio no es suficiente ni para satisfacer las muchas y vitales necesidades interiores del país, ni para presentarlo con la dignidad que le corresponde ante el extrangero que nos observa. Cada uno de los señores diputados tiene esta convicción en el fondo de su conciencia. ¿Se quiere dar motivo á los que imprudentemente y por infundados temores alzaron el grito contra el acuerdo de San Nicolás, para que ahora con más apariencia de razón lo

alcen también contra este congreso resultado de aquel? ¿Se trata de hacer odioso el nombre del directorio prolongándolo sin necesidad y contra el espíritu de ese mismo acuerdo y con facultades para exacerbar más los ánimos dispuestos á la anarquía? ¿Se quiere en fin echar nuevos combustibles de la guerra civil? No, basta por Dios. Nosotros no hemos venido aquí á poner y remachar cadenas á los pueblos; sinó á dictar y sancionar el código constitucional por que ha de gobernarse para obtener la prosperidad que han alcanzado todos los países cultos. Apóstoles de paz y de concordia debemos cuanto antes ofrecer estos bienes por el único medio que tenemos como sus delegados: la constitución.

"Nuestras provincias están cansadas ya de ser gobernadas por estatutos provisorios, por tratados provinciales, por pactos transitorios y por encargo de relaciones exteriores. Cuarenta años de amarga experiencia recibida entre lágrimas y sangre les han enseñado bastante lo que todo esto importa. Ellas quieren una constitución que ponga término á todo esto: nosotros estamos obligados á dársela y el congreso debe también á la nación y al mundo civilizado la expresión completa de su pensamiento consignado en este código."

El diputado Huergo, siguiendo en la palabra al doctor Zapata, se expresó así:

"He oído señores con la más profunda sorpresa el discurso del señor diputado de Salta que acaba de leerse; con profunda sorpresa, digo, porque no era de esperarse que después de tantos años de cruentos sacrificios viniésemos á escuchar en el seno mismo del congreso constituyente, elevado sobre las ruinas de la dictadura, las palabras que ahora veinte años dirijía Rosas en su célebre carta al general Quiroga: "No ha llegado aún la oportunidad de constituir la República Argentina. "

" Yo no creía señor que pudiera lanzarse hoy de nuevo á la faz de los pueblos el insulto grosero con que fueron escarnecidos por su tirano!—no ha llegado aún la oportunidad de constituir la República Argentina! toda la sangre derramada para conseguirlo es estéril, la voluntad de los pueblos ineficaz y las esperanzas fundadas en el órden son efímeras! Y el congreso, señores, en quien están fijas las miradas de los pueblos, irá á decirles después de ocho meses de ansiosa espectación,—el régimen constitucional es imposible, la República Argentina no puede ser gobernada por la ley; no puede salir del régimen de la arbitrariedad para hacer alguna vez efectivas en su suelo las verdades del órden social!

No, señor: la República Argentina puede y tiene hoy más que nunca la vital necesidad de constituirse. Así lo han creído los pueblos al otorgarnos sus poderes para representarlos, así lo ha creído cada uno de nosotros al aceptar su mandato, así lo hemos jurado al tomar posesión de nuestro cargo y así tenemos que cumplirlo si no queremos traicionar nuestros deberes como ciudadanos y nuestros juramentos como diputados. La augusta misión de que nos hallamos encargados no puede retardarse un momento; la nación demanda imperiosamente su cumplimiento y cualesquiera que sean los desgraciados acontecimientos que hayan sobrevenido á nuestra instalación en congreso, por más negro y exajerado que sea el cuadro que el señor diputado de Salta ha trazado de la situación de la república, eso mismo nos revela elocuentemente la violencia del mal y la urgente necesidad del remedio. "

El diputado Lavaisse, dijo enseguida: "He oído combatir victoriosamente por mis honorables colegas, el discurso que se ha leído del señor diputado de Salta, y apesar de esto, quiero agregar dos palabras más para llevar la cuestión al terreno práctico. Deseo que el señor diputado de Salta al aconsejar en su discurso que nos presentemos como refracta-

rios del mandato que nos han confiado los pueblos que representamos, puesto que quiere que se suspenda el proyecto de constitución por un tiempo indefinido, nos muestre alguna medida más aceptable y más conveniente que la constitución para presentarla á los pueblos en apoyo de una infracción por otra parte tan injustificable. No creo que el señor diputado de Salta quiera sustituir á una constitución ilustrada y liberal, como la que contiene el proyecto de constitución presentado por la comisión, una dictadura irresponsable en la que manifestemos á los pueblos nuestros mandantes, que les ofrecemos en vez de un gobierno vigoroso y fuerte por la razón, por la ley y por la justicia, algún gobierno despótico armado de la suma del poder; burlando de este modo las esperanzas y el vehemente deseo de los pueblos por recibir cuanto antes la ley fundamental que asegure la prosperidad y el engrandecimiento de la República."

Cerrando el debate, el diputado Seguí, se expresó en estos términos:

"El señor diputado de Salta ha delineado á grandes rasgos el cuadro que ofrece la República Argentina, y después de pintar á sus hijos sin costumbres constitucionales, sin virtudes públicas, sin moralidad práctica, sin educación política y dobla-

dos bajo el odioso yugo de pasiones funestas, concluye por decir que darles hoy un código constitucional es inoportuno: pidiendo al congreso aplace para mejor época la sanción y promulgación de la carta fundamental. Esta es la observación jefe del discurso de la oposición porque el resto de verdades generales, principios abstractos, nociones comunes y demás referencias, en parte no son del caso y en parte pueden aplicarse á todas las situaciones, á todos los pueblos, aún á los más bien constituidos. De suerte que á valer las opiniones y alcance de vistas políticas del señor diputado de Salta sería necesario declarar á la faz de la América, que los pueblos argentinos son inconstituibles, que los pueblos argentinos son incapaces de gobierno fundado en leyes y acreedores únicamente á ser dominados por la mano de hierro del despotismo. Porque los inconvenientes que se enuncian no pertenecen exclusivamente á la actual situación sinó á enfermedades crónicas, encarnadas en la comunidad argentina desde la época colonial, á la que sin duda deben su orígen; y el aplazamiento de la carta fundamental lejos de curar esos males, contribuiría mas bién á vigorizarlos, porque se ha observado que el desórden, la anarquía, la relajación de costumbres y la ignorancia, causa á la vez y efecto de estas aberra-

ciones, están en la República Argentina en razón directa del tiempo que hemos vivido sin leyes. No se pueden pues presentar con razón, como motivos de aplazamiento constitucional esas dificultades que no hay posibilidad de superarlas sinó con el establecimiento de un código constitucional. Más si la mente del señor diputado ha sido referirse á los cambios administrativos ocurridos en algunas provincias, y á los sucesos que en la de Buenos Aires han producido su situación, entónces hace más palpable la necesidad de una ley que haga, si no imposible, al menos difícil la reproducción de acontecimientos análogos.

"Esas convulsiones locales; esos movimientos de círculo; esas revoluciones de intereses personales en que se disputa el bastón del mando porque todos se creen con derechos iguales para empuñarlo, no son más que el fruto del aislamiento provincial, y de la falta de una ley general que declare y haga efectivos los derechos y deberes de todos, que determine y marque las atribuciones y órbita del poder, así como los límites de la obediencia y las obligaciones que impone. Así es, que una constitución como la que en proyecto se discute debe ser aclamada con enagenamiento patriótico por todos los que quieran mandar con dignidad á los pueblos y

ser garantidos en sus altas funciones administrativas, así como por los que quieran ser mandados con arreglo á su calidad de hombres libres."

Refutada tan elocuentemente la moción del diputado por Salta, el voto del congreso la rechazó por gran mayoría y este acto enérgico y patriótico lo salvó de la disolución preparada con audacia por su propio presidente.

CAPÍTULO VI.

UNA OPINION DE MACAULAY.—CARÁCTER DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROYECTO DE ALBERDI.—PRINCIPIOS Y LIBERTADES QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN ARGENTINA.—CONSIDERACIONES RESPECTO Á SU IMPORTANCIA.—BENEFICIOS QUE LE SON DEBIDOS.—LA CAPITALIZACIÓN DE BUENOS AIRES.—ADUANAS NACIONALES.—LIBERTAD DE CULTOS,—EL 1° DE MAYO,—JURA DE LA CONSTITUCIÓN POR EL CONGRESO. —LEYES ORGÁNICAS. — OTRAS RESOLUCIONES.

I.

"El perfecto legislador, dice Macaulay en su historia de Inglaterra, es un intermediario exacto entre el hombre de pura teoría, que no ve nada más que principios generales, y el hombre de pura práctica, que no ve más que circunstancias particulares. El mundo, durante estos ochenta últimos años, ha sido notablemente fecundo en legisladores, en quienes predominaba el elemento especulativo con exclusión del elemento práctico. A su sabiduría ha debido Europa y América docenas de constituciones abortadas, constituciones que han vivido lo extrictamente necesario para hacer un mísero ruido y

que han perecido en medio de convulsiones. Pero en la legislatura inglesa ha predominado siempre el elemento práctico, y predominado con exceso, más de una vez, sobre el elemento especulativo. No preocuparse nada de la simetría y preocuparse mucho de la utilidad; no suprimir nunca una anomalía, solo porque es una anomalía; no innovar nunca sinó cuando se deja sentir algún inconveniente y no innovar entónces sinó lo indispensable para suprimir el inconveniente; no establecer nunca una proposición más ámplia que el caso particular que se remedia. "

Tal era, más ó menos, el caso de nuestros legisladores al examinar el proyecto de constitución publicado en Chile por el doctor Alberdi. Abundaba este en la teórica tendencia de una preparación académica, y los principios contenidos en su conjunto más estaban expuestos como meras definiciones que como leyes destinadas á llevarse á la práctica. De ahí la necesidad de buscar ese término medio de que habla Macaulay entre la pura teoría y la pura práctica. Materias que se hallaban dispersas debían agruparse; otras que estaban juntas convenía separarlas. Necesario era también modificar el fondo de algunos artículos. El proyecto de Alberdi autorizaba la intervención del poder ejecuti-

vo en las provincias sublevadas, sin requisición prévia de las legislaturas ó gobernadores depuestos; el de la comisión exigía este requisito si bién no era indispensable siempre que peligrase el ejercicio de la constitución ó se tratara de reprimir una invasión extranjera.

Tratando de la organización del senado, decía Alberdi, copiándolo de la constitución norte-americana: cada provincia elije dos senadores, uno efectivo y otro suplente: y el proyecto de la comisión: el senado se compone de dos senadores por cada provincia y dos por la capital. Alberdi fijaba en seis años el período de los senadores, la comisión en nueve. Alberdi determinaba dentro de la constitución cuál ciudad de la república sería la capital, y en las bases combatía la idea de que esa capital fuera Buenos Aires. La comisión tenía ya el pensamiento de federalizar el mismo territorio que Rivadavia hiciera nacionalizar en 1826, decapitando la provincia de Buenos Aires.

El proyecto de Alberdi, correcto en el fondo, adolecía de graves defectos de aplicación. Adoptado sin el exámen escrupuloso á que se le sometiera habría resultado funesto. No había el sábio constitucionalista tocado las cosas y pulsado los hombres que actuaban en su país; las tradiciones y los

ejemplos por sí solos, no bastaban para conducirle con acierto, y su obra se resentía no solo por demasiado especulativa; faltábale la previsión y el anhelo del bien permanente que aparecía sacrificado al bién de circunstancias. En resúmen, era más una constitución para el vencedor de Rosas, que para la nación argentina. Constitución á la medida como se hicieran antes en otros países, para Bolívar, para Sucre y otros insignes libertadores que los dejaba siempre con más poder que la ley misma, obra de congresos complacientes.

La comisión, animada de otro espíritu, quería, sin alterar los fundamentos del proyecto de Alberdi, libertarlo de ciertas concesiones introducidas en homenaje al hombre, incorporando al mismo tiempo todo elemento que fuera ventajoso en el sentido de hacerlo aceptable á la provincia de Buenos Aires.

Los redactores habían acometido con serena inteligencia la árdua tarea y cuando presentaron al congreso el proyecto de constitución y éste oyó su lectura, pudieron convencerse de que un mismo voto y un mismo sentimiento coronoban la obra encomendada á su ardiente celo y vigoroso patriotismo.

Allí quedaba consagrada la organización de los

poderes con su perfecto equilibrio; las funciones del congreso dentro de su doble órbita legislativa; las facultades del poder ejecutivo con todos los poderes que le son anexos y el establecimiento del poder judicial como árbitro regulador en el juego armónico del sistema federal; ya no sería el hombre y la fuerza que gobernarían los pueblos, sería la ley que sujetando dentro de ciertos límites á todos los poderes constitucionales les imponía el deber de ser justos, teniendo sus correctivos legales, unos en otros.

Ni el ciudadano ni el extranjero habitante del país serían en adelante el juguete de los mandones irresponsables. La propiedad de todos sería sagrada y la libertad de cultos un aliciente para atraer la emigración hácia una tierra que no exigía la profesión de fe católica para incorporar en su sociabilidad á todos los hombres que desearan habitar el suelo argentino.

Obra de órden, de civilización y de progreso no esquivaba ninguno de los elementos que forman ó contribuyen á formar la grandeza de las naciones. Democrática, federal, representativa, contenía todos los principios que hacen fecundas las instituciones y les dan esa vida que es la vida conjunta del pueblo encarnada en su ley social; como la Inglaterra

se encarnó en la magna carta; como los Estados Unidos se han encarnado y viven en las páginas de su admirable constitución política. Y pensar que esas cuatro hojitas de papel impreso que se llaman la constitución federal, pudieron terminar con las guerras civiles, con los caudillos, con las resistencias de Buenos Aires; darnos renta para el ejército de la nación y no de las provincias, crédito en el exterior y todas las ventajas que hacen la gloria y constituyen hoy la gran patria de los argentinos, es reconocer los grandes méritos de sus autores, la gran virtud de esos varones, que adelantándose á los tiempos y extraños á la mezquindad del medio en que actuaban, se consagraron á la felicidad de la nación, dotándola de un código que hasta hoy, después de casi medio siglo, no se ha producido otro que le aventaje en su ámplia liberalidad y en sus principios republicanos.

Quitadle su constitución á la República Argentina y os quedareis á oscuras. Volverán á ennegrecerse los horizontes y la cruda tormenta del pasado desatará sobre sus feraces campos y populosas ciudades al viento de la anarquía y la torpeza de las pasiones enconadas. Las guerras entre provincia y provincia, los impuestos vejatorios en las fronteras interiores, la pérdida de todas las garantías y la in-

seguridad de la independencia nacional serían su inmediato resultado; por eso es preciso considerarla como el áncora de salvación que en la hora del naufragio político, cuando todo volvía á hundirse en la vorágine producida por cuarenta años de anarquía, salvó en seguro puerto los destinos del pueblo de Mayo.

Los últimos restos del caudillaje urbano y campesino mantuvieron todavía por algún tiempo encendida la tea de la discordia, pero las cuatro hojitas impresas de la constitución eran de amianto y las llamaradas agonizantes de la guerra civil solo conseguían aumentar su brillo y asegurar su solidez.

II.

El artículo 3º del proyecto que federalizaba la ciudad de Buenos Aires declarándola capital de la república y residencia de las autoridades nacionales, mereció los honores de una larga discusión. Como algún diputado manifestase la inorpotunidad del momento para fijar la capital en Buenos Aires, el doctor Zapata, contestando á esa observación expuso: "Confieso, señor, que esa palabra em-

pieza á sonar muy mal en mi oído; porque me parece que ella es la expresión disfrazada de la pusilanimidad. ¿Inoportunidad? Precisamente es hoy cuando debemos decir las grandes verdades bien alto; precisamente es hoy la oportunidad de sancionar y proponer esa ley orgánica. Actualmente se encuentra esa grande y desgraciada provincia devorada por una horrible guerra civil, y presa de ese antagonismo, de que antes he hablado, entre la ciudad y campaña; esta queriendo absorberse á aquella.

La campaña ganará mucho constituyéndose en provincia en su inmenso territorio, estableciendo su capital en uno de tantos pueblos que tiene, ó en el punto más conveniente, creándose nuevos centros de civilización y haciendo que sus autoridades locales ejerzan una influencia más inmediata y benéfica en su vasta extensión con el desenvolvimiento de su riqueza."

Los que vemos hoy cumplido el programa del diputado Zapata, no vacilamos en declarar funesta la política que por tantos años retardara su cumplimiento. La ciudad de Buenos Aires era la capital histórica del virreinato y no la capital de la provincia ó intendencia de su nombre; su puerto, el único habilitado para el comercio de todas las pro-

vincias había prosperado con el concurso de todos los pueblos y no con el concurso exclusivo de la campaña de Buenos Aires. Darle á la nación otra capital equivalía á decapitarla y hacerla existir con una cabeza postiza.

El diputado Zavalía, otro de los oradores elocuentes del congreso, aceptando la idea, combatía su inclusión en el código y propuso que la capitalización de Buenos Aires se estableciera en una ley especial, cuyo pensamiento triunfó.

Uno de los puntos flojos del proyecto del doctor Alberdi estaba en las fuentes de renta con que la administración nacional debía cubrir sus gastos. El tesoro para ese objeto se formaría con impuestos soportados por todas las provincias. De este modo quedaban en pié las aduanas provinciales, interpretando con un alcance que no tenía el artículo 19 del acuerdo de San Nicolás, que dice: Para sufragar los gastos que demanda la administración de los negocios nacionales declarados en este acuerdo, las provincias concurrirán proporcionalmente con el producto de sus aduanas exteriores, hasta la instalación de las autoridades nacionales. La comisión, comprendiendo que la duración del artículo 19 era limitada en el tiempo hasta la sanción de la constitución federal, lo modificó al tratar ese punto

en el artículo 4.° del proyecto, disponiendo que el tesoro nacional se formaría, en primer término, con el producto de los derechos de importación y exportación de las aduanas que quedaban nacionalizadas.

Este artículo fué combatido, en especial, por el diputado Leiva, de Santa Fe, y sostenido por Gorostiaga; lo fué además por el doctor Seguí, también representante por Santa Fe, quien conceptuaba de tan vital importancia el artículo en discusión que se atrevía á asegurar, que si él no se sancionaba tal cual había sido redactado, sería inútil, sin resultado alguno, impracticable y hasta ridícula la constitución de los pueblos argentinos; y aclarando más su pensamiento añadió: que el artículo sobre rentas generales era la única base posible á la nación que se creaba, del gobierno común que se reducía á fórmula; y suprimido el ó sustituido con algún otro que le mutilase ó acortara su extensión, no grande á la verdad, resultaría quimérica la formación del ejecutivo nacional, de las cámaras legislativas, del tribunal supremo de justicia, de los ejércitos de mar y tierra, seguridad de las fronteras, construcción de ferrocarriles, apertura de canales, etc., tornándose imposible cualquiera medida de adelanto intelectual ó material que tratase de adop-

tar para cambiar, mejorando la tristísima y desconsoladora situación de ese número de provincias desparramadas sobre la superficie del suelo argentino, que después de su independencia, decía, nunca fueron sinó, por una impropiedad de lenguaje, ni Provincias Unidas, ni Confederación, ni República, ni otra cosa (lo diré con franqueza) que catorce pueblos aislados, disconformes en todo, menos en hacerse la guerra sin misericordia y suicidarse sin repugnancia."

Tan vivos y exactos argumentos decidieron del voto de la mayoría, quedando ahogada esta última tentativa para mantener las aduanas en el dominio provincial.

El artículo 14, que entre sus disposiciones contenía la libertad de cultos, fué materia, también, de animada controversia. Con espíritu conservador é intolerante, le impugnaron el diputado Colodrero y otros, fundándose en que los pueblos mediterráneos se opondrían siempre á esa libertad, que haría peligrar la fe y corromper las costumbres.

Los diputados liberales defendieron con energía aquella libertad reclamada por la civilización y los grandes intereses de la comunidad, sosteniendo que la tolerancia no bastaba para tranquilizar la conciencia del inmigrante; que si no tenía libertad

absoluta y completa no vendría al país, ni gustaría de radicarse en él, cuando viniera; que los Estados Unidos, cuyos principios constitucionales estaban copiando, no tenían religión de estado y debían su prosperidad, en gran parte, á la libertad de cultos. Era, pues, bastante, obligar al gobierno á tener una religión, que esta fuera la católica apostólica romana, y á correr con los gastos del culto lo que no se hacía en Norte América, donde cada iglesia se costeaba sus servicios con el dinero de los fieles, mientras que aquí el protestante correría, como tal, con el servicio de su religión, y los impuestos que pagase como consumidor y productor, como rentista ó comerciante, soportarían á su vez su parte de gastos para atender á otra religión que el Estado hacía suya. Era evidente: los que citaban los males rememorados en la historia de las luchas religiosas se olvidaban que detrás del huracán devastador había vuelto la calma con la libertad; que los mismos campos destruidos en una lucha de siglos habían vuelto á florecer más vigorosos; que los protestantes arrojados de Inglaterra habían hecho prosperar las colonias del Norte donde los puritanos perseguidos llevaron sus hogares apagados por el fanatismo para encenderlos cristianamente bajo el árbol de la libertad.

Uno de los opositores más empeñados fué el cura Zenteno, de Catamarca, y de los más liberales el padre Lavaisse de Santiago del Estero. El doctor Zenteno temía por la juventud argentina, que, un buen día podría salir con esto: yo no quiero seguir la religión de mis padres, quiero ser judio, mahometano ó protestante, en uso de la libertad que me conceden las leyes patrias; que se fijara el congreso cuanta pena no traería aquella declaración en el corazón de los padres, y qué desórden no se produciría en la sociedad.

El diputado Lavaisse expresó: que votaría también por la libertad de cultos, porque la creía un precepto de la caridad evangélica, en que está contenida la hospitalidad que debemos á nuestros prójimos; que al solicitar y sostener estas ideas como diputado de la nación, no olvidaba su carácter, ni las distintas aunque sérias obligaciones que le imponía. Que como diputado debía promover la acción, las fuentes de su prosperidad y que la inmigración de extrangeros, aunque de cultos disidentes, era una de las principales; que como sacerdote les predicaría después el evangelio y la verdad de su religión con calor y conciencia como acostumbraba hacerlo. Que el catolicismo nada tenía que temer de las otras religiones, ni tampoco sería pode-

rosamente defendido por las armas de la censura, desgraciadamente tan gastada en esta época."

Siguióle en la palabra el diputado Colodrero atacando el inciso. Le contestó el diputado Gutierrez condensando todo su pensamiento en este período: " que era inseparable de la libertad el derecho de profesar libremente el culto, y no se podría sin faltar á estipulaciones preexistentes con Inglaterra, y á los términos del artículo 14 de la constitución retirar aquel inciso. ¿Cómo podria llamarse al extranjero para cultivar nuestros campos y consagrarse á las industrias que demandaban sus esfuerzos inteligentes, si le negábamos el derecho de adorar á Dios como lo adoraba en el hogar de sus padres? "

Sostuvieron al doctor Gutierrez con palabra convincente los diputados Gorostiaga, Zavalia, Seguí y Zapata, como ya lo habia hecho el doctor Lavaisse al fundar su voto por la afirmativa. La mayoria del congreso aceptó el inciso de la libertad de cultos, tal como lo presentara el proyecto de la comisión. Las discusiones que siguieron en los días posteriores hasta el 1º de mayo, versaron sobre puntos de interes menos vivo, que no afectaban la estructura general del proyecto, como lo hubiera afectado cualquier cambio en el punto de las aduanas, fuentes de la renta nacional; la capitalización de Buenos

Aires, si se conservaba en el texto del código, ó la eliminación de la libertad de cultos que habría convertido á la constitución en ley de retroceso y oscurantismo.

El 1º de mayo los diputados, prevenidos desde la víspera se presentaron de gala en el recinto del congreso. Se trataba de suscribir y jurar obediencia á la constitución por los mismos que la habían discutido y sancionado. La ceremonia revestía la más alta gravedad. Después de firmarla y prestar juramento los diez y ocho diputados presentes, en medio de un concurso de ciudadanos, que, rebosando entusiasmo, presenciaba el acto, el doctor Zuviría dirijió á los representantes del pueblo la siguiente alocución: "Permitidme empañar la majestad de este acto con la débil expresión de algunos humildes sentimientos que me excita la profundidad de los misterios que él envuelve en su silenciosa y augusta solemnidad.

"Acabais de ejercer el acto más grave, más solemne, más sublime, que es dado á un hombre en su vida mortal: fallar sobre los destinos prósperos ó adversos de su patria; sellar su eterna ruina ó su feliz porvenir. El cielo bendiga el de nuestra infortunada patria. Acabais también de sellar con vuestra firma vuestra eterna gloria y la bendición de los

pueblos ó vuestra ignominia en su eterna maldición. Dios nos salve de ellas siquiera por la fuerza de nuestras intenciones.

"Los pueblos impusieron sobre nuestros débiles hombros todo el peso de una horrible situación, de un porvenir incierto y tenebroso. En su conflicto, oprimidos con desgracias sin cuento, nos han mandado á darles una carta fundamental que cicatrice sus llagas y les ofrezca una época de paz y de órden; que los independice de tantos infortunios, de tantos desastres. Se la hemos dado tal cual nos la ha dictado nuestra conciencia. Si envuelve errores, resultado de la escasez de nuestras luces, cúlpense ellos de su errada elección. Con la carta constitucional que acabamos de firmar, hemos llenado nuestra misión y correspondido á su confianza, como nos ha sido posible. Promulgarla y ordenar su cumplimiento ya no es obra nuestra; corresponde al director supremo de la nación, en sello de su gloria, en cumplimiento de los deberes que ella le ha impuesto y que él ha aceptado solemnemente. A los pueblos corresponde acatarla y observarla, so pena de traicionar su misma obra, de desmentir la confianza depositada en sus representantes y contrariarse á si mismos, presentándose en ludibrio de las naciones que los rodean.

"Por lo que hace á mi, señor, el primero en oponerme á su sanción, el primero en no estar de acuerdo con muchos artículos y sin otra parte en su confección, que la que me ha impuesto la ley en clase de presidente encargado de dirijir la discusión quiero también ser el primero en jurarla ante Dios y los hombres, ante vosotros que representais á los pueblos, obedecerla, respetarla y acatarla hasta en sus últimos ápices, en el acto mismo que reciba la última sanción de la ley. Quiero ser el primero en darle á los pueblos el ejemplo de acatamiento á su soberana voluntad expresada por el órgano de sus representantes en su mayoría, porque, señor, en la mayoría está la verdad legal. Lo demás es anarquía y huya esta para siempre del suelo argentino; y para que huya de él preciso es que antes huya de este sagrado recinto; que huya del corazón de todos los representantes de la Nación; que no quede en él un solo sentimiento que la despierte ó autorice en los pueblos.

"Para esto aún tenemos otra misión que llenar: difundir nuestro espíritu en el seno de las provincias que nos han mandado. Ilustrarlas en el espíritu, en los objetos de la ley, que á su nombre hemos dictado: "Unir la convicción á la obediencia." He ahí vuestra misión.

"El 1º de mayo de 1851 el vencedor de Caseros firmó el exterminio del terror y el despotismo. El 1º de mayo de 1853, firmamos el término de la anarquía, el principio del órden y de la ley. Quiera el cielo seamos tan felices en nuestra obra como él fué en la suya."

Cerrado el acto con este discurso que impresionó á los circunstantes, se dió por sellada la constitución y cumplida en su parte principal la tarea confiada por los pueblos á sus representantes. Algunos diputados, como el padre Pérez, de Tucumán, y el doctor Derqui, de Córdoba, solicitaron luego firmar también la constitución, exponiendo razones para justificar su inasistencia á las últimas sesiones, que bastaron á su objeto, vinculando asi sus nombres al hecho grandioso y trascendental que acababa de consumarse.

Después de la sanción del código político, se ccupó el congreso de las leyes orgánicas indispensables para ponerla en ejercicio. Era la primera de esas leyes la de capitalización del territorio que serviria de asiento á las autoridades federales. La segunda, la ley de aduanas, la tercera la ley de municipalidades y así por este órden las demás.

De antemano estaba designada la capital histórica para la residencia de las autoridades federales.

Se habia ya decidido que no podia ser otra que Buenos Aires, donde tantos intereses nacionales preexistian desde la conquista y gobierno de España; pero la situación política de esta ciudad, en guerra con su campaña, la colocaba en circunstancias tan extraordinarias que hacian por demás difícil el problema. Serviales á los diputados de antorcha en aquellas nebulosidades la ley de 1826, dictada por el congreso nacional capitalizando á Buenos Aires con un territorio que partiendo del rio de Las Conchas, subia hasta el puente de Marquez y de alli hasta la Ensenada. Procediendo dentro de este antecedente histórico y legal no creian disponer nada contrario á los intereses de la provincia cercenada, y sancionaron la ley no sin larga y madura deliberación, que junto con la de aduana y otras orgánicas, deberian presentarse al director provisorio para su promulgación y, después de promulgadas, la comisión conductora compuesta por los diputados Gorostiaga, del Carril y Zapata, bajo los auspicios del director, la presentarian al gobierno de Buenos Aires para su exámen y libre aceptación.

CAPÍTULO VII.

Promulgación y jura de la constitución.—Buenos Aires rechaza la constitución y la ley de capital.—Los dos factores de la guerra civil —Error grave del general Urquiza.—El bloqueo.—Compra de la escuadra.—Desembarco del general Flores en el norte.—Desmoralización de los sitiadores.—Los ministros extranjeros y los tratados de libertad fluvial.—Efecto inmediato de la libre navegación de los ríos. —Inminente disolución del ejército sitiador.—El 13 de julio.—Peligros que corre el director provisorio.—Su embarque para Entre Ríos.—Muerte del general Pinto.—El gobierno delegado.—Cambio de notas —El triunfo de la plaza.—Organización del Estádo de Buenos Aires.—Urquiza al frente de la confederación, electo presidente de la república.—Clausura del congreso constituyente.—El gobierno nacional se instala en la ciudad del Paraná.

I.

La constitución sancionada por el congreso de las provincias, fué entregada al director provisorio, en la segunda quincena de mayo, en su campamento de San José de Flores. Para darle la competente validez y consagrarla en el pueblo después de aceptarla con su sola firma el general Urquiza, mandó que se tuviera por ley fundamental en todo el territorio de la confederación, fechando este célebre de-

creto, que será siempre una página gloriosa en la historia nacional, el 25 de mayo de 1853.

En la circular con que se trasmitió á los gobiernos de provincia, el director provisorio exponía: "Los representantes de la nación han llenado su encargo, arreglando la forma en que debemos organizarnos: toca ahora á los argentinos todos, desplegar el patriotismo y las virtudes necesarias para dar á esta idea cuerpo y vida. La constitución escrita sería una letra muerta y nada remediaría, si no nos empeñásemos en cumplir con un celo perseverante y un respeto religioso, los deberes que ella nos impone. Solo así, podremos esperar que eche raíces y tenga duración esta obra por tan largo tiempo anhelada, y tantas veces interrumpida."

Las provincias, sedientas de aquella constitución federal se apresuraron á cumplir las instrucciones del director provisorio y en comicios públicos fué solemnemente jurada; preparándose cada una de ellas á darse la constitución particular que, con arreglo á los artículos 5 y 103, estaban obligadas, á fin de contribuir con esas constituciones parciales al equilibrio y el órden constitucional perfecto.

El gobierno de Buenos Aires, desechó con arrogancia la constitución que le fué presentada junto con la ley que federalizaba el territorio de la capi-

tal, manteniéndose firme en las declaraciones hechas por la legislatura el 27 de enero de 1853, de protesta séria contra todos los actos del general Urquiza, á partir del 3 de febrero del año precedente, toda vez que este general no había querido ratificar el tratado de paz de 9 de marzo, que habría puesto en olvido todos los hechos anteriores del director provisorio.

Mientras las provincias signatarias de la constitución le prestaban acatamiento y cumplían sus disposiciones, iniciando por todo el país la era de su renacimiento, sacudiendo el manto de plomo que caudillos sedentarios habían echado sobre todas ellas, la guerra civil encendida en Buenos Aires continuaba enconada y salvaje.

El robo de haciendas en la campaña hacíase cada día más escandaloso, y la venta de cueros se efectuaba por millares para proveerse de armas y otros pertrechos militares. Los defensores de la plaza se hacían de fondos para continuar la lucha, acudiendo á la casa de moneda, donde las prensas de sellar trabajaban á competencia con los saladeros donde se faenaban las haciendas robadas.

A una primera emisión de veinte millones, en diciembre del 52, se habían seguido otra de diez millones en marzo, y luego una de veinticinco mi-

llones en junio del 53. Con tales recursos, la guerra podía continuar hasta que no quedase una vaca ni una yegua en la campaña, y que el papel moneda por su abundancia perdiera por completo su valor representativo.

Felizmente los deberes que imponía al director provisorio la promulgación y jura de la carta fundamental, no podía cumplirlos desde su campamento en San José de Flores. Su presencia allí fué un paso mal aconsejado, y que contribuyó mucho á un momentáneo desprestigio. Aquel asedio no representaba intereses nacionales de ningún carácter, y para nacionalizar semejante baratería de caudillejos, necesitaba conmover todo el país, armándolo contra la capital.

El pedido de contingentes fué otro error, que agrandaba el escándalo, sin resolver el problema en ningún sentido. No teniendo recursos para medirse con la capital, tenía que sucumbir. Un ejército impago, y una escuadra sin recursos están siempre expuestos á la disolución en el primer caso y á la defección ó alzamiento en el segundo.

La escuadra de la confederación bloqueaba desde abril el puerto de Buenos Aires, pero por muy eficaz que quiso hacerse el sitio por agua, no se conseguía evitar el tráfico menor. Las embarcaciones de ca-

botaje, movidas por el interés de la ganancia burlaban el bloqueo, proveyendo á la plaza sitiada de toda clase de víveres. Solo era insalvable la dificultad para los buques ultramarinos, cuya entrada precisa estaba vigilada. Tales circunstancias indujeron al gobierno á dirigirse á los representantes diplomáticos y consulares de las naciones amigas, para pedirles opinión sobre el alcance que pudiera darse á un bloqueo, que no impedía la entrada de buques menores que abastecían la plaza, produciendo perjuicios únicamente al comercio de ultramar que los señores ministros y cónsules representaban.

Contra lo que suponía el gobierno, fueron sucesivamente llegando las contestaciones, y en ninguna de ellas encontraba el apoyo solicitado para su indicación de desconocer el bloqueo. El resúmen de las repuestas se condensaba en esta fórmula: que el bloqueo había sido comunicado, no á los ministros y cónsules, sinó á los jefes de estación naval, de las potencias que la tenían en el Río de la Plata, y que esto bastaba á los efectos del derecho de gentes.

Algunos cónsules se limitaron á expresar: que no habiendo tenido ocasión de sentir los efectos del bloqueo por falta de buques de su bandera, nada podían decir al gobierno en respuesta de la circular.

No encontrando el gobierno de la defensa el apoyo que buscaba para hacer levantar el bloqueo, empezó trabajos de otra índole promoviendo la defección del jefe de la escuadra para arrebatarle á Urquiza, por un golpe audaz, el poderoso elemento de los buques de guerra y transportes que le aseguraban, con el dominio de los ríos, una fácil retirada en cualquier momento. Así fué que, cuando el director esperaba sucesos favorables de su escuadra, esta se vendía al oro de la defensa, y cuando creía vencer con los contingentes provincianos, el oro otra vez de la capital proporcionaba elementos al general José María Flores, para desembarcar por el norte de la campaña, y poner en desorden el gauchaje miliciano que seguía las banderas del coronel Lagos. La escuadra y el oro, habían dado á Buenos Aires aquella enorme ventaja sobre Urquiza, y este debió considerarse perdido por su falta de recursos pecuniarios, y de los buques que le permitían dominar los ríos y bloquear á la ciudad sitiada.

II.

Con los primeros días de julio, los resortes que movían al ejército sitiador empezaron á debilitarse. Oficiales seguidos de sus soldados con armas, aperos y caballos, se pasaban á la plaza reconociendo su gobierno y jurando defenderlo.

La noticia de la federalización de Buenos Aires por el congreso de Santa Fe, había causado alarmas en el campo de Lagos. El porteñismo se sublevaba contra la decapitación de la provincia, y por más que esa cabeza se le quisiera colocar á la nación, no conformaban en ello muchos jefes y oficiales que seguían á Lagos, no por odio, sinó por cariño á esa misma ciudad que los rechazaba armados, pero que, como á hijos suyos les abría los brazos, cuando se agrupaban bajo los colores de su bandera.

El general Urquiza, noticioso de lo que acontecía en el ejército sitiador y la falta de autoridad en el coronel Lagos para impedirlo, con su viveza genial comprendió que la disolución de aquel conglomerado, que se llamaba ejército de la confederación no tardaría en producirse. La retirada, que no po-

dría hacerse por tierra envuelto entre las rotas y dispersas falanjes, sin comprometer más aún su alta representación, no podría, tampoco, efectuarla por el río después que la escuadra de la confederación, vendida al oro de la defensa, lo dejara sin este último recurso.

Los representantes de los gobiernos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos de América acreditados en el país, comprendiendo los apuros en que el director provisorio se encontraba, acudieron á sostenerlo y á salvarlo, porque si el general Urquiza perdía su alto carácter y se alejaba de la escena política de la confederación, la promesa de abrir los ríos interiores á la navegación universal, se perdería, tal vez para siempre, si no estaba él para mantener y cumplir los altos compromisos contenidos en su manifiesto político de 1° de mayo de 1851.

Con este objeto se apresuraron á rodear la persona del general Urquiza, induciéndolo á la negociación del tratado que contendría la declaración de la libertad fluvial.

El director provisorio, apreciando las ventajas de este paso en pró de su política liberal, y de los destinos futuros de su país, designó para tan importante negociado, á los doctores del Carril y Go-

rostiaga, diputados al congreso constituyente, que se encontraban á su lado en esos momentos.

Los tres tratados se firmaron el 10 de julio por los expresados negociadores, y el caballero sir Charles Hotham, el de Inglaterra; con el caballero de Saint Géorges, el de Francia; con el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Brasil, Roberto C. Schenk y John S. Penleton, encargado de negocios en la confederación argentina, el de los Estados Unidos de América.

Estos tratados que fueron todos ratificados más tarde, por el congreso, dieron al general Urquiza, en tales circunstancias, el lleno de la representación nacional ante las primeras potencias que mantenían relaciones amistosas con la República Argentina.

Buenos Aires intentó una protesta contra esos tratados, pero eran demasiado valiosos los intereses extranjeros favorecidos por sus cláusulas para que la protesta fuera escuchada.

Toda la política absurda de Rosas se condensaba en la cláusura de los ríos Paraná y Uruguay, y su apertura era el triunfo de las ideas contrarias, y el paso de la civilización que avanzaba hasta las regiones desiertas del territorio argentino.

La renta monopolizada hasta entónces en la aduana de Buenos Aires, á cuyo puerto exclusiva-

mente llegaban las naves extranjeras, podría desde luego ingresar en otras aduanas de Santa Fe, de Entre Ríos, de Corrientes, facilitando recursos al gobierno federal que se había reservado los impuestos indirectos para los servicios de la administración.

Entre tanto los actos del sitio apresuraban el desenlace de aquel drama. Los coroneles Eugenio y Ramón Bustos abandonaron al coronel Lagos, pasándose con sus divisiones al general Flores que protejía la causa de la ciudad. Los soldados de la plaza, con mayores bríos si cabe, repetían sus salidas y hostigaban á los sitiadores sin darles reposo.

La disolución aparecía inminente. Los vínculos de cohesión y el espíritu de cuerpo se habían roto en las filas del asedio, y el desbande comenzaba por los mismos jefes del movimiento.

III.

Un antiguo plan que debió consumarse en el Club del Progreso después del golpe de estado, parece que trató de ponerse en práctica el día que precedió al embarque del general Urquiza. La policía militar

de la ciudad detuvo un extranjero sospechoso que pasaba las líneas con dirección á Palermo. Interrogado y hecho registrar por el jefe de la policía militar, se le encontró un afilado puñal y la mitad de una moneda de oro cortada recientemente. El individuo fué incomunicado, y el jefe de la policía pasó sin demora á conferenciar con el general Paz ministro de la guerra y en pocas palabras le expuso, que acababa de sorprender una conjuración para asesinar al general Urquiza; que su carruaje sería detenido esa noche en la calle del Ministro Inglés por donde bajaría desde Flores para embarcarse en Palermo, y allí sería asesinado. En presencia de las pruebas presentadas, el general Paz, de su puño y letra, escribió la órden al jefe de la policía militar para que protegiera la vida del general Urquiza (1).

En la expresada calle habíanse colocado varios troncos de árboles y con los barrizales de la época en esos sitios solitarios, el carruaje en que iba el general y algunas personas de su comitiva tuvo que detenerse, pero en vez de los asesinos que debían aprovechar esta circunstancia para dar el golpe, hallóse con auxiliares que en silencio removieron los

(1) Autógrafo en poder del autor. El jefe de la policía militar era el coronel graduado don José María Pelliza.

obstáculos y lo escoltaron hasta Palermo donde le esperaban dos oficiales del buque americano que debía conducirlo á su provincia. El director, asombrado de lo que pasaba, preguntó al que parecía jefe de los hombres que lo habían ayudado, cómo se encontraron allí tan oportunamente, á lo que el interrogado respondió: que cumplían órdenes del señor ministro de la guerra (1).

El 28 de junio, en medio de los festejos de la ciudad por la conquista de la escuadra, fallecía el brigadier general don Manuel Guillermo Pinto, gobernador provisorio, que casi en los momentos del triunfo bajaba al sepulcro lleno de honores y sentido sinceramente por el pueblo á cuyo servicio consagrara los últimos días de una existencia siempre puesta al servicio de su patria.

Tres días antes de su muerte, el gobernardor Pinto había delegado en el ministerio sus facultades para que no se interrumpieran las negociaciones con los rebeldes. Esta delegación continuó por acuerdo de la sala después del deceso. El día 13 de julio, el ge-

(1) El general Urquiza supo algunos años después el peligro que corriera en aquella tremenda noche. El extranjero detenido por la policía debía presentársele con la seña de la moneda cortada, cuya otra mitad llevaba el general, y aceptarlo el general como guía si acaso encontraba estorbos en el camino.

neral Urquiza, queriendo hacer una retirada honrosa al frente del gobierno victorioso de la defensa, le dirigió la siguiente nota, que fué conducida por los ministros mediadores: "Tengo el honor de dirigirme á los señores ministros que ejercen en la actualidad el gobierno de Buenos Aires, para poner en su conocimiento, que habiendo quedado resuelta por las últimas sanciones del congreso constituyente, la cuestión que dividía á esta provincia del resto de la confederación, he resuelto retirarme con los contingentes nacionales fuera de su territorio.

"Sobre esta base, sería conveniente para todos y altamente honroso para el nombre argentino, que el gobierno de Buenos Aires aceptara y reconociera estar en paz con el resto de la confederación, y me sería muy grato recibir una comunicación semejante". Salida tan inesperada dejó perplejos á los ministros, pero fué tanta la insistencia de los plenipotenciarios extranjeros que patrocinaban al general, que le respondieron de conformidad, diciéndole, se lisonjeaban en poder asegurar á S. E. que la honorable junta, participando de los mismos sentimienmientos del gobierno, aceptaría y reconocería la paz ofrecida con todas las provincias hermanas.

Levantado el asedio en la misma noche del 13, en la mañana del 14 Buenos Aires se encontró libre de

enemigos. Los contingentes del interior marcharon los primeros, camino de Santa Fe; las milicias de la provincia se desbandaron hácia sus pagos y los jefes y oficiales de más representación buscaron en las provincias litorales un refugio para sus personas. Los dos antiguos consejeros de la política del acuerdo doctores Pico y López se trasladaron á Montevideo desencantados con el mal suceso de sus proyectos.

El gobierno de la defensa no persiguió ni hostilizó á nadie, excepción hecha de ciertos bandidos, antiguos mazorqueros, que puso á disposición de la justicia ordinaria.—Un decreto del día 14 declaraba fiesta cívica el 15 y el 16 para rendir gracias al Todopoderoso, y por otro del 19, ordenaba el desarme de la guardia nacional restableciendo en la provincia el estado de paz.

Una ley del 22 nombraba gobernador interino al ciudadano don Pastor Obligado, quien con el ministerio compuesto de Torres, Carreras y Paz, se entregaba afanoso á restablecer el órden en la campaña empezando por prohibir el uso de las divisas ó distintivos de guerra, impropios y funestos entre los miembros de una misma familia.

Desde aquel momento la provincia de Buenos Aires, empezó á darse las formas de estado inde-

pendiente organizando su administración pública, sus relaciones exteriores, aún que imperfectas, sus aduanas, el ejército y la armada. La legislatura, secundando sus propósitos, había nombrado una comisión de sus miembros encargada de redactar un proyecto de constitución política para el nuevo estado, avanzando decididamente hácia una separación, sinó definitiva, bastante larga.

IV.

Trasladado á Entre Ríos el general Urquiza, el 29 de agosto, desde su quinta de San José, nombró ministros de la confederación á los doctores Carril del interior, Fragueiro de hacienda y Zuviría de relaciones exteriores, delegando en ellos el gobierno provisorio de la confederación y fijándoles su residencia en la ciudad del Paraná donde se instalaron.

Por otros decretos de igual fecha, refrendados por su secretario particular, ordenaba las elecciones para el nombramiento de presidente y vice-presidente de la República en la forma prescrita por el artículo 78 de la constitución.

Practicadas las elecciones en once provincias, por que las de Tucumán y Santiago se hallaban en guerra, se hizo el nombramiento de presidente en la sesión del 20 de febrero de 1854, resultando electo para este cargo el general Urquiza y para el de vice el doctor don Salvador Maria del Carril.

Con arreglo á la ley de 18 de diciembre de 1853, la ciudad del Paraná se declaró federalizada provisoriamente y allí se fijó el asiento de las autoridades nacionales. El presidente y el vice-presidente electos prestaron juramento de sus cargos ante el soberano congreso reunido en Santa Fe, el 5 de marzo.

Constituido el país y puesto en ejercicio de sus altas funciones el designado por la mayoría de los pueblos para regir sus destinos por seis años, la misión del congreso constituyente había terminado. Comprendiéndolo así, dirigió á los electores un manifiesto explicando su conducta en el desempeño de la árdua misión confiada á sus débiles fuerzas y la manera cómo habían interpretado el mandato soberano. El congreso ha tratado de dar ejemplos de tolerancia, decía; sus discusiones han sido templadas, reflexivas, sin que sus miembros aspirasen á otra fama que á la de buenos patriotas. No ha olvidado el congreso que el director provisorio era

el libertador de la patria y que la nación se hallaba en aptitud de darse leyes, según su voluntad, y era á los esfuerzos de aquel digno ciudadano á los que se debía una felicidad ambicionada y perseguida por tantos y tan dilatados años. Terminaba pidiendo obediencia á la constitución, recordando á los que mandan y á los que obedecen que los hombres se dignifican postrándose ante la ley, porque así se libran de arrodillarse ante los tiranos.

Firmado el manifiesto en la sesión del día 7 de marzo, acto continuo se sancionó el decreto de clausura, y labrándose instantáneamente el acta de aquella última reunión de los constituyentes, pasó á la historia la obra imperecedera de los legisladores argentinos.

V.

El presidente electo organizó su ministerio quedando definitivamente compuesto del doctor Gorostiaga, en el interior; doctor Gutierrez, relaciones exteriores; doctor Derqui, justicia, culto é instrucción pública y general Rudecindo Alvarado, guerra y marina.

Inmediatamente de constituido el gobierno se trasladó á la ciudad del Paraná donde se había ya fijado su residencia, federalizando todo el territorio de la provincia de Entre Ríos.

La situación en que el congreso constituyente había dado cima á sus trabajos no podía ser más angustiosa. La provincia de Buenos Aires separada de la comunidad política, le arrebataba las fuentes principales de la renta nacional junto con la capital histórica, arrojando la dirección de la nacionalidad recientemente constituida á las selvas de la mesopotomía argentina, donde faltaba población, capitales, industria y comercio. A la separación de Buenos Aires se agregaba las revoluciones que empezaban á conmover otras provincias, empeñándose en guerras intestinas, provocadas por los caudillos aún no bastante domesticados para abandonar el campo á la acción fecunda de la ley fundamental.

Sostener el rango de la nueva administración con el requerido lucimiento, era obra magna. Lo primero faltaban rentas; las aduanas no producían nada. Solo se efectuaba por ellas el comercio de removido de la plaza de Buenos Aires, es decir que allí habían pagado sus derechos de importación las mercaderías y estaban, por esta circunstancia, exen-

tas de todo impuesto en los puertos de la confederación donde se introdujeran para el consumo. Imponerles un nuevo impuesto habría sido alejar el comercio y facilitar ó provocar el contrabando, operación ilícita que, si bien abarataria el consumo, dejaría siempre exhaustas las arcas fiscales.

Entramos preconcebidamente en estos detalles para que el lector esté prevenido de las causas que más adelante trajeron la ley de derechos diferenciales, tan combatida por Buenos Aires y tan necesaria é indispensable para la confederación. Faltando esta fuente de recursos habia que acudir al crédito ó á otros expedientes imposibles en un país despoblado, pobre y sin industrias.

Apercibido de tan lamentable estado dorde se carecía hasta de artesanos en los oficios manuales más humildes y de trabajadores en general, el gobierno delegado, por decreto de 27 de enero, llamaba hácia los puertos argentinos, industriales y artesanos de todo género ofreciéndoles el pasaje gratis desde Montevideo, sin distinción de profesiones, con tal que tuvieran más de quince años y menos de sesenta.

Esta medida modestísima, y sin embargo trascendente, inició el movimiento emigratorio que empezó por fomentar la población del Rosario, donde

estaba el puerto y principal aduana de las trece provincias.

Por ley de 9 de diciembre de 1853 el congreso constituyente había sancionado el estatuto para la organización de la hacienda y crédito público de la nación, en cuyas disposiciones fundamentales entraba la creación del Banco de Estado. Para proveer á dicho establecimiento de fondos, se creó una deuda de seis millones de pesos plata, que se representarian con moneda fiduciaria bajo la responsabilidad del gobierno. De estos seis millones dos se aplicarian gradualmente al giro del banco de la capital y provincias; dos á la construcción de muelles, aduanas, casas de moneda y banco; á la compra de imprentas, al establecimiento de postas, diligencias y demás objetos de primordial atención para la buena marcha de las autoridades nacionales. Los dos millones restantes servirian como un anticipo para los gastos de la administración general y se saldarian con las rentas é impuestos nacionales, que el banco percibiría con ese objeto.

Tales eran los recursos con que se iniciaba la marcha del gobierno nacional, instalado provisoriamente en la capital de la provincia de Entre Ríos, y así quedaba consagrado por los hechos el programa de 1.º de mayo de 1851, en que se prometie-

ra á los pueblos argentinos una organización que los salvase de la anarquía y del sangriento despotismo.

El gobierno nacional, en tales condiciones, era casi una creación artificial, sin medios reales de existencia y lanzado en el vacío, ó lo que es lo mismo, en el desierto de la vida civilizada: la despoblación. Lo peor es que la nación aparecía constituida, pero decapitada; era un cuerpo al que se le colocaba una cabeza provisoria; la verdadera, Buenos Aires, separada por obra de las facciones disolventes, queria vivir sola formándose á su vez un estómago provisorio, que alimentaria con el jugo abundantísimo de su aduana.

CAPÍTULO VIII.

La constitución de la provincia de Buenos Aires.—Declaraciones que contiene.—Esclavatura.—Tolerancia de cultos.—Vuelve la guerra civil.—Invasión por el norte.—Tratado de paz entre la Confederación y Buenos Aires.—Colonias agrícolas.—Viavilidad.—Diligencias.—Proyectos de vías ferreas.—Descripción de la Confederación Argentina.—La obra de Martín de Moussy.—El libro sobre el pauperismo agrícola del Dr. Brougnes.—Otros proyectos de mejora.—Cooperadores extranjeros.—Don' Jose Buschenthal.—Se inicia como banquero de la Confederación.—Su primer prestamo.—Su influencia con el presidente Urquiza.

I.

La legislatura porteña, empeñada en asegurar la relativa independencia en que los sucesos la colocaran desde la revolución de septiembre, y consecuente con sus declaraciones, abordó la tarea constitucional formulando el proyecto sobre la base de la constitución unitaria de 1826, sancionándolo después de alguna discución, el 12 de abril de 1854. Por ese código político Buenos Aires se organizaba en estado con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior, mientras no delegase expresamente esa soberanía en un gobierno federal; fijaba en el

artículo 2.º los límites territoriales del nuevo estado; establecía en el 3.º la religión católica apostólica romana por religión del estado, y en el 4.º y 5.º consagraba la libertad de cultos, si bien en una forma incompleta y restringida.

El modelo adoptado no correspondía á los progresos de la libertad, y en este punto era más un reglamento que una constitución, resultando demasiado larga para ley fundamental y excesivamente corta para estatuto general. El gobernador del nuevo estado podía nombrar agentes diplomáticos y consulares, lo que importaba crear una nueva bandera, y una nueva bandera representaba una nueva nación. En lo demás poco se innovaba, y en un asunto tan grave como la esclavitud no se decía terminantemente como en la constitución nacional:

"En la Confederación Argentina no hay esclavos; los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta constitución". La del Estado de Buenos Aires ratificaba las leyes sobre libertad de vientres y las que prohibían el tráfico de esclavos, pero no declaraba libres á los existentes. La ley prohibiendo la importación de esclavos era de 1812, la de libertad de vientres tenía su origen en la asamblea de 1813 y la que prohibía el tráfico era la de 1825, aprobatoria del tratado con Inglaterra.

Tales limitaciones en puntos tan delicados daban cierto carácter aristocrático, ó mejor dicho, conservador á la constitución republicana de Buenos Aires.

La constitución fué jurada y promulgada el 23 de mayo de 1854. Reorganizada la legislatura con dos cámaras, una de senadores y otra de representantes, ambas elegidas directamente por el pueblo con la sola diferencia de que los senadores se elegían uno por cada doce mil habitantes y los diputados uno por cada seis mil, constituyóse en asamblea el 27 de mayo, y por ley de esa fecha nombró gobernador constitucional al doctor don Pastor Obligado.

No obstante su organización constitucional el nuevo estado medio independiente y medio federal, no había conseguido restablecer el órden en su vasta campaña y las visitas del gobernador á los partidos del norte y centro especialmente, llevaban ese objeto á fin de que los ricos elementos de prosperidad, atesorados en sus vastas praderas, se entregaran con toda confianza al trabajo reproductor. Empero si bien el paisanaje agrupado por el coronel Lagos sobre la ciudad había vuelto á sus hogares cansado y nada dispuesto á correr nuevas aventuras, los jefes y oficiales que no se quedaron en Buenos Aires,

refugiados en Santa Fe intrigaban desde allí manteniendo en alarma los partidos del norte con el anuncio de una invasión al territorio porteño, que no debía tardar en realizarse. Esta invasión producida por los móviles menos honrados tuvo lugar en los primeros días de noviembre, llegando hasta los campos del Tala donde se encontraron con el general Hornos que al frente de algunas milicias batió á los invasores el día 4 del expresado mes.

Aquella agresión sin carácter y sin bandera motivó el reclamo de Buenos Aires ante las autoridades del Paraná. El general Urquiza comprendió que si no se alejaban de Santa Fe los asilados perturbadores de la paz, la guerra de montonera no tendría término y los rencores volverían á manifestarse en forma más desastrosa.

Negocióse entonces el tratado de 20 de diciembre de 1854 entre el enviado de Buenos Aires doctor Ireneo Portela y los comisionados del presidente, José M. Cullen y Daniel Gowland, reconociendo mútuamente el statu-quo antes de la invasión de 4 de noviembre y cesando los aprestos militares de una y otra parte. Urquiza se comprometía, además, á desterrar los revoltosos asilados en la provincia de Santa Fe, y todos ellos pasaron á Montevideo para continuar desde allí en sus conatos per-

turbadores de la tranquilidad de Buenos Aires.

A este tratado perentorio siguióse otro de paz y comercio negociado por los ministros Derqui y del Campillo de una parte, y el ministro de hacienda de la provincia, don Juan Bautista Peña, de la otra, obligándose los dos gobiernos á no consentir la desmembración territorial y á ayudarse mútuamente en la defensa común en el caso de invasión extranjera. Se declaraba interina la separación de Buenos Aires; los buques de la confederación y los de la provincia izarían igualmente la bandera nacional. El cabotaje no tendría recargo de derechos por navegar en unas ó en otras aguas argentinas; los productos del país eran libres como el tránsito de mercaderías extranjeras por aguas ó por tierra y éstas mercaderías cuando se destinasen al consumo no debían pagar otros ni mayores derechos que los que una vez hubiesen pagado, ya fuese en la aduana de Buenos Aires ó en cualquiera de las aduanas de la confederación.

Las mismas facilidades que para el comercio y la navegación, se ajustaron para el servicio de correos y administración de justicia entre los dos gobiernos.

Con estos acuerdos Buenos Aires se prevenía contra las medidas que vinieron después en relación

con las aduanas. Todo el tráfico entre los dos campos disidentes quedaba librado al comercio de cabotaje, que la confederación se veía obligada á recibir como si llegaran directamente del exterior. Así Buenos Aires hacía inútil, por el momento, la libre navegación de los ríos y contra esta ventaja conseguida en el convenio de 8 de enero de 1855 reaccionaria bien pronto el congreso dictando la ley de derechos diferenciales.

II.

La provincia de Santa Fe fué la iniciadora de la colonización agrícola en el país. Tenia esa provincia como ministro general al doctor Manuel Leiva, que formara parte del congreso constituyente.

Leiva venia figurando en la política santafecina desde la época del general Estanislao López; conociendo como pocos los feraces campos de que disponía aquella provincia contribuyó á fomentar la idea de colonizar, por un contrato celebrado con el salteño don Aaron Castellanos. A tal iniciativa debe la provincia, agrícola por excelencia, su prosperidad creciente, su inagotable riqueza y el extraordi-

nario aumento de población que la distingue de las más adelantadas.

El contrato suscrito en junio de 1853, cuando ardia la guerra con Buenos Aires y se ignoraba cuál seria el resultado de los trabajos constitucionales fué, después que esto se organizó, aceptado por el gobierno nacional, dando al contratista y á los futuros colonos los medios conducentes al mejor éxito. El empresario se obligaba á introducir mil familias de cinco personas cada una y plantear con ellas, en el término de diez años, cinco colonias.

El gobierno de Santa Fe designó para establecerlas la márgen derecha del río Paraná y ambas orillas del río Salado, en terrenos que fueren de propiedad pública, adjudicándole á cada familia veinte cuadras cuadradas, de ciento cincuenta varas, que quedaban de su propiedad á los cinco años.

La casa-habitación, los aperos, las semillas y los animales para el trabajo, con algunas vacas de cria, eran suministrados por el gobierno con cargo de su valor limitadísimo, que los colonos satisfarían en los dos ó tres primeros años de su establecimiento. Así nacieron y se desarrollaron llegando á ser lo que hoy son las colonias de Santa Fe, extendidas después á las provincias de Córdoba y Entre Ríos, aunque no con el mismo éxito.

Uno de los primeros efectos de las colonias agrícolas ha sido la valorización de la tierra, que puede decirse carecía de precio. Con el alza de la propiedad raiz debía surgir la materia imponible para el impuesto territorial que no tenían, ó tenían escamente, las provincias, siendo ésta la fuente principal de la renta propia para el servicio de la administración local, después que la constitución entregó al gobierno federal para su sostenimiento los derechos de las aduanas exteriores y suprimió definitivamente las interiores de provincia.

La colonia Esperanza fué fundada en 1856, con ciento sesenta y nueve colonos europeos. Al principio, la vida de aquel plantel se presentó difícil, pero luego vinieron otras fundaciones y comenzó la prosperidad de todas ellas. Actualmente su número alcanza á trescientos treinta y nueve colonias, que ocupan 3.500.000 hectáreas, de las cuales 2.000.000 están cultivadas y el resto ocupado por ejidos de pueblos, campos de pastoreo y bosque. Sus productos en cereales han llegado á ser tantos, que el mundo civilizado siente ya los beneficios de esta abundancia, porque los trigos y el maíz argentinos penetran hasta los frios mares de la Noruega, de la Suecia y Dinamarca, abaratando el consumo

del pan, después de haber entregado al intercambio con el Brasil la flor de sus harinas (1).

III.

El país no tenía caminos, el tránsito de provincia á provincia, de pueblo á pueblo, de paraje á paraje próximos ó lejanos, se hacía en pesadas carretas desde el interior al litoral, en arreas de mulas que salian cargadas de Mendoza ó de San Juan, tardando en la travesía hasta las márgenes de los grandes ríos muchos días y muchos meses, en peligro casi siempre de ser asaltados por los indios que merodeaban en las fronteras, asechando constantemente el paso de las caravanas para lanzarse sobre ellas con la furia acostumbrada. Estos salteos se evitaban, en parte, por medio de tratados con los bárbaros, para salvaguardar tantas vidas é intereses, dándoles raciones ó acordándoles ciertos derechos de campo para sus correrías y pastoreo de los ganados robados en las estancias de Buenos Aires.

(1) Según los datos hasta mayo de 1896, los aperos agrícolas de Santa Fe estaban representados por 50.066 arados, 12.527 segadoras, 1.651 trilladoras y 25.280 rastrillos.

Para trasladarse de una provincia á otra los viajeros, lo hacian á caballo, cortando los campos en las ámplias praderas ó cruzando los bosques por sendas que solo conocían los vaqueanos, pilotos de tierra adentro, que gobernándose por las estrellas de noche y por señales solo de ellos conocidas de día, llegaban á su destino sin grandes dificultades. Trazamos este cuadro real para que se comprenda que todo desde la trocha para los carruajes, hasta los carruajes mismos para el movimiento de los viajeros, era preciso improvisarlo en el país desierto, poblado por excepción, que acababa de constituirse denominándose la Confederación Argentina.

Abrir los puertos, utilizar los ríos navegables entregándolos al comercio y á la navegación mercante y mantener cerrados los caminos interiores, era un contrasentido. Las provincias no ribereñas nada adelantarían en el renacimiento argentino. Los medios de viabilidad reducidos á míseras postas que solo rendían el servicio prestado á los chasques y correos, que de tarde en tarde y sin ninguna regularidad conducian la correspondencia oficial y de particulares, necesitaban modificarse por el establecimiento de diligencias siquiera, mientras se arbitraban recursos para construir vías férreas que imprimieran el vasto movimiento de un intercam-

bio de productos entre los pueblos argentinos y los pueblos extranjeros.

A ese propósito, y ya que de una nación embrionaria venimos hablando, diremos, que el primer esfuerzo para salir del atraso en que se vivía fué el establecimiento de una empresa de diligencias que partiendo de las ciudades de Santa Fe, del Rosario y del Paraná se comunicara con todas las capitales de provincia y pueblos del tránsito, conduciendo pasajeros y la correspondencia del litoral hasta el pié de los Andes por un lado y por el otro hasta la remota provincia de Jujuy.

La idea de construir ferrocarriles que acortasen las distancias por la actividad del transporte, nació conjuntamente con la organización política, y aunque aseguran algunos, que el primer proyecto se limitaba á llegar á Córdoba con los rieles, hay antecedentes comprobando que el pensamiento era más vasto, y debía cruzar los Andes para llegar hasta Chile. No se había encontrado la palabra que designase con exactitud aquel trazado colosal, llamándosele ferrocarril trasatlántico, en vez de trasandino, pero apesar de esto los estudios se hicieron en 1854. El ingeniero Allan Campbel que los practicó, encontraba realizable el proyecto, si bien demasiado costoso para los recursos de la con-

federación. El presupuesto, dividido en fracciones, exigía para la primera del Rosario á Villanueva, cincuenta leguas, tres millones; de Villanueva á Mendoza, ciento cincuenta leguas, diez millones; de Mendoza hasta la carretera para carruajes, cincuenta leguas, diez millones; la carretera, poco más ó menos, por las treinta leguas, tres millones y finalmente el trecho de los Andes hasta tocar con el camino de Santiago, quince leguas, tres millones todo en pesos fuertes.

No obstante lo elevado del presupuesto se invitó al gobierno de Chile para asociarse á la construcción de aquella vía importante que ligaría el tráfico de los dos océanos, pero su respuesta, si bien no era negativa, no resultaba bastante eficaz, y así se desistió por el momento de llevar el ferrocarril á través de las cordilleras andinas, reduciendo á más limitadas proporciones las exigencias de los pueblos mediterráneos, que más adelante debían cumplirse.

Se consideró proyecto más practicable, el de unir la ciudad del Rosario con la de Córdoba, y á éste se le dió la preferencia. Sin embargo, un comisionado del gobierno del Paraná, el Sr. Buschenthal, recibió encargo de buscar en Europa los capitales necesarios para la realización del primi-

tivo plan. Como este plan solo expresaba el deseo patriótico del engrandecimiento nacional, y él era consecuente con la libre navegación de los ríos, el delegado argentino estaba autorizado para interesar en la empresa á los gobiernos de Francia é Inglaterra, expresándoles que si patrocinaban la construccion del ferrocarril trasandino, el gobierno estaría dispuesto á extender las cláusulas del tratado de la libre navegación á toda la extensión del camino en el territorio de las provincias.

Propósitos de adelanto tan poderosos tuvieron en su contra las desconfianzas por la estabilidad de la política argentina. El gobierno nacional, tal como se había organizado, no presentaba un carácter de permanencia bastante seguro, y la guerra de gacetas que le hacían desde Buenos Aires afectaba profundamente su importancia. Natural era que los capitales se excusaran de concurrir á una nación improvisada y que se valía de un agente también improvisado y extranjero como el señor Buschenthal.

Empero, los rumbos y generosas iniciativas quedaban trazados y su consecución sería en el futuro la obra de la tranquilidad, de la paz y de la confianza, como ha sucedido.

Para despertar el interés en los grandes merca-

dos del dinero y en los focos de la emigración europea cuyas poblaciones azotadas por el pauperismo se lanzaban á los mares buscando asilo y pan en las costas de la América del norte, era preciso mostrarles á unos y otros, capitalistas y proletarios, lo que era y lo que contenía la República Argentina; entidad política y soberana que aparecía de improviso detrás de la oscura y larga noche del despotismo.

Una obra descriptiva del país en su integridad física, que comprendiese sus territorios desde el Plata hasta los Andes y desde las fronteras del Brasil hasta el cabo de Hornos, era rigurosamente exigida por las circunstancias.

El doctor don Martín de Moussy siguiendo las huellas de otros sabios que como Saint-Hilaire en el Brasil, de Orbigny en Bolivia, Gay y Pissis en Chile y Bonpland en el Paraguay habían descrito la naturaleza y la geografía, desde 1842 se ecupaba en la República Argentina de trabajos y exploraciones análogas, que debían terminar en una obra digna, durante la presidencia del general Urquiza á quien le fué espontáneamente dedicada por el autor.

Hasta la publicación de esa obra histórica, estadística, geográfica y descriptiva pocas eran y bien antiguas las que podían servir de consulta para conocer los recursos del país.

Después de la independencia nada trascendental se había publicado. Antes de la emancipación política los viajes de don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa en la América meridional, contenían algunas indicaciones sobre esta parte del continente, pero tan atrasadas, que solo conservaban el mérito de antecedentes históricos ya fuera de aprovechamiento bajo todos sus aspectos.

Los libros de Azara que contienen los estudios de un aficionado sobre la fauna y la flora de estos países, se contraen más especialmente al Paraguay que á nuestra república, y más á la naturaleza agreste que á los progresos alcanzados por el trabajo y la industria de los conquistadores y pobladores de los países del Plata.

Ninguno de los libros publicados hasta 1850, todos restrospectivos, avanzaba un paso á partir de las invasiones inglesas que trastornaron el movimiento pasivo y aletargado de la colonia, y mucho menos al sacudimiento colosal de la independencia, que al quebrantar los montajes del virreinato sedentario, hizo surgir de sus fragmentos varias naciones independientes dándoles caminos y medios distintos para realizar los anhelos de su prosperidad.

Dar á conocer bajo sus diferentes aplicaciones los

ríos, las montañas y las llanuras de la República Argentina; sus zonas climatéricas y las vigorosas aptitudes de su suelo para la ganadería, la agricultura, el laboreo de minas; hablando á la vez de sus bosques interminables de maderas de construcción y exquisitas para la ebanistería y de sus mil otros productos naturales que esperaban el esfuerzo del brazo y del capital, resumía el propósito y fin ostensible de la obra del doctor de Moussy.

Poco antes de aparecer ese libro se mandaba traducir y publicar por el gobierno del Paraná el titulado *Extinción del pauperismo agrícola por medio de la colonización de las provincias del Plata*, obra escrita en francés por A. Brougnes, que serviría de propaganda á los fines de fomentar la agricultura abandonada á causas de las guerras domésticas, á tal extremo, que las harinas para el consumo se recibieron, por muchos años, de los Estados Unidos.

Estos libros y otros de índole semejante iban gradualmente llamando la atención hácia estos países, y detrás del movimiento mercantil que siempre ocupa la vanguardia en el progreso humano, empezó el de los hombres y luego, cuando la confianza se produjo, le llegó su turno al de los capitales consagrados á las grandes empresas y especulaciones de la mayor trascendencia en todas las esferas de la

actividad nacional y tanto más realzaba el mérito de esas felices y oportunas iniciativas, cuanto que todo se hacía en medio de un incendio aún no apagado y con la escasez de recursos propia de un erario que recien empezaba á formarse con las escuálidas rentas de unas aduanas subalternas, como las de los ríos respecto á la grande aduana de Buenos Aires única conocida de los navegantes para el comercio extranjero.

No eran del todo los hombres del Paraná quienes empujaban la máquina política recien montada, si bien no faltaban allí honestos precursores que, como Castellanos, iniciaran el ensayo colonizador de que hemos hablado. Diversos colaboradores extranjeros, ya de Estados Unidos, ya de Europa, se insinuaban al nuevo gobierno ofreciéndole sus servicios en todo género de empresas.

El doctor Brougnes, por contrato con el gobernador de Corrientes, se comprometía á traer mil familias para fundar colonias agrícolas en las márgenes del Paraná y del Uruguay en condiciones parecidas á las de Santa Fe.

Con el doctor de Moussy se efectuaba un convenio en 1855, para la publicación de la obra citada más arriba. Con el ingeniero Allan Campbel se acordaban los estudios del ferrocarril del Rosario

á Córdoba, con Rusiñol y Fillol el establecimiento de mensagerías y con el apoderado de la casa Trouve, Chauvel y Dubois la fundación de un banco, mientras que con don José Buschenthal se ocupaba el gobierno de la negociación de un empréstito prévia la consolidación de su deuda externa encabezada por cuatrocientos mil pesos fuertes adeudados al Brasil, que los prestara al gobernador de Entre Ríos para gastos de guerra en la cruzada contra el dictador de Buenos Aires.

El banquero Buschenthal. que tanta influencia ejerciera en los primeros años de la confederación, es un personaje distinguido que reclama algunos toques de pluma para comprenderlo en su acción extraordinaria. Natural de Estrasburgo, muy jóven pasó á España, donde se empleara como dependiente principal del banquero Salamanca en Madrid. Tronado el banquero, Buschenthal pasó al Brasil donde se casó. De regreso en España, buscó el apoyo de la Corte, donde obtuvo el puesto de mayordomo ó chambelán de la reina Isabel II. Al dejar aquel servicio consiguió la gran cruz de Isabel la Católica que lucía frecuentemente sobre su traje de etiqueta. Habíase perfeccionado en la lengua española, hablándola y escribiéndola con soltura y elegancia, si bien deslizaba en su conversación y

en sus cartas, vocablos arcaicos recogidos sin discernimiento que malparaban su arrogancia cortesana; pero él salvaba tal escollo con gracias y oportunidades de hombre de mundo. Criticándole uno de sus convidados en cierto recibo de gala, sin sospechar que el anfitrion le oyese, dijo á varios que le escuchaban: Buschenthal no es rico y se contenta con parecerlo tirando el dinero en estas fiestas. Oido por el designado, se acercó al grupo y en tono sonriente se apresuró á decir: En esto de la fortuna hay dos sistemas para llegar á ella, unos la buscan juntando vintén sobre vintén y otros la esperan tirando onzas de oro. Yo soy de éstos últimos; no quiero que cuando esa diosa llegue á mi casa se avergüence de su protejido.

Tal era el hombre de negocios que relacionándose con el gobierno naciente del Paraná, debía tener no poca influencia en sus proyectos y arreglos financieros.

La primera negociación realizada con capital propio, ó lo que es más probable, con dinero de personajes de la banca brasilera, que no se mostraban, empezó por la compra de trescientos mil pesos fuertes en bonos del tesoro emitidos en 1853 por el gobierno de la confederación, que los tomó al 75 por ciento y debían tener curso en las aduanas fe-

derales. En el contrato que se firmó en Montevideo con el encargado de negocios argentino, el prestamista se reservaba por uno de sus artículos, el derecho de ser él quien negociara más adelante en Europa el empréstito que se meditaba solicitar en aquellos mercados por el gobierno provisorio.

La urgencia de dinero no hizo detenerse en detalles, y así quedó asegurada para Buschenthal esa comisión de grandes provechos.

Tal perspectiva, halagadora por cierto, para un hombre de sus condiciones ambiciosas, le hacia ser generoso y espléndido para mantener el prestigio conquistado en aquel medio original que se llamó por entónces el gobierno del Paraná.

Un hombre que empezaba por facilitar recursos al gobierno naciente, que se decia depositario de la confianza de los reyes de la banca, se consideró como una maravilla, y en este concepto llegó á captarse la amistad de los ministros, de los senadores y diputados influyentes y muy en especial la del jefe del estado.

Con toda habilidad, porque no era adocenado, supo demostrar las necesidades perentorias de aquel gobierno, si quería hacer cierta sensación en Europa y obtener capitales que le permitieran subsistir

y preparar para más adelante los elementos del progreso general del pais.

Entusiasmado el general Urquiza y con todo el respeto que le inspiraba la gran cruz de Isabel la Católica siempre brillante sobre el pecho del ilustre prestamista, se dejó influenciar hasta el punto de confiarle una misión diplomática cerca del emperador del Brasil, encargándolo de las negociaciones más delicadas de órden politico é incorporando en el pliego de sus instituciones lo referente al empréstito que más tarde deberia solicitarse en las plazas europeas.

CAPÍTULO IX.

EL CONGRESO ORDINARIO Y EL PRIMER MENSAJE PRESIDENCIAL.—DERECHOS DIFERENCIALES Á LAS PROCEDENCIAS DE CABOS ADENTRO.—LO QUE ERAN LOS DERECHOS DIFERENCIALES.—EL PRO Y EL CONTRA EN EL CONGRESO.—SANCIÓN DE LA LEY.

I.

El primer congreso ordinario se reunió á fines de 1854 en la ciudad del Paraná. Llamados varios de los constituyentes á ocupar puestos públicos en la administración ó en la diplomacia, fallecidos algunos y enviados otros al exterior en comisiones diferentes, muy pocos de aquel distinguido grupo aparecieron en la primera legislatura destinada á ensayar el sistema constitucional. Sin embargo, justo es reconocer que, no obstante los tiempos, las provincias tenían hombres capaces, patriotas, y si cabe desinteresados, anhelosos de hacer el bien levantando con noble esfuerzo el espíritu nacional y preparando el país para recibir los impulsos del naciente progreso.

La instalación tuvo lugar el 22 de octubre reu-

niéndose en la iglesia matriz bajo la presidencia del doctor Carril, vice-presidente de la República, los senadores y diputados en quorum, pues su totalidad no estaba aún presente en la capital. El país había respondido á la convocación haciéndose las elecciones de acuerdo con la ley, es decir, interviniendo en ellas, en la parte relativa á senadores y diputados, las legislaturas y el pueblo. El primer paso hácia la fundación del órden en la libertad se consumó en el acto de la apertura, y el presidente, sometido como el último habitante del país á las disposiciones de la ley fundamental, se presentó sin ostentación de fuerza y sin aparato alguno deslumbrante, en el recinto donde congregados por primera vez los representantes de la nación, iban á escuchar la palabra del jefe del estado, dando cuenta de los actos de su gobierno, á la vez que exponía el programa político de su administración.

Iba el general acompañado de los ministros, y el del interior, doctor Santiago Derqui, tuvo á su cargo la lectura del mensaje, de cuyo preámbulo copiamos las siguientes palabras: "Con el corazón henchido de nobles emociones y con la confianza que inspira una profunda convicción, os anuncio que la Confederación Argentina ha entrado por fin en el órden normal del sistema representativo, por el

juego franco y libre de sus propias instituciones...

"La constitución, confirmando el programa de mayo, quiere y prescribe la concordia y el olvido de lo pasado. ¿Habrá alguno que no sienta como nosotros, que tiene necesidad de olvido y de concordia? La reacción de mayo, distinta de las demás, ha traspasado con el harpón de su flecha la manzana colocada sobre una cabeza querida, sin herir el corazón del hijo, del hermano ó del amigo.

"La fusión y el olvido es hoy la ley providencial, que rige la conciencia de los argentinos, y si en algunas raras localidades se siente todavía la necesidad de aborrecer y de odiar, es aquella mórbida reminiscencia que acusa la presencia y aún los dolores de un miembro separado ya por la amputación.

"La Confederación Argentina, ha orillado dichosamente sus desgracias, levantándose de la última postración con el espíritu y la voluntad indomable de presentarse delante del mundo como una nación compacta y firmemente regularizada.

"Es ésta otra disposición providencial que agradezco expresamente á la bondad del cielo.

"Los que están encargados de afirmar la organización nacional por sus trabajos, no deben perderla de vista. Semejante disposición triunfante de tantos reveses, no es un asunto instintivo, irre-

flexivo del pueblo, que se abandona delante de los primeros obstáculos; no es un propósito ambicioso que se mueve contrariado por las dificultades del momento.

"La nacionalidad argentina es un bien precioso costosamente adquirido. Idea convertida en hecho glorioso, sentimiento sagrado de aquellos que por los sacrificios que se le han ofrecido se convierten en fe; fe afirmada por el martirio, por la sangre, por el fuego recibido en los combates, y los espléndidos triunfos que los han coronado; fe que tiene un magnífico templo, modestos altares, el incienso purísimo de los votos de todos los argentinos y los coros sublimes del ruido de las batallas y de la fama de sus infortunios, mayor que la de sus victorias.

"Si el espíritu nacional necesitase demostrarse, bastaría señalar el himno universal que han cantado todos los pueblos á la constitución y los prolongados juramentos con que le reiteran su adhesión.

"La insistencia de estas manifestaciones revela que el buen sentido de las provincias repudia con horror el aislamiento y que tienen en ódio las banderías parciales que las mantuvieron segregadas como átomos sin ningún valor ni importancia social. Materia de amargo y perdurable sentimiento

será para ellas el recuerdo de los males que sufrieron. Cruelmente eludidas habían pedido á su propia y efímera independencia la seguridad y el bienestar que solo el órden general y el progreso natural del tiempo podían conquistar y garantirles ".

Aquel primer mensaje un tanto ampuloso y con escasa novedad de ideas, exponía detenidamente el estado político de la nueva nación que se había constituído sin su capital histórica y sin la provincia de Buenos Aires que siempre figurara á la cabeza y como directora de las relaciones exteriores. Urquiza y los hombres que segundaban sus planes de organización nacional estaban convencidos de que su obra patriótica no sería coronada del éxito mientras Buenos Aires no se incorporase libre y espontáneamente á la unión de sus hermanas. La parte principal del mensaje tendía á robustecer el propósito de su incorporación como el objeto primordial de los anhelos presidenciales. En este sentido se afanaban el jefe del estado y sus colaboradores, poniendo obstáculos á toda medida del gobierno refractario que llevara tendencias definidas hácia la desmembración positiva; lo que sucedería si la nueva entidad surgida de la revolución de septiembre y de la constitución particular de abril, denominada Estado de Buenos Aires, obtenía de alguna potencia europea ó

americana el reconocimiento de su independencia, ó por lo menos, su admisión al cultivo de relaciones que prepararan aquel suceso.

Para esto convenía que la confederación se pusiera en inmediato contacto con los gobiernos extrangeros á fin de explicar cuál era la situación de la república constituída con prescindencia de Buenos Aires, que por su parte se había también dado una constitución sin declararse por eso apartada sinó temporalmente desligada de las otras provincias á las que se uniría más tarde.

II.

La confederación no tenía rentas de carácter general. El sistema de aduanas provinciales había cegado las fuentes del impuesto nacional y era éste otro de los puntos graves que se presentaban á la consideración del gobierno del Paraná. Hasta la caída de Rosas, la aduana de Buenos Aires era la única por donde se permitía la entrada de manufacturas extranjeras sujetas á derecho.

Segregada la provincia, no obstante la libre navegación de los ríos pactada con las principales potencias comerciales, el intercambio no podía impro-

visarse. La aduana del Rosario fué la destinada desde los primeros momentos para abrir las relaciones mercantiles con las plazas europeas; pero allí todo faltaba para un tráfico en grande escala; capitales para la compra de valiosos cargamentos y frutos del país para el retorno de los buques que sin ese aliciente tendrian que volverse en lastre. No siendo posible abrir de improviso un tráfico que carecia de elementos por parte de la confederación, el comercio continuó como en lo antiguo, llegando los buques de ultramar al puerto de Buenos Aires donde descargaban las mercaderias para seguir éstas, después de pagar derechos en su aduana, (1) en buques de cabotaje hasta los puertos confederados, donde volvian á pagar nuevo derecho de importación. El comercio, asi estacionado, carecia de estímulos y con pesar veía el gobierno de la confederación que las rentas presupuestas para atender á los gastos nacionales, serian ilusorias si no se buscaba el medio de atraer el comercio directo sin escala en Buenos Aires.

(1) Los comerciantes del interior compraban estas mercancías en los registros ó almacenes por mayor de Buenos Aires, y por consiguiente todas ellas al salir para las provincias por tierra ó por agua ya habían pagado los derechos de importación.

La idea de establecer derechos diferenciales debia forzosamente emanar de aquel estado de cosas. Teniase ya el antecedente de lo que se hiciera, en los comienzos de la dictadura de Rosas, con el puerto de Montevideo, sometiéndose al impuesto diferencial las mercaderias que de cabos afuera se descargaran en dicho puerto para seguir despues de tránsito en buques menores hasta Buenos Aires. Rosas impuso este derecho diferencial en el interés de que el tráfico marítimo se efectuase directamente con la provincia de su mando, pues á cada paso faltaban buques de alto bordo para la exportación de frutos del pais. Haciéndose esta exportación en buques de cabotaje hasta el puerto oriental, salian recargadas de gastos las expediciones á ultramar. Por tal medida, el puerto de Buenos Aires empezó á beneficiarse con los efectos de un comercio más ámplio y provechoso para las arcas fiscales. El caso, en rigor, no resultaba idéntico, porque las mercaderias descargadas en Montevideo se reembarcaban luego de tránsito para Buenos Aires, es decir, que no pagaban alli derechos de importación para volverlos á pagar en Buenos Aires, como acontecia en el conflicto de este puerto con el del Rosario y otros de la confederación, en que las mercaderias gravadas con el impuesto de importación en la provincia disiden-

te, salian, no de tránsito, sino de removido de plaza y recargadas con este derecho llegaban á los puertos federales, donde estaban sujetas al impuesto nacional.

Contra este comercio precario se levantó vigorosa oposición en el congreso, sostenida por oradores que no se hacian ilusiones sobre la existencia del nuevo gobierno, si las cosas continuaban en la forma preestablecida por una rutina inveterada en las costumbres seculares del cabotaje.

El comercio ultramarino, por otra parte, no encontraba grandes provechos en el puerto del Rosario para llegar hasta sus aguas en buques de alto bordo, desde que allí faltaba el retorno y quedarían expuestos á regresar en lastre ó incompletamente cargados.

La falta de garantías por el estado inseguro de la navegación del Paraná, libre y abierta pero sin valizas, y teniendo que servirse de malos baqueanos después de entrar en el Río de la Plata; no existiendo compañías en Europa que tomaran sobre sí los riesgos de una navegación desconocida, y aleccionados con los peligros del puerto de Buenos Aires, donde frecuentes temporales arrojaban á la playa buques y cargamentos, que tenían que pagar los seguros sin discutir, las probabilidades de un pron-

to y pujante intercambio no pasaban de brillantes ilusiones del patriotismo y del buen deseo que animaba á la mayoría de los hombres públicos y comerciantes del interior y del litoral.

Preparar los puertos para ese ambicionado tráfico, limpiar los ríos de los estorbos acumulados por siglos de incuria y fomentar la producción de las riquezas naturales y productos de la agricultura y la ganadería que debieran ofrecerse en cambio de la producción industrial y fabril de la Europa, conceptuábase los principales agentes que podrían sacarlos del atraso en que se había mantenido la confederación con las leyes brutales de un gobierno irresponsable, despótico é ignorante.

Los veinte años de la tiranía de Rosas con todos los resultados de su absurdo sistema, estaban allí de manifiesto. La Europa se retraía de penetrar en aquellos antros donde la barbarie aún no había desaparecido del todo.

Desde los primeros pasos de aquel gobierno se tocaron los inconvenientes de la situación. Para salir de tales aprietos, y en vista de que la renta pública no existía en un país donde el impuesto territorial se declaraba por ley renta doméstica de que gozarían las provincias, se pensó sériamente en modificar la legislación aduanera, buscando en

el cambio que se proyectaba la apertura de nuevas fuentes de riqueza y engrandecimiento.

La primera moción fué presentada en la cámara de diputados el 10 de noviembre de 1854 por los señores Lucero y Rueda, para que se declarase prohibida toda importación de mercaderías ultramarinas que no llegasen directamente de cabos afuera á los puertos de la confederación, después de cierto plazo que se señalaba. Contenía la moción otras disposiciones en consonancia con el pensamiento general y una vez aceptada pasóse el proyecto de ley formulado al estudio de la comisión respectiva.

Dos años transcurrieron sin que el congreso volviese á ocuparse del asunto. En realidad el pensamiento no pertenecía al poder ejecutivo. Eran los comerciantes del interior los que movian al congreso en el sentido de crear los derechos diferenciales para libertarse de los perjuicios de tan acentuada dependencia mercantil. La prensa estudió la cuestión que llegó á ser del dominio público, pronunciándose en favor del proyecto.

Al abrirse las sesiones de 1856, podía decirse, que la opinión estaba uniformada, y que los pueblos esperaban la ley como precursora de grandes bienes.

Puesto á la órden del día el proyecto presentado por la comisión, el 26 de junio de 1856, fué objeto de las más largas y reñidas controversias que se sostuvieron en los primeros ensayos del parlamento argentino.

Figuraban entre los diputados hombres distinguidos, que han actuado después en primera línea en los altos puestos de la nación, unos como sostenedores y otros como opositores del proyecto. Revelábase en los primeros un espíritu hostil á la provincia disidente, que no supieron disimular en los debates, mientras que, en los otros como Rawson, Lucas González, Quesada, Laspiur y los que siguiéndolos votaron con ellos, se descubría el espíritu contrario tendente á impedir la sanción de la ley de comercio directo en menoscabo de Buenos Aires.

El diputado Lucero, autor de la moción, fundando el proyecto, expuso: "Emancipada la confederación de los mercados á que está subordinada; poseyendo mercados propios dentro de sí misma, entrando de lleno en la vida comercial exterior, que principalmente alimenta hoy por conducto de Buenos Aires, se habrá establecido el equilibrio conveniente entre sus intereses materiales y los de esta provincia. El ejercicio de la soberanía nacional

exterior será una realidad, y lo será recien de una manera incontrastable la existencia política de la nación: se habrá resuelto definitivamente el problema de la lucha tan constante como natural y destructora entre Buenos Aires y las demás provincias argentinas; se habrá roto el último eslabón del cual aún esta pendiente el antiguo predominio de aquella sobre éstas. Solo entónces, solo después de realizado ese equilibrio tan saludable como esencial para la paz interior ó doméstica de la familia argentina, tendrá base inconmovible su organización política, y se encaminará rectamente hácia su engrandecimiento y porvenir.

"En vano esperaremos todo esto de la carta de mayo, de las demás instituciones que se ha dado y que puede darse la confederación; en vano contaremos con el auxilio del tiempo y con la influencia de los sentimientos de fraternidad; todo será efímero mientras subsista aquel eslabón que acabo de apuntar, mientras nuestra emancipación comercial no se consume prácticamente.

"Mirando todavia este negocio por su faz política en lo relativo á nuestra actualidad, advertireis también que la ley de que se trata importará un paso más hácia el laudable fin de aproximar el término de la deplorable disidencia que separa á Bue-

nos Aires de la confederación; pues las pérdidas de las considerables ventajas que nuestra dependencia de su mercado le proporcionaba, será un nuevo artículo que le impulsará á volver á la unión, será un eficaz y elocuente recuerdo de la necesidad que tiene de procurar la reconstrucción de la nacionalidad en el sentido conveniente á los intereses bien entendidos del país, que no consisten, por cierto, en el provecho privilegiado de una localidad con daño de las demás.

" La condición puesta en el primer artículo de la ley, revela á toda luz la mente noble que acabo de significar, una de las altas miras que ella lleva.

" Esa condición pone desde luego en manos de Buenos Aires, el resorte con el cual puede parar los efectos de aquella.

" Me ocurre agregar, á propósito de este raciocinio, que él bastaría por sí solo para desvanecer la tacha de hostil, que los espíritus superficiales pudieran encontrar en la ley, no teniendo en cuenta que la confederación está en su perfecto derecho para dictarla, y por lo mismo á nadie infiere agravio; que por otra parte, al emancipar su comercio de la perjudicial dependencia del mercado de Buenos Aires, consultando la prosperidad nacional, refluirá en beneficio de aquella provincia compen-

sándolo más tarde con usura del pasajero, detrimento que al presente sufriera en su conveniencia rentística."

Abierta la discusión, un diputado pidió se invitara al señor ministro de hacienda, cuya presencia consideraba indispensable al tratarse de tan grave asunto. Opúsose el señor Lucero á la concurrencia del ministro, porque el poder ejecutivo había manifestado privadamente á la comisión cuando fué á consultarlo, que no tenía opinión formada sobre los derechos diferenciales, y que en esta situación ningún concurso podría ofrecerles el ministro, desde que no sería portador ni de la palabra ni de la opinión del gobierno.

Inició la discusión el diputado Laspiur, oponiéndose á que se tratara sin la asistencia del ministro un asunto de aquella naturaleza. Siguióle en igual concepto el diputado Rawson, agregando: "La cuestión es gravísima, puesto que para unos significa la prosperidad instantánea de la confederación y para otros ella acarreará su ruina y pondrá en peligro la paz pública, única garantía de bienestar y de progreso.

"Hace pocos momentos que un señor diputado, oponiéndose á la moción para que fuese llamado el señor ministro de hacienda, dijo, que le constaba

que el gobierno no había formado opinión relativa á la cuestión que nos ocupa; lo que equivale á decir que la opinión no es uniforme en el gabinete mismo.

"Por otra parte, el mensaje del poder ejecutivo y las respectivas memorias de los ministerios, presentan como muy consoladora la situación general del país y los progresos rápidos sentidos en todos los ramos de la administración, la posesión de ventajas positivas, la esperanza de mejoras cada vez más brillantes en el porvenir.

"Luego nada hay que nos estimule á precipitarnos en la sanción de una ley, que por lo mismo cambia de pronto todo un sistema económico y comercial consagrado en cierto modo, por la tradición.

"En nombre, pués, de la cámara que está en peligro de una sesión dolorosa, si el debate se lleva adelante en las circunstancias actuales; en nombre del respeto que merecen las opiniones de hombres encanecidos en la práctica de los negocios públicos; en nombre de la prosperidad presente y de las risueñas esperanzas del engrandecimiento progresivo del país, hago formal moción para que se aplace la discusión del proyecto puesto á la órden del día, por un tiempo racionalmente limitado."

Establecida la disidencia, los diputados, después de rechazada la moción para llamar al ministro, entraron fundamentalmente al debate, dividiéndose las opiniones, primero sobre la discusión inmediata ó el aplazamiento; segundo sobre la adopción ó el rechazo de la ley.—Los defensores del proyecto expusieron los grandes perjuicios que á la prosperidad nacional irrogaba la dependencia comercial del puerto de Buenos Aires; que mientras ese puerto fuese la escala del comercio europeo, ningún buque de ultramar llegaría á los puertos de la confederación; que aquella dependencia le imponía un tributo forzoso de más de treinta por ciento en el recargo que sufrían los principales artículos de consumo; que este recargo lo pagaba el pueblo de la confederación, mientras el producto del impuesto y utilidades de reventa quedaban en las arcas de Buenos Aires y en poder de sus comerciantes.

Por este medio, agregaban, Buenos Aires, verá reducir sus recursos, y como solo se trata de una ley provisoria, buscará la vuelta al seno de sus hermanas, para recuperar lo que hoy indebidamente percibe, y que incorporándose á la unión argentina recibirá con toda legalidad; no para esa provincia que dejará de tener aduana propia, sinó para la nación. Buscamos por este camino enteramente le-

gal y justo la prosperidad de la confederación al mismo tiempo que atraemos á la provincia de Buenos Aires al alto puesto que le corresponde ocupar al frente de las trece provincias confederadas."

Como este plan de comercio directo, no obstante sus ventajas manifiestas, hería mortalmente el intercambio provincial efectuado por el cabotaje, el diputado de Corrientes, doctor Quesada, impugnó el proyecto en estos términos: "La provincia de Corrientes, que tengo la honra de representar, exportó para Buenos Aires en el primer semestre de 1854, por el solo puerto de la Capilla del Señor, en setenta buques, 116.000 tirantes. Por el puerto de la capital se exportaron en el mismo año 6.500 piezas de madera; entre ambos puertos, el valor de 250.000 pesos moneda correntina.

"Con este tráfico se emplea la sexta parte de los habitantes del Departamento, y en el año próximo pasado, de 1855, se exportaron por el solo puerto de la capital, 224.829 varas de maderas.

"El mercado que consume casi exclusivamente estas maderas, es Buenos Aires. Desde que establezcais una prohibición absoluta de traer manufacturas, haceis imposible el cambio de esas maderas, matais el comercio, arruinais á los trabajadores, á los buques que conducen esa misma carga y em-

pobreceis esa provincia; porque obrais contra las tendencias del comercio, y solo pensais en protejer una localidad: el Rosario.

"Empero, se dice, es necesario emanciparnos del tributo que pagamos en el mercado de Buenos Aires, y se ha repetido tanto esta manera de hablar, que casi se ha hecho una creencia popular.

"Pero no se reflexiona que no existe semejante tributo, que es un cambio.

"Cuando un comerciante correntino, por ejemplo, vá á Buenos Aires con sus maderas, sus lanas, sus cueros, y cambia esos productos por mercaderías extranjeras, ¿quién paga el tributo?

Evidentemente que si el productor es tributario, el vendedor lo es á su turno por el producto correntino que consume.

"Obligad á ese productor correntino que lleve sus productos al Rosario y decidme: ¿por qué le poneis esa traba? ¿por qué le coartais esa libertad de vender y comprar dónde y como le convenga, en favor, señores, de una localidad para obtener un mercado monopolizador? Pero esto es retroceder, pero esto es resistido, pero esto es contra lo que habeis reclamado tantas veces.

"El resultado que preveo es la ruina del comercio de cabotaje, la ruina del comercio de Corrientes y de una parte de Entre Rios.

"Por qué temeis la concurrencia? ¿Por qué quereis que nuestros productos no busquen sus mercados naturales? ¿Quereis enriquecer á los comerciantes del Rosario, aunque ahogueis la producción? Considerad que el comerciante no es sinó un mero agente entre el productor y el consumidor, y que atacando la producción preparais la miseria.

"Si queremos mercados, produzcamos mas, aumentemos nuestra riqueza y tendremos por la fuerza misma de las cosas, lo que no podemos tener por medidas prohibitivas.

"Mientras no tengamos productos, no podemos aumentar nuestros consumos; porque, ó pagamos con productos, ó con moneda, y ésta no la podemos obtener sin trabajar, sin producir. Por consiguiente, el consumo ha de estar siempre en relación con la producción. Aún cuando dictemos leyes, si no producimos no tendremos comercio, porque no tendremos que dar en cambio de lo que nos traigan."

Tales eran los argumentos de los conservadores y estos argumentos los apoyaban, para darles mayor importancia y solidéz, en las declaraciones del presidente de la confederación, que, en repetidos mensajes, habia manifestado que las rentas nacionales aumentaban y por ende no era necesario vo-

tar la ley de comercio directo, que no solo era prematura sinó impolítica.

Ganando terreno los sostenedores del proyecto, la oposición lo atacó considerándolo inconstitucional, pero los defensores, apoyándose en los términos claros del articulo 64 inciso 12 del código fundamental, convencieron á la mayoria que estaba en las atribuciones del Congreso, *reglar el comercio marítimo y terrestre con las naciones extranjeras y las provincias entre sí.*

Después de dos largas sesiones en que se pronunciaron elocuentes discursos, sosteniendo el pró y el contra con excelentes argumentos de una y otra parte, pero con la diferencia radical de que unos querian avanzar á todo vuelo levantando el nivel político, industrial y mercantil á grande altura y los otros conservar lo existente, se puso á votación el proyecto y fué aprobado por la sola mayoria de dos votos.

Las proyecciones lógicas de este debate reñidísimo, ya puede preveerlas el lector. Todos los diputados que sostuvieron é hicieron triunfar el proyecto, quedaron reconocidos desde aquel momento como enemigos de Buenos Aires, y de las personalidades dirijentes de su política, mientras que á los opositores se les empezó á considerar como partida-

rios de la provincia disidente. Mas tarde veremos cómo esos diputados donde figuraban Rawson, Laspiur, Torrent, Quesada, Pardo y algunos otros se incorporan á los partidos políticos porteños, trayendo á los circulos de la metrópoli el espíritu federativo que aquí faltaba, á tal extremo que se habia pensado en la creación de una nueva nacionalidad que con el nombre de Estados del Rio de la Plata, formarían la República Oriental y Buenos Aires.

CAPÍTULO X.

Las relaciones diplomáticas de la Confederación.—Misión Buschenthal cerca del emperador del Brasil.—Como considera el presidente la situación de Buenos Aires.—Otros puntos de las instrucciones.—Fin de la misión especial.—Una mirada á Buenos Aires.—Las leyes de tierras.—Ventajas y desventajas del Banco Provincial.—Comercio y aduanas.—La campaña y los indios.

I.

La caída de Rosas había indudablemente despertado alguna curiosidad en Europa, y los tratados con las principales potencias declarando la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay, abiértole al general Urquiza el campo de las relaciones internacionales. Es así, que mientras se comentaba en los gabinetes de Inglaterra y Francia el cambio que venía operándose en la Confederación Argentina por sucesos que anunciaban á los pueblos recien constituidos, una era de libertad, de órden y de progreso, el gobierno de la nueva entidad política entregaba las credenciales diplomáticas á diversos

enviados que debían representarla cerca de los gobiernos americanos y en las cortes europeas. Estas misiones tenían por objeto el mantenimiento de la cordialidad existente y, sobre todo, prevenir las probables intenciones del Estado de Buenos Aires, para el caso de que una mal aconsejada política inclinase á sus hombres dirijentes en los planes funestos de la separación definitiva.

Tales temores, fuertemente difundidos en la confederación, se robustecian por el proyectado nombramiento de un encargado de negocios en Francia y por varias patentes de cónsul que había expedido el gobernador de Buenos Aires, en distintos países, como también por la aceptación de iguales funcionarios que hacía la misma autoridad, lo que era, de hecho, la reasunción de una soberanía limitada, que no se consideraba prudente dejar crecer ni robustecerse en la práctica.

Llevar así la palabra del gobierno constituido por la carta de mayo, para continuar con los gobiernos extranjeros las antiguas relaciones de amistad y comercio, fué medida de alta y trascendente política, porque previno todo plan que pudiera entorpecer la incorporación de la provincia disidente, una vez que, serenados los ánimos y aplacados los partidos que extraviaban la opinión, se pudiera tra-

tar sériamente del restablecimiento integral de la república.

Fué la más importante de las misiones aludidas la confiada en 1855 al señor don José de Buschenthal, con autorización del senado, para que pasase á Río de Janeiro en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Confederación Argentina, en misión especial cerca de S. M. don Pedro II, emperador del Brasil. Contra las prácticas usuales, las instrucciones que se dieron al plenipotenciario, en forma de un extenso memorandum, fueron firmadas por el presidente Urquiza, y refrendadas por el doctor Gutierrez, ministro de relaciones exteriores.

La parte culminante de aquel pliego se referia á la situación equívoca en que á la sazón se hallaba colocada la provincia de Buenos Aires.

"Una de esas causas, decía, hablando de las que pudieran agitar á la confederación, es, sin duda la situación que transitoriamente ha tomado la provincia de Buenos Aires, la cual bajo todos los gobiernos, antes y después de la independencia, en todos los actos y en la representación y gestión de los intereses generales, fué y formó parte integrante é indivisible del territorio y de la soberanía de la nación argentina.

"Mis esfuerzos y mi decidido amor á la paz, han impedido más de una vez el rompimiento de las hostilidades entre lo que se llama el estado de Buenos Aires y la confederación, logrando ponerse uno y otro bajo pié de paz, aplazando toda cuestión política á un tiempo que se acortará, indudablemente, por el empeño combinado de ambos gobiernos.

"Como Buenos Aires, en la constitución y en los tratados celebrados en el Paraná á 8 de enero de 1855, declara terminantemente la nacionalidad argentina, y aplaza, cuando más, la época de unirse al cuerpo político á que pertenece, V. E. recabará del gobierno imperial, que en todo caso y circunstancia no acuerde otra significación al estado actual de Buenos Aires, que el que explícitamente se deduce del artículo 1.° de su constitución y de los artículos primeros de los tratados de 20 de diciembre de 1854 y de 8 de enero de 1855. El acto de la independencia de aquella porción del territorio argentino, sería motivo de sérias complicaciones para la confederación, cuyo gobierno no capitulará jamás con una segregación que haria imposible la paz interior y el progreso de la república."

Otro de los puntos marcados con especialidad en el memorandum, se referia á la permenencia de tro-

pas brasileras, de las que pelearon en Caseros, en el territorio oriental del Uruguay, y debia solicitarse del emperador como un medio de evitar complicaciones, la retirada de esas tropas á su propio país.

El último importante punto se ocupaba de dinero. Existia pendiente un crédito abierto por el Brasil al general Urquiza para hacer la campaña contra el tirano Rosas. Para poder cancelar esa deuda, la confederación buscaba la garantia del imperio ante los banqueros europeos, á fin de negociar un empréstito que proporcionando recursos facilitase el pago del crédito pendiente.

Sin ser argentino el señor Buschenthal, natural de Estrasburgo, habia solicitado y obtenido tan alta misión, primero, por haberse asi estipulado en cierto arreglo financiero celebrado en Montevideo con el encargado de negocios de la confederación, de lo que hablamos anteriormente, y segundo, porque ambicionaba encontrarse investido de alta dignidad frente á su majestad imperial, de quien por su esposa se consideraba pariente, sin que don Pedro le hubiera dado importancia alguna al condecorado palaciego y ex-chambelán de la reina de España.

Bajo este aspecto, Urquiza eligió mal su represen-

tante, pues si bien se le acordaron en la corte fluminense los honores debidos á su rango diplomático, no le fué posible conseguir los resultados que deseaba en lo referente al empréstito, y la carta con que el emperador contestó á la muy expresiva del presidente Urquiza, fué bastante lacónica y reservada en cuanto á promesas.

En las conferencias con el ministro de negocios extranjeros, vizconde de Abaeté, el enviado especial solo obtuvo la seguridad de que el señor Paranhos, ó el mismo vizconde, pasaria lo más pronto posible á la ciudad del Paraná á fin de ocuparse de los asuntos que formaban el objeto de la misión y solucionarlos sin demora.

II.

Tomadas las precauciones diplomáticas que debian aislar á Buenos Aires y sancionada la ley de los derechos diferenciales que contribuirian en la práctica á precipitar los acontecimientos, el general Urquiza fué autorizado por el congreso para apresurar por los medios que considerase más propios la incorporación de aquella provincia.

Engreida la provincia con los progresos que obtenia no se preocupaba de la incorporación á que se la queria conducir de grado ó por fuerza. Constituida en estado por la carta de abril de 1854, asegurado el órden interno y convencida de que los elementos de que disponia la confederación no le permitirian avanzarse á las vias de hecho, afanosa y patrióticamente se consagraba á la consolidación de sus recursos, abriendo con mano generosa todas las fuentes de prosperidad que la torpeza de la dictadura había cegado en el duro y largo despotismo de veinte años. Dos leyes notables que se dieron en esos momentos, contribuyeron poderosamente á fomentar la riqueza. Fué una de ellas la que dispuso la venta de la tierra pública al precio de diez y seis mil pesos plata la legua, de mil seiscientas cuadras cuadradas, de ciento cincuenta varas por costado, pagaderos á largos plazos. Esta medida se tomó contra las viejas prácticas sostenidas por la escuela de Rivadavia, quien se opuso siempre á la enajenación de la tierra del estado, que quería conservar en enfiteusis percibiendo para el erario un canon ridículo que casi nunca se cobraba. Con la tierra así prestada no existía el estímulo de la propiedad; nadie cercaba los campos obtenidos en tales condiciones, nadie plantaba arboledas ni construia otros

edificios que humildes ranchos para defenderse de la inclemencia de las estaciones. Se gritó mucho contra esta ley, diciendo que se arruinaba el estado, que eso era regalar la tierra y no venderla. Todo esto pasó y á la vuelta de poco tiempo empezaron á reconocerse los beneficios. La tierra aumentó rápidamente de valor por los cercos de alambre que dividieron las heredades, por los montes plantados en las antiguas praderas salvajes, por la aclimatación de animales finos mantenidos en galpones, que antes no se construían en terreno enfitéutico, y finalmente, por los grandes edificios que se levantaron en reemplazo de las chozas humildes de antaño.

Convertida la tierra en propiedad y valuada luego para el impuesto territorial, resultó lo que lógicamente debía suceder, la aparición valiosa de la materia imponible que no existía, que no habría existido jamás con el sistema enfitéutico desechado, y que actualmente, obedeciendo á los fines previsores de aquella ley, la provincia percibe, bajo la forma de contribución directa, varios millones de pesos, por aquella misma tierra que entregada en propiedad atrajo á sus ámplias latitudes los capitales y el esfuerzo de los más laboriosos de sus hijos.

La otra ley alentadora de la industria y del co-

mercio fué la que sobre los restos del antiguo banco de descuentos y casa de moneda organizó, con una nueva carta, el banco de la provincia.

Este original establecimiento de crédito á que se llamó el coloso de los bancos, el rey de los bancos, no era mas que modesta caja de ahorros, donde los pobres llevaron sus economías para que los ricos que no tenían dinero disponible, pudieran abrirse grandes créditos y entrar en las especulaciones que vamos á describir.

Carecía de capital el banco de Buenos Aires, y se llamaba casa de moneda porque allí se timbraba la de papel que el gobierno, por sucesivas emisiones, ponía en circulación. Su encaje debería efectuarse por los depósitos particulares y en este sentido, aquel establecimiento prestaria grandes servicios, recogiendo en pequeñas sumas las economias del pueblo y pagando un interés anual del cinco ó del seis por ciento, por ese dinero que antes se malgastaba ó se ponia á réditos en manos inseguras, que á veces se quedaban, sin dar cuenta, con el capital y los intereses. Estos depósitos acumulados llegaron á ser millones, que el banco, según su instituto, prestaba liberalmente, descontando letras y pagarés comerciales con el reducido descuento del siete por ciento anual, ó ayudando á los industriales ó comerciantes

de menor cuantia, con préstamos al mismo descuento y amortización trimestral de cinco por ciento, lo que permitia á los favorecidos ensanchar sus operaciones y cumplir religiosamente sus compromisos.

Con facilidades tan positivas, el comercio y la industria florecían después del caos que por veinte años todo lo había hundido en la barbarie. Tenía no obstante aquel prodigio de banco cierto defecto en su carta fundamental, de que se aprovecharon para sus negocios, capitalistas adocenados y sedentarios. Era este vacío el de no aceptar como garantía en los préstamos, títulos de propiedad desechando toda caución hipotecaria. Los que no eran capitalistas, industriales ó comerciantes, y sí poseedores de bienes raíces, no tenían entrada en el banco porque tales bienes se conceptuaban excluidos de toda estimación como elemento caucionario. El dueño de una finca ó de una estancia no podía obtener dinero del banco, si no presentaba una firma abonada que aceptase su giro. Recurria entónces á la hipoteca para obtener el préstamo, al quince ó al diez y ocho por ciento anual y sin ninguna de las ventajas de las letras renovables con el cinco por ciento de amortización de que hablamos antes.

Los que facilitaban el dinero en hipoteca eran

los capitalistas, que obtenían del banco las cantidades que querían al siete por ciento, y que, con toda seguridad, lo imponian en hipoteca sobre excelentes propiedades en la capital ó en la campaña al diez y ocho. Tan enorme usura recogida sin trabajo ni molestia, acrecentaba enormemente las fortunas que hemos visto llegar á ser fabulosas.

Si el dinero conseguido en hipoteca con tan crecido rédito se empleaba en operaciones mercantiles ó en mejoras á la misma propiedad gravada, como sucedía muchas veces, no era difícil que al vencimiento faltase la cancelación. Renovábase entónces el compromiso aumentando el préstamo para percibir los nuevos intereses, y á poco andar por este camino de las renovaciones, llegaba la citación de remate, ó el prestamista venturoso se quedaba con la propiedad. Así el banco contribuyó con sus préstamos liberales á levantar muchas fortunas, y con su egoismo impremeditado á la ruina de personas que, poseyendo bienes tenían que sacrificarlos á la usura de los capitalistas provistos, para estos negocios, en las cajas del mismo establecimiento.

Las operaciones de los capitalistas no se limitaban á las hipotecas. Todos ellos tenían grandes chacras ó estancias donde con el deseo de favore-

cer á sus arrendatarios, medianeros ó simples vecinos en la época de las cosechas, se trasladaban á los campos para ofrecerles dinero á bajo interés. Los pobres paisanos se veían obligados á tomar las sumas requeridas para levantar las sementeras, ó hacer la esquila al bárbaro rédito que se conocía por el *real por peso* ó sea el doce y medio por ciento mensual que les cobraba, como haciéndoles favor, algún pulpero sin alma que á la postre se quedaba con la mayor parte de los frutos obtenidos.

El generoso capitalista, horrorizado por aquella explotación inícua, se presentaba en la comarca con la bolsa repleta de caudales y á todos los que le merecían confianza ofreciales, ayudarlos en sus cosechas, nada más que en sus cosechas, proporcionándoles dinero al modesto interés de cinco por ciento, y en algunos casos hasta el cuatro, mensual.

Los campesinos, acostumbrados al real por peso, como interés normal, le bendecían y tomaban aquel dinero como bajado del cielo. Las primeras bolsas de trigo y los más hermosos vellones de la esquila eran conducidos á los galpones ó á los graneros del prestamista, quien como más entendido en el valor de los frutos del país fijaba los precios, haciéndose pago en esta forma sencilla del capital y de los réditos devengados.

III.

Por diferentes causas los derechos diferenciales con que la confederación pensaba arrebatar á Buenos Aires, la mejor parte de su comercio marítimo, casi no se sintieron en esta provincia. El cabotaje no se sometió al reposo por aquella ley y continuando en su tráfico, conducian al puerto del Riachuelo las maderas, las pieles y otros diferentes productos de las provincias litorales que tenían consumo y mercado seguro en la capital y en los campos de la provincia.

Los cueros, la lana, la cerda y todo lo que en la exportación se denominaba frutos del país, en vez de nuevo gravámen impuesto en Buenos Aires, atendiendo á que ya habían pagado sus derechos de salida en los puertos del litoral, no solo se les permitía su desembarco á los efectos del enfardaje y preparación conveniente para la conducción á los mercados europeos, sinó que, se les otorgaba por la aduana un boleto de tránsito con cuyo documento podían volver á embarcar con destino al extranjero, sin pagar ningún impuesto los mismos frutos.

Como la ley de derechos diferenciales, acordaba

libre entrada á los productos porteños que se importarán en la confederación, el cabotaje encontraba fácilmente carga de retorno y si algunas mercaderías extranjeras ponían en sus naves, no iban estas á presentarse en las aduanas, ya que el alto impuesto diferencial les ofrecía un poderoso aliciente para el contrabando.

La exportación tomaba creces en Buenos Aires y la demanda de frutos del país en extensión desconocida, reconocía por causa la guerra de Oriente. La Rusia contra quien, los aliados Inglaterra, Francia é Italia hacían la guerra, había dejado de proveer los mercados del continente, y ese vacío inmenso en el alimento de las fábricas se trataba de llenar con materias primas similares del Río de la Plata. Es así que cuando se esperaba una declinación en la estrella de Buenos Aires, veíasela con el mayor asombro duplicar sus rentas y entregarse á los planes de reformas y mejoras que le permitían sus recursos, removiendo edificios vetustos como el fuerte que simbolizaba la conquista y levantando sobre los escombros coloniales magníficas construcciones destinadas á oficinas y depósitos de aduana. Obras que se consideraban efecto del orgullo y de la vanidad, porque no se suponía que en un siglo pudiera requerirlos el adelanto paulatino del comercio y que

apenas concluidas y entregadas al servicio, resultaban insuficientes y menguadas, á tal extremo, que era preciso alquilar doscientos almacenes más, para dar cabida á las mercaderías importadas.

En el órden político administrativo la provincia constituida con el título de estado, había modificado el sistema vigente en la campaña y para dar una forma más concentrada á la primera autoridad, creándose las prefecturas departamentales. Estas prefecturas se componían de cinco ó más partidos rurales. Los jueces de paz, conservaban la parte judicial de sus funciones, pasando todo lo administrativo, político y policial á la superitendencia de los prefectos, altos funcionarios mal copiados de la Francia republicana, pero que, en el estado recientemente constituido, eran una garantía para el gobierno, pudiendo llevar á esos puestos hombres decididos y adictos á la primera autoridad. En la campaña, extensa y rica, fermentaban aún elementos reaccionarios y por este medio se buscaba aquietarlos con solo el despliege de fuerzas policiales ó reprimirlos en su primera manifestación hostil, si se lanzaban á la revuelta. Más, si bien los hombres de la campaña se mostraban descontentos, querían trabajar y no seguir en la eterna guerra civil, pensando que bastante tenían con la guerra, también eterna, de los indios salvajes.

La preocupación del gobierno en el sentido de asegurar su estabilidad, amenazada por la confederación, no le dejaba tiempo para atender con eficacia á la defensa de las fronteras por el lado de la Pampa. Descuidado y mal servido este punto, los indios, siempre ladrones y atrevidos, se tornaban cada día más audaces, y sus malones, después de haber burlado á los generales del gobierno, los llevaban hasta los pueblos próximos á la capital. Aquella impotencia para contener las depredaciones de los bárbaros provocaba la comparación entre los estancieros, cuyas vacas eran el codiciado botín del salvaje, y como esto acontecia desde la caída de Rosas, allá en sus adentros echábanle de menos porque en su tiempo, los indios se consideraban más bien amigos.

CAPÍTULO XI.

LOS PARTIDOS PORTEÑOS.—LA PRENSA DE BUENOS AIRES.—LAS ELECCIONES DE 1857.—EL DOCTOR ALSINA SEGUNDO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.—NUEVA ACTITUD DE LA OPOSICIÓN.—LOS ARMAMENTOS.—DECLARACIÓN DE GUERRA.—URQUIZA Y MITRE.—LAS DOS FACES DE LA CUESTIÓN.

I.

Desde principio de 1856 se vió aparecer en Buenos Aires, con propósitos definidos, un partido de oposición al gobierno y otro de sostenedores de la misma autoridad. Denominábase el primero chupandino, nombre puesto por sus adversarios, y equívocamente alusivo á la supuesta intemperancia de la mayoría de sus miembros, y este último obtuvo el de pandillero, porque siempre andaban en fuertes grupos, metiendo escándalo y asaltando á sus contrarios, quienes, como gente más reposada y que no contaba con el apoyo de la autoridad, se sometía á tales atrevimientos, si bien algunas veces, perdida la paciencia y enconados los ánimos, devolvía golpe por golpe. De estas rencillas entre la gente me-

nuda de los partidos, se llegó á los lances serios entre los periodistas de una y otra fracción. Don Nicolás Calvo, que se había puesto al frente del partido reformista (chupandino) aludiendo á su prédica encaminada á la incorporación de Buenos Aires, prévia la reforma de la constitución federal, desde las columnas de "La Reforma Pacífica" atacaba rudamente á los hombres del gobierno y sus sostenedores del partido liberal (pandillero), al frente de los cuales se destacaba como periodista el doctor Juan Cárlos Gomez, oriental, que escribía brillantemense en "La Tribuna", papel de combate, fundado por los hijos del doctor Florencio Varela.

Las ardientes polémicas de aquellos dos atletas del diarismo en que terciaban escritores de igual pujanza como Mitre, Sarmiento y el poeta Mármol, los arrastró á los extremos de un lance en el terreno del honor. Don Nicolás Calvo, tenido por duelista de fuerza, obtuvo la pistola sin bala y con ella hizo fuego sobre su contrario. El doctor Gómez teniendo la vida de Calvo en la boca de su arma, con la hidalguía de un paladin antiguo, disparó al aire, diciendo: he venido á morir y no á matar. Pero, eran tales los tiempos que aquel rasgo caballeresco solo sirvió para enardecer al campeon de la reforma que no le perdonó nunca á Gómez su

auténtica generosidad, diciéndole: que era más fácil morir que matar, que para lo primero solo se necesitaba un momento de abnegación, mientras que para lo segundo se requería el valor que no lo dan las circunstancias sinó la sangre.

Poco tiempo después, el redactor del "Nacional" don Domingo Faustino Sarmiento, se encontraba en la calle con don Juan José Soto, editor de la "Reforma Pacífica" y se trenzaban á bastonazos y mojicones por aquellas etiquetas políticas, y ambos, maltrechos y enardecidos por el brioso pujilato, eran llevados á la policía por los agentes de seguridad, donde uno y otro combatiente exhibía como argumento los moretones y cardenales cosechados en la lucha.

En los clubs políticos que cada partido tenía en la capital, se pronunciaban arengas dantonianas, llamando unos á la unión de Buenos Aires con las trece provincias constituidas, y predicando los otros la autonomía de la provincia y su continuación como estado de hecho y de derecho legalmente constituido.

La personalidad de Urquiza, era el blanco de los más destemplados ataques, y el gobierno y el congreso de la confederación, mirados con el más alto desdén, por oradores incipientes, que juzgaban todo aquello como un cacicazgo pampa.

Bajo esa atmósfera caldeada en que se movían los partidos organizados para la lucha en los comicios de marzo de 1857, llegó el día de las elecciones. Tenían éstas grande importancia, porque tocaba á los nuevos representantes, la elección de gobernador. Los reformistas carecían de candidato definitivo, que prestigiase la evolución del partido, mientras que los liberales habían encarnado sus opiniones en la personalidad del doctor don Valentín Alsina, el ciudadano que mejor expresaba su antipatía política á la obra del general Urquiza. La lucha fué sostenida con igual entusiasmo por ambos partidos. En cada comicio se libró un combate. Hubo muertos, heridos y contusos en los dos bandos. Triunfaron en algunas parroquias los reformistas, pero en las más el resultado favoreció á los liberales que contaron en esa jornada eminentemente popular, con el apoyo de la policía y de la fuerza.

La campaña de la provincia había participado, aunque no con tanta ardentía, de las contiendas electorales de la capital y el resultado había sido análogo.

Vencidos los reformistas y elevado al gobierno el doctor Alsina, se convencieron éstos de que la incorporación de la provincia se alejaría indefinidamente, si no se adoptaba otro sistema para vencer

las resistencias del gobierno, robustecidas por el radicalismo unitario del nuevo jefe del estado.

Ya hemos dicho que una de las primeras medidas de aquel gobierno, fué la reorganización de la campaña subdividiendo su administración en prefecturas que ocuparon hombres adictos al gobierno é insospechables de federalismo.

La oposición vencida, tomó entónces una actitud más firme, encaminando las opiniones, no en el sentido revolucionario, sinó buscando el apoyo moral del pueblo al gran pensamiento de la incorporación, después de examinar pacíficamente la ley fundamental que se habían dado las trece provincias. Lanzada la propaganda en ese rumbo, no era difícil que algunos ciudadanos, especialmente los militares, desafectos al localismo imperante, quisieran precipitar los acontecimientos, y como el gobierno vigilaba á los opositores, cuyo crecido número llegó á inquietarle, empezaron las persecuciones dando á unos jefes de baja, pasando otros á la pasiva y persiguiendo á los desafectos en general con la cárcel ó el destierro. Así empezó á operarse una emigración lenta, pero constante hácia la confederación. Toda la gente que se alejaba de Buenos Aires, era de viso y representativa socialmente hablando.

II.

Fué de este modo que comenzaron á relajarse los vínculos formados entre las provincias confederadas y el estado de Buenos Aires, por los convenios de 20 de diciembre de 1854 y 8 de enero de 1855, para mantener las buenas relaciones en tanto no se llegase á la unión federativa.

Los comisionados de Urquiza y los del gobernador Obligado no tuvieron dificultades al celebrar los citados acuerdos que dejaron restablecida la paz, regularizado el comercio, la administración de justicia, el correo, la defensa de las fronteras y varios otros puntos que la guerra civil anterior había desquiciado, convirtiendo en un caos las relaciones entre las catorce provincias, de que resultaba la más peligrosa inseguridad para todos los intereses.

Este modus-vivendi contenía la más firme base ó compromiso para salvar la integridad de la nación, en la cláusula cuarta, disponiendo que la bandera nacional la enarbolarían igualmente los buques de la confederación y los del estado de Buenos Aires. Cobijadas las marinas de las dos fracciones territoriales por el mismo pabellón, se reconocía que

ambos gobiernos anhelaban llegar con el tiempo al término de una diferencia impolítica y contraria, bajo todos sus aspectos, á la grandeza de la patria común.

Si los reformistas hubieran triunfado en las elecciones de marzo, el gobernador por ellos proclamado habría conducido los negocios acercando con rapidez el momento de la unión, prévio exámen de la carta de mayo, y sin sangre ni batallas reconstituido integralmente la república.

Triunfantes los liberales y nombrado segundo gobernador constitucional el doctor Alsina, las cosas presentaron diferente faz; en vez de la reconstrucción pacífica se columbraron en el porvenir guerras y estragos. El acercamiento y buena inteligencia entre Urquiza y Alsina dadas las antiguas rivalidades que los dividian, era imposible, y la instalación de la nueva autoridad de Buenos Aires, representaba para la confederación un aplazamiento por lo menos de tres años, sinó se prefería recurrir á las armas y someter de grado ó por fuerza á la provincia disidente.

La confederación languidecía en medio de una aparente prosperidad. El comercio directo y los derechos diferenciales no surtían los efectos esperados por sus autores. Las rentas no aumentaban

en las proporciones requeridas por el servicio de la administración nacional. Buenos Aires, á pesar de los estorbos puestos á su progreso seguía su marcha ascendente, vigorizándose cada día por la mejora de su industria y desenvolvimiento comercial, si bien los indios agitados por extraño espíritu producían alguna inquietud en la campaña.

En tales condiciones, la paz resultaba funesta para la confederación y ventajosa para Buenos Aires. Contra todo lo que era de esperarse fué el gobierno de la provincia quien primero empezó á manifestar su mala voluntad á la confederación, restringiendo el tránsito libre de que antes gozaban los frutos del país, retirándoles por decreto de 1.º de febrero de 1859, el boleto de depósito que aseguraba su libre exportación y sometiéndolos á los trámites que para su reembarco sufrían las mercaderías extranjeras.

A la guerra de aduanas debía seguirse pronto la lucha en los campos de batalla.

III.

El partido opositor, que reconocía como directores políticos en Buenos Aires á los generales Escalada, Pirán, Iriarte y Espinosa, sufrió un recio golpe con el acuerdo de 7 de abril que los separaba del servicio, en unión de varios coroneles, por haber firmado un manifiesto que el gobierno calificaba de sedicioso. Proceder en este sentido era declarar la guerra y entendiéndolo así el poder ejecutivo, se dió principio á la formación del ejército.

Una ley de la legislatura del 6 de mayo, autorizaba al gobernador Alsina para repeler con las armas la guerra, que había declarado de hecho el presidente de la confederación y continuarla dentro ó fuera del territorio del estado. A su turno el congreso federal autorizaba al presidente para procurar la incorporación de la provincia de Buenos Aires por los medios que considerase más á propósito, bien pacíficamente ó bien por la fuerza de las armas. Otra ley autorizaba al mismo general presidente para hacer uso del crédito hasta la suma de dos millones destinados á los gastos de la empresa.

Cuando tales disposiciones se tomaban, ya los

preparativos bélicos, llamamiento de tropas, movilización de la guardia nacional, compra de caballos y de buques estaban realizados ó en vía de ejecutarse.

El coronel don Bartolomé Mitre que desempeñaba el ministerio de guerra y marina, elevado al rango de coronel mayor por ley de 27 de mayo, era nombrado en el mismo día general en jefe del ejército de operaciones; ejército que en realidad no existía pero que, por otra resolución que alcanzó á firmar como ministro el general en jefe, se compondría del cuerpo de ejército de observación ya organizado, de las fuerzas de línea del ejército expedicionario del sur, de las divisiones del centro y norte, de la guarnición de la capital inclusa la artillería y guardia nacional movilizada y de los regimientos de la guardia nacional de caballería de campaña.

Desde el 2 de octubre anterior, el presidente hallábase fuera del gobierno en servicio público y el vice-presidente doctor del Carril, ejercía las funciones ejecutivas. Alarmado aquel gobierno por la actitud resuelta de Buenos Aires, lanzaba á la publicidad cargos formidables contra la provincia, exponiendo que el gobernador de ella había roto el velo de sus siniestras miras al suponer la declaración de guerra por parte de la confederación, no

obstante serle imposible citar un solo acto gubernamental en que fundar su aserto; que en el último mensaje á la legislatura, el doctor Alsina formulaba clara y distintamente la declaración de guerra á las provincias confederadas. Que las medidas adoptadas por aquella autoridad orgullosa, de no recibir comunicación alguna del gobierno nacional, impedían toda iniciativa pacífica, por lo que, el poder ejecutivo nombraba al capitán general don Justo José de Urquiza para atender á la seguridad de la confederación hasta afirmar la integridad nacional.

Las facultades que se acordaban eran las más ámplias y equivalían á una dictadura con limitada responsabilidad.

Puesto el ejército en campaña, decia el artículo tercero del decreto, y rotas las hostilidades con la autoridad rebelde de Buenos Aires, se exonera al capitán general en sus operaciones militares de toda otra traba, que de dar cuenta de ellas al poder ejecutivo.

El general Mitre jóven, activo, con ambición de gloria y lleno de inteligencia, sería esta vez el rival opuesto por Buenos Aires al vencedor de Rosas. Todos los combatientes de la próxima batalla con muy pocas excepciones, serían argentinos. En los dos ejércitos que se organizaba rápidamente había

numerosos veteranos de los viejos ejercitos libertadores y de la tiranía, formando el grueso de ambas unidades gente bisoña de infantería y caballería de guardias nacionales.

Por una y otra parte, ostentábase hermosas caballadas y con este poderoso elemento de movilidad, una vez que se pusieran en marcha los ejércitos, no tardarían en encontrarse para trabar una de las batallas más indispensables á la solución del porvenir argentino.

Urquiza, como diestro general, veterano en las guerras civiles, sabía preparar sus elementos organizando sus hombres bajo la más severa disciplina. El órden reinaba siempre en sus filas. Suficientemente autoritario por carácter, todos sus jefes le obedecían sin observación y era esta la principal de sus fuerzas al frente del enemigo.

El general Mitre iba á zahumar con pólvora en la próxima batalla sus entorchados de general, y aunque militar aguerrido y sereno en el combate, no contaba todavía en su foja de servicios una batalla campal con el comando y las responsabilidades de general en jefe. Llevaba á sus órdenes jefes y oficiales que le miraban envidiosos por sus cualidades y rápida elevación. El no era bastante fuerte para imponerse como se imponía Urquiza, vién-

dose obligado á transigir con las circunstancias y sacar el mejor partido de sus émulos ya que no podía imponerles su voluntad, su energía y su decisión. Era sí el caudillo de la juventud porteña. La defensa de Buenos Aires durante el sitio de 1853, lo puso en evidencia y llegó un momento en que se cifraran en él las más grandes esperanzas; había servido al círculo dominante en la provincia, con su palabra en las asambleas, con su pluma en la prensa militante, con su espada en los combates y con su inteligencia en los consejos de gobierno. De allí salía en hora difícil para ir á sostener con las legiones armadas del pueblo las instituciones que había contribuido á fundar como legislador, como guerrero y como magistrado.

Aquella nueva guerra iba á costar al país muchos millones, y el país estaba pobre; muchas vidas, y el país estaba despoblado.

Esta era la herencia fatal del once de septiembre y del famoso sitio de Lagos, otras dos guerras desastrosas para la nación argentina, porque ambas fecundaron el odio y produjeron el aislamiento y separación de Buenos Aires.

La separación de Buenos Aires, su constitución particular en estado semi-soberano, no respondía en el órden político á ningún elevado propósito. Era

la obra de un partido que conservando tradiciones vetustas del centralismo de Rivadavia, no quería entregar la provincia al problema de la organización nacional, sin que sus hombres públicos tuvieran la dirección suprema en los proyectos constitucionales. La sospecha de que el general Urquiza ambicionaba la dictadura, aunque en realidad no lo creían sus enemigos, justificaba su actitud resistente, porque los sostenedores de la política porteña carecían de programa para iniciar la reconstrucción política del país bajo otro sistema; ni las provincias lo habrían aceptado en los momentos en que todas ellas se organizaban federalmente, dictándose con la aprobación del congreso sus respectivas cartas locales.

El triunfo de Buenos Aires en aquella guerra habría sido funesto, porque alejaría indefinidamente el día de la incorporación, dando al mismo tiempo á la provincia vencedora la seguridad de conservar su situación, á la vez que patentizaba al mundo la debilidad de las trece provincias que, unidas y armadas, no tenían poder para imponerse al estado que conceptuaban rebelde. La lucha entónces habría sido larga y cruenta como las antiguas guerras de Rosas, llevadas siempre con el encono salvaje que caracterizó su dictadura.

El triunfo del ejército federal no presentaba iguales peligros. Las exigencias del congreso se limitaban á que los poderes públicos de Buenos Aires, abandonando su sistema de aislamiento, convocaran una convención que libremente examinase la constitución de mayo y propusiera las reformas que conceptuase necesarias, para someterlas luego á otra convención nacional que las aceptase, si eran aceptables, ó que propusiera su enmienda si no concordaban con el código fundamental.

CAPÍTULO XII.

Las dos escuadras.—Pasaje y combate de Martín García.—Retrospecto necesario á la claridad histórica.—Batalla de Cepeda y sus consecuencias.—Una reminiscencia pertinente.—El pacto de San José de Flores.—Sus cláusulas principales.—Retirada del ejército federal.

I.

Después de los acontecimientos que terminaron el 13 de julio de 1853, por la retirada de las tropas que asediaban la ciudad de Buenos Aires, la confederación había quedado sin escuadra y en cambio la provincia disidente disponía de algunos buques de guerra, que si no hostilizaban, servían para vigilar los puertos especialmente el del Rosario, en cuyas barrancas se formaron baterias en precaución de un ataque. Esta inferioridad naval unida á las exigencias de la campaña proyectada por el gobierno y ya en vía de ejecución, determinaron la compra de algunos buques que servirían para conducir los pertrechos bélicos que faltaban en el ejército de operaciones y disputar á los buques de Bue-

nos Aires el predominio de los dos grandes afluentes del Plata, facilitando el transporte de los soldados correntinos y entrerrianos hasta la ciudad del Rosario.

Compráronse entónces cinco buques y un transporte. Eran estos el vapor Salto, el Menay y el Pampero, adquiridos en Montevideo; el Hércules, la goleta Argos y la barca transporte Concepción, que se obtuvieron en Río de Janeiro. El equipo y armamento de estas naves dejaba mucho que desear. Algo se había obtenido para armarlas en guerra en el puerto del Brasil, pero los comprados en Montevideo carecían de lo más elemental, no obstante los esfuerzos del encargado de negocios de la confederación para dotarlos convenientemente de hombres, cañones, carbón y pólvora.

La superioridad naval de Buenos Aires, evidente antes de la adquisición de los nuevos buques, por el gobierno federal, no lo era después de esa adquisición. Había perdido la más importante de sus naves, el vapor General Pinto, cuya tripulación se sublevó en las aguas del Rosario, entregándose á Urquiza después de matar en el lance al bravo oficial Alejandro Murature.

La presencia de este buque y del vapor Buenos Aires en aquellos parajes al mando respectivo de

sus comandantes José Murature, padre del muerto, y Antonio Susini, tenía por objeto apoderarse de la plaza del Rosario é impedir, en todo caso, la translación de tropas desde la costa entrerriana á la márgen derecha del Paraná. Este buque que con el nombre de "9 de Julio" se incorporó á la marina de la confederación, cambió el estado de las cosas dándole mayor poder naval, pero como el "9 de Julio" no podía bajar el río sin exponerse á ser capturado ó echado á pique, para protejer la salida de los buques surtos en Montevideo, aquella superioridad sería más aparente que real, mientras no se reunieran todas las naves bajo la insignia de su almirante.

Convencido el gobierno de Buenos Aires de la importancia que tenía para las ulterioridades de la contienda, la anulación ó el destrozo de la escuadra federal anclada en Montevideo, trató de conseguir su desarme, y como esto no fuese posible, pidió se le ordenara abandonar el puerto por estar comprometiendo la neutralidad de aquel gobierno.

En el estado de casi desarme en que se encontraban aquellos buques, su pérdida habría sido inevitable. Las discusiones que mediaron entre el gobierno de Buenos Aires y el de Montevideo, haciéndose cargos recíprocos sobre el cumplimiento

de los deberes de la neutralidad, dieron tiempo á los buques para completar sus armamentos y recibir los pertrechos, equipos y armas esperados por el capitán general en su campamento del Rosario.

Perfectamente artillada la isla de Martín García y bajo la dirección militar del coronel don Martín Arenas, auxiliado por algunos buques de guerra de menor importancia, esperaba este jefe, de un día para otro, la presencia de la escuadra argentina; temiendo, sin embargo, que su jefe don Mariano Cordero, conocedor y práctico de los ríos, intentara burlar su vigilancia por algún golpe audaz.

El día 12 de octubre, á las 11 de la mañana, levó anclas la escuadra abandonando el puerto y dirigiéndose resueltamente á los estrechos canales de la isla fortificada, á cuya vista llegaron el día 14. El combate se empeñó con igual bravura por ambas partes, efectuándose el pasaje con la pérdida de un jefe, y varios oficiales heridos. Los buques sufrieron algunos desperfectos de fácil reparación y sin más contratiempos dejaron la isla á sus espaldas.

Los buques de Buenos Aires que esperaban la escuadra argentina en la boca del Guazú, se pusieron á perseguirla sin darle alcance. El "9 de Julio" abandonó su fondeadero y á toda máquina se reunió á los buques federales que con tanto

denuedo habían cruzado bajo el fuego mortífero de los cañones de Martín García.

Grande fué la satisfacción del general Urquiza, al ver en el puerto reunida la escuadra de que, en aquellos momentos, dependía el éxito de la campaña. El dominio de los ríos estaba garantido por sus naves de guerra bien tripuladas y, ahora le era permitido abandonar el territorio de la confederación sin el temor de que la escuadra porteña, cuyo arrojo le alarmaba, pudiera intentar algún atrevido golpe en los puertos del litoral.

II.

Durante el gobierno de Obligado los emigrados argentinos asilados en Montevideo, combinaron una invasión á la provincia de Buenos Aires. El general José María Flores, tan pronto amigo como enemigo del gobierno porteño, aparecía como el director del premeditado movimiento. Acompañábanle en sus propósitos un tanto nebulosos, el general Gerónimo Costa, los coroneles Ramón y Eugenio Bustos y varios otros jefes, oficiales y ciudadanos desafectos.

Invadida la provincia por el general Flores, que debía levantar la campaña del sur, mientras que el coronel Eugenio Bustos haria lo mismo en el centro, y el coronel Baldomero Lamela en el norte, la falta de simultaneidad en la invasión y la escasez de elementos causaron la pérdida de los revoltosos. Flores se anticipó, y nó encontrando cooperación en el sur se corrió al centro y perseguido por el coronel Mitre, pasó con los pocos hombres que le seguian á la provincia de Santa Fe. Allí su perseguidor fué contenido por haber roto, con aquel avance, los pactos existentes con el gobierno de la confederación.

El gobierno de Buenos Aires que tenia conocimiento de los preparativos de tan temeraria empresa, se había preparado para resistirla y castigarla con un rigorismo que no le hace ningún favor en el juicio de la historia.

Cuando llegó el general Costa, que desembarcó por el norte, la expedición estaba desequilibrada por la fuga del general Flores. Avanzó, no obstante, buscando la incorporación de fuerzas amigas, con dirección al centro de la provincia. Las tropas del gobierno lo alcanzaron á la altura de Luján donde se libró un combate sangriento que produjo la dispersión de los expedicionarios. Después del

desastre, el coronel Ramón Bustos y el comandante Benitez fueron muertos por partidas que los perseguian. El general Costa cayó prisionero á los pocos dias y, sin ningún proceso, fué mandado fusilar por el gobernador Obligado.

Tan bárbaros hechos complicados con el olvido de las convenciones vigentes por el acto del coronel Mitre, que avanzara más allá del Arroyo del Medio, alarmaron al gobierno nacional, y reunido el gabinete el 18 de marzo de 1856 se acordó, denunciar los tratados de 20 de diciembre de 1854 y 8 de enero de 1855, por los hechos reclamados, sin obtener satisfacción.

Esos tratados y en especial el de 8 de enero no eran simpáticos al gobierno de Buenos Aires, y para fijar la inteligencia de algunas de sus cláusulas, el señor don Juan Bautista Peña habia sido enviado cerca del gobierno del Paraná.

Después de varias conferencias resultó que nada podia llevarse á cabo, en vista de que el negociador porteño carecía de instrucciones para tratar de la incorporación de Buenos Aires, y únicamente las tenía para ciertos arreglos que ampliasen los términos de la presunta soberanía de la provincia disidente. Fracasada esta misión en momentos que se producian los deplorables sucesos que hemos na-

rrado, las buenas relaciones se tornaron difíciles, después de la denuncia de los pactos que constituian el modus-vivendi entre la confederación y Buenos Aires.

En estas circunstancias subió al gobierno el doctor Alsina, y lleno de intransigencia no habia pensado en modificar la situación por otros pactos que restablecieran la buena armonia, tanto más necesaria, cuanto el estado de incertidumbre sobre la extensión de la libre navegación de los rios, era un punto dudoso qne algunas potencias pretendian sin limitación, para toda clase de buques de guerra ó mercantes.

Bajo los auspicios del encargado de negocios de los Estados Unidos en la confederación, coronel Yancey, se iniciaron en 1858, siendo ministro de gobierno el doctor Velez Sarsfield, negociaciones tendentes á restablecer la unión de los dos campos.

El coronel Mitre, ministro de la guerra simpatizaba con la idea y aún se aseguró en esos dias por el señor Sarmiento, que le habia dado forma al proyecto en unas bases que el expresado coronel habia comunicado á sus amigos. El doctor Alsina, invitado á pronunciarse sobre el restablecimiento de los pactos, que envolvia la negociación Yancey, pidió tiempo á sus delegados para meditar y deci-

dirse, concluyendo al fin por aceptar el pensamiento de la incorporación con dos condiciones indeclinables, entre varias otras discutibles. La primera, que la ciudad de Buenos Aires no seria la capital federal como lo disponia una ley orgánica del congreso constituyente, y la segunda, que el general Urquiza se retiraria á la vida privada sin tener mando alguno en la confederación. El coronel Yancey, representante del general Urquiza, se retiró indignado y dió por terminada la negociación. Otras varias tentativas de arreglo, igualmente infructuosas, tuvieron lugar antes de que los ejércitos midieran sus armas.

III.

Muy próximos estaban los dos campamentos de Urquiza y Mitre. El uno en el Rosario, provincia de Santa Fe, y el otro en San Nicolás de los Arronos, último partido al norte de la provincia de Buellos Aires. Con poco esfuerzo seríales posible traspasar á cualquiera de los dos generales la línea divisoria.

A mediados de octubre de 1859, el ejército federal,

fuerte de catorce mil combatientes, se encontraba listo para emprender operaciones. La hueste porteña, en número de nueve mil soldados, de los cuales cuatro mil setecientos eran de infantería y más de cuatro mil de caballería de línea y milicias, no habían podido darse una organización militar perfecta por las desavenencias de los jefes que continuaban en el campamento con las eternas rencillas de la ciudad. El general Hornos comandante de vanguardia, abandonó su puesto y se dirijió á la capital pretestando hallarse enfermo. Este vacio en el ejército fué cubierto por el general oriental Venancio Flores que, dado de alta por el gobierno, pasó á las órdenes del general Mitre. La presencia en el ejército de operaciones de este general extranjero y otros oficiales de la misma nacionalidad, no se aceptaba sin protestas por los jefes y oficiales porteños. Impotente el general en jefe para contener esta fermentación anárquica, casi al frente del enemigo, se encontraba en una situación la más desfavorable al abrir la campaña. Urquiza, ya lo hemos dícho, dominándolo todo, desde su alta posición política y militar, tenía asegurada la unidad de sus movimientos por la cooperación decidida de los que seguían sus banderas, en cuyas fajas había escrito: DEFENDEMOS LA LEY FEDERAL JURADA.

Llevábale tambien ventaja Urquiza, en la organización de la caballería. Los escuadrones entrerrianos que formaban la mayor parte de aquella arma, al declararse la guerra, habían sido citados al servicio por sus jefes, con caballo de tiro. Cada jinete tenía órden de presentarse con dos caballos, uno montado y otro del diestro. Estos caballos eran de propiedad y de la confianza del gaucho. Una vez incorporado en las filas recibía el valor de los dos animales que le servirían en las marchas y en los combates. El soldado los queria y los cuidaba, como quiere y cuida el hombre de campo su cabalgadura predilecta. Los soldados de Buenos Aires, seguían otras prácticas. No habiendo caballos diestros para la guerra, montaban los adquiridos en compra donde por casualidad se veía un buen pingo y este se destinaba á los oficiales.

En los países llanos donde la caballeria desempeña tan importantes funciones, aquella desigualdad se traducía desventajosamente en la pelea, y esta fué otra de las causas que contribuyeran al mal éxito de la jornada. En los reconocimientos practicados por las vanguardias, una y otra, habían extralimitado el arroyo del Médio, regresando luego á su propio territorio, sin emprender operación alguna formal.

Movidos finalmente los dos campos, el general Mitre hallóse situado en la madrugada del 23 de octubre en la cañada de Cepeda y allí fué sorprendido por la dispersión de su vanguardia que, atacada por una fuerte columna de caballería, vino á poner en conmoción y desórden el grueso de su ejército.

Escritores adversos á la situación de Buenos Aires, en aquellos días angustiosos para la nacionalidad argentina, han propalado que los partes de los dos generales describiendo la batalla de Cepeda son inexactos, censurando la conducta de ambos. Refieren que el general Mitre se descuidó en la observación de los movimientos de su adversario, y que el día 23, hallándose sus tropas comiendo, con las caballadas sueltas y los soldados dispersos buscando leña, fué sorprendido por la derrota de su vanguardia. En estas condiciones desastrosas mandó formar en batalla, casi al mismo tiempo que el general Urquiza llegando con su ejército á Cepeda, desplegaba tambien sus fuerzas para el combate. La infantería rompió el fuego y los guardias nacionales de Buenos Aires lo sostuvieron con el mayor arrojo apoyados por los cañones, pero, apenas iniciada la acción, ya en la tarde, las caballerías porteñas abandonaron el campo sin pelear y en la más completa dispersión.

Para no caer prisionero el general Mitre, que midió con vista clara la desventaja de su ejército, abandonando la artillería en el campo de batalla, se puso en retirada con los infantes en dirección al pueblo de San Nicolás. La acción había sido literalmente perdida. Solo se trataba de hacer una retirada honrosa salvando del desastre aquella brillante guardia nacional que con tanta abnegación marchara al sacrificio en defensa de una causa antipática para todo buen argentino.

IV.

Con diferencia de cuarenta años, la cañada de Cepeda había sido teatro de dos batalles campales, entre ejércitos de Buenos Aires y de las provincias del litoral.

En 1820 el general Ramírez, declarándose defensor de la democracia argentina había batido al general Balcarce y desquiciado el poder nacional que tenía su asiento en el antiguo palacio de los virreyes, celebrando después de su victoria el tratado del Pilar con una nueva autoridad de la pro-

vincia, aparecida en medio del caos de aquel año célebre. Perseguía Ramírez entónces, como ahora Urquiza, la organización nacional por el sistema federativo.

Cuarenta años de guerra civil y de tentativas estériles de organización se habían cruzado entre las dos batallas, dadas en el mismo campo, por dos generales entrerrianos de bastante semejanza en el carácter y las costumbres, y dos generales porteños del más alto parecido moral.

Para los tratados del Pilar, Ramírez impuso condiciones. Fué la primera la separación de todo el personal del gobierno, y así se hizo. Urquiza que parecía seguir las huellas del antiguo caudillo federal debía imponerlas á su vez, cuando con su ejército victorioso llegase á las puertas de Buenos Aires.

Sigamos entre tanto al general Mitre, salvo en San Nicolás con la infantería, por la impericia de los generales Pedernera y Juan Pablo López, encargados de la persecución de los fugitivos y que sin darles alcance, lo que no se concibe, detuvieron la marcha y como era ya puesto el sol mandaron quitar los frenos á los caballos y carnear. Esta detención fué diestramente aprovechada por el general porteño, marchando toda la noche, y así

pudo llegar á San Nicolás el 24 á las ocho de la mañana. Teniendo á sus órdenes la escuadrilla del comandante Susini, dispuso el embarque de sus batallones y sin detenerse bajó rápidamente hasta la capital.

La escuadra de Urquiza hizo en aquella ocasión un papel semejante al de los generales de caballería, dejando escapar á Susini con los fugitivos, tirándoles por mera fórmula algunos cañonazos.

Era aquello impericia ó incapacidad? Nos inclinamos á creer que ni lo uno, ni lo otro. Pensamos que aquellos jefes comprendían lo que es la guerra civil. Se trataba de una lucha entre hermanos y los triunfos cimentados en cadáveres argentinos eran más que una gloria, un sacrificio.

Desecho y no vencido el ejército de Buenos Aires, en los campos de Cepeda, el general Urquiza, dueño de la situación, avanzó á marchas regulares con rumbo á la capital. El prestigio artificial del gobernador Alsina se reveló en la desgracia. Angustiado por el desastre intentó fortificar la ciudad y volver á las resistencias troyanas de antaño. Con este propósito extremo, el 24 de octubre declaró la provincia en estado de sitio, y con fecha 29 encargaba al general Mitre la defensa de la plaza.

Empero, ninguna de aquellas medidas sería su-

ficiente para detener la marcha de los acontecimientos. El general vencedor hizo saber á los hombres influyentes de Buenos Aires, que no abriría negociaciones de paz, ni de ninguna clase, con el gobernador Alsina y mientras este funcionario no bajara del poder, su actitud sería la misma.

Un ejército victorioso en el corazón del territorio con su vanguardia en San José de Flores, hizo comprender á los mismos allegados del doctor Alsina que debían eliminarlo para salvar la provincia. Impotente para la guerra é inaceptable para la paz, la provincia, emancipada de su influencia, quedaría libre para escuchar las proposiciones del vencedor y discutirlas con otro criterio más desprevenido que el que presidía la política intransigente del gobernador.

Invitado á presentar su renuncia en medio de sus preparativos marciales, tuvo que ceder á la evidencia de la triste situación en que se hallaba, y se inclinó ante la fuerza de los hechos. El doctor Alsina había querido sacar al general Urquiza del camino de sus triunfos, condenándolo á la vida privada y ahora se veía él depuesto por el mismo general, del gobierno de Buenos Aires, y reducido á presenciar la gloria de aquel rival político, que, en el festín modesto de la familia argentina, queria ver

sentada á la hermana rica y poderosa que constituia el orgullo de la nación.

El 8 de noviembre fué aceptada la renuncia del doctor Alsina y puesto provisoriamente al frente del gobierno don Felipe Llavallol, presidente del senado. El gobernador provisorio organizó su ministerio con el doctor Cárlos Tejedor, de gobierno, don Juan Bautista Peña, de hacienda y el general Gelly y Obes de guerra y marina. Como esta combinación llenaba las aspiraciones del general-presidente, el convenio de paz no presentó dificultades. Los ministros Tejedor y Peña fueron los comisionados de Buenos Aires y los generales Guido y Pedernera, y el doctor Daniel Araoz los designados por la confederación para tratar con la mediación del Paraguay, representado en ese acto por el general Francisco Solano López, de la forma en que la provincia debería aceptar la constitución de mayo, como medida prévia á su incorporación.

La presencia del ejército sobre la capital imprimía la mayor actividad á los negociadores porteños, y como el presidente no tenía ningún interés en prolongar aquella situación, en dos días quedaron arregladas las bases y redactado el convenio de unión que se firmó el 10 de noviembre en San

José de Flores. En ese mismo día el poder ejecutivo, elevó el pacto á la consideración de la legislatura, exponiendo en el mensaje: Que aquel arreglo de familia que pudo ser firmado en plena paz, lo había sido desgraciadamente entre el ruido de las armas, y creyendo consultados en él los más vitales intereses de la provincia esperaba, confiado, el voto de la asamblea.

La legislatura consultando el convenio á la luz de la circunstancias, por ley del 11 de noviembre se apresuró á comunicar al poder ejecutivo, su solemne aprobación. En el mismo día fué ratificado por los dos altos poderes contratantes y canjeadas las ratificaciones en San José de Flores.

Por aquel convenio Buenos Aires se declaraba parte integrante de la Confederación Argentina, debiendo nombrarse una convención, dentro de los veinte días, para que examinara la carta de mayo y propusiera las reformas requeridas por la provincia. Estas reformas serían á su vez estudiadas por una convención nacional y con su aprobación quedaria reformada la ley fundamental de las catorce provincias.

Otro artículo establecia, que el ejército federal evacuaria el territorio de la provincia, dentro de los quince dias posteriores á la firma del tratado.

Esta cláusula se ejecutó en mucho menos plazo, y el día 20 de aquel mes no quedaba un solo hombre armado de la confederación que no estuviera en marcha de regreso.

Hubo que deplorar sí, que las fuerzas despachadas por tierra cometieran algunos robos de hacienda en las estancias del tránsito. Avisado á tiempo el general Urquiza castigó severamente á los cuatreros, devolviendo la mayor parte de los arreos á sus dueños.

Varios aventureros que habían formado parte del ejército y quedádose en la provincia, despues de la retirada de las tropas federales, cometieron algunas violencias y asesinatos, pero fueron inmediatamente reprimidos y castigados.

CAPÍTULO XIII.

La convención del Estado de Buenos Aires.—Sesiones preliminares.—Se nombra una comisión para examinar el código federal y proponer su reforma.—Trabajos de la comisión.—Notable discurso del doctor Velez.—Se aprueban las modificaciones proyectadas por la comisión.—La convencion nacional y el tratado del 6 de junio. — Actos del gobierno del Paraná tendentes a consolidar la unión.—El general Mitre gobernador de Buenos Aires.—El presidente Derqui y el general Urquiza concurren a las fiestas julias de 1860

I.

El 5 de enero de 1860 se instaló la convención del Estado de Buenos Aires, convocada en cumplimiento del pacto de noviembre. Debiendo la misma convención examinar los diplomas de sus miembros, produjose largo y sostenido debate respecto á la admisión del coronel Paunero, que, según opinaban unos, era oriental, y según otros, sin dejar de ser oriental, podría considerársele argentino por los servicios prestados á la República y por su nacimiento en la época que precedió á la emancipación uruguaya.

Zarandeada la cuna del distinguido patricio por

el pró y el contra de su nacionalidad, sin que ninguna voz dejara de rendir homenaje á sus méritos, se resolvió al fin su aceptación.

Un mes se distrajo en ésta y otras discusiones de poca importancia y recién el 6 de febrero tuvo lugar la primera sesión ordinaria. Formaban parte de la asamblea hombres distinguidos de los dos partidos en lucha, y otros, que no siendo exaltados en ningún sentido, constituían un medio término entre los dos extremos militantes.

El doctor Adolfo Alsina, Mitre, Mármol, Sarmiento y Elizalde acaudillaban el partido liberal separatista ó autónomo; Velez-Sarsfield y Ugarte encarnaban los propósitos nacionalistas, equilibrándose las fuerzas por la adhesión de sus respectivos partidarios.

Para proceder con método, se sometió primero, al juicio de los convencionales, si se aceptaba sin exámen la constitución federal. Resuelto negativamente, se procedió á nombrar la comisión examinadora que hiciera el estudio y propusiera las reformas que habían de someterse á la convención nacional con las ya acordadas en el pacto de noviembre.

Desde el 6 de febrero hasta el 3 de abril, trabajó la comisión preparando el plan de reformas que

presentó en esta última fecha á la consideración de la asamblea, suscrito por el general Bartolomé Mitre, doctor Dalmacio Velez-Sarsfield, José Mármol, Antonio Cruz Obligado y Domingo Faustino Sarmiento.

En aquel acto el doctor Velez-Sarsfield, deseoso de manifestar á la convención y al pueblo la poca ó ninguna parte que había tomado en las modificaciones propuestas, pronunció en el carácter de miembro informante una pieza clásica de oratoria política y constitucional en que decía: "Yo no he propuesto, señores, reforma alguna á la constitución de la confederación, exceptuando una en el poder judiciario á que me obligaba mi profesión de abogado.... podríamos abstenernos de la reforma que se medita hasta el año 63, confiados en la fraternidad que crearía la unión misma y en la conveniencia general de no herir desde los primeros momentos los derechos del Estado de Buenos Aires.

"A más, señores, un pueblo puede ser feliz, aún con una mala ó defectuosa constitución: tenemos el ejemplo de la Inglaterra, grande y feliz república sin constitución alguna. Parece que nada podía allí haber estable, pues está aún gobernada por un poder constituyente.

"No está todavía separado el derecho constitu-

yente del derecho legislativo, y el Parlamento tiene omnímodos poderes. La prerrogativa real es tan extensa, que la ley atribuye al soberano la inmortalidad, la perfección, la ubicuidad, y también la infalibilidad. El rey no muere jamás; es impecable é incapaz de hacer ni de pensar mal: está presente en el mismo instante en todas las cortes de justicia del reino; es el único magistrado; toda jurisdicción emana de la corona, y los demás funcionarios no obran sinó en virtud de su mandato. El rey tiene el poder de la espada, como dicen los lejistas ingleses: él solo dispone de la fuerza armada: puede á su placer proclamar la guerra ó la paz, concluir ó romper los tratados. El rey es una persona moral, un ser abstracto, alguna cosa puramente ideal, y se llega hasta decir que el rey no tiene alma, y sería hasta incapaz de sufrir una censura espiritual. Sin embargo de este derecho constitucional, diré de la Inglaterra, que el pueblo inglés es un pueblo libre donde jamás se hace ninguna cosa arbitraria; que marcha mejorando insensiblemente, pero á grandes pasos, sus leyes fundamentales. Existían las mismas teorías constitucionales en tiempo de los Stuardos que ahora; existía la misma constitución á principio de este siglo que la que existe ahora, y sin embargo no se ven ya nin-

guna de esas leyes bárbaras que daba la Inglaterra, por ejemplo, contra los católicos. Es que ese pueblo ha sufrido una revolución en su estructura social y marcha en una elevación gradual que ha creado una opinión pública superior á todos los poderes de la sociedad. Nada puede hacerse hoy en Inglaterra contra la opinión del pueblo: ya los lores tienen que ir á los meetings, porque solo gobierna hoy la voluntad del pueblo.

"Algo semejante sucede en Buenos Aires. Él está regido por una constitución, la peor que yo conozco, y sin embargo es un pueblo libre y feliz. Basta señores, que os recuerde la invención singular de la asamblea general, que ha impedido la sanción de las mejores leyes. Nuestros usos parlamentarios son también malísimos: el pueblo ha visto discutirse en una cámara las leyes más necesarias; van á la otra cámara y allí pasan á una comisión; se despachan si quieren ó no las comisiones; no tenemos leyes, cuando dos ó tres diputados no quieren que se dén. No tenemos ley de elecciones por ejemplo, la primera de las leyes de un país democrático, porque dos ó tres individuos de una comisión no han querido despacharla.

"Sobre todo, señores, soy dominado por el recuerdo de un hecho de fatales consecuencias, pa-

sado en esta misma sala, y por la historia de uno de los Estados más felices de la República de Norte América.

"A mediados de 1827, la República Argentina se hallaba reunida en un congreso general que tenía sus sesiones en este mismo lugar, y lo formaban los primeros hombres de nuestro país. La circunstancia en que se hallaba la República, eran críticas, pero no desesperantes. El combate del Juncal, la batalla de Ituzaingó nos aseguraban el triunfo sobre el imperio del Brasil, pero las provincias no daban ya contingentes de hombres para la guerra. El congreso había dado una constitución que sometía al exámen de las legislaturas provinciales, la cual había sido desechada por seis ó siete provincias. Pero todo estaba en paz; solo el general Quiroga se movía de la Rioja á San Juan para atacar unas fuerzas nacionales que estaban á las órdenes del coronel Estomba y del mayor Pedernera. El congreso entónces desesperó de la patria; no imitó al congreso de los Estados Unidos en iguales circunstancias: no convocó á los pueblos á un nuevo congreso ó á una nueva convención, sinó que en el fatal dia del 18 de agosto de 1827, declaró disuelta la nación. Esto se hizo por una votación uniforme. Entónces los diputados por Buenos Aires pre-

veían mil resultados felices de tal resolución. Buenos Aires, decían, puede vivir solo, tiene suficientes rentas y suficiente población; no necesita de ningún otro pueblo para ser feliz. Y sus rentas, entónces en su mayor auge, solo ascendían á un millón y doscientos mil pesos, la cuarta parte de las rentas actuales; y se consideraban muy ricos y felices. Los diputados de los pueblos creían también que sus provincias seguirían adelantando bajo los gobiernos que les habían mandado.

" Sancionada así la disolución de la nación, un jefe militar, diputado entónces de la provincia de Santiago, recibía en esas antesalas mil felicitaciones de sus correligionarios, porque al fin había alcanzado su objeto, la disolución del congreso, y veían ya en él al nuevo gobernador de Buenos Aires. Este jefe había sido poderosamente ayudado por un diputado por la Rioja, ó más bien del general Quiroga, en sus pasos anárquicos para disolver el congreso. Pues bien, señores, nunca una culpa ó un error recibió un castigo más pronto y más terrible de la providencia. Sucedió inmediatamente la anarquía, vino una revolución militar, y las primeras balas que disparó cayeron sobre el pecho de ese jefe, que desde el alto puesto de gobernador de Buenos Aires, vino á morir como criminal

en el pueblito de Navarro. Al poco tiempo también el diputado de la Rioja, el señor Morales, que tanto le había auxiliado en su obra de destrucción, muere en la plaza de Mendoza horriblemente azotado por su amigo el general Quiroga. ¿Qué fué de Buenos Aires y de los hombres que votaron la disolución de la nación? ¿Qué fué de la esperada felicidad de este pueblo en su aislamiento?

" Vosotros lo sabéis, señores. Después de una espantosa guerra civil, vino el más sangriento despotismo, y Rosas durante veinte años agotó las persecuciones, las confiscaciones; agotó el cadalso mismo, y Buenos Aires presentaba el aspecto y la realidad del pueblo más desgraciado del universo. No, señores, yo no volveré á votar la disolución de la nación, ni pondré jamás el menor obstáculo á la unión de los pueblos, cualesquiera que sean las dificultades que se presenten.

" Oiga, ahora, una historia consolante:

"Rhode-Island, uno de los Estados Americanos, había, como Bnenos Aires, ayudado poderosamente á la guerra de la independencia de la República del Norte; pero acabada esta, y formada su confederación, que no era un gobierno nacional, creyó ser feliz conservándose aislado de los demás estados. El congreso, sintiendo que el país perecia si no se

le daban más facultades que las muy pocas que tenía, convocó al efecto una convención nacional. Rhode-Island no quizo asistir á ella, y todo el pueblo opinaba que no le convenía la creación de un gobierno nacional, ni de ninguna autoridad superior á las autoridades de aquella provincia ó estado. Rhode-Island, decian, con sus puertos al Atlántico, tiene bastante rentas del comercio exterior, aunque en ello grave los consumos de los otros Estados que están en el interior; Rhode-Island tiene su fábrica de papel moneda, con la que hace creaciones prodigiosas, y no le conviene que venga á privársele de tan singulares medios de existencia; Rhode-Island es en fin feliz, y no puede exponerse á accidentes desgraciados por participar de su fortuna á los otros estados.

(Estoy hablando, señores, de Rhode-Island; no hablando de Buenos Aires.)

"Aunque ese estado no había asistido á la convención que formó la constitución, el congreso mandó presentársela por si queria aceptarla. Aquel estado, engreido con su felicidad presente, la rechazó; por una mayoria muy considerable: por 1200 votos contra 300. Esa minoria se empeñó sin embargo en su propósito: le hizo ver al pueblo que nada perdía con la unión, con los otros estados; que sus

libertades, que su independencia quedarian completamente garantidas por toda la nación; que sus riquezas aumentarían con el bienestar de todos los pueblos vecinos, y podria muy fácilmente acabar con su papel moneda sin perjuicio de nadie, ya que esa moneda tenia tanta influencia en sus deliberaciones políticas. Al fin, la razón y los buenos principios de la minoría, triunfaron; Rhode-Island á los dos años aceptó sin enmienda la constitución de los Estados Unidos.

"Ahora señores, cuando el habitante de Newport ve las grandes mejoras de aquel puerto y los mil buques que entran y salen para todas las regiones del mundo; cuando el ciudadano de Providencia examina los cien escuelas, los estudios de su famosa universidad, la numerosa población que su feliz estado ha creado: ahora señores, cuando el viajero en pocas horas recorre todo aquel estado, y ve las numerosas ciudades que lo pueblan, la riqueza de ellas, la garantía efectiva de todos los derechos de los hombres, todos, todos, señores, dan gracias al cielo de haber librado á Rhode-Island del grande error y del gran peligro de haber quedado aislada de los otros Estados de la Unión.

"Pero se dice que las dificultades para la unión de los pueblos argentinos son invencibles, por el

mal carácter del actual presidente de la confederación, que solo desea la ruina de Buenos Aires. Si esto fuese cierto, su orígen estaría en la desunión misma, y ese mal propósito concluiria precisamente con la incorporación de Buenos Aires á la Confederación Argentina.

"Si yo fuese diputado al congreso nacional le diria: venimos señor á ayudaros en vuestras grandes y dificiles tareas; venimos á ayudaros con cuanto puede el Estado de Buenos Aires á hacer la felicidad de nuestra patria.—Traemos, señores, para este objeto, cuanto puede importar la riqueza, las luces, los principios y el crédito interior y exterior del Estado de Buenos Aires. ¿Por qué desoiría pensamientos tan amistosos? Si nos encontramos con pretensiones exageradas, si nos pidiese ante todo, como dice, la entrega de la aduana de Buenos Aires sin lo cual la confederación no tiene los recursos necesarios para su existencia, yo le contestaría, que esas rentas iban precisamente á emplearse en objetos nacionales; que al mismo tiempo que se retenían, libraban á la confederación de los grandes gastos nacionales que exigiria el Estado de Buenos Aires: que unidos los pueblos, ese solo acto le daria más recursos que la aduana de Buenos Aires, pues que al congreso le quedaba la facultad de imponer las

contribuciones que quisiese sobre este estado: que le quedaba la facultad de levantar empréstitos con la garantía de las rentas de Buenos Aires y de los demás pueblos de la confederación, facultad de un significado muy positivo por el crédito de Buenos Aires: que á más, en este mismo año era posible que la aduana de Buenos Aires diera á la nación un millon de fuertes, exceso del presupuesto del año 59: que el año venidero le podía dar dos millones, ó cuarenta millones de papel: que al fin de los cinco años convenidos en el pacto del 11 de noviembre la nación se encontraría con una renta producida por la aduana de Buenos Aires de 150 á 200 millones de moneda corriente, por que las rentas habrían duplicado en ese tiempo como han duplicado y triplicado de cinco años á esta parte. Muy inhábil sería el ministro de hacienda que con recursos tan efectivos y con la perspectiva de tan cuantiosas rentas en un tiempo tan próximo en la vida de los pueblos, no encontrase los recursos necesarios para la existencia regular de la nación.

"Pero si la razón y los buenos principios encontraran invencibles pasiones, injustos ódios, que no pudiesen ser dominados ni por los grandes deberes de una alta posición; si fuera preciso luchar por los derechos de Buenos Aires y de los otros pueblos

argentinos, nos hallariamos, señores, en una arena donde una mútua simpatía, un común interés uniría al diputado de Buenos Aires con el diputado de Salta y de Mendoza. Los principios de Buenos Aires se encontrarían con principios iguales que ya se proclaman en los más de los pueblos.

"No, el gobernador de Buenos Aires no sería llevado á un calabozo del Paraná por el presidente de la República, ni los derechos que la constitución consagra podían ser descaradamente violados en presencia de la prensa de Buenos Aires, en presencia de la opinión pública, y cuando en el congreso federal hayan voces capaces de sublevar los pueblos contra un acto arbitrario del poder ejecutivo.

"Sobre todo, señor, los males que se preven, los ódios que puedan existir, todo, todo acabaría con solo la unión, sin ser enteramente necesaria la reforma de su constitución. Cuando tuvo lugar en los Estados Unidos la Convención de Albany, un personaje que conocía muy bien á su país, el gobernador Poulant, escribía que por los ódios mútuos, por el conflicto en los intereses de los diversos estados por el choque de sus leyes particulares, era imposible la unión de todos ellos. El famoso Franklin desesperó también de la suerte de su país, y siendo uno de los convencionales, opinó también

que toda unión era imposible. La unión sin embargo se tentó, la unión se hizo, y ninguno de los fatales anuncios se realizó. Lo mismo sucederá entre nosotros. Uniéndose Buenos Aires á los otros pueblos, sobreviene una nueva estructura de la sociedad que precisamente causará una feliz revolución en todas las ideas y en todos los carácteres cuyos buenos resultados son más extensos que los que hoy pueden preveerse.

"Pero si al fin algunos males hubiésemos de sufrir por la unión con todos los otros pueblos, mayores serán los beneficios que nos resultan. La paz y el comercio darán á Buenos Aires lo que jamás podría esperar separada de la Confederación Argentina; baste decir que entónces cada hombre ocupará su verdadera posición social, y habrá sucedido la justa distribución del poder moral de la sociedad. Prida, Lamela, y veinte nombres fatales que han pesado durante 25 años sobre Buenos Aires, verán solo rotas columnas en medio del grande edificio que levantamos. En media docena de años el estado de Buenos Aires tendrá un millón de habitantes; aquí vendrán los grandes capitales europeos cuando la paz se halle sólidamente establecida. La realidad de efectos que produzca la unión sobrepasará á las más ideales esperanzas.

"Este era mi modo de pensar respecto á la unión de todos los pueblos de la nación. Pero yo no he creado el terreno en que me hallo: los poderes públicos de la confederación y del estado de Buenos Aires, han convenido que la constitución de la confederación sea examinada por una convención de esta provincia, y reformada por esta, si lo encuentra conveniente. Yo he observado el espíritu de los señores, que debían examinarla ó reformarla. Era el más sano posible, y con la mira de que la unión fuese cuanto antes. Las reformas que proponían eran tres ó cuatro artículos, pues lo demás son solo corolarios de las disposiciones de la misma constitución. Esa constitución tampoco era conocida del pueblo y era preciso que fuera examinada y notados todos sus defectos para tener el apoyo de la opinión pública. Por esto, y por otras consideraciones que omito, yo, convine en las reformas, en la suposición que habiendo en adelante de rejirnos esa constitución, mejor sería que se perfeccionara con las pocas reformas que se han presentado á la convención.

"Hablaré ahora sobre el mérito de esas reformas. Antes de la constitución de los Estados Unidos, antes del año de 1787, no se presentaba en el mundo una nación regida por una constitución

escrita. En las mejor gobernadas estaba confundido el derecho constituyente con el derecho legislativo. Menos se presentaba constitución alguna hecha por los pueblos y solo para los pueblos. Las leyes ó constituciones de la Europa, eran todas á favor de alguna familia ó de una clase de familias, y jamás se había visto un pueblo reunido para darse una constitución política. Pero este caso nunca visto llega en las colonias del Norte después de su emancipación de la Inglaterra: se juntan esos pueblos en una convención general, en la cual se hallan reunidos los hombres principales de todos los estados; consultan en largas discusiones sus mútuas conveniencias, sus mútuos derechos, y se dan una constitución que no tenía semejanza alguna con las constituciones ó leyes antiguas y modernas de la Europa. Esa constitución es revisada por asambleas numerales de los diversos estados; es enmendada también, y en fin, por un acuerdo general es proclamada la constitución de una república que no tenía ejemplo.

"Entónces comienza la época de las sociedades modernas y de un nuevo derecho constitucional que no estaba escrito en parte alguna. La constitución ha hecho en 70 años la felicidad de un inmenso continente. Los legisladores argentinos la

tomaron por modelo, y sobre ella construyeron la constitución que examinamos; pero no respetaron ese texto sagrado, y una mano ignorante hizo en ella supresiones ó alteraciones de grande importancia, pretendiendo mejorarla. La comisión no ha hecho sinó restituir el derecho constitucional de los Estados Unidos en la parte que se veía alterado. Los autores de esa constitución no tenían ni los conocimientos ni la experiencia política de los que formaron el modelo que truncaron. Desconfiad, señores, en esta materia de los conocimientos de los abogados. En nuestro país la jurisprudencia es una ciencia mercantil-industrial. Ocurrieron también á doctrinas europeas. Pero, ¿qué saben los europeos de derecho federal, en qué libro europeo pueden los hombres de América aprender algún derecho constitucional? Hubo un gran sábio en la Francia, que dijo una palabra mágica nunca oida en aquellos pueblos: que el tercer estado era todo. ¿Qué novedad tan grande después de estar publicada la constitución de los Estados Unidos: Si leis los grandes historiadores de la nación más ilustrada del mundo, sobre el hecho también más grande de los tiempos modernos, la revolución francesa; el uno os dirá, que si Luis XV no conquista la Córcega, la Francia no hubiera sufrido el despotismo militar

de Napoleón; el otro: que el federalismo de los girondinos es la causa de las desgracias que sufrió ese país; el otro atribuye todo á los emigrados; y lo general de los escritores alzan á los cielos á Luis XVIII, que les dió una constitución: no ven que faltaba el pueblo; que las instituciones no eran instituciones populares ni libres, y que la sociedad entera no participaba del gobierno, ni tenía un gobierno propio. Qué doctrinas pues, podíamos recibir de tales hombres y de tales pueblos cuando se trataba de formar una constitución democrática? Sin embargo, los autores de la constitución de la confederación siguieron á estos falsos maestros, olvidando los esperimentados principios y ejemplos de los Estados Unidos.

"Paso después de esto, señores, á cumplir el encargo que tengo de la comisión.

"Cuando ella ha indicado las reformas que ha presentado, no debe creerse por eso que juzgaba buenos ó perfectos los demás artículos no reformados, sinó que se redujo á indicar solo aquellos de urgente reforma. El nombre que toma ahora la república debía ser sustituido por su antiguo nombre Provincias Unidas del Río de la Plata. Este nombre le fué dado por su primera asamblea nacional reunida en 1813; con él se declaró indepen-

diente de la antigua metrópoli, y como Provincias Unidas del Río de la Plata fué reconocida la independencia por las potencias de Europa y América. El nombre de Confederación le fué falsamente puesto por Rosas cuando ninguna confederación existía.

"Un artículo de la constitución, dice: que la nación suplirá el déficit de los presupuestos provinciales y este parece un presente griego. ¿Qué tiene que ver el gobierno general con el presupuesto de cada provincia? Ellas son completamente libres é independientes en su régimen interior, y pueden gastar de sus rentas lo que quieran. ¿Por qué el congreso llamaría á sí los presupuestos de gastos de cada estado federal? Este artículo es enteramente contrario é los principios de una federación política, porque Buenos Aires no pediría jamás á la nación el déficit para sus gastos ordinarios, y como hoy, no haría poco la confèderación en atender á su propio déficit, es inútil reformar por ahora el artículo.

En la composición del senado habia sí, un grande error de grave trascendencia. Cuando en los Estados Unidos se reunieron por primera vez en un congreso, la representación fué por estados; cada estado tenía un voto. Cuando se reunieron otra vez en convención, los votos tambien se tra-

taban por estado; pero cuando se trató de hacer la constitución y crear un gobierno general, la representación, como era regular, se estableció por el número de habitantes que tuviera cada Estado: esta era la primera regla del sistema representativo. Pero cinco estados menores acostumbrados á tener los mismos votos que los estados mayores en población, no quisieron asistir á una representación según el número de habitantes; hubo en la convención las más largas y acaloradas discusiones, pero los estados menores no cedian y estaban ya al separarse de su convención; entónces tomaron el arbitrio de nombrar una comisión de compromiso, obligándose á estar y pasar por lo que ella decidiera, componiéndola un diputado de cada estado. En la comisión se renovaron las acaloradas discusiones que se habían tenido, y parecía que la comisión misma, iba á disolverse, cuando el doctor Franklin propuso que la representación fuera en la cámara de diputados con arreglo á la población, pero que el senado se compusiera como estaba compuesta la comisión, de dos ó tres miembros por por cada estado. Este es el orígen de esa composición singular y contraria á los principios democráticos del cuerpo legislativo de los Estados Unidos, y que se copió en la constitución de la confedera-

ción. Hamilton, Madisson, Morries, y todos los grandes hombres de la convención de los Estados Unidos fueron vencidos, ó más bien sacrificaron sus principios por conseguir la unión de los estados menores. Puede suceder, pues, que una mayoría de estados y minoridad en la población, disponga como quiera de las leyes que pueden proyectarse en el congreso. Bnenos Aires verá que La Rioja, Jujuy, Catamarca, San Luís y Santa Fe, tienen diez votos en la sanción de las leyes y en los importantes actos del senado, cuando este estado solo tiene dos votos, á pesar que su población es mayor que la de los cinco estados reunidos. La comisión creyó que, con toda justicia, y apoyada en los principios del gobierno representativo, podía exigir la reforma de esas disposiciones; pero no lo aconseja hacer ahora, porque no se crea que Buenos Aires abriga la pretensión de gobernar á los otros pueblos cuando se reuna en un congreso con ellos.

"Otro grande defecto de la constitución de la confederación es la composición del poder ejecutivo, donde hay una mezcla de principios monárquicos y de principios republicanos, alterando la constitución que servía de modelo. En los Estados Unidos, el poder ejecutivo reside en una sola persona: no hay allí ministros ni poder ministerial.

Se trató de ponerle un consejo responsable, y advirtieron muy bien, que la responsabilidad se disminuye cuando es dividida con otros. La constitución de la confederación, no la de Buenos Aires, declara que el poder ejecutivo reside en una sola persona; pero esa persona nada puede por sí sola; es preciso que otro semi-gobernador se ponga á su lado y responda como él de los actos de ambos. Pregunto: ¿En quién reside el P. E.? Nadie podrá responder. ¿Quiénes fueron los ministros de Washington, de Jefferson y Adams? Simples secretarios que no cargaban con responsabilidad alguna. ¿Y quién gobierna hoy en Buenos Aires? El ministro de gobierno. ¿Y de dónde saca ese poder que el pueblo no le ha dado? Sabed señores que gobierna porque es responsable: quitadle la responsabilidad y el menos prudente dejaría gobernar al gobernador que ha elegido el pueblo.

"Esta alteración en la constitución de los Estados Unidos respecto á la composición del P. E. no exije una urgente reforma, y por eso la comisión no la proyectó.

"He cumplido, señor, con el encargo de la comisión y he manifestado á la convención todo mi pensamiento respecto á la unión nacional y á la reforma de la constitución."

Fundado en términos tan originales como levantados, el plan de reformas, después de aprobado en general por la convención sin leerlo, ni permitir que se leyera, entró á discutir enmienda por enmienda cada una de las propuestas. Aquel era el trago amargo de los autonomistas porteños. Urquiza les había impuesto la ley federal jurada, y era preciso aceptar las horcas caudinas con cara sonriente, y sin demostrar el desencanto que los agobiaba.

Aceptadas las reformas después de larga discusión de legistas, donde predominaban los detalles, sin contener en todos ellos ninguna modificación trascendental y que fuese más allá de la sensata exposición del doctor Velez, la convención, dando por terminado su cometido, cerró las sesiones el 12 de mayo de 1860 y comunicó al poder ejecutivo, haber terminado su mandato.

Como las reformas eran solo un proyecto que debería aprobarse ó rechazarse por la convención nacional, los autores de ellas comprendieron que para hacerlas aceptables requerían no contener cambios profundos, sinó los muy indispensables. De lo contrario resultaría su rechazo, y toda la obra, tan laboriosamente ejecutada, quedaría perdida para la provincia.

La mayor parte de las modificaciones respondía

lógicamente á los cambios operados por el simple hecho de la incorporación, y las reservas con que Buenos Aires aceptaba el código de mayo.

Su aprobación, no podía ofrecer dificultades, como no las ofreció, al presentarse las enmiendas á la convención nacional reunida en el mes de setiembre en la ciudad de Santa Fe, donde fueron aceptadas.

Representaban á la provincia de Buenos Aires, en aquella asamblea, los principales autonomistas, como se consideraba á los doctores Alsina, padre é hijo, el doctor Portela, Sarmiento, el doctor Elizalde, Mármol y el médico Albarellos.

Era aquello, así como el espíritu de la convención reformadora, transportado al recinto de la convención nacional. Felizmente para la unión argentina, las enmiendas proyectadas no presentaron resistencias y todo terminó de la manera más cordial. Reformada la constitución debía jurarse, y se juró solemnemente, por las autoridades y el pueblo de Buenos Aires.

A la apertura de la convención nacional había precedido el convenio de 6 de junio, en el cual se estipulaba las condiciones definitivas de la incorporación y la forma en que deberían estar representadas las provincias en la asamblea encargada de expedirse sobre las reformas.

II.

Contribuyó mucho á facilitar los arreglos, el cambio operado en el poder ejecutivo por la espiración del primer periodo presidencial y la elección del doctor don Santiago Derqui, para la se unda presidencia de la república. La candidatura del doctor Derqui habia sido combatida por los sostenedores del señor Fragueiro, gobernador de Córdoba. Un poco de influencia oficial puesta en la balanza electoral decidió la elección á favor del ministro del interior, uno de los más activos colaboradores en la obra trascendente de la organización nacional.

Por la reforma de la constitución, las aduanas de la provincia de Buenos Aires, quedaron nacionalizadas, y garantido á la misma provincia, por el pacto de noviembre, su presupuesto de 1859, durante cinco años.

La representación exterior cesaba en la provincia, y todas las relaciones de ese órden las mantendría el gobierno del Paraná, según lo convenido en el artículo sexto del pacto.

En cumplimiento de tales compromisos, Buenos

Aires se apresuraría á enviar sus diputados y senadores al congreso, á fin de uniformar la legislación aduanera, poniendo término definitivo á una de las principales causas de la desunión.

Satisfecho el presidente Derqui de la marcha pacífica que se iniciaba y deseando asegurar la buena voluntad de la provincia recien incorporada, llamó á su gabinete para desempeñar la cartera de hacienda al ex-ministro del mismo ramo en Buenos Aires, don Norberto de la Riestra y por decreto de 21 de octubre de 1860, elevaba al coronel mayor don Bartolomé Mitre al rargo de brigadier general en premio de los importantes servicios prestados á la nación.

En ese mismo día 21, se juraba en Buenos Aires, la constitución reformada, y por un decreto expedido con antelación, se cantaba en las iglesias y catedrales de todas las provincias un tedeum en acción de gracias al ser supremo por el hecho grandioso de la unión nacional.

Consagrado por el juramento y solemnizado por la religión, aquel pacto de la familia argentina, debió considerarse tan perdurable como los destinos del pueblo en que se producía, y nadie que alentase un corazón honrado pudo predecir que nuevas guerras y nuevas desgracias volverían muy pronto

á convulsionar la república con todos los horrores de la discordia civil.

Buenos Aires ambicionaba algo más, que la reforma de la constitución. Según se vió después, esta provincia quería ponerse al frente de la unión recuperando su rango antiguo, y no vivir subordinada á un gobierno de aldea, situado lejos de toda acción civilizadora y en el centro de una provincia sin población y sin riquezas.

III.

En los mismos días en que la convención reformadora terminaba sus trabajos, se operaban grandes cambios en la política provincial y varios de sus miembros influyentes entraban á formar parte del ejecutivo.

Las elecciones practicadas para la renovación de la legislatura, favorecieron al general Mitre, candidato designado para el tercer periodo constitucional, que debía inaugurarse el 1º de mayo de 1860. Terminaba en esa fecha el provisoriato del señor Llavallol.

Electo el general Mitre el 2 de mayo, en el si-

guiente día tomó posesión del mando y constituyó su ministerio con los señores Sarmiento, Elizalde y Gelly y Obes, todos ellos convencionales de la fracción que más se había violentado al someterse al imperio de las circunstancias. Fué el general Mitre, quien en su carácter de gobernador de Buenos Aires, presidió á los arreglos que mediaron con el gobierno del Paraná, hasta que se juró la constitución reformada, en cuyo día, según lo referimos más arriba, el doctor Derqui había expedido el decreto promoviéndolo á brigadier general.

El general Urquiza, en vista de la plausible marcha de los sucesos, no dudaba de la buena fe del gobernador de Buenos Aires, y si bien, no era ya el presidente de la República, sinó el gobernador de Entre Ríos, en este carácter había pasado á Buenos Aires acompañando al presidente Derqui que, por invitación del general Mitre, concurría á presenciar las fiestas julias de aquel año. Con esta doble invitación al alto magistrado y al caudillo poderoso, el gobernador de Buenos Aires buscaba políticamente atenuar la brusquedad de los cambios que se venían operando en el órden nacional.

CAPÍTULO XIV.

Las provincias y su marcha política durante la separación.—Propositos reaccionarios de los enemigos de la confederacion.—El general Urquiza gobernador de Entre Ríos.—Visita del gobernador de Buenos Aires al presidente Derqui y al general Urquiza.—Acontecimientos en San Juan.—La muerte de Virasoro.—El doctor Aberastain en el gobierno.—La intervencion nacional y la batalla del Pozito.

I.

Las provincias del interior que poco, ó nada, habían contribuido á la caída de Rosas, se mantenían armadas y con suficientes recursos de hombres y medios de movilidad para volver á las antiguas contiendas, de pueblo á pueblo.

Cuando apenas se instalaba la primera presidencia, después de jurarse la constitución, que todos se comprometieron á respetar y cumplir, los gobernadores de Tucumán y Santiago del Estero se declararon la guerra por motivos que todavía hoy se ignoran.

Para restablecer el órden en esas provincias se nombró por el gobierno nacional, una comisión in-

terventora con atribuciones para restablecer la paz, manteniendo quietos en sus respectivos pueblos á los señores Taboada de Santiago y al general Gutierrez de Tucumán. Al decretar la intervención procedía con arreglo al artículo 6.° de la constitución en la parte que ese artículo establece: que el gobierno federal interviene con requisición de las legislaturas ó gobernadores provinciales ó sin ella, á los efectos de restablecer el órden público.

En octubre de 1856, habiendo sido removidas por una revolución las autoridades de la provincia de Santa Fe, invocándose por el gobierno el mismo artículo 6.°, nombró interventor al ministro doctor Derqui, otorgándole las más amplias facultades que correspondían á la nación en los casos de estado de sitio.

Una sublevación en La Rioja que puso en peligro el régimen constitucional en el mes de marzo de 1857, provocó otra intervención que fué confiada al brigadier general don Nazario Benavides, jefe de la división militar del oeste, con ámplias facultades. Al mismo tiempo que se ordenaba al expresado general su marcha á La Rioja, la provincia de San Juan derrocaba sus poderes públicos, y para restablecerlos era enviado el doctor Molinas, miembro de la suprema corte, con omnímodas faculta-

des. Esta resolución era modificada por otra de 18 de abril, mandando regresar á San Juan al general Benavides y disponiendo el reemplazo del interventor en La Rioja por el referido doctor Molinas.

En el departamento del Rosario, provincia de Santa Fe, volvieron á producirse alteraciones en el órden público, y el gobierno nacional confiaba la intervención al general don Benjamín Virasoro, no obstante hallarse al frente del gobierno provincial, su titular el general Juan Pablo López.

La provincia de Jujuy, era objeto de otra intervención confiada al doctor Mateo Luque, para que pusiera término á las desavenencias que se habían suscitado entre los poderes públicos, atrayendo los ánimos á una reconciliación que dejase asegurado el órden y robustecido el régimen constitucional.

Impotente el comisionado para conseguir el acuerdo que se le recomendaba, el gobierno nombró nuevos emisarios á los generales Alvarado y Puch y al doctor Bustamante, quienes con mayor influencia y representación, consiguieron poner término á las desinteligencias ocurridas.

Sospechaba el gobierno nacional que tantas alteraciones del órden y revoluciones en las provincias, tenían por causa las intrigas de algunos agentes de

Buenos Aires, y llegó á convencerse de ello, cuando se produjo la revolución de San Juan y el bárbaro asesinato del general Benavides, consumado en la cárcel en la madrugada del 23 de octubre de 1858.

A la noticia de la revolución, el poder ejecutivo decretó la intervención, encargando de ella al general Galán, ministro de guerra y marina y al doctor don Baldomero García, pero al saberse la muerte violenta de Benavides, envió, para robustecer su acción, al doctor Derqui ministro del interior.

La pronta llegada de este alto funcionario detuvo las operaciones militares, que habrían sido sangrientas. Sometidos á juicio los reos acusados de aquel crímen, y con la imposición de las armas nacionales, se restableció el órden y el imperio de la constitución, quedando asegurada por entónces la paz en la provincia.

Esta revolución atribuida á las influencias porteñas, determinó el nuevo rumbo que el gobierno del Paraná, diera á su política con la provincia de Buenos Aires, y los hechos de que nos hemos ocupado en capítulos anteriores, fueron su natural consecuencia. El mal estar de las provincias parecía un estado crónico de insolvencia y desgobierno. Muy pocas eran las que después de suprimidas las aduanas interiores, tenían renta suficiente para atender

á las más premiosas exigencias de la administra ción. La vida política de todas ellas, bajo el régimen de la constitución federal resultaba más difícil que en el antiguo caudillaje. De ahí resultó lo que dió en llamarse mal social, ó sea incapacidad para gobernar y conservarse dentro del marco de las constituciones provinciales, que sucesivamente se habían dado las provincias en consonancia con disposiciones terminantes de la constitución general del estado.

II.

El gobierno nacional se veía tan anémico en cuanto á recursos pecuniarios, como las provincias confederadas, y los políticos porteños y aporteñados comprendían que con un poco de habilidad y otro poco de dinero, podrían disolver aquel simulacro que solo la prepotencia del general Urquiza, había podido hacer prosperar hasta la batalla de Cepeda y el pacto de noviembre.

Pero, antes de emprender los trabajos reaccionarios, conviene estudiar de cerca los elementos que desde el litoral hasta Jujuy, podían utilizarse en provecho del viejo localismo y de la expansión de

la política porteña. Para hacer profícuo este pensamiento, el general Mitre no combatiría la constitución nacional, y haciéndose su más decidido sostenedor, la levantaría como bandera, á cuya sombra y con la concurrencia de la rica provincia de Buenos Aires, podrían agruparse todos los pueblos argentinos.

La constitución reformada por los hombres del Plata, no era ya la constitución de las trece provincias, sinó la obra de toda la nación; pero la organización subsistente y el asiento de las autoridades nacionales no respondía á sus altos fines. La ciudad del Paraná no podía continuar con el fuero de capital. Eso era absurdo después de la incorporación de la provincia. La ley de la historia se imponía, y la antigua sede de todos los gobiernos nacionales, desde 1810, reclamaba sus derechos.

Para llegar al triunfo de estas ideas, no bastaría vencer á la confederación rompiendo los gastados resortes de un sistema que se destruía por su propia inconsistencia. Un nuevo partido ya diseñado en la convención reformadora saltaría á las calles de la metrópoli defendiendo la autonomía y gritando con el furor del patriotismo ofendido: de nuestra ciudad ni un ladrillo; de nuestra provincia ni una pulgada de tierra para la nación!

Empero, la idea de la nación grande con su capital histórica, se había fundido en los cerebros mejor organizados, y á su consumación se dirigían cautelosamente para no despertar en Buenos Aires los instintos autónomos mal velados, y en las provincias una protesta más enérgica.

Trataríase de conseguir las adhesiones sin que la desconfianza nativa de los provincianos, por todo lo que es porteño, se pusiera en guardia. Para eso se echaría mano de dos elementos igualmente seguros, aunque de acción muy diferente: el dinero y el paisanaje, aprovechando los provincianos que seguían la política de Buenos Aires. Velez Sarsfield, Ocampo, Sarmiento, cordobeses unos, sanjuanino el otro, tenían relativa influencia en los pueblos de su nacimiento. Conservaban relaciones, conocían los hombres y podían bien auxiliados por el gobierno, ser ellos auxiliares á su vez de los amigos á quienes confiasen la ejecución de ciertos proyectos concurrentes á la idea general de operar un cambio, si no en las instituciones, en el personal de los gobiernos y en lo relativo al asiento de los poderes nacionales.

Añádase á esto la displicencia política del general Urquiza que, separado de la presidencia, se veía reducido al modesto papel de gobernador constitu-

cional de la provincia de Entre Ríos; papel que no cuadraba á sus altas aspiraciones y que con sus puntas de inconsciente envidia, le hacia contemplar á su antiguo ministro Derqui en el ejercicio de la presidencia en su misma provincia. Este huésped nacional enclavado en el territorio de su mando, le molestaba hasta fastidiarle. Para consolarse de esta nostalgia, fácil de comprender, empezó á minar la presidencia de Derqui. Por una ley del congreso de fines de 1858, la provincia de Entre Ríos, federalizada al organizarse la confederación, había recobrado su fuero autónomo con excepción de la ciudad del Paraná, que, denominada capital provisoria, continuó siendo el asiento de las autoridades nacionales.

Con su clara inteligencia el general Urquiza comprendía, que aquella residencia del gobierno federal en su provincia, no pasaba de un contrasentido político, después de incorporada la provincia disidente. El poder nacional necesitaba establecerse en otro punto y éste debía ser la ciudad de Buenos Aires, porque estando allí el puerto principal y los grandes recursos, solo por la terminada desinteligencia, pudo radicarse en otra localidad la capital transitoria de las Provincias Unidas.

Además, Urquiza había previsto que las provin-

cias ingobernables por los hábitos de arbitrariedad consuetudinaria, correrían á su disolución, comprometiendo su obra, si un poder más fuerte que el del presidente Derqui, no contribuía por la persuación ó el rigor á enfrenar las continuas turbulencias de los pueblos. Este fué su criterio desde que bajó de la presidencia y pudo meditar con reposo en la modesta silla de gobernador constitucional.

Sin embargo, su título de capitán general de la nación, debía imponerle bien pronto, otra vez al frente del ejército para protestar, con hábil apariencia, contra la política de Buenos Aires.

III.

Con el objeto de retribuir la visita del presidente Derqui y del general Urquiza, el general Mitre, aceptando una invitación reciente, solicitó de la legislatura el permiso necesario para trasladarse al Uruguay y luego al Paraná asiento de la presidencia.

Con ese doble propósito se embarcó el 8 de noviembre de 1860, acompañado de su ministro de la guerra y de varios jefes y oficiales, entre los que

se distinguían los coroneles Paunero y Conesa. Llegó al Uruguay el día 10 donde fueron todos bien recibidos. En la quinta de San José, residencia habitual del general Urquiza, fueron objeto de la más distinguida hospitalidad. El general Mitre, rindiendo homenaje á los servicios del general Urquiza, le regaló su bastón de gobernador del Estado de Buenos Aires, acompañando el acto con estas palabras: "Gracias á vuestro patriotismo y magnanimidad, la provincia de Buenos Aires es parte integrante de la República, su gobernador no poseerá más este baston que señala la época de la segregación. Os toca conservar esta prenda de seguridad, como una conquista que habeis hecho."

El presidente Derqui había concurrido también á San José y allí trataron los diferentes puntos políticos que habían motivado la invitación al gobernador de Buenos Aires.

Era el más importante de esos asuntos el relacionado con la revolución en la provincia de San Juan.

Desde la muerte de Benavides había quedado al frente de la provincia el coronel don José Virasoro, en el carácter de gobernador interino, impuesto por la comisión pacificadora que intervino en aquellos acontecimientos. Merced á la guerra que ter-

minó en Cepeda, Virasoro, que era correntino, pudo terminar su interinato y obtener su nombramiento para el segundo período constitucional á principios del mes de septiembre. Asegurado en el poder por esta reelección no temía ni hacía gran caso de los opositores. Estos, efectivamente, no abundaban en recursos para reclutar gente con que convulsionar la provincia y remover la autoridad un tanto exótica del jefe correntino, que, sin ligazón alguna con los partidos locales, se mantenía en el poder, mediante el influjo de la autoridad nacional.

Reorganizado el gobierno de Buenos Aires con el triunfo del general Mitre que obtuvo el gobierno provincial, llamó este á su gabinete para la cartera de gobierno al coronel Sarmiento, para la de hacienda al doctor Rufino de Elizalde, confiando la de guerra y marina al coronel Gelly y Obes.

La prensa de oposición en Buenos Aires lanzó la voz de alarma, anunciando, que el ministro de hacienda había facilitado al de gobierno un millon y medio de pesos papel para derrocar las autoridades de la provincia de San Juan. El ministro de hacienda quiso defenderse del cargo, pero se confundió dejando subsistente la denuncia que, bien pronto, quedó confirmada por una circunstancia verdaderamente singular. El órgano oficial del

ministro de gobierno anunció con una anticipación de seis días, la muerte del gobernador Virasoro! De este modo no pudo eludir su responsabilidad en los hechos sangrientos que se consumaron el 16 de noviembre. Los revolucionarios atacaron al gobernador en su propia casa y le dieron muerte, cayendo igualmente varios parientes suyos y los correntinos que daban la guardia ese día.

Cuando tales sucesos tenían lugar en San Juan, el gobernador de Buenos Aires, el de Entre Ríos y el presidente de la república se encontraban reunidos en la Concepción del Uruguay y desde allí, ocupándose de la política sanjuanina, escribían colectivamente al gobernador Virasoro, en la misma fecha de su muerte, invitándolo á renunciar aquel puesto por considerarlo un obstáculo para que las cuestiones que agitaban la provincia se resolvieran pacíficamente, serenándose las pasiones que con tanta violencia la trabajaban. Conocedores, sin duda, los firmantes de la carta, de los proyectos que meditaban los enemigos de Virasoro, le decían al final de ella: "Si contra nuestros deseos y esperanzas y no obstante el patriotismo de que consideramos animado á V. E., nuestra amistosa indicación no tuviese efecto alguno, consideraremos siempre haber cumplido con un deber sagrado, salvando

por ahora y para en adelante nuestra responsabilidad y nuestra completa libertad de acción como hombres públicos."

Antes de abandonar Entre Ríos, el general Mitre había combinado con el presidente Derqui, la intervención á la provincia de San Juan, confiando la representación del gobierno nacional al gobernador de San Luís, coronel don Juan Sáa, con las acostumbradas facultades y como comisionados adjuntos, á los coroneles Paunero y Conesa, llevando de secretario á don José Manuel Lafuente.

El doctor Antonino Aberastain, había sido el agente del ministro Sarmiento, promotor de la revolución que sacrificó tantas víctimas el 16 de noviembre, y si bien en los primeros momentos no tomó posesión del mando, se recibió del puesto el 29 de diciembre, constituyendo su ministerio con los señores Videla y Cortinez. Su primer acto fué declarar la provincia en asamblea y organizar el ejército para resistir á la intervención nacional que le había sido notificada desde San Luís por el coronel Sáa.

Llegado á Mendoza el interventor poco después que los coroneles sus asociados y secretario, observó que esos caballeros se mezclaban en asuntos de la provincia, y sin preocuparse gran cosa de su co-

misión, se disponían á organizar un club político, provocando reuniones que llegaron á ser tumultuosas y de carácter hostil á la misma intervención y su jefe. El coronel Sáa, temeroso de que los promotores de tales escándalos llegaran á la consumación de los hechos que parecían premeditar, se alejó de la ciudad dejando á sus acompañantes en condiciones de disponer de su tiempo, ordenándoles, luego que se vió en seguridad, que volvieran al Paraná.

Libre el interventor de aquellos peligros, que pudieran hacer fracasar su misión pacificadora, se apresuró á organizar el ejército con que debería imponerse al gobernador Aberastain, quien, por su parte, se preparaba á la lucha. El coronel Sáa era un soldado en toda la extensión de la palabra y el doctor Aberastain un abogado extraño á las funciones de guerra, y como ambos se encontraban al mando de las respectivas fuerzas de la intervención y de la provincia sublevada, no era difícil predecir de qué lado estaría la victoria el día de la batalla.

Como no entra en nuestro plan, la descripción, por demás dolorosa, de los sangrientos choques de la guerra civil, que tratamos siempre resumiendo los hechos por los resultados, referiremos que el en

cuentro de ambos ejércitos se realizó en el Pozito el 11 de enero de 1861.

El gobernador Aberastain que mandaba en jefe acompañado del coronel don Santiago Albarracin, ex-oficial del ejército libertador, se sostuvo con valentía y aún causó sérios estragos en el campo del interventor, pero, arrolladas las alas del ejército revolucionario, el centro fué envuelto por las tropas legales quedando todo prisionero con el gobernador á la cabeza.

Victorioso el interventor, avanzó con sus divisiones, camino de la ciudad dejando los prisioneros, el gobernador Aberastain inclusive, bajo la custodia del coronel Clavero. Al día siguiente de la acción, estando en marcha, este jefe con los prisioneros, se detuvo y mandó fusilar sin juicio prévio al desgraciado gobernador. Este crímen inaudito y tan bárbaro como el de Virasoro, fué imputado á órdenes del interventor, quien se jactaba en el parte dirigido al gobierno nacional, de haber destruido á *lanza seca* las mejores tropas de la revolución de San Juan, causándole cuatrocientas víctimas.

Posesionado de la ciudad, el interventor mandó prender á todos los que habían tomado parte en el asesinato de Virasoro y á sus cómplices, sometiéndolos á la justicia. Restablecido el órden y colocado

provisoriamente en el gobierno el jefe de policía don Filomeno Valenzuela, el coronel Sáa se retiró de la provincia.

El gobierno nacional aprobó la conducta del gobernador de San Luís, pero, respecto al asesinato de Aberastain, se creyó en el deber de formarle causa á Clavero, como un medio prudente de prevenir los severos cargos que se harían por ese crimen, reflejo de la más atroz venganza.

Natural era que tan señalado acontecimiento y la pérdida de los elementos aporteñados que existían en San Juan, determinasen la protesta de Buenos Aires, en vista del fracaso de los planes de su gobierno, ó de su ministro de gobierno, en la infausta empresa comenzada por el asesinato del coronel Virasoro y concluida con el sacrificio doloroso y esteril del doctor Aberastain.

CAPÍTULO XV.

La protesta de Buenos Aires.—Rechazo de los diputados porteños.—El terremoto de Mendoza.—Ruptura de los pactos.—La nueva guerra.—Desinteligencias entre Urquiza y Derqui.—El ejercito de Buenos Aires.—Mediación oficiosa de los ministros extranjeros.

I.

La muerte del doctor Aberastain y la solidaridad asumida por el ejecutivo nacional, respecto de los actos del gobernador de San Luís, determinaron la protesta de Buenos Aires, contra la barbarie de las ejecuciones á lanza seca. El general Mitre, como gobernador de la provincia y que con ese título había contribuido á organizar la intervención á San Juan, con dos hombres suyos, los coroneles Paunero y Conesa, se dirigió al presidente Derqui, protestando contra tales crímenes y pidiendo el castigo de los autores.

El gobierno de la confederación, si bien prometiera atender la justa demanda del gobernador de Buenos Aires, no satisfizo aquella exigencia, por-

que, en realidad, las instrucciones del coronel Sáa expedidas sin conocimiento del general Mitre, eran de tal latitud, que si no autorizaban la matanza del Pozito, hacían discutible su interpretación.

Sobre este acervo de ruinas y de sangre, producíánse los acontecimientos más inesperados para causar la consternación de la república. Un terremoto sin precedente en las regiones andinas, destruía en la noche de 20 de marzo de 1861, la ciudad de Mendoza, convirtiéndola en escombros y dejando sin hogar y en la miseria á sus desgraciados habitantes. La provincia de Buenos Aires, la primera, reunió abundantes recursos para auxiliarlos en tan angustiosa situación; y á la hermana tenida por soberbia é indolente cúpole la gloria de enjugar la primera aquellas lágrimas con su cariño solícito y el pan de la fraternidad.

Estos actos despertaban gradualmente el atrofiado espíritu de los pueblos incitándolos á mirar con ojos menos prevenidos á los porteños, calificados siempre de orgullosos.

Los hombres de Buenos Aires, no obstante los ingratos hechos de la intervención en San Juan, y tal vez á causa de ellos, habían conseguido importantes adhesiones en las provincias de Córdoba y Santiago, que, en el caso de producirse la ruptura

que ya se vislumbraba, auxiliarían poderosamente el plan de reorganización nacional.

El gobierno del Paraná languidecía. La marcha de los negocios hacíase más difícil á cada hora. El ministro de hacienda, señor de la Riestra, separábase del gabinete nacional á fines de enero de aquel año, regresando á Buenos Aires donde el general Mitre, lo nombraba, poco después, su ministro en el mismo ramo.

Tales eran las urgencias del erario de la confederación, que faltaba el dinero para los gastos más indispensables, y el congreso autorizaba al presidente para solicitar préstamos de cien y doscientos mil pesos en las plazas de Santa Fe ó del Rosario.

Careciendo el doctor Derqui del crédito y del prestigio del general Urquiza, no podía sostenerse dignamente en aquel gobierno, vuelto cada día más imposible. El presidente estaba convencido de que se minaba su autoridad y todo el país sentía lo mismo. Fué en estas circunstancias que se convocó el congreso extraordinario al que deberían incorporarse los diputados y senadores electos por la provincia de Buenos Aires.

Con este acto se daría cumplimiento definitivo, á los acuerdos políticos de 11 de noviembre de 1859 y 6 de junio de 1860.

Buenos Aires, que buscaba un pretexto para declarar la guerra, practicó las elecciones con arreglo á su ley local, contraria fundamentalmente á la ley de la confederación.

En el órden nacional cada provincia era una sección, á los efectos de elegir diputados, y los senadores se designaban por la legislatura respectiva. Por la ley local de la provincia, la campaña y la ciudad se dividian en secciones para elegir conjuntamente cada sección senadores y diputados. Expedidos los diplomas de los representantes porteños, con un mandato irregular por la forma de la elección, la cámara de diputados del Paraná no consideró legales los títulos presentados y los rechazó de sus bancas.

Para la claridad de este punto que fué la raiz de la desinteligencia entre la confederación y Buenos Aires, debemos explicar, que si bien es cierto, los senadores fueron electos en la forma predicha, la legislatura procedió á confirmar á los doctores don Valentín Alsina y don Ireneo Portela, que contaban con mayor número de sufragios; y por renuncia del segundo de los electos, la misma cámara designó al doctor don Rufino de Elizalde para el puesto de senador. Este acto de la legislatura, legalizaba el nombramiento de los senadores con

arreglo á la constitución y no podían desconocerse sus poderes.

Los diputados se presentaron en el Paraná á principios de abril, y el día 15, después de examinados sus diplomas, se resolvió no aceptarlos por el vicio ya indicado, disponiendo en el mismo momento del rechazo, se practicaran nuevas elecciones en la provincia, de acuerdo con la ley nacional.

En los mismos días, los senadores Alsina y Elizalde habian entregado sus títulos á la cámara respectiva, y como éstos habian purgado el vicio de orígen con la sanción legislativa, la comisión encargada de examinarlos no encontró en tales documentos observación que hacer y sin más trámite aconsejó su aprobación.

Invitados luego á incorporarse al senado, los señores Alsina y Elizalde se excusaron, manifestando: que no siendo admitidos los diputados de la provincia, ellos no tenían misión que llenar en aquel congreso, por lo que se volvían á Buenos Aires.

El poder ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por la cámara de diputados, ordenó al gobierno de Buenos Aires, mandara practicar nueva elección de diputados con arreglo á la ley de elecciones federales. Esta órden, no cumplida por el gobernador, produjo un violento cambio de notas y

precipitó la ruptura de relaciones, dictándose en su consecuencia la ley de que vamos á ocuparnos.

II.

Ante el rechazo de su diputación, Buenos Aires se mostró indignado, aunque en realidad aquel efecto fué buscado, y ya se presumían las consecuencias desde que las elecciones se hicieron por la ley provincial. Pudieron practicarse nuevas elecciones sujetándose á la ley nacional y eludir así el conflicto, si realmente se quería la paz; pero, como se trataba de cosa bien distinta, se tomó el rechazo de los diputados como una ofensa á la dignidad de la provincia, y sus poderes públicos tiraron nuevamente de la espada para castigar un agravio de todo punto imaginario.

Rotas las relaciones, Buenos Aires empezó á prepararse para la defensa y una posible campaña á las provincias, si las cosas se presentaban favorables por la desorganización que se venía elaborando en el sistema nacional, parte por su propia descomposición, parte por los trabajos ocultos iniciados por el partido liberal que contaba numerosas vinculaciones en los pueblos del interior.

La ruptura de los pactos vigentes consumóla de hecho Buenos Aires, retirando el subsidio de millón y medio de pesos papel que por el acuerdo de 6 de junio pasaba al gobierno del Paraná, disponiendo por sucesivas leyes y decretos la organización del ejército cuyo campamento se estableció en Rojas, partido fronterizo en el norte de la provincia.

Con tales demostraciones, el gobierno federal se sintió amenazado de un próximo desastre, si no preparaba sus elementos militares y sometía á la provincia alzada en armas contra la nación.

Viendo la quietud del general Urquiza en su quinta de San José, desde donde miraba desarrollarse el drama como mero espectador, y estando sus relaciones con el presidente en un pié de ceremoniosa etiqueta, el doctor Derqui comprendió lo difícil de su situación para organizar el ejército é imponerse á Buenos Aires.

Rechazados los representantes y desacatada la órden de practicar nuevas elecciones, el congreso, considerando aquel proceder, acto de rebeldía, dictó la ley de 5 de julio, declarando que el gobierno de Buenos Aires había roto los pactos de noviembre y de junio, perdiendo en su consecuencia todos los derechos que le aseguraban; que la actitud asumida era acto de sedición que el gobierno nacional

debía sofocar y reprimir con arreglo á la ley. En tal concepto, autorizaba al poder ejecutivo para intervenir en la provincia refractaría, á efecto de restablecer el órden legal perturbado por la rebelión, declarando en estado de sitio á la provincia y prohibiendo toda comunicación con el gobieno rebelde mientras duráse el estado de sedición.

El presidente Derqui, á pretexto de aquietar las provincias de Córdoba y San Luís que se hallaban convulsionadas, con autorización del congreso, había pasado á la primera de estas, donde, asumiendo el gobierno local, se puso á organizar el ejército, con que debía emprender la guerra contra Buenos Aires. Este paso del presidente revelaba la distancia que se había operado en sus relaciones con el capitán general, en quien parecía no tener confianza de que lo sostuviera en la lucha que iba á recomenzar. Tambien el congreso presentía este alejamiento y en ese espíritu autorizaba los actos del poder ejecutivo con el propósito de formar un grande ejército en el interior, pero como no se podía prescindir de darle al general Urquiza la dirección de las operaciones, sin provocar un rompimiento peligroso é impolítico, el vice-presidente Pedernera, en ejercicio del poder ejecutivo, por decreto de 11 de junio, para atender debidamente á la tranquili-

dad del país, al mantenimiento de las instituciones y á la integridad nacional, confirió al capitán general de mar y tierra la facultad de movilizar las milicias de Entre Ríos y Corrientes y demás provincias de la república, salvo la autorización dada al presidente en campaña para hacerlo en las de Córdoba y San Luís. Iban pues á levantarse dos ejércitos, uno en Córdoba á las órdenes del presidente, otro en el Diamante bajo la dirección del general Urquiza.

Si faltaba dinero para uniformar y armar un ejército capaz de medirse con el del general Mitre, mucho más faltaría para dos. El presidente desde Córdoba reclamaba armas y dinero, y bien poco se le podía mandar desde el Paraná, desde que la subvención acordada por el convenio de junio no la entregaba ya la provincia de Buenos Aires. El general Urquiza pedía lo mismo, para vestir y armar á su gente, pero no habiendo para el presidente, tampoco debía haber para el capitán general. Más tarde manifestó Urquiza que con sus fondos propios había encargado á Montevideo algunas armas para la caballería entrerriana. En tal escasez de elementos el Presidente Derqui vistió alguna parte de sus batallones cordobeses con franela amarilla, á fin de presentarlos siquiera uniformados en la próxima campaña.

La distinta composición de las milicias y su organización diferente, producían la falta de esa homogeneidad de disciplina y táctica que constituye el nervio de los ejércitos, y de esto se tuvo una evidente prueba en el día de la batalla de Pavón, según lo manifestó dolorosamente el mismo general Urquiza en el parte de la jornada.

Esas primeras medidas fueron modificadas por el presidente Derqui desde Córdoba, quien redujo el mando del general Urquiza á las milicias del litoral, reservándose él la dirección exclusiva del ejército del centro compuesto de la guardia nacional de las provincias, con excepción de las litorales, y los cuerpos de línea existentes en ellas.

Este ejército del centro se dividía en cinco cuerpos, mandados respectivamente por los generales Francia, Sáa, Peñaloza (álias Chacho), Navarro y Alvarado, estableciéndose en el decreto que el general Francia, era á la vez, el segundo jefe del ejército. El primero era lógicamente Derqui y en su defecto el capitán general Urquiza.

III.

De parte de Buenos Aires se prefería la guerra á toda transacción. El general Mitre había profundizado bien sus vistas sobre el estado político, social y económico del gobierno del Paraná. La continuación de aquella autoridad, sin porvenir y sin elementos de opinión, era más un peligro, que un beneficio para la república.

Se pudo haber evolucionado pacíficamente para conducir el asiento de los poderes nacionales á la ciudad de Buenos Aires, pero este procedimiento encontraba su primer obstáculo en la inquebrantable resistencia del doctor don Valentín Alsina, de su hijo don Adolfo, con más todo el partido liberal porteño enemigo intransigente de todo lo que traspirase provincialismo. La guerra fratricida estaba otra vez encargada de resolver el problema de la nacionalidad argentina.

Las medidas adoptadas con este propósito por el gobernador Mitre respondían á la más alta y prudente previsión. Su confianza en el ejército acantonado en Rojas, no bastaba á tranquilizarle. Podía por el azar de las armas, quedar vencido, y repro-

ducirse el descalabro de 1859, quedando Buenos Aires á merced del enemigo que impondría su ley. Después de Cepeda, el general Urquiza pudo llegar tranquilamente á San José de Flores sin encontrar un hombre armado en toda la campaña, ni una mísera trinchera en toda la ciudad. Ahora no sucedería lo mismo. Al ponerse en campaña el ejército de la capital, con el objeto de robustecer la base de operaciones, se mandó formar una línea de fortificaciones al rededor de la ciudad, bien guarnecida de tropas. Este baluarte asegurado á retaguardia, para el caso de un contratiempo militar, daría mayor seguridad al general en jefe sabiendo siempre que tenía el recurso de encerrarse en la capital y defenderla, sin el peligro de recibir imposiciones del vencedor. Empero, esta vez, las cosas iban á pasar de muy distinto modo.

La organización dada al ejército de la provincia, su fuerza efectiva, su armamento abundante y el poderoso recurso de movilidad que obtuvo al declararse el caballo artículo de guerra, lo hacían muy superior al que con todo género de dificultades organizaba en Córdoba el presidente Derqui.

Preparados estaban los dos ejércitos, á mediados de julio, cuando los ministros de Francia, de Inglaterra y del Perú, deseando evitar los graves da-

ños de la guerra civil, ofrecieron á las dos partes sus buenos oficios, para buscar de común acuerdo una forma de avenimiento que hiciera inútil la lucha armada, conduciendo los pueblos á la unión y á la paz, y terminando, una vez por todas, con las discordias domésticas siempre sangrientas y siempre estériles.

Aceptado por los dos gobiernos el ofrecimiento de los ministros, se acordó, como acto prévio á la designación de los respectívos comisionados, una conferencia entre el presidente Derqui, el general Urquiza gobernador de Entre Ríos y el general Mitre gobernador de Buenos Aires, la que tuvo lugar en el río Paraná, puerto de las Piedras, abordo del vapor "Oberon" de la estación naval británica. En esta conferencia, de carácter más bien privado que oficial, efectuada con toda cordialidad y la más alta cortesía, se diseñaron los puntos capitales que debían ser motivo del nuevo convenio de paz.

Preparadas así las cosas, el gobierno de Buenos Aires y el de la Confederación, Ocampo y Pedernera, nombraron el primero al señor de la Riestra, ministro de hacienda, y el segundo al doctor Nicanor Molina, ministro de relaciones exteriores, quienes, bajo los auspicios de los diplomáticos mediadores, se reunieron el 15 de agosto en el mismo

puerto de las Piedras, abordo del vapor "Fulminante" de la estación naval francesa y pasaron sin demora á reconocer sus respectivos plenos poderes. Practicada esta diligencia de mera fórmula, entraron los dos comisionados al fondo del asunto.

No obstante que las instrucciones, de uno y otro delegado, eran limitadas y precisas, quizá hubieran llegado á un avenimiento que facilitase los arreglos y restableciera la concordia, pero había un punto en el cual, desde que se puso en discusión, se notó la distancia en que se encontraban los negociadores y la dificultad de acercarlos. Tratábase de la suma con que Buenos Aires contribuiría á los gastos del gobierno federal, en tanto que su aduana se mantuviese en poder de las autoridades de la provincia.

Por las instrucciones del señor Riestra, la cantidad no podría exceder de un millón de papel moneda como máximum, y por las del doctor Molinas el mínimum aceptable sería de dos millones. El primero ofrecía quinientos mil pesos menos de lo acordado en el convenio de 6 de junio de 1860 y el segundo pedía quinientos mil pesos más. Pero el señor Riestra limitó sus ofrecimientos á setecientos cincuenta mil pesos, sin pasar de allí.

Los ministros mediadores hicieron los más vivos

esfuerzos para que la negociación no fracasara en aquella primera conferencia.

Debido á esto, los comisionados empezaron á redactar el convenio y se pusieron de acuerdo en el aplazamiento de la incorporación de los diputados y senadores de la provincia de Buenos Aires, al congreso nacional, retardándola hasta 1865. Pudieron también concordar en que la confederación y Buenos Aires, dictasen tarifas y aranceles de derechos de aduana, como lo considerasen más provechoso á sus intereses, hasta la incorporación de los diputados; excluyendo toda imposición de derechos diferenciales.

Enseguida entró á discutirse el *cuantum* de la subvención. Ya hemos dicho lo que pretendía el doctor Molinas y la suma de setecientos cincuenta mil pesos en que se detuvo el ofrecimiento del señor de la Riestra. En este momento, el honorable Thornton, ministro de S. M. Británica, recordó, que cuando se tratara el mismo asunto á bordo del "Oberon", se había dicho por el gobernador Mitre, se daría una subvención que no bajaría de un millón de pesos, y que ahora se rebajaba esa suma, cuando en anterior conferencia nada se opuso á la base de los dos millones mensuales. Contestó el señor de la Riestra, que el gobierno de Buenos Aires, ni

nadie en su nombre, se había comprometido por ninguna suma fija mensual para ayudar á los gastes nacionales.

Tomáronse en consideración otros diversos puntos sin que nada se resolviese definitivamente.

La tercera conferencia tuvo lugar el 22 del mismo á bordo del "Oberon" en el ya indicado puerto de las Piedras. Ambos negociadores habían reforzado sus instrucciones, pero no en el sentido de alcanzar la paz, sinó en el de dificultarla. La conferencia fué casi borrascosa y por más que los ministros extranjeros, se empeñaron en darle una dirección discreta y que temporalmente aplazase el conflicto, nada consiguieron. De las dos partes se esperaba una mejor solución, recurriendo á las armas. La negociación se dió por terminada y solo se obtuvo de los comisionados, el compromiso de que las hostilidades no se romperían antes de pasados los cinco días de la fecha.

El gobernador de Buenos Aires, con el acostumbrado mensaje, remitió los antecedentes de la negociación á la legislatura y aprobó la conducta observada por su comisionado. También aprobó la conducta del suyo el gobierno de la confederación; pero allí se había levantado otra atmósfera respecto á la mediación y sus alcances. Se encon

traba una séria inconsecuencia con la ley que anulaba los pactos de noviembre y de junio, declarando rebelde al gobernador de Buenos Aires, con la concurrencia de ese mismo gobernador rebelde á las entrevistas del puerto de las Piedras, celebradas con el presidente Derqui y el capitán general de la nación y gobernador de Entre Ríos. Si se habían congregado allí, para tratar de potencia á potencia cada uno con sus poderes, la ley resultaba nula y sin fuerza porque tales hechos modificaban sus alcances. Así se producía por este nuevo criterio el triunfo moral de Buenos Aires. No era ya la provincia rebelde, sinó la cabeza de la nación que buscaba la armonía fisiológica con todas sus partes componentes en el radio máximo de su perfecta integridad.

CAPÍTULO XVI.

LA BATALLA DE PAVON.—PARTES DEL GENERAL MITRE Y DEL GENERAL URQUIZA Á SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS.—CONSECUENCIAS DE LA BATALLA.—EL PRESIDENTE DERQUI ABANDONA EL PAÍS.—EL PODER EJECUTIVO DECLARA EN RECESO EL GOBIERNO NACIONAL.—MANIFIESTO DE LA LEGISLATURA CORDOBESA.—LEY AUTORIZANDO AL GENERAL MITRE PARA CONVOCAR EL CONGRESO.—EL CORONEL MARCOS PAZ GOBERNADOR DE CÓRDOBA.

I.

Los papeles de la época asignaban al ejército de Buenos Aires, no menos de veintidos mil hombres, con treinta y cinco piezas de artillería, y al de la confederación, diez y siete mil con cuarenta y dos cañones.

Las fuerzas del general Mitre eran todas de la provincia de su mando, pero entre los jefes y oficiales había muchos orientales, empezando por el general Venancio Flores, Rivas, Arredondo, Sandes y varios otros que hicieron resonar sus nombres en la guerra que se siguió en las provincias.

El ejército del centro reunido, en la tablada de Córdoba, alcanzaba á ocho mil hombres y los nueve mil

restantes eran de la provincia de Santa Fe y principalmente de Entre-Ríos con algunas tropas de línea. Corrientes no había tenido tiempo de organizar sus milicias y hacerlas llegar al campamento del Rosario, donde el general Urquiza se puso al frente del ejército federal allí reunido.

La diferencia numérica ofrecía ventajas al ejército porteño, sin embargo, la presencia del general Urquiza y la mayor artillería de los federales equilibraban en parte la desproporción. La caballería de Urquiza tenía indisputable ventaja sobre la porteña, por las razones que ya indicamos al hablar de la batalla de Cepeda. Además, los jinetes entrerrianos, acostumbrados por sus jefes á cargar en escuadrones cerrados, al paso de trote, y en grandes masas de pura caballería, tenían un poder irresistible sobre la caballería porteña que se debilitaba fraccionándose y dando sus cargas con el acostumbrado coraje que desplegaba en la guerra con los indios. En cambio, la infantería porteña aventajaba sin posible competencia á la recluta de Córdoba y otras provincias, y solo en los batallones veteranos encontraba dignos competidores en el día de la batalla. La artillería de uno y otro campo, estaba regularmente servida en jefes, oficiales y tropa. De los dos lados, buenos generales; de los dos lados

elementos de destrucción poderosos. Cuarenta mil hombres buscándose para destrozarse, en obsequio de la funesta discordia, y para saber quiénes, al día siguiente, recojerían los frutos del desastre; del desastre decimos, porque en tales jornadas no hay gloria.

El general Mitre comprendía, cuanto importaba iniciar las operaciones; era urgente abrir la campaña antes que el general enemigo recibiera los soldados de Corrientes y otras provincias que aún no habían llegado.

A mediados de septiembre puso en movimiento sus tropas en busca del ejército contrario, y el día 17 se encontraron en los campos de Pavón. Para conocer el resultado de la jornada, vamos á reproducir los partes de los dos generales, porque los creemos sinceros y fieles en la exposición de los hechos, opinando que si existe alguna diferencia, ella no afecta el fondo ni los resultados trascendentales de la batalla:

"A las dos y media de la tarde, dice el general Mitre en su parte al gobierno, se rompió el fuego por una y otra parte, avanzando nuestra línea hasta colocarse á medio tiro de cañón de la enemiga, que había apoyado su centro en la fuerte posición de la estancia de Palacios, dando espalda al arroyo de

Pavón. Después de conmover su línea por un fuerte cañoneo que solo duró algunos minutos, ordené á mi jefe de estado mayor, coronel don Wenceslao Paunero, que avanzase resueltamente con los batallones de nuestro centro, apoderándose de la infantería y de la artillería enemiga. El coronel Paunero, auxiliado por el coronel don Emilio Mitre, quien tuvo en el ataque su caballo muerto de bala de cañón al frente de sus columnas; los coroneles Rivas y Argüero, por el denuedo de nuestros invencibles batallones y por la inteligencia y energía de los jefes y oficiales que los mandan, cumplió esta órden con rapidez, con bravura y pericia, apoderándose de todo el centro enemigo, bajo el fuego mortífero de la fusilería y de los cañones: poniendo en fuga á toda la infantería enemiga, tomándole la mayor parte de dichos cañones y persiguiendo á los dispersos, tomándoles considerable número de prisioneros; el coronel Paunero fué saludado general en el campo de batalla, por sus mismos compañeros, y en representación de la bizarra infantería de Buenos Aires, á la que condujo á la victoria, le he conferido este grado usando de las facultades que invisto, sometiéndolo á la aprobación de V. E.

"Nuestra caballería fué envuelta en ambos costados, quedando tan solo en el campo de batalla

como 300 hombres, inclusa mi escolta de guardia nacional, fuerza que puse parte á la órden del general don Manuel Hornos, quien después de hacer esfuerzos supremos por contener su ala izquierda, buscó la incorporación del centro, triunfante con las pocas tropas que pudo reunir, apoderándose en seguida de 37 carros del parque enemigo que arrebató á una fuerte columna de caballería enemiga que le llevaba fuera del campo.

"Desde las cuatro y media de la tarde quedó nuestra infantería en pacífica posesión del campo de batalla, dispersándose gran parte de la caballería enemiga, y de la cual se han tomado y se continúan tomando muchos prisioneros, hasta este momento que son las doce de la noche, hora en que nuestros 18 batallones y nuestros escuadrones de artillería están todos reunidos, sin más bajas que las de los muertos del campo de batalla, habiendo recogido nuestros heridos.

"Los trofeos de esta victoria son 1.200 prisioneros, hasta este momento; 6 banderas y 2 estandartes; 37 piezas de artillería entre ellas las de mayor calibre, y rescatadas las 14 que se perdieron en Cepeda, como 5.000 caballos, todo el parque, comisarías y ambulancias, habiendo inutilizado como dos mil fusiles de que el enemigo dejó cubierto

el campo en su fuga, y más de 1.000 tomados en su parque. Entre los prisioneros se cuentan muchos jefes y oficiales, y casi todos los de la artillería.

"Felicitando al pueblo de Buenos Aires por este glorioso triunfo obtenido por solo su valerosa infantería y artillería, tengo el honor de anunciar á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento del superior gobierno, que mañana á medio día, para hacer constar nuestro triunfo sobre el mismo teatro del suceso, me pondré en marcha llevando conmigo todos los trofeos de la victoria, á la vez que nuestros heridos, á fin de tomar posesión de la costa del Arroyo del Medio, donde después de reorganizar mi caballería, me hallaré en pocos días en actitud de emprender, con mayor ventaja, nuevas operaciones, y procurando para esta marcha abrir mis comunicaciones interceptadas por los dispersos y divisiones sueltas del enemigo, y procurar algunos auxilios para los heridos que carecen de todo; pues el cuerpo médico quedó á retaguardia, por no seguir como se lo tenía prevenido los movimientos del parque, todo lo cual hemos conservado sin extraviar un solo carro.

"Anticipo á V. E. este parte para prevenir las falsas noticias que pueden haber exparcido los dispersos de la caballería.

" Nuestra pérdida no ha sido considerable, y no tengo conocimiento hasta este momento de la de ningún jefe ni oficial notable, ocupando sus puestos todos los de infantería y artillería, salvo algunos heridos. "

II.

" Vengo á dar cuenta á V. E., escribía el general Urquiza al ministro de la guerra, desde el Diamante, con mi lealtad característica, de los incidentes que han obligado mi retirada á esta provincia, elevando el parte de la batalla del 17, en la parte que me ha sido posible conocer. Debo sentar algunos antecedentes que son necesarios para mejor conocer los sucesos que me toca narrar.

V. E. sabe que desde algunos meses antes que por parte del gobierno nacional se tratase de reunir el ejército, ya el gobierno de Buenos Aires empezaba á aglomerar fuerzas en Rojas, punto de la frontera de aquella provincia sobre la de Santa Fe.

Aquel gobierno tenia allí un ejército numeroso, cuando recién venían en marcha á largas distancias el 1º y 2º cuerpo de ejército del centro que debían formar una parte muy principal del nuestro.

"Todo nos faltaba, excelentísimo señor, hombres, armamentos, municiones, y nos faltaba, porque después de la guerra del 59, que terminó por "Cepeda", y el pacto de 11 de noviembre que dió por resultado que aquella provincia, cuya legislatura en 1853, invitada á examinar la constitución federal, la mandó arrojar con desprecio, entónces la aceptara y jurara; después de eso no pensó V. E. ni nadie, que otra guerra viniese á causar las tremendas desgracias que son su consecuencia.

Llegado con bastante demora el primer cuerpo del ejército del centro de que era necesario aumentar nuestra infantería, pero llegado aún con más el armamento que personalmente encargué á Montevideo, sabiendo que faltaba al gobierno y que fué conducido por tierra, desde aquella ciudad las fuerzas desmontadas no tuvieron el tiempo necesario para adiestrarse en la difícil arma de infantería.

No alcanzaban á cinco mil hombres nuestros infantes, siendo las tres cuartas partes de su compuesto gente absolutamente bisoña, extraña al servicio militar. Entre tanto el enemigo estaba fuerte en esa arma. Esta circunstancia me persuadió de que importaba mantener en la frontera ejercitándose nuestras fuerzas y esperar el ataque del enemigo que empezaba á moverse de Rojas aproxi-

mándose al Arroyo del Medio, pero buscando la inmediación á San Nicolás, lo que podía tener un doble objeto: amenazar el Rosario y cubrir su retirada.

Entónces empecé á marchar á su frente en la misma dirección buscando, si él no invadía, interponerme en mi marcha sobre él, entre San Nicolás y el punto que ocupase.

Tuve noticias ciertas de que se disponia á atacarnos. Elegí una excelente posición en la costa de Pavón y esperé algunos días.

El enemigo se contentó con hacer pasar ligeras columnas el Arroyo del Medio, que se cubría con pequeñas partidas nuestras que tenian órden de no comprometer ningún choque, para que no se vertiese inútilmente sangre en estériles y parciales encuentros.

El campo que recorrían esas columnas era arrasado; las casas saqueadas, quemadas, los ganados del vecindario arrebatados; cometían toda clase de violencias que constan en los partes oficiales que el Exmo. señor ministro en comisión en el Rosario habrá comunicado á V. E.

Estas irrupciones parciales se repetían diariamente. Era imposible soportarlas impasible.

Resolví entónces marchar sobre el enemigo, y me

moví con el ejército, Pavón abajo, situándome el 17 en la estancia de Palacios, de donde la noche de ese día debía marchar sobre el Arroyo del Medio para amanecer del otro lado interpuesto con el ejército entre San Nicolás y el enemigo que ocupaba el paso de Vergara, y obligándolo de este modo, después de haber tomado una posición conveniente, á traernos el ataque, lo que yo consideraba importante, por la clase de nuestra infantería con la que era difícil operar y cuando el estado de nuestras caballadas estaba lejos de ser satisfactorio.

Llegando, como digo, el 17 á los campos de Palacios, me vino el parte de que el enemigo invadía. Aunque no nos presentaba el terreno elegidas ventajas, me felicité de aquello, puesto que me traía la de que las fuerzas enemigas debían llegar fatigadas de la marcha que acababan de hacer y las nuestras las recibirian descansadas y en la posición más conveniente que aquel campo podia proporcionar.

Dispuse que nuestra vanguardia condujese al enemigo retirándose sobre él y tiroteándolo con fuertes guerrillas, como lo efectuó satisfactoriamente.

Nuestra línea estaba organizada de la manera siguiente:

El centro lo formaban las seis brigadas de infan-

teria, el regimiento de artilleria "7 de Octubre" y las brigadas del Rosario y Córdoba, y su dirección confiada al Excmo. señor general don José Maria Francia.

La derecha estaba compuesta de las divisiones entrerrianas, el regimiento "1.º de Mayo", un escuadron de lanceros del Sauce á las órdenes del coronel don José Rodríguez y una división cordobesa al mando del coronel don José López y confiada esta ala al general don Miguel Galarza.

Confié el mando de la izquierda á S. E. el general don Juan Sáa. Componían esta ala la división de San Luís á las órdenes del mencionado general, las divisiones santafecinas y voluntarios de Buenos Aires, que bajo el mando del coronel don Ricardo López Jordan, habian desempeñado con meritorio y cumplido celo el servicio de vanguardia, y una división á las órdenes del brigadier general don Juan Pablo López, compuesta del cuadro de jefes y oficiales sueltos que formaban un escuadrón, otro de voluntarios escolta de dicho brigadier general, y el regimiento de caballería de línea núm. 9.

Una división de caballería cordobesa á las órdenes del coronel Nadal y el escuadron escolta del general Francia fueron colocados á retaguardia del centro.

En cuanto á mi y al mayor general nos reservamos atender donde fuere necesario.

Desde que se avistó el enemigo á nuestro frente fué fácil observar que inclinaba sobre nuestro flanco derecho su ataque, aglomerando hácia esa parte el grueso de su caballeria apoyada por numerosas fuerzas de infantería y artillería.

Me decidí entónces á contraer mi atención á esta parte entrando en línea con mi cuartel general.

Había destacado en observación del enemigo á mi edecán el coronel don Fructuoso Gómez, quien me dió de sus movimientos á nuestro frente los más exactos y frecuentes partes, corroborando el hecho de su marcada intención de flanquearnos.

Lo expreso, porque debo recomendar el buen servicio que con tanto riesgo como exactitud prestó aquel jefe.

En el acto ordené se corriese á la derecha de nuestro centro para responder al movimiento del enemigo.

Fué la brigada de artillería á las órdenes del teniente coronel don Leopoldo Nelson, que estaba á la derecha del centro, la que rompió un vivísimo y certero fuego, que causó bastante daño al enemigo; pero sensible me es decirlo, la brigada de infantería que debia apoyar esa brigada, no cumplió con

su deber: dejó abandonado al comandante Nelson, cuya batería era doblemente flanqueada y pronto se esterilizó el recomendable coraje de ese bravo oficial que se vió obligado á retirarse casi en derrota.

Nuestra derecha de infantería se dispersaba cobardemente y ya ví que nuestro centro se deshacía.

Entónces mandé cargar las divisiones entrerrianas á las considerables fuerzas de las tres armas que tenian á su frente, lo que verificaron con el denuedo que les es característico.

Tres veces se rehicieron las caballerías enemigas sobre sus protecciones de infantería, y otras tantas fueron acuchilladas por nuestros bravos que se lanzaron sufriendo un vivísimo fuego de fusilería y artillería sobre las columnas de infantería que derrotaban en parte y de las que hicieron muertos y prisioneros.

La sola primera división Victoria dejó trescientos muertos del enemigo en el campo de batalla y tomó otros tantos prisioneros. No hicieron menos las demás divisiones.

La derrota del enemigo fué completa.

Ningún enemigo quedó en nuestro frente.

Entre tanto ningún parte me llegaba del centro ni de la izquierda. Mandé entónces algunos ede-

canes y ayudantes á que recorriesen nuestro centro é izquierda, me trajesen los partes de que carecía y avisasen á sus jefes que nuestra derecha había derrotado completamente la izquierda enemiga, por donde había pretendido flanquearnos con considerables fuerzas.

El fuego había cesado en toda la línea; algunos batallones enemigos se dirijían en columna á retaguardia ya de donde estaba nuestra línea de infantería y buscando Pavón. Yo no veía fuerza ninguna nuestra, ni al centro ni á la izquierda en todo lo que permitía distinguir la desigualdad del terreno y la interposición de la población del señor Palacios. Estas circunstancias, la dispersión que notaba, la presencia del enemigo á retaguardia de nuestro centro é izquierda, todo me hacía presumir aciagamente, que solo habíamos sido favorecidos por la victoria en el ala derecha cuyos movimientos me fué dado dirijir.

Sin embargo, resolví esperar, mandando amagar los batallones enemigos con el regimiento 1.º de mayo, divisiones entrerrianas, Escolta y General Ramirez, que habian formado la reserva de la derecha, como en efecto lo verificaron, hasta que viniesen noticias ciertas de nuestro centro é izquierda.

Bien pronto volvió mi ayudante el capitán don

Fermin M. de Irigoyen á decirme que todo estaba perdido, que nuestras fuerzas del centro se retiraban en derrota y en dispersión, que no existía ninguna fuerza nuestra ni á nuestro centro ni izquierda; que no había hallado al general Francia el cual ya se habia retirado.

Permanecí aún sobre el campo con toda la derecha hecha, pues habiendo dado órden que no encarnizase en la persecución, como en efecto lo verificó, habia regresado á la linea.

Mi edecán el teniente coronel don Modesto Cabanillas, había logrado encontrar al general Francia á la márgen izquierda de Pavón, quien me mandó decir con él, que todo estaba perdido, que tratase de salir cuanto antes para pasar á Entre Ríos y salvar las fuerzas entrerrianas.

Numerosos informes me llegaron de la completa derrota del centro, de los esfuerzos tan riesgosos como estériles con que el bravo general Francia había tratado de mantener en su puesto esas fuerzas que no eran dignas de su comando.

Yo debía suponer que la izquierda hajba seguido la misma suerte del centro, cuando después de hora y media de terminado el fuego, ningún parte me llegaba.

Bien, Excmo. señor, ó sacrificaba mis divisiones

entrerrianas, que habían combatido con tanto coraje y que habían sufrido sensibles pérdidas, y las sacrificaba en una lucha ya estéril, ó las retiraba del campo. No merecían aquello mis leales y valientes soldados.

Me retiré al tranco sobre el Rosario dando tiempo á que me llegasen noticias; pero todas eran aciagas y en mi marcha observaba la completa dispersión del centro hasta el extremo de haber saqueado mis bagajes y los del cuartel general.

Yo había ordenado al señor ministro Molinas, apenas tuve noticia cierta de que el enemigo invadia, que en el acto de sentir el cañoneo de la batalla, nuestra escuadra batiese á la enemiga.

Me retiraba al Rosario para rehacer la infantería sobre aquel punto, contando con el triunfo de nuestra fuerza naval, mientras la caballería hostilizaría al enemigo que aunque hubiese salvado fuerzas de consideración, no podía haber quedado en estado de operar inmediatamente.

Así ordené á varios jefes de infanteria que habían logrado retirarse del campo con alguna fuerza, entre ellos al teniente coronel Abalos, que traía casi todo su batallón, que marchase al Rosario.

Como dos leguas antes de llegar despaché á mi edecan el coronel don Juan Nepomuceno Serrano,

para que avisase al señor ministro Molinas que me dirigía á aquel punto, y tomase todas las medidas para organizar la resistencia, avisándome si esto era posible y me indicase el éxito del combate naval.

Al llegar al Rosario, cuyas calles atravesé, supe que el señor ministro que había llamado en consulta á varios jefes, había creído imposible toda resistencia y había tomado la resolución de embarcarse con algunos de aquellos, y que las tripulaciones de nuestros buques se desmoralizaban con la derrota hasta el extremo de arrojarse al agua algunos de sus soldados.

No quise comprometer á aquella ciudad en una defensa imposible, y resolví entónces seguir á San Lorenzo, ordenando que toda la escuadra marchase á aquel puerto para doblar su tripulación con mis tropas y protejer la retirada de mi ejército.

Salvaba así la escuadra, salvaba mis fuerzas, y pasaba donde únicamente me aconsejaba la necesidad ocurrir.

Llegué á San Lorenzo á las 2 de la mañana, hora en que ya podía estar la escuadra allí, pero la esperé inútilmente hasta cerca de aclarar; no llegando debía suponerla perdida.

Seguí mi marcha entónces en dirección á las Barrancas, cerca del Carcarañá recien recibí noticia

verbal enviada por el gobernador de Santa Fe don Pascual Rosas, de que nuestra izquierda estaba en el campo de batalla, y que lo que había quedado del enemigo no eran sino restos de su infantería.

Pero ya no podía ni debía regresar.

Las fuerzas que me habían seguido estaban casi á pié y en la provincia de Santa Fe no habia como montarlas.

Las que quedaron en el campo de batalla con los acreditados jefes que las mandaban eran suficientes para concluir con el enemigo, según el mismo parte que recibí.

Entónces aun era más conveniente mi venida á Entre Ríos para la reunión de mayores elementos.

Por otra parte, V. E. sabe que yo he estado enfermo durante toda la campaña. Me levanté de la cama para asistir á la marcha y combate de todo el día. Las fatigas físicas y morales de la jornada habían agravado mi enfermedad notablemente.

Debía complacerme de que otros pudiesen aprovechar la gloria adquirida. Debía renunciar yo de buen grado el continuar la tarea que dejaba ya un campo cubierto de numerosos cadáveres argentinos. Cuanto más sangrienta ha sido la batalla, tanto más ha trabajado mi ánimo y despedazado mi corazón.

Esa sangre copiosamente vertida en una lucha que tanto he aborrecido, los sacrificios que se han impuesto al país para una campaña que contra mi voluntad me he visto obligado á presidir y los desórdenes que son consiguientes, me han conmovido demasiado, señor, y mi salud ha sufrido mucho. Debía buscar en mi casa el restablecimiento, cuando supe con gusto que jefes tan acreditados como el brigadier general Virasoro, los generales Francia, Sáa, coronel López Jordan y tantos otros, eran bastantes á responder de la situación.

Fué recien al llegar al Diamante que recibí el primer parte de nuestra izquierda y del mayor general, que es el que tengo el honor de adjuntar, en cuya virtud libré órden á las divisiones entrerrianas que debian venir en marcha, para que regresasen á ponerse á las órdenes del mayor general, no sin temer que encontrándose á pié y á una larga distancia del campo de batalla, á algunos les seria muy dificil volver, sin venir á montar á Entre Rios y á su costa, pues al gobierno le seria muy difícil proporcionarles ese elemento.

No es de más recordar á V. E. que yo no había recibido sino mi simple nombramiento de general en jefe del ejército, pero ninguna órden ni instrucción para operar sobre la provincia de Buenos Ai-

res, ninguna clase de autorización á ese respecto.

Por lo demás, V. E. conoce mis sacrificios y los de la provincia de mi mando en la presente lucha, y no necesito enumerarlos.

Cuando después de tantos años de fatigas y de sacrificios, de tantos servicios, no solo con desinterés prestados, sinó á costa de la fortuna de mis hijos, me veo aún precisado á recomenzar siempre de nuevo la ingrata tarea de resolver por las armas las cuestiones que agitan al país, no es raro que desee haya quien me suceda en ella, sin excusarme sino por el momento en que mi salud me imposibilita, y mientras no sea absolutamente necesario.

Omito algunas consideraciones que oportunamente expondré á V. E.

Entretanto, y habiéndole rendido cuenta de mi conducta, ofrézcole la seguridad de que concurriré inmediatamente á la definitiva resolución de la situación, reuniendo todos los elementos de que pueda disponer, no sin expresar á V. E. el voto de que la sangre copiosamente vertida y los tremendos desastres de la guerra conmuevan el corazón de los que influyen en los destinos de los pueblos para buscar en la paz, la felicidad del país."

Los dos generales se atribuyeron el triunfo, pero,

la retirada de Urquiza con sus cuatro mil entrerrianos que repasaron el Paraná, sin haberse comprometido sériamente en el choque, dejaba abierto el campo al ejército porteño, que sin demora inició nuevamente las operaciones posesionándose del Rosario. La escuadra federal que tenía instrucciones para atacar á la de Buenos Aires tan pronto como se rompieran las hostilidades, no solo dejó de cumplir la órden, sino que, sus buques se entregaban sin combatir al jefe enemigo, como en cumplimiento de premeditado arreglo. Esta conducta inexplicable servía de síntoma revelador para caracterizar la situación.

Tales fueron los actos con que el general Urquiza dejaba comprender su divorcio político con la presidencia y sospechadas vinculaciones con el gobernador de Buenos Aires.

Así el presidente Derqui, vencido cuando se consideraba triunfante, se encontró aislado, sin elementos y sin refugio alguno dentro del país anarquizado. Su evidente desprestigio y la ineficacia de sus esfuerzos para conservarse en el poder con dignidad, le aconsejaron como medida suprema, que salvaba por lo menos la entereza de su carácter, el alejamiento del teatro de sucesos tan imprevistos, y despidiéndose del poder ejecutivo, en breve oficio

dirigido el 5 de noviembre desde Santa Fe, se trasladó á la ciudad de Montevideo.

III.

De la acefalía á la ruina de aquel gobierno no había más que un paso. Los sucesos se precipitaban rápidamente y después de algunos encuentros con los restos del ejército del interior, las armas del general Mitre se habían impuesto en las provincias. Tucumán se pronunció por Buenos Aires; Corrientes desacató las órdenes del gobierno nacional; Entre Rios en esos mismos dias, dictaba una ley negando la residencia de las autoridades nacionales en la ciudad del Paraná, y Córdoba lanzaba á las provincias un manifiesto declarando fenecida la autoridad nacional y reasumidos por los pueblos todos sus derechos.

Al gobierno del Paraná decapitado por la expatriación voluntaria del presidente, y removido de su asiento por la ley de la provincia, no le quedaba más recurso para caer decorosamente que eliminarse, como lo hizo, por decreto de 12 de diciembre, declarando en receso el ejecutivo nacional, hasta que la nación reunida en congreso ó en la forma

que estimare conveniente, dictase las medidas necesarias para salvar las dificultades que obligaban al gobierno á tomar esa disposición. Comunicado este decreto á las provincias, siete dias después la legislatura cordobesa, ya inteligenciada con el gobierno de Buenos Aires, dirigió el referido manifiesto, en que hacía los siguientes cargos al extinguido gobierno.

"Para la provincia de Córdoba, los poderes nacionales han caducado de derecho y de hecho; existiendo tan solo como institución creada por la ley fundamental.

Los crímenes espantosos cometidos por los encargados del poder nacional, aniquilaron su autoridad; los triunfos de las armas de Buenos Aires, destruyeron su poder.

Después de haberse convertido en conspiradores contra todo gobierno legalmente constituido, como en Santa Fe, como en Buenos Aires, como en Corrientes, como en Córdoba, Santiago, Tucumán, Salta, Mendoza, La Rioja y San Juan; después de haber hecho servir las armas de la nación para la destrucción cruenta de las libertades provinciales; después de haber dilapidado y apropiádose las rentas del tesoro público, suprimiendo al efecto cuanto podía hacer efectiva la responsabilidad impuesta

por la ley; después de haber falseado el voto de los pueblos llevando al congreso, siervos bajo el disfraz de diputados; después de haber aceptado el robo y proclamádolo en documentos oficiales, como medio legítimo de guerra; después de haber establecido las persecuciones, las proscripciones, las matanzas en masa como la decisión suprema de la justicia, la autoridad del presidente de la república y del congreso nacional ha desaparecido, pues que esa autoridad emanada de la constitución política del país, solo existía en la ley y por la ley, y el código fundamental había desaparecido hecho pedazos por tan crueles abusos.

La constitución existía como libro, como letra, como el santuario de las aspiraciones de los pueblos, pero había desaparecido como código, y en consecuencia, los poderes públicos que de ella se derivaban habían dejado de existir como derecho.

La autoridad, que no es la posesión del poder porque no es un hecho sinó una idea; que no es el ejército ni la fuerza bruta, sino la justicia misma en acción, no puede existir cuando no existe la ley que la consa ra. Autoridad sin ley, ley sin justicia, no se concibe, como no se concibe pensamiento sin alma, luz sin foco, impulsión sin fuerza.

El gobierno nacional al romper por sus crímenes

la constitución federal, ha relevado á los pueblos de la obediencia que le habían jurado, pues que la constitución, después de todo, no es más que un pacto, un contrato entre los pueblos y él. Ellos obedecen cuando él manda en nombre de la ley. Sin esta condición estarían obligados á obedecer la iniquidad y el crímen, y un país no se organiza para erigir en sistema la iniquidad y el crímen. El gobierno nacional no puede ser jamás el verdugo patentado de los pueblos.

Perdida su autoridad por el suicidio moral que el país sobrecojido de espanto ha contemplado, el gobierno nacional solo existía como poder de hecho, solo imperaba en nombre de la fuerza material que había levantado empleando la violencia y hasta el crímen, convirtiendo en soldados poblaciones en masa; y es ese hecho de funesta recordación, el que ha destruído el generoso esfuerzo del pueblo de Buenos Aires para no dejar de aquel coloso ni el rastro de su planta ensangrentada·"

En el mismo día 19 la legislatura expidió una ley por la que reasumia la provincia su soberanía interior y exterior, autorizando al general Mitre, gobernador de Buenos Aires, para convocar y hacer efectiva la reunión del nuevo congreso federal, con arreglo á la constitución reformada, en el tiempo y

lugar que él designase, acordándole intertanto las facultades inherentes al ejecutivo nocional. Dicha ley fué promulgada por el coronel don Marcos Paz, nombrado tres días antes gobernador interino. El coronel Paz, era uno de los hombres que, no obstante su calidad de senador por la provincia de Tucumán, había trabajado decididamente en favor de la política porteña. Tomado en su viaje á las provincias y puesto en la cárcel de Córdoba por el presidente Derqui, debió su libertad á la imprevista circunstancia de las conferencias á bordo del vapor inglés "Oberon", porque dejando de considerarse rebelde al gobernador de Buenos Aires, no podia tener aquella nota de rebelión ninguno de los sostenedores de su política, y así lo había resuelto el senado nacional antes de cerrar sus sesiones.

CAPÍTULO XVII.

LAS PROVINCIAS DURANTE LA CONFEDERACIÓN.—EL ESTADO DE BUENOS AIRES HASTA CEPEDA.—SANTA FÉ ASIENTO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.—ENTRE RÍOS Y LA CAPITAL PROVISORIA.—CORRIENTES, SU POLÍTICA Y SUS DECLARACIONES.—CÓRDOBA, SANTIAGO Y LOS TABOADA.—TUCUMÁN Y SUS GOBERNADORES.—SALTA, CONATOS DE REACCIÓN.—GOBIERNO DE ALVARADO—PROVINCIAS DE CUYO—TERREMOTO DE MENDOZA.—CONSTITUCIONES PROVINCIALES.—EXAMEN DE LAS FACULTADES DELEGADAS.

I.

Antes de proseguir reseñando los acontecimientos que subsiguieron á la batalla de Pavón, trastornando el órden, ó mejor dicho, el desórden existente, vamos á delinear, siquiera sea á grandes rasgos, la vida política que separadamente hicieran las provincias, en tanto se mantuvo de pié aquel ensayo de gobierno nacional, fundado por la energía del general Urquiza y el indisputable patriotismo de sus dignos colaboradores.

Ya hemos visto la política seguida por Buenos Aires, desde la revolución de septiembre en 1852. La protesta contra el acuerdo de San Nicolás; el

golpe de estado, el sitio de la capital por el general Hilario Lagos y luego la intervención del general Urquiza con elementos nacionales que hizo concurrir al asedio. Buenos Aires triunfó por la compra de la escuadra de Urquiza; y cuando el congreso constituyente envió de su seno una comisión para que le presentara, en 1853, la constitución sancionada, los poderes públicos de la provincia ni quisieron escucharla. De esta ruptura vino luego la separación, motivo de las hostilidades del gobierno federal hasta la batalla de Cepeda, en que triunfante el presidente Urquiza celebró el pacto de unión de 11 de noviembre de 1859, por el cual, la provincia de Buenos Aires, se obligaba á revisar y aceptar, una vez reformada, la constitución de Mayo.

II.

La separación de Buenos Aires hizo reconcentrar en la provincia de Santa Fe todos los elementos nacionales que se agitaban, en verdadero desquicio, desde la batalla de Caseros. Allí, en su capital, se reunió el congreso constituyente que sancionó la constitución y organizó el primer gobierno regular.

Esta provincia, por su posición limítrofe con la de Buenos Aires, se convirtió en el foco de las agresiones que, varias veces repetidas, obligaron al gobierno á reclamar del asilo que allí se concedía á los emigrados de Buenos Aires. El general Urquiza, ya en la presidencia, les obligó á pasar á la República Oriental desde donde reincidieron en sus ataques, efectuando la triste invasión del general Flores y del general Gerónimo Costa, cuyo fin desgraciado hemos referido en páginas anteriores.

En el órden interno la provincia de Santa Fe no vivió sinó de contínuos sacudimientos, durante aquella primera década del gobierno federal. Establecida en el Rosario, departamento de esa provincia, la principal aduana de la confederación, la prosperidad se dejó sentir en esta plaza de comercio, la única entónces para las relaciones con el interior. Los derechos diferenciales consiguieron darle cierto explendor de circunstancias, á que contribuía, en mucho, la afluencia de extranjeros y de capitales que buscaban allí empleo lucrativo. Fué de este modo, que el pueblito del Rosario, aldea modesta en la época de Rosas, empezó á crecer y desarrollarse, llegando con el tiempo á convertirse en la segunda ciudad de la república, por su población, su comercio y sociabilidad.

Santa Fe, además de los alicientes de su comercio, fué la primera provincia, que abordó con éxito, el establecimiento de colonias agrícolas, cuyos resultados han excedido, en mucho, á la previsión misma de sus fundadores, y ha servido de ejemplo para que otras provincias, bajo el mismo plan, entreguen sus tierras incultas á la roturación inteligente del colono europeo.

III.

Organizado el gobierno nacional en 1854, y elegido el general Urquiza primer presidente constitucional; para hacer posible su gobierno sin abandonar la provincia de Entre Ríos y las comodidades de su quinta de San José, se dictó, por el congreso, la ley que federalizaba la provincia, designando la ciudad del Paraná, como el asiento obligado de las autoridades nacionales. Esto subsistió hasta que por otra ley posterior se dejó sin efecto aquella, en la parte que federalizaba toda la provincia y limitando al ejido de la ciudad del Paraná, el recinto para la residencia transitoria del poder ejecutivo y del congreso.

Por esa ley se reorganizaba, al mismo tiempo, la

provincia, restableciendo su legislatura, y tan pronto como resignara el mando presidencial el general Urquiza, en 1860, fué nombrado primer gobernador constitucional de Entre Ríos.

IV.

La provincia de Corrientes, que durante la dictadura de Rosas, había sido la constante enemiga de la tiranía; que de su seno habían partido diversas expediciones para combatirla, conservaba aún vigoroso su espíritu aporteñado, y no obstante la presencia del doctor Pujol en el gobierno, cierto atavismo unitario conflagraba frecuentemente la provincia. No contribuía poco á esta fermentación, las insinuaciones del general don Juan Madariaga, que, radicado en Buenos Aires por su enlace con una porteña, intrigaba desde aquí con sus parientes y amigos políticos que le escuchaban. Las revueltas intestinas tuvieron por caudillo ostensible al general Cáceres que frecuentemente se alzaba en la campaña sin conseguir otra cosa que maltratar con sus gauchos la propiedad privada, para refugiarse, después de vencido, en la provincia limítrofe.

Ya hemos visto como faltó Corrientes al llamado

de la confederación, esquivando su presencia armada en el ejército federal, reunido en el Rosario de Santa Fe, en los días que precedieron á la batalla de Pavón. Gobernaba la provincia en esos momentos el canónigo Rolón, quien como enemigo de la guerra y de todo derramamiento de sangre, no se apresuraba en obedecer las órdenes emanadas del ejecutivo nacional. Aprovechándose de tal apatía, los amigos de Buenos Aires le depusieron del mando y en lugar suyo, el 9 de diciembre de 1861, nombraron provisoriamente al señor Pampin, que era vice-presidente de la legislatura.

El gobernador provisorio, siete días después de recibirse del mando y en conocimiento ya del desquicio del gobierno del Paraná, se apresuró á declarar caducos de hecho y de derecho los poderes públicos de la nación, reasumiendo en consecuencia la soberanía delegada y manifestando hallarse en paz con la provincia de Buenos Aires.

V.

Como para poner el sello á la vieja historia del caudillaje autoritario que la dominaba desde Bustos, 1820, la provincia de Córdoba entró en el ór-

den constitucional por la sanción de su propio código doméstico, aprobado por el congreso el 19 de septiembre de 1855.

No olvidaba esta importante provincia su antiguo fuero de capital, que había sido, de la gobernación de ese nombre, durante el periodo colonial que precedió á la erección del virreinato, y luego, de ser cabeza de la intendencia de ese mismo nombre. Su relativo aislamiento que la reducía á ser solo una provincia en el concierto federativo, la mantenía celosa respecto de Buenos Aires en quien veía una rival por sus tradiciones, por la universidad, por sus hombres distinguidos. El déan Funes, el general Paz, el doctor Velez Sarsfield eran cordobeses y pocos hombres superiores podía oponer Buenos Aires en la literatura, en la milicia y en la jurisprudencia, que aquellos tres insignes patricios. Por este criterio, de que Córdoba era mejor que Buenos Aires, se acentuaba allí un propósito radicalmente hostil á toda preponderancia porteña en el campo de la política nacional.

En el órden económico esa provincia mediterránea fué la sostenedora de la ley de derechos diferenciales, y con su pensamiento hizo triunfar en el congreso el plan de los comerciantes del interior. Don Mariano Fragueiro, gobernador de la provin-

cia, economista y hombre de estado, en la manera de ser del país, fué uno de los sostenedores de la imposición diferencial, que los diputados cordobeses y santafecinos sostuvieron con energía y brillo en el parlamento.

Empero, eran tantos y tan poderosos en las provincias, los elementos seudo-federales ó caudillescos, que no permitían á los gobernadores administrar quieta y constitucionalmente los intereses del pueblo. Aquellos elementos se removian, y soñando restauraciones imposibles, provocaban á la autoridad, la derrocaban cuando podían, suplantándola, para caer después envueltos en sangre á los golpes rudos del poder nacional.

Para concluir en Córdoba con este estado de inseguridad y hacer de esa provincia el centro de las resistencias contra Buenos Aires, trasládose á ella el presidente Derqui y, en el carácter de comisionado nacional, asumió el gobierno y empezó á organizar el ejército, en los campos de la Tablada, con que lo hemos visto concurrir á la batalla de Pavón.

VI.

Como lo hemos dicho otra vez, en las provincias no faltaban hombres y la prueba la tenemos en el congreso constituyente y en los sucesivos congresos ordinarios que se reunieron en el Paraná, pero los caudillos de sable de que estaba plagada la república los alejaban de los puestos principales que ellos, los caudillos, ó sus allegados servían detestablemente. Santiago del Estero que por treinta años estuvo bajo el dominio del general Ibarra, cayó después de la muerte de su gobernador vitalicio, en poder de los dos hermanos Taboada, el doctor don Manuel y el general don Antonino, quienes se turnaban en el gobierno hasta que el general pasó á ocupar una banca en el senado de la confederación.

Estos Taboada, dueños y señores de la provincia, se habían entendido con los agentes de Buenos Aires y particularmente con el coronel tucumano don Márcos Paz, á quien franquearían hombres de armas para el ejército porteño. Capturado el coronel Paz en la campaña de Córdoba por soldados del presidente y puesto en la cárcel como reo polí-

tico, los Taboada que esperaban á Paz, reaccionaron al saber su prisión y sumisamente fueron á protestar su adhesión al gobierno federal. Esta provincia, como la de Catamarca, Rioja, Jujuy y San Luís, siendo las más pobres por la falta de industrias y de capitales, no hicieron otra cosa, durante la década del gobierno de la confederación, que debilitarse en las guerras locales, sosteniéndose apenas, con los miserables subsidios que les pasaba la tesorería del Paraná.

VII.

Tucumán, con más vitalidad por su rico territorio, por sus industrias y en especial la azucarera, presentaba mayores recursos para la vida propia, si bien, como las otras, tenía su caudillo de sable en el general Celedonio Gutierrez, quien, para sostenerse en el poder, porque lo rechazaba el pueblo, se hacía auxiliar con tropas de Santiago unas veces, y otras con tropas de Catamarca; comprometiendo las armas de tres provincias en el sostenimiento de su personalidad impopular y despótica.

Los tucumanos no se encontraban en el caso de los santiagueños; más civilizados, más fuertes y

más numerosos, opusieron á Gutierrez otros hombres, y al fin cayó vencido dejando la provincia libre de su influencia.

Después de Gutierrez como malo, se recuerda en Tucumán, como bueno, el gobierno del coronel Anselmo Rojo, guerrero de la independencia y uno de los militares de quien mejores recuerdos ha dejado el general Paz en sus " Memorias ".

Hombre reposado, patriota y amante de su provincia, llamó á su consejo como ministro general al jóven doctor Uladislao Frías. Este gobierno bien intencionado permitió á la provincia desenvolver sus recursos, mejorando notablemente la administración de justicia, á cuyo efecto se entró en negociaciones con las provincias limítrofes á fin de crear y organizar conjuntamente, un tribunal de apelaciones para los fallos de los jueces letrados de las provincias signatarias. Estas medidas y otras relacionadas con los adelantos materiales de la ciudad, construcción de edificios públicos, puentes en los ríos y carreteras en los campos, dieron brillo á la administración del coronel Rojo y su digno ministro.

Fué sucesor suyo el doctor de la Vega, hasta principios de 1858 en que le reemplazara el doctor y coronel don Márcos Paz, que entró á gobernar el

16 de mayo, llamando á su ministerio al doctor Próspero García. El gobernador Paz fué el continuador de la administración progresista del coronel Rojo y de su inmediato sucesor el doctor de la Vega.

Paz, que había contemplado de cerca el movimiento prodigioso de Buenos Aires, su sociabilidad distinguida, los centros y asociaciones filantrópicas y literarias que daban realce á la caridad y brillo á las letras, llegaba entusiasmado al suelo de su nacimiento y, deseoso de imitar en algo á tan excelente modelo, por decreto de junio de 1858, fundaba la sociedad de beneficencia de Tucumán con veintiuna socias donde las más distinguidas señoras tuvieron su asiento.

Contaba entonces la provincia cerca de cien mil habitantes, y la ciudad más de veinte y cinco mil, siendo una de las mejor pobladas y donde por lo industrioso de aquel pueblo, se vivía con mayor holgura.

Después de los dos años del gobierno del coronel Paz, que bajó colmado de aplausos, le sucedió el doctor don Salustiano Zavalia, que había figurado con lucimiento en el congreso constituyente de Santa Fe. En vísperas ya de la campaña de Pavón, renunció el puesto alejándose de los negocios públicos.

VIII.

La provincia de Salta, á la caída de Rosas tenía por gobernador al general don José Manuel Saravia, caudillo congénere de los generales Celedonio Gutierrez de Tucumán y López *Quebracho* de Córdoba, con los cuales, después de la victoria de Caseros, pretendió convulsionar la república y reponer las cosas en el antiguo régimen de despotismo; pero los salteños no le dieron tiempo á pronunciarse y deponiéndolo el 3 de marzo de 1852, elijieron provisoriamente al ciudadano don Tomás Arias.

El gobierno de Arias no fué tranquilo. Delegado el poder para dirigirse á San Nicolás de los Arroyos, donde llegara después de firmado el acuerdo, regresó á su provincia para ser despojado del mando por el movimiento político que llevaba poco después al gobierno al general don Rudecindo Alvarado, guerrero de la independencia, que en esos momentos desempeñaba la cartera de guerra y marina en el gobierno nacional.

Alvarado tomó posesión del puesto en abril de 1855, gobernando con la prudencia de un carácter tan elevado como el suyo. Habiendo renunciado

por no serle posible soportar las intrigas del partido rosista vencido, con su jefe Saravia, el pueblo en masa pidió á la legislatura, no aceptara la excusación del noble general y resignado éste, ante tan viva demostración de aprecio, continuó al frente de los negocios de la provincia. Vencido su término, sucediéronle en el mando el general Puch, don Martín Güemes, don Martín Solá y don José Maria Tood. La marcha de la provincia durante los diez años que subsistió la confederación se desenvolvió relativamente tranquila; teniendo el mérito de haber presentado en los altos puestos del gobierno y del congreso nacional, un grupo de hombres importantes, preparados para la administración pública, en que han actuado y actúan con distinción.

IX.

Completan el cuadro de las provincias argentinas, brevemente esbozado, las de San Juan y Mendoza; y son ellas, especialmente San Juan, las que mayores agitaciones soportaron en el periodo que recorremos.

Por eso hémosle consagrado algunas páginas re-

lacionadas con los asesinatos del general Benavides, del gobernador José Virasoro y del sucesor de éste doctor don Antonino Aberastain, con todas las consecuencias que esos hechos tuvieron. Mendoza fué la primera de las provincias argentinas en que se dictó una constitución subordinada á la federal de mayo, organizando de conformidad sus poderes públicos. Desgraciadamente, aquellas constituciones locales, no tenían bastante influencia para sujetar los partidos aspirantes al poder, y que no teniendo costumbre de buscar en los comicios el triunfo de sus hombres dirijentes, se lanzaban á la revuelta armada para imponerlos.

En estas luchas frecuentes no quedaba reducido el movimiento revolucionario á una sola provincia. Las limítrofes acostumbraban mezclarse, y como siempre andaban los gobernadores encontrados en ideas é intereses, eran estos los que ayudaban á los revoltosos, facilitando elementos para derrocar á sus vecinos. De tales conflictos, surgía la intervención nacional que con fuerzas del ejército ó milicias provinciales levantadas en el tránsito, acudía á sofocar los motines, restableciendo el ejercicio de la constitución, muchas veces sobre ríos de sangre.

De este procedimiento resultaba la conflagración de varios pueblos, la distracción del trabajo de to-

dos los brazos útiles, con todas sus funestas consecuencias.

En Mendoza, se disputaban el predominio político, el coronel Nazar y el coronel Videla. Entorno de estos dos caudillos se agrupaban las facciones que respectivamente los defendían.

Puso momentáneo término á esta lucha el triste acontecimiento del terremoto que destruyó la ciudad de Mendoza en la noche del 20 de marzo de 1861. Desgracia tan grande tuvo justa resonancia en el mundo y el óbolo de la caridad, corrió á endulzar las miserias de aquel pueblo infeliz, haciéndole menos doloroso su infortunio.

X.

Resumiendo diremos: que todas las provincias se habian dado sus cartas políticas aprobadas sucesivamente por el congreso. Estas cartas estaban más ó menos, calcadas sobre el proyecto de constitución que el doctor Alberdi habia redactado en 1854 á solicitud del gobierno de Mendoza. Por esos códigos se reconocian los poderes reservados al gobierno propio y los delegados al gobierno general del pais.

La división explicada por el constitucionalista era clara y terminante, como puede verse: "El poder de legislar, decía, en materia civil, comercial, minera y penal, la facultad de expedir leyes sobre ciudadanía y naturalización, corresponde por su naturaleza al gobierno general de la confederación....

" El país que tuviese tantos códigos civiles, comerciales y penales, como provincias, no sería un estado; ni federal ni unitario. Sería un cáos.

" La República Argentina v. g. tendría catorce sistemas hipotecarios diferentes; podría tener catorce sistemas de sucesión hereditaria, de compras y ventas. El contrato que en San Juan fuere válido civilmente, no lo sería en Salta. El heredero legítimo en Jujuy, podría no serlo por el código civil de Catamarca. El matrimonio considerado como legítimo por las leyes civiles de una provincia, podría ser ineficaz ó nulo celebrado según las leyes de otra provincia. Semejante anarquía de legislación civil y comercial volvería un cáos de ese país; y tal sería el resultado de arrebatar al gobieno central el poder exclusivo de estatuir sobre esos objetos esencialmente nacionales. "

Sigue el doctor Alberdi: " Celebrar tratados de comercio y navegación, de neutralidad, de alianza ó

de otro género con las naciones extranjeras declarar la guerra, hacer la paz, nombrar y recibir agentes diplomáticos, proveer á la defensa común á la seguridad del territorio, son objetos en que la república no debe tener más gobierno que el gobierno general. Sea cual fuere la multiplicidad de las autoridades interiores, para el extranjero que la vé de fuera, ella debe ser una é indivisible en su gobierno. Al poder de declarar la guerra vienen unidos como accesorios y consecuencias de él, el poder de conceder patentes de corso y de represalía, así como el de reglamentar las presas de mar. Siendo medidas estas de tal carácter que pueden envolver en guerra formal á la república entera, ellas no pueden ser adoptadas sinó por el gobierno de la confederación y nunca por una provincia.

" Corresponde por su naturaleza al gobierno nacional el poder de establecer aduanas y crear derechos de importación Los derechos de aduana son por su esencia nacionales. No hay aduanas interiores, como vulgarmente se dice. La aduana es esencialmente exterior y existe á las puertas por donde se recibe al extranjero. La razón de esto es muy sencilla. El derecho que paga á las puertas del país una mercadería que entra del extranjero, es restituido por el consumidor aunque resida en el

último confin del territorio. Son los habitantes de Jujuy, de la Rioja y Catamarca los que pagan los derechos que cobra en la aduana de Buenos Aires el gobierno de esa provincia, por donde entran las mercaderías que consumen aquellas remotas localidades.

"La constitución, las leyes y los decretos del gobierno nacional, los tratados de la república con las naciones extranjeras, son leyes supremas ó nacionales, cuya interpretación exije una autoridad judicial de carácter y potestad nacionales ó supremas también como esos estatutos. La aplicación de leyes que representen el interés de toda una nación no podría encomendarse, sin grandes peligros de injusticia y de parcialidad, á tribunales y juzgados de provincia, sin responsabilidad ante el gobierno nacional, que no les ha nombrado ni puede remover, y sin responsabilidad ante la república, cuya soberanía judicial no ejerce."

Establecidos así los puntos delegados por las provincias, la constitución del régimen privado de cada una de ellas no presentó dificultades. Doliales á todas empero, la supresión de las aduanas interiores tan bien combatidas ahora (1) por el doctor

(1) En el proyecto de constitución nacional, el doctor Alberdi, mantenia la existencia de las aduanas interiores, según lo hemos expuesto en el capítulo correspondiente.

Alberdi, como les mortificaba el no tener ejército y no continuar siendo cada provincia un estado, como lo habían sido de hecho durante la funesta dictadura que cambió el órden regular de los pueblos en su organización interna, bajo el predominio de aquella falsa federación que había envenenado y torcido todas las corrientes del progreso y del órden en la sociedad argentina.

CAPÍTULO XVIII.

Relaciones internacionales.—Tratados y convenciones.—De límites con el Brasil.—Deficiencia de los negociadores argentinos.—De reconocimiento, amistád y comercio con España.—Error del doctor Alberdi, plenipotenciario argentino.—El tratado con Chile.—Reflexiones sobre su importancia.—La corte suprema.—Aplazamiento para su organización.—Urquiza y Rosas.—Rapido paralelo.

I.

En materia de tratados públicos con las naciones extranjeras, poco había dejado la dictadura. Puede decirse que ese periódo fué el más estéril, desde la independencia; apenas si á la caída de Rosas estaban subsistentes las convenciones de paz, firmadas en 1849 con Inglaterra y Francia; convenciones inícuas porque se estipulaba en ellas y se reconocía el derecho absoluto del dictador á mantener cerrados los ríos, no permitiendo que por el Paraná y el Uruguay navegarán otros buques extranjeros que los del estado limitrofe en la parte en que las aguas eran comunes. Este había sido el último

triunfo de su sistema y cayó del poder con las llaves de la libre navegación de los rios en sus manos.

Romper esa barrera opuesta á la civilización, al progreso y á la libertad fué la más noble y decidida parte del programa político del general Urquiza, y como esto lo deseaban igualmente las naciones civilizadas que mayor contacto tenían con la república, los primeros tratados internacionales que se firmaron en 1853, fueron aquellos que estipulaban la libre navegación de los ríos. Esta medida pudo no ser motivo de pactos internacionales, desde que nada nos daban en cambio las potencias y habría bastado la declaración del gobierno nacional sustentada en una ley, más, en el interés de poner ese acto bajo la salvaguardia de naciones poderosas, el director provisorio y con él sus consejeros, optaron por las estipulaciones dejando entender cedían á una solicitud de los gobiernos amigos. Así se expresó en el correspondiente artículo: que la Confederación Argentina en el ejercicio de sus derechos soberanos, permitía la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay, en toda la parte de su curso que le pertenece, á los buques mercantes de todas las naciones, con sujeción únicamente á las condiciones establecidas en el tratado y á los reglamentos sancionados ó que en adelante

sancionase la autoridad nacional de la confederación.

Estos tratados, suscritos igualmente por Inglaterra, Francia y Estados Unidos, merecieron la aprobación del congreso constituyente y después la del congreso ordinario, y estando ya en la presidencia el general Urquiza, se ratificaron, y cangearon. En su carácter de director provisorio de la Confederación Argentina, el general Urquiza había firmado otro tratado, de amistad y comercio con los Estados Unidos que fué ratificado y cangeado el 20 de diciembre de 1854.

La trascendencia que se diera á esos pactos, empezó á llamar la atención de los gobiernos y tanto de América como de Europa se solicitaron iguales ó parecidas convenciones. Negociáronse sucesivamente tratados de amistad y comercio con Chile, Brasil, Bolivia y Paraguay en la América del Sur; con Bélgica, Cerdeña, Nápoles, Prusia y otros estados en Europa. Unos fueron firmados en el Paraná por ministros y agentes diplomáticos allí acreditados, otros en los respectivos países signatarios por los representante de la confederación.

En ninguna época la República Argentina, había mostrado tanta actividad en el desenvolvimiento de sus relaciones diplomáticas; acentuándose

esos vínculos por tratados amistosos que sirvieron de base al intercambio, atrayendo los capitales y los hombres de los países con quienes se estipulaban aquellos compromisos.

Entre esos arreglos se destacan dos sobre los cuales nos detendremos, haciendo algunas observaciones. El tratado de límites con el Brasil y el tratado de reconocimiento, paz y amistad con España. Comprometía el primero nuestra frontera y el segundo, hacía peligrar el principio de la ciudadania natural, extrayendo la nacionalidad de orígen para los hijos de españoles que nacieran en el territorio de la confederación.

II.

El ministro José María da Silva Paranhos, fué el negociador del tratado de límites de 1857, en que representaron á la confederación los ministros del interior doctor Derqui y de relaciones exteriores don Bernabé López. Establecieron en él, y este era el punto grave, que los ríos Pepiri-Guazú y San Antonio que formaban el límite oriental argentino entre el Uruguay y el Iguazú, eran los mismos que fueron reconocidos en 1759 por los demarcadores

de España y Portugal, en cumplimiento del tratado de 13 de enero de 1750.

Por dicha estipulación los negociadores argentinos entregaban al Brasil, inconcientemeute, todos los territorios que el imperio había pretendido ser suyos, y que Portugal en su época los defendió como pertenecientes á la corona lusitana.

El negociador brasilero había preparado un hábil memorandum, haciendo la historia de las antiguas disputas, y á vuelta de artificiosos argumentos terminaba por establecer aquel límite, que había sido expresamente rechazado por el rey católico y el fidelísimo en el tratado de 1761; pero como nada tenían que oponer los negociadores argentinos ignorantes de la historia y de los hechos relacionados con los tratados de límites, aceptaron la fórmula presentada por Paranhos, firmando el tratado que nos despojaba de mil doscientas leguas en las Misiones, dando títulos al imperio para poblar esos campos y adquirir por la población, los derechos que después ha invocado de ser primer poblador.

Prestigiado de este modo el convenio de límites, punto sobre el cual no sabía nada el general Urquiza, ni era de su competencia, se remitió al congreso para su aprobación.

Aquel tratado puede decirse que cayó como una

bomba en la legislatura federal, sorprendiendo á todos, y no pocos de los diputados se decían entre sí, que el Brasil se apresuraba demasiado á deslindar su frontera. Como la confederación carecía de los archivos que solo Buenos Aires tenía, los senadores y diputados estaban sin elementos para estudiar la grave cuestión sometida á su juicio por el ejecutivo. Conocian, si, la memoria de Paranhos y adivinaban que este hábil negociador habia forzado el convencimiento en el ánimo de los ministros argentinos.

Aceptar el tratado en tales condiciones, cuando menos, era peligroso; eludir la aprobación no dejaba de serlo también, pero, como existian otros dos rios con los mismos nombres de Pepiri y San Antonio, más al oriente y entre los mismos dos grandes rios del Iguazú y el Uruguay, resolvieron aprobar el tratado, modificándolo en este sentido: "los rios Pepiri Guazú y San Antonio, son los que, con esos nombres se encuentran más al oriente." Este cambio no fué ni pudo ser aceptado por el Brasil. Con él perdia la cuestión tan habilmente defendida, y como lo resuelto no importaba un rechazo, se resignó á esperar que los tiempos cambiaran, como al fin cambiaron.

III.

Hasta la caida de Rosas, las relaciones con España respecto á las condiciones en que los acontecimientos de la independencia las dejaron, no habian sufrido modificación alguna.

Los arreglos firmados por Rivadavia en 1823 con los comisionados españoles Pereyra y de la Robla, no habían tenido los resultados previstos para conseguir el reconocimiento de la soberanía argentina.

En 1835 habíase ventilado en la prensa y en panfletos que sucesivamente publicaron el doctor Alberdi y el doctor Rivera Indarte, la conveniencia de poner término á una situación que nada tenía de lógica, habiendo desaparecido las causas de tan prolongada desinteligencia.

La emancipación era ya un hecho inmodificable, puesto bajo la garantía de las primeras potencias por tratados y convenciones.

Rosas, en vez de atraer la España por actos conciliadores, habíala ofendido con su sistema y falta de respeto á los súbditos de su majestad católica,

imponiéndoles el servicio militar en sus ejércitos, á que decía estaban obligados mientras el gobierno español no reconociese la independencia argentina.

La originalidad del medio elegido por el dictador para inducir á España á pronunciarse, no era suceptible del éxito y solo se había conseguido predisponer los ánimos contra tan destempladas exigencias.

A modificar ese absurdo procedimiento tendía la misión confiada al doctor Alberdi, y en tal sentido se le expidieron en 1856, las respectivas instrucciones para que solicitase el reconocimiento de nuestra independencia y negociara al mismo tiempo un tratado de paz y amistad, conteniendo la declaración aludida.

El doctor Alberdi negoció ese pacto, pero, amplió sus cláusulas más allá de lo que autorizaban sus instrucciones. Recibido el protocolo en agosto de 1858 se sometió al acuerdo y por unanimidad de votos, una vez leído, se resolvió no aceptarlo, por cuanto lo estipulado en él estaba en contradicción con las prevenciones oportunamente comunicadas al negociador.

Desechado y devuelto al ministro Alberdi el referido protocolo, procedió á negociar otro convenio

en 1859, en el cual se reconocía la independencia de la Confederación Argentina, y respecto de la ciudadanía, se estipulaba en el artículo VII: que para fijar la nacionalidad de españoles y argentinos se observarían las disposiciones consignadas en el artículo primero de la constitución política de la monarquía española, y en la ley argentina de 7 de octubre de 1857. No obstante que esto mismo se había rechazado por el presidente Urquiza en agosto del año anterior, el nuevo compromiso, con aprobación del ejecutivo representado por el doctor del Carril, se pasó al congreso y fué aprobado por ley de 25 de febrero de 1860.

Buenos Aires protestó contra esa sanción que establecía legalmente en el país la ciudadanía de origen, y debido á la defensa que se hizo del principio contrario, ó sea de la ciudadanía natural, se consiguió que la nación no ratificase por el canje aquellas estipulaciones.

El doctor Alberdi, para defender su obra en ese punto, explicaba que su objeto había sido ofrecer un mayor aliciente á la emigración europea y especialmente española, para inducirla á dirigirse de preferencia á la confederación, desde que allí tendría la ventaja de que sus hijos continuarían siendo españoles, mientras en la provincia ó estado de

Buenos Aires esos mismos hijos serían ciudadanos del país de su nacimiento.

Tal fué el error deplorable del publicista tucumano; deplorable, decimos, porque con otro criterio menos provinciano habríale cabido el honor de celebrar el mismo ajuste en las condiciones que, tres años más tarde, lo negociaba el ministro Balcarce, salvando el principio de la ciudadanía natural, que él había comprometido, contrariando leyes de su país.

Alberdi perdió de vista en esa negociación los intereses nacionales en la más seria expresión de su integridad, para preocuparse de los intereses transitorios de los partidos que mantenían dividida la nacionalidad.

La historia, los tratados antiguos del pais y la legislación vigente debieron mostrarle el camino que debía seguir para no extraviarse, pero no quiso ver nada. Había encontrado el medio de dar una relativa ventaja á las provincias despobladas y á esa idea, generosa si se quiere, lo sacrificaba todo.

IV.

El más notable de los diferentes tratados de amistad y comercio, que negoció la confederación con los gobiernos amigos, fué sin duda, el que firmaron en Santiago de Chile, 1855, el encargado de negocios argentino don Carlos Lamarca y el plenipotenciario chileno don Diego J. Benavente. Decimos esto, porque á su elaboración presidieron las más elevadas vistas; por la extensión que se le diera incorporando en él, la navegación con todas sus libertades inclusive la de los rios argentinos, el comercio, la posta y servicio en común por ambos gobiernos en la via terrestre, la extradición de criminales, el derecho y las condiciones del asilo en los refugiados políticos y, sobre todo, porque contenía en su artículo 39 la siguiente declaración: "Ambas partes contratantes, reconocen como límites de sus respectivos territorios, los que poseian como tales al tiempo de separarse de la dominación española, el año 1810, y convienen en aplazar las cuestiones que han podido ó puedan suscitarse sobre esta materia, para discutirlas después pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás á medidas violentas, y en caso de no

arribar á un completo arreglo, someter la decisión al arbitraje de una nación amiga".

Establecida en esa forma discreta la postergación de los arreglos de límites y resuelta la forma de arbitraje en que habían de arreglarse en el caso de no arribar pacíficamente á su solución, no existía para ninguna de las dos partes el peligro de la guerra, máxime cuando en el artículo 40 destinado á fijar la duración del compromiso internacional, se estipulaba el de doce años; pero en el caso de denuncia solo las disposiciones relativas al comercio y á la navegación serían consideradas haber cesado, sin que por eso el tratado quedase menos perpetuamente obligatorio para las dos potencias, respecto á los artículos concernientes á las relaciones de paz y amistad.

Respetado por ambos gobiernos el compromiso contenido en el artículo 39, él ha sido, no obstante la imprudencia de alguno de los diplomáticos encargados de resolver la cuestión de límites, el escudo más sólido de la paz, hasta que en 1881, bajo la sombra protectora de aquella estipulación, llegó á negociarse el tratado de límites, haciéndose ambos gobiernos recíprocas y amistosas concesiones.

V.

La corte suprema de justicia que en el plan adoptado por la constitución, es uno de los piés en que descansa el trípode federal, no se había constituido en la confederación. Luego aquel gobierno que se derrumbaba en 1862, había sido imperfecto por la falta del funcionamiento y organización del tribunal supremo. En los casos en que la ley atribuye á la corte jurisdicción originaria y aún en los de recurso, faltaba la justicia desde que no existían los jueces encargados de administrarla. Este defecto se producia, tristemente, por falta de recursos pecuniarios. Se hicieron algunos nombramientos para ir preparando el tribunal, pero todo fracasó y los tres ó cuatro miembros que se designaron, se constituyeron, no en el órden marcado en la constitución, sinó como simple cámara de apelaciones para las sentencias de los tribunales inferiores. Reformado el articulo 91 de la constitución de mayo, el poder ejecutivo de la confederación, por decreto de 30 de octubre de 1860, anuló los preindicados nombramientos, basándose en que los elegidos no habian entrado al desempeño de sus funciones, apla-

zando la organización de la corte suprema, de acuerdo con lo dispuesto en la constitución reformada.

VI.

A pesar de todas las deficiencias del gobierno federal, de todas las imperfecciones que pudiera demostrarse, no resultaba estéril como el despotismo vencido en Caseros. Rosas no habia dejado ni una ley, ni un decreto que pudiera ser aprovechable en política ó en administración. Lo brutal, lo abusivo, lo caprichoso, reinaba en todas partes. Aquello era el desórden sistemático. Urquiza, por el contrario, nos dejaba la constitución aceptada por Buenos Aires que debia sobrevivirle para honor suyo y de sus altos colaboradores. Nos dejaba también la libre navegación de los rios, cuya clausura mantenida con fiereza por el dictador, constituia la más irritante hostilidad á las provincias, porque aseguraba al puerto de Buenos Aires el monopolio mercantil.

Los errores de Urquiza, fueron los errores de la época, y debemos admirarnos no de que se equivocara en algunas ocasiones, sinó de que acertara

tantas veces y tan bien en los altos problemas de la organización; de que tuviera bastante patriotismo para sobreponerlo á sus pasiones personales y violentas de caudillo victorioso.

Urquiza ha escrito en la historia de la organización argentina la más bella de sus páginas, dotando al país por el esfuerzo combinado del valor y de la inteligencia, de la constitución federal aceptada por todos y por todos obedecida.

A ese código debe la nación en gran parte su progreso.—Urquiza no lo hizo, no lo redactó, pero él fué quien dispuso se hiciera libremente, sin imponer su autoridad en otro sentido que hacerlo cumplir y obedecer. Cuando se trató de su reforma, procedió igualmente dejando á Buenos Aires lo modificára antes de aceptarlo.

Aceptada y jurada por Buenos Aires la constitución de mayo, como lo había sido ya por todas las provincias, quedó consagrada ley fundamental de la República Argentina. El general Urquiza al dejar constituido su país se hizo acreedor al reconocimiento de sus conciudadanos.

CAPÍTULO XIX.

Situación de las provincias después de la batalla de Pavón.—El general Mitre encargado del poder ejecutivo nacional.—Convocación del nuevo congreso.—Notabilidades que comparten las tareas del gobierno.—Instalación del parlamento.—Mensaje del ejecutivo nacional.—Ley convocando á eleccion de electores.—Voto de gracias al gobernador de Buenos Aires.—Los nuevos partidos políticos.

I.

Nada más confuso y desordenado que la situación producida después de la batalla de septiembre. El congreso había cerrado sus sesiones el 1º de octubre de 1861. El presidente de la república, abandonando de hecho el gobierno se encontraba en Montevideo y el poder ejecutivo representado por el general Pedernera, se había disuelto por acuerdo del 12 de diciembre de aquel año. En consecuencia de estos hechos, los pueblos argentinos quedaron bajo la tutela del gobierno de Buenos Aires. Las fuerzas vencedoras en Pavón penetraron al interior de la república continuando la guerra civil, porque los elementos militares

abandonados por el presidente Derqui, eran de cierta consideración.

Felizmente, el más temible de los caudillos federales por entonces, el gobernador de San Luís, general don Juan Sáa, había pasado á Chile, lo mismo que el vicepresidente Pedernera y otros jefes sostenedores del extinguido gobierno. Esta emigración debilitaba las resistencias y, si bien, más tarde, en el año 1863, la presencia de Sarmiento en el gobierno de San Juan y el alzamiento del general Peñaloza en la Rioja, convulsionaron y ensangrentaron varias provincias, por el momento y en los primeros meses de 1862, la reorganización de los poderes nacionales no presentaba dificultades invencibles.

Habíase llegado al convencimiento de que, sin la capital en Buenos Aires, no era posible el gobierno común. Entregadas al gobernador de ésta provincia, las facultades nacionales para convocar el congreso donde lo creyera conveniente, el general Mitre, al reasumir el poder en los primeros días de febrero, llamó á su gabinete como ministro de gobierno al doctor Eduardo Costa, carácter eminentemente simpático entre sus conciudadanos, hombre de inteligencia no vulgar, de espíritu selecto, despreocupado y libre como pensador. Fué en aquellas cri-

cunstancias delicadas el consejero y colaborador más eficaz que tuvo el general Mitre en la dualidad de aquel gobierno nacional y provincial, cuyos intereses estaban en pugna debido á las cuestiones que antes de Pavón se discutian entre el Paraná y Buenos Aires. Ahora, todas ellas caían bajo el fuero personal del gobernador, investido por las provincias, con los poderes nacionales. Esto, en vez de un mal, fué un beneficio y le permitió al encargado nacional, deslindar ambos intereses sin herir á ninguna de las partes.

Como gobernador de Buenos Aires, pensaba que la provincia, manteniendo en su jurisdicción las aduanas, abundarian los recursos y podría realizar grandes obras; pero, en su carácter de encargado del ejecutivo nacional comprendía que aquello no era lógico, desde que Buenos Aires había aceptado la constitución reformada, por la cual las aduanas se declaraban nacionales y su renta destinada al sostenimiento de la administración general.

La cuestión del asiento futuro de las autoridades nacionales no debió preocuparle menos que la cuestión de la renta. El punto de las aduanas estaba definido en la constitución, más no sucedía lo mismo con el de la capital, llamado á ser objeto de resoluciones tanto de la provincia como de la nación,

á fin de que se produjera legalmente el hecho de la residencia permanente ó provisoria de las autoridades federales en la ciudad de Buenos Aires. Aquí, el general Mitre exijió demasiado al pedir la federalización de toda la provincia. El congreso votó la ley el 20 de agosto de 1862, pero como debia pasar en consulta á la legislatura de la provincia, allí fué desechada.

Se pretendia volver al año 26, copiando á Rivadavia, que deshizo la provincia en el interés de levantar la nación, y destruyó las dos cosas. La legislatura se opuso á la ley del congreso, aceptando únicamente la residencia de las autoridades nacionales en la ciudad, con jurisdicción por cinco años, en cuyo término deberia revisarse la ley por el congreso de la nación y por la legislatura de la provincia.

En tales condiciones quedó estipulado el modus-vivendi entre la nación y la provincia. Habia coexistencia de poderes en el mismo recinto y las dos autoridades marcharian girando en sus propias órbitas.

II.

La provincia de Buenos Aires y varias otras de la confederación habian delegado en el general Mitre las facultades nacionales, con la misión expresa de reunir el congreso, lo más pronto posible, en el punto que él mismo designase. Aceptando esa autorización, por decreto de 15 de marzo, con arreglo á la constitución reformada en 1860 y á las demás leyes vigentes, dispuso se procediese á la elección de senadores y diputados que debian integrar el congreso nacional. Las elecciones deberian verificarse en abril, y la solemne apertura de la asamblea tendria lugar en el dia 25 de mayo próximo.

Grande era la tarea que pesaba sobre los hombros del gobernador de Buenos Aires y encargado de los negocios nacionales.

Después de la batalla de Pavón, en que la provincia hiciera tan grande esfuerzo para emanciparse de la tutela del Paraná, todo se hallaba desmoralizado en el órden político y administrativo. A la sombra de aquellos acontecimientos, muchos habían hecho prosperar sus intereses particulares

en olvido de los intereses públicos; y cierta relajación en el personal civil y en el ejército se producía como resultado de los cambios operados en el deslinde de los asuntos de la nación y de la provincia, reclamando de parte del ejecutivo de ambas entidades, una consagración y una perseverancia de todos los momentos Fué aquella época de ímproba labor, y el general Mitre pudo felicitarse de tener en su consejo hombres tan inteligentes y abnegados como el doctor Costa y el señor de la Riestra ministros de la provincia, y también los que especialmente le acompañaban en los asuntos nacionales. Distinguíase entre estos últimos el doctor Rufino de Elizalde, espíritu flexible, de no profunda ilustración pero sí de inteligencia penetrante y sagaz.

Apesar de las dificultades que en esos tiempos se tocaba en la viabilidad por falta de ferrocarriles y aún de diligencias ó mensagerías en las provincias lejanas, los senadores y diputados electos en los comicios de abril, se encontraron en Buenos Aires, á mediados de mayo, en número suficiente para cumplir los deseos expresados por el encargado nacional, de instalar el congreso en la gloriosa fecha designada en el decreto.

La reunión de los representantes de todas las pro-

vincias argentinas, se consideraba la primera piedra de la reconstrucción. Mitre tenia sus temores de que las viejas cicatrices de la lucha civil, por tantos años alimentadas con sangre, destilasen todavia algunas gotas. Respondiendo á esos temores, muy justificados, habia puesto la convocatoria bajo los serenos auspicios del 25 de mayo, creyendo que el recuerdo glorioso de tan grande aniversario, seria un estimulo al patriotismo, y que las pequeñas resistencias desaparecerian, entrando los opositores al nuevo órden politico franca y lealmente en el camino de la reorganización.

Llegado el dia 25, los senadores y diputados presentes se constituyeron en su recinto, y á las 12 meridiano, el encargado de los negocios nacionales abría solemnemente las sesiones del primer congreso en que se encontraba reunida la representación de todos los pueblos argentinos.

Aquel acto tan dignamente preparado se coronaba poco después, con la invitación del encargado nacional á los senadores y diputados para que, en ese dia doblemente memorable, le acompañasen al templo á rendir gracias al ser supremo por haberse inaugurado felizmente las tareas legislativas del congreso. Así quedó consagrada entre cánticos de gloria la unidad nacional, y por el acatamiento de-

liberado y conciente de la constitución que todos habían jurado cumplir y defender.

III.

Mientras tan profunda transformación política se operaba en Buenos Aires, los partidos locales, inquietos por el desarrollo de sucesos que consideraban lejanos, y asombrados luego por las pretensiones de federalizar toda la provincia, empezaron á preguntarse, hasta dónde el general Mitre llevaría sus exigencias. La provincia, su gobernador y su legislatura amenazaban desaparecer. Este cuadro contrariaba á los que, desde entonces, empezaron á llamarse autonomistas. Es decir, los que pretendían salvar la existencia del estado con su constitución y sus leyes. No podia Buenos Aires obtener por premio de tantos sacrificios la decapitacion á que se la condenaba; decapitación decimos, en el órden moral, porque en el material no era decapitación sinó absorción, de toda la provincia por el gobierno nacional.

Aquella resistencia presidida por el doctor Adolfo Alsina, dió sus frutos. La legislatura provincial según ya lo expusimos, negó rotundamente su con-

sentimiento para su propia anulación; máxime cuando no tenía poderes para concederlo; llegándose á la transacción, llamada coexistencia.

Deslindáronse las rentas y gastos nacionales de los provinciales por el exámen de los presupuestos respectivos. Aseguradas las entradas del gobierno general y resuelta por leyes de los dos poderes la residencia del gobierno nacional, solo faltaba para completar la reinstalación de los poderes caducos el nombramiento de presidente y vicepresidente de la República.

La ley que debía autorizar la convocatoria de los electores, fué objeto de larga discusión en la cámara de diputados. Autorizaba el artículo 1º, al encargado nacional para acortar los términos establecidos, en cuanto fuese compatible con la efectividad del derecho electoral del pueblo argentino. Esta autorización motivó la oposición de varios diputados, por creer que ella, no solo era innecesaria, sinó que haría impracticable la elección si se acortaban los términos.

El proyecto había sido conglobado con otro referente al voto de gracias que el congreso quería dar al general Mitre por sus servicios en la evolución política que presidia. Separáronse ambos asuntos, resolviéndose primero el referente al mensaje

del encargado del ejecutivo dando cuenta de los actos políticos y administrativos realizados en el órden nacional. Ese mensaje, que en tales momentos era solo una pieza política, es hoy un alto documento histórico que debemos considerar como la síntesis de los actos del general Mitre en la revolución que consumaba sobre los escombros del gobierno del Paraná. Sus primeras páginas son la expresión neta de los hechos y vamos á consignarlas aquí ya que por ese pórtico pasaron con honor y gloria las instituciones nacionales, salvadas del naufragio, para rehacer con ellas la República Argentina.

"Después de haber llenado la alta misión que se dignaron depositar en mi los pueblos argentinos, dice, dejando instalado en este dia el congreso en cuyas manos entrego los destinos de la patria, debo cumplir el deber que me ha sido impuesto, manifestando á V. H. de qué manera he usado de las facultades con que fui investido, mientras se preparaba la reorganización de los poderes que han de regir á la nación.

"Los hechos de armas que han dado origen á la situación en que el pais se encuentra, conmoviéndolo profundamente, podian haber producido acaso la vacilación de algunos espíritus, ocultándoles por un

momento el camino fijado de antemano á la revolución por las leyes escritas, por el voto de los pueblos y por la lógica misma de los acontecimientos.

"En el instante en que los poderes públicos se disolvian, y en que la manifestación material de la unidad argentina se borraba, por decirlo así, era necesario pensar y decidir que ese eclipse era transitorio, y que esa disolución aparente era una verdadera labor de regeneración de la que la república surgiría en breve fuerte, compacta y libre, reposando en las conquistas laboriosas de su pasado, en la lisonjera realidad de su presente y en las grandes promesas de su porvenir.

"A ese fin, era también necesario apoderarse con mano firme del símbolo visible de la nacionalidad, que aún quedaba de pié, y levantarlo en alto para tranquilizar á los unos respecto de la lealtad del designio que había armado el brazo de los pueblos, y para recordar á los otros cual era el pensamiento que se abría paso entre el estruendo de las armas y las vacilaciones consiguientes á una situación no definida.

"La reorganización de la república sobre la base de la moral, de la libertad y de la constitución reformada, ha sido la bandera que reunió todas las voluntades en torno suyo, al día siguiente de la lucha.

Ella ha evitado el profundo peligro que encierran casi siempre las épocas de transición, y ha mantenido indivisible la unidad nacional, durante el período supremo á que hoy pone término la reunión en este congreso de los representantes del pueblo argentino.

"Tal ha sido el programa que, como jefe de los pueblos en armas, oyeron de mis labios todas las provincias de la república, y tal ha sido el propósito que, como encargado del poder ejecutivo nacional de ella, he tratado de llevar á cabo".

Al acompañar la ley de 5 de junio aprobando la conducta del gobernador de Buenos Aires, encargado del ejecutivo nacional, por lo que se declaraba, había merecido bien de la patria, decía el honorable cuerpo: "El congreso legislativo de la república se ha impuesto con el mayor cuidado del importante mensaje que V. E. ha tenido á bien dirigirle, y no ha podido dejar de inclinarse ante la divina providencia, por la visible protección que le ha dispensado á la república y á V. E. para hacer salir la UNIDAD ARGENTINA radiante y feliz, asegurada por el imperio de la moral, de la justicia y de la constitución, de las ruinas y el caos que parecían hacerla imposible cuando se disolvieron los poderes públicos que la regían, al impulso poderoso del pueblo argentino.

"El representante legítimo de este pueblo no aparecería animado de las grandes ideas que fundan las naciones, sinó para el ódio estéril que solo preside á la destrucción, si al recibir el depósito sagrado que ha entregado V. E. no empezase por declarar ante la repúblida toda, que en gran parte se debe á V. E. tan grande resultado, sancionando la ley que tiene el honor de acompañar á V. E. como una debida recompensa nacional".

De este modo se consagraba por la aprobación unánime del parlamento argentino, la reorganización de la autoridad suprema, llevada á efecto por los patrióticos esfuerzos del general Mitre; salvándose al mismo tiempo para honor suyo y de todos sus colaboradores, las obra constitucional del general Urquiza.

Desde tales sucesos, que cimentaban su obra, Mitre no fué más el caudillo de las resistencias porteñas. Gran ciudadano de su patria, por la virtud, la abnegación y el valor con que actuara en su empresa reorganizadora, se puso al frente del órden nacional y aspirando á consolidar su obra, ambicionó para sí el primer puesto á que lo llamaban, sin violencia, sus propios actos.

Pero, Buenos Aires que aceptara el hospedaje de las autoridades nacionales en el perímetro de su ca-

pital, no estaba convencida de las ventajas que le produciría esa concesión, y para velar por sus intereses, se predispuso á conservar incólume su autonomia. El doctor Adolfo Alsina, siguiendo las inspiraciones de su ilustre padre, modificadas por la índole de los tiempos, se puso al frente de la oposición moderada, que debería hacerse á la política nacional del general Mitre, á fin de que la pretensión de federalizar la provincia no resurgiera, cuando aquel estuviese en la presidencia de la república.

Como este partido autonomista representaba las ideas del centralismo vencido, no por las armas, sinó por la opinión de los pueblos, levantóse en frente de él el partido nacionalista que apoyó desde entónces al general Mitre y llegó á designársele con su nombre en las sucesivas contiendas electorales, denominándose popularmente, *crudos* los autonomistas y *cocidos* los mitristas.

Estos partidos, sin llegar á las armas, mantuvieron por varios años el espíritu democrático, luchando en los comicios para llevar sus hombres al parlamento é imponer desde allí su respectiva influencia en el gobierno.

No sin asombro se vió en esta nueva organización de los partidos, que numerosos ciudadanos vinculados á la política del general Urquiza, antes de la

batalla de Cepeda, se agrupaban ahora entorno del jefe del partido autonomista, y otros que habían figurado en primera línea entre los sostenedores de los propósitos separatistas del doctor don Valentín Alsina, se incorporaban resueltamente al federalismo del vencedor de la confederación.

CAPÍTULO XX.

Relaciones internacionales.—El general Mitre electo presidente de la república.—El coronel don Marcos Paz, vicepresidente.—Recepción de los nombrados.—El ministerio nacional.—El doctor Rawson.—El doctor Elizalde.—El doctor Velez-Sarsfield.—El doctor Costa —El general Gelly y Obes.—Conclusion.

I.

En el órden internacional, el gobernador de Buenos Aires, de acuerdo con la delegación de algunas provincias, asumió la representación exterior. Así lo hacía saber el ministro de gobierno doctor Eduardo Costa, por circular de 12 de abril de 1862, dirigida á los representantes de las naciones extrangeras, acreditados en el país.

Un decreto de la misma fecha, declaraba cesantes á los agentes diplomáticos del extinguido gobierno del Paraná. Esta medida se consideró inconsulta y de una precipitación injustificable. Por ella se dejó abandonados en Europa y en América á los representantes argentinos. La resolución de cesantía

no acordaba ningún recurso á los destituidos para regresar á su país. Ya era bastante sacrificio sostener la representación, sin pagárseles los sueldos de su clase, para que sobre tales angustias les llegara, en vez de fondos, siempre esperados, aquel decreto que, despojándolos de su categoría diplomática, broquel de sus pobrezas, los colocaría en situación indigente y desesperada.

Ellos estaban protegidos por la ley de agosto de 1856, y al hacerles cesar, debió abonárseles, por lo menos, los gastos de regreso. Este olvido en el decreto perjudicó á ciudadanos que no habían cometido otra falta que su adhesión al gobierno de su país, sin esperar, ó sin sospechar, que este pudiera disolverse.

Cuando no la ley de 1856, los respetos debidos á la humanidad, imponían una conducta más generosa que la empleada entónces y que no alcanza á disculpar, ni el recargo asombroso de los asuntos públicos que en aquellos tiempos pesaban sobre los robustos hombros del encargado de los negocios nacionales.

II.

En virtud de la ley de 5 de junio, el encargado del ejecutivo nacional expidió el decreto, convocando á los electores de las catorce provincias, para la designación del presidente y vice presidente de la república. Las elecciones se practicaron sin grandes disturbios, con excepción de la provincia de Catamarca, donde no las hubo. Recibidas sucesivamente en el congreso las actas de la elección presidencial, el 5 de octubre, cuatro meses después de sancionada la ley, como lo dispone la constitución, se reunió la asamblea que debía practicar el último escrutinio, formada por la cámara de senadores y de diputados nacionales.

El acto fué presidido por el doctor Valentín Alsina, presidente del senado. Abiertos los pliegos enviados por las asambleas de electores de cada provincia, se pasaron á la comisión encargada de practicar el escrutinio. En cuanto al candidato para presidente los votos resultaron unánimes por el general Mitre, dividiéndose respecto de los candidatos para la vice presidencia. En esta segunda elección resultó con 91 votos el coronel don Márcos Paz; con

1 el doctor don Valentín Alsina; con 16 el doctor Taboada; con 3 don Manuel Ocampo; con 5 Sarmiento; con 3 el doctor Velez Sarsfield; con 5 el general Urdinarrain y con 6 el general Rojo.

Inmediatamente el congreso proclamó al brigadier general don Bartolomé Mitre, electo presidente constitucional de la república por unanimidad de sufragios y al coronel don Márcos Paz, vice presidente de la misma, por mayoría. Señalóse por ley de la misma fecha, el día 12 de octubre para la recepción de los elegidos del pueblo. El acto del juramento ante la asamblea fué solemne y desde aquel centro augusto una atmósfera de bienestar se difundía por todo el país.

La reconstitución política tan valientemente iniciada por el general Mitre, después de la batalla de Pavón, había contado con auxiliares en todas las provincias. El más audaz y el más decidido, veíase ahora á su lado con el título de vice presidente.

La formación del ministerio con que abrió sus labores el poder ejecutivo, respondía políticamente á los altos propósitos del gobierno y á las esperanzas de los pueblos. El doctor don Guillermo Rawson, sanjuanino, que hiciera sus primeras pruebas políticas en el congreso del Paraná, fué

llamado para la cartera del interior. Los clarísimos talentos del doctor Rawson y la época extraordinaria en que le tocó figurar, labraron su alta reputación de hombre de estado y contribuyeron al más ámplio desarrollo de sus facultades oratorias. Todo había en aquel hombre admirable y bondadoso, cultura, elevación de vistas, método y un poder de análisis y de exposición que lo hacian invulnerable en su banca de ministro, cuando defendía los intereses nacionales

Las relaciones exteriores fueron confiadas al doctor Rufino de Elizalde, abogado porteño, orador de poderosa afluencia y en quien el general presidente solo buscaba un auxiliar que apoderándose de sus opiniones las supiera interpretar sin discrepancia. Como hombre de gabinete, el doctor Elizalde era laborioso, pero sin duda el coloborador de menos peso en aquel conjunto de notabilidades.

Para el departamento de hacienda se nombró al doctor don Dalmacio Velez Sarsfield, nuestro primer hombre de estado y nuestro primer jurisconsulto. Por más que se había hecho, el desórden del sistema rentístico estaba palpitante. El viejo régimen de aduanas de la confederación no se había modificado uniformando sus procedimientos

con el de la capital. El doctor Velez proyectó é hizo sancionar la gran ley de aduana de 1863, monumento imperecedero de su talento y de su ciencia política; ley llena de franquicias que abriendo las puertas al tráfico europeo, debía en seis años duplicar las rentas nacionales, elevando de siete á catorce millones de pesos oro las entradas.

La cartera de justicia, culto é instrucción pública, fué confiada al doctor don Eduardo Costa, distinguido porteño de la raza de Pueyrredón, cuyo parecido físico y refinados gustos lo justificaban. El doctor Costa como ministro de gobierno de la provincia había contribuido, en primera fila, á los éxitos alcanzados por el encargado de los asuntos nacionales.

Ahora le tocaba la árdua tarea de organizar la corte suprema, sin cuya existencia el gobierno federal resultaría siempre imperfecto. En la obra de la reorganización faltaba este complemento, á que el ministro de justicia se consagró, dándole la merecida preferencia. En el culto como en instrucción pública el doctor Costa supo imprimir la liberalidad de sus ideas, emancipando al gobierno de antiguos tutelajes en materia religiosa, salvando íntegro el patronato nacional de la iglesia argentina.

Las carteras de guerra y marina continuaron en poder del general Gelly y Obes, antiguo soldado de la defensa de Montevideo, que venía desempeñando ese puesto desde que el general Mitre ocupó el gobierno de la provincia.

Así se instalaba el primer gobierno nacional en la ciudad de Buenos Aires; hallándose la república unida y en paz con todos los pueblos civilizados de América y Europa.

Una nueva era quedaba abierta á la política, al comercio, á la industria y á todos los intereses que hábilmente fomentados por los poderes públicos y el pueblo, harían, como han hecho de la Nación Argentina, uno de los países más prósperos, más libres y felices de la tierra.

FIN.

INDICE

PAG.

CAPÍTULO I.

Situación que se produce por la caída de la tiranía.—Primeros actos del vencedor.—Regreso de los emigrados políticos.—El doctor don Valentín Alsina y sus tradiciones unitarias.—Organización del gobierno provisorio.—Decreto llamando á elecciones.—Razones que apoyaban el pensamiento de reunir á los gobernadores en San Nicolás de los Arroyos.—Peligros de convocar el congreso de los pueblos sin ese paso previo.—Entrada triunfal del ejército aliado.—El general Urquiza se excusa de concurrir al coliseo.—Motivos de esa excusación.—Se modifica la representación exterior.—Urquiza es facultado por el protocolo del 5 de abril para dirigir las relaciones exteriores.—Nombra ministro del ramo al doctor don Luís José de la Peña.—Misión diplomática que le confía.—Causales de este nombramiento 5

CAPÍTULO II.

Invitación á los gobernadores.—Plan secreto del general Urquiza.—Practícase las elecciones.—Se nombra gobernador en propiedad.—El acuerdo de San Nicolás —Actitud de la cámara de representantes.—Discusión del acuerdo.—Es impugnado por los diputados Mitre, Ortiz Velez, Portela, Gamboa, Estevez Saguí y Velez Sarsfield.—Tumultos en la sala y en las calles.—Renuncia del gobernador López.—Golpe de estado.—El director destierra á los diputados de la oposición y asume el mando de la provincia 25

CAPÍTULO III.

Administración y gobierno del doctor López.—El director provisorio nombra el consejo de estado.—Su acción al frente de la provincia de Buenos Aires.—Delega el mando y parte á

PAG.

inaugurar el congreso.—La revolución de septiembre.—Reaparición del doctor Alsina en la escena pública.—Se restablece la legislatura derrocada por el golpe de estado.—Primeras medidas.—El nuevo ministerio.—La cámara resuelve que la provincia no concurra con sus diputados al congreso constituyente.—Posición comprometida del general Urquiza.—Retirada de las fuerzas entrerrianas á su provincia 53

CAPÍTULO IV.

Ventajas y desventajas de la nueva situación.—Se instala el congreso constituyente.—Figuras distinguidas que concurren.—Falta de antecedentes federales.—Instituciones coloniales.—Las basesdel doctor Alberdi.—Proyecto de constitución.—Buenos Aires organiza su gobierno.—Expedición á Entre Ríos.—Se subleva el coronel Lagos y pone sitio á la capital. 71

CAPÍTULO V.

La sublevación del coronel Lagos repercute en el congreso.—Ley de 22 de enero autorizando al director para restablecer la paz en Buenos Aires.—Envío de una comisión para negociarla.—Trabajos de la comisión.—Armisticio.—Asesinato de los ayudantes Romero y Andrade.—Se firma el tratado de paz.—El director lo desaprueba.—Comunicación al gobierno de Buenos Aires.—Respuesta.—Se introduce en el congreso el proyecto de constitución.—El presidente Zuviría presenta una moción de aplazamiento.—Alarma que produce en el congreso.—Diputados que combaten la moción.—Su rechazo por gran mayoría 95

CAPÍTULO VI.

Una opinión de Macaulay.—Carácter de las modificaciones introducidas en el proyecto de Alberdi.—Principios y libertades que consagra la constitución argentina.—Consideraciones respecto á su importancia.—Beneficios que le son debidos.—La capitalización de Buenos Aires.—Aduanas nacionales.—Libertad de cultos.—El 1° de mayo.—Jura de la constitución por el congreso.—Leyes orgánicas.—Otras resoluciones.. 119

PAG.

CAPÍTULO VII.

Promulgación y jura de la constitución.—Buenos Aires rechaza la constitución y la ley de capital.—Los dos factores de la guerra civil.—Error grave del general Urquiza.—El bloqueo. —Compra de la escuadra.—Desembarco del general Flores en el norte.—Desmoralización de los sitiadores.—Los ministros extranjeros y los tratados de libertad fluvial.—Efecto inmediato de la libre navegación de los ríos.—Inminente disolución del ejército sitiador.—El 13 de julio.—Peligros que corre el director provisorio.—Su embarque para Entre Ríos. —Muerte del general Pinto.—El gobierno delegado.—Cambio de notas.—El triunfo de la plaza.—Organización del estado de Buenos Aires.—Urquiza al frente de la confederación, electo presidente de la república.—Clausura del congreso constituyente.—El gobierno nacional se instala en la ciudad del Paraná 139

CAPÍTULO VIII.

La constitución de la provincia de Buenos Aires.—Declaraciones que contiene.—Esclavatura.—Tolerancia de cultos.—Vuelve la guerra civil.—Invasión por el norte —Tratado de paz entre la confederación y Buenos Aires.—Colonias agrícolas. —Viavilidad.—Diligencias.—Proyectos de vías férreas.—Descripción de la Confederación Argentina.—La obra de Martín de Moussy.—El libro sobre el pauperismo agrícola del doctor Brougnes.—Otros proyectos de mejora.—Cooperadores extranjeros.—Don José Buschenthal.—Se inicia como banquero de la confederación.—Su primer préstamo —Su influencia con el presidente Urquiza 161

CAPÍTULO IX.

El congresó ordinario y el primer mensaje presidencial.—Derechos diferenciales á las procedencias de cabos adentro.—Lo que eran los derechos diferenciales.—El pro y el contra en el congreso.—Sanción de la ley 183

CAPÍTULO X.

Las relaciones diplomáticas de la confederación.—Misión Buschenthal cerca del emperador del Brasil.—Cómo considera el presidente la situación de Buenos Aires.—Otros puntos de

Pag.

las instrucciones.—Fin de la misión especial.—Una mirada á Buenos Aires.—Las leyes de tierras.—Ventajas y desventajas del banco provincial.—Comercio y aduanas.—La campaña y los indios ... 205

CAPÍTULO XI.

Los partidos porteños.—La prensa de Buenos Aires.—Las elecciones de 1857 —El doctor Alsina segundo gobernador constitucional.—Nueva actitud de la oposición.—Los armamentos —Declaración de guerra.—Urquiza y Mitre.—Las dos faces de la cuestión ... 221

CAPÍTULO XII.

Las dos escuadras.—Pasaje y combate de Martín García.—Retrospecto necesario á la claridad histórica.—Batalla de Cepeda y sus consecuencias —Una reminiscencia pertinente.—El pacto de San José de Flores.—Sus cláusulas principales.—Retirada del ejército federal ... 237

CAPÍTULO XIII.

La convención del Estado de Buenos Aires.—Sesiones preliminares. —Se nombra una comisión para examinar el código federal y proponer su reforma.—Trabajos de la comisión.—Notable discurso del doctor Velez.—Se aprueban las modificaciones proyectadas por la comisión.—La convención nacional y el tratado del 6 de junio.—Actos del gobierno del Paraná tendentes á consolidar la unión.—El general Mitre gobernador de Buenos Aires.—El presidente Derqui y el general Urquiza concurren á las fiestas julias de 1860 ... 257

CAPÍTULO XIV.

Las provincias y su marcha política durante la separación.—Propósitos reaccionarios de los enemigos de la confederación. —El general Urquiza gobernador de Entre Ríos.—Visita del gobernador de Buenos Aires al presidente Derqui y al

PAG.

general Urquiza.—Acontecimientos en San Juan.—La muerte de Virasoro.—El doctor Aberastain en el gobierno.—La intervención nacional y la batalla del pozito 285

CAPÍTULO XV.

La protesta de Buenos Aires.—Rechazo de los diputados porteños.—El terremoto de Mendoza.—Ruptura de los pactos.—La nueva guerra.—Desinteligencias entre Urquiza y Derqui.—El ejército de Buenos Aires.—Mediación oficiosa de los ministros extranjeros 301

CAPÍTULO XVI.

La batalla de Pavón.—Partes del general Mitre y del general Urquiza á sus respectivos gobiernos.—Consecuencias de la batalla.—El presidente Derqui abandona el país.—El poder ejecutivo declara en receso el gobierno nacional.—Manifiesto de la legislatura cordobesa.—Ley autorizando al general Mitre para convocar el congreso.—El coronel Márcos Paz gobernador de Córdoba 319

CAPÍTULO XVII.

Las provincias durante la confederación.—El estado de Buenos Aires hasta Cepeda.—Santa Fe asiento del congreso constituyente.—Entre Ríos y la capital provisoria.—Corrientes, su política y sus declaraciones.—Córdoba, Santiago y los Tabóada.—Tucumán y sus gobernadores.—Salta, conatos de reacción.—Gobierno de Alvarado.—Provincias de Cuyo.—Terremoto de Mendoza.—Constituciones provinciales.—Examen de las facultades delegadas. 345

CAPÍTULO XVIII.

Relaciones internacionales.—Tratados y convenciones.—De límites con el Brasil.—Deficiencia de los negociadores argentinos.—De reconocimiento, amistad y comercio con España.—Error del doctor Alberdi, plenipotenciario argentino.—El

PAG.

tratado con Chile.—Reflexiones sobre su importancia.—La corte suprema.—Aplazamiento para su organización.—Urquiza y Rosas.—Rápido paralelo 365

CAPÍTULO XIX.

Situación de las provincias después de la batalla de Pavón.—El general Mitre encargado del poder ejecutivo nacional.—Convocación del nuevo congreso.—Notabilidades que comparten las tareas del gobierno.—Instalación del parlamento.—Mensaje del ejecutivo nacional.—Ley convocando á elección de electores.—Voto de gracias al gobernador de Buenos Aires.—Los nuevos partidos políticos 381

CAPÍTULO XX.

Relaciones internacionales.—El general Mitre electo presidente de la república.—El coronel don Márcos Paz, vice presidente.—Recepción de los nombrados.—El ministerio nacional.—El doctor Rawson.—El doctor Elizalde —El doctor Velez-Sarsfield.—El doctor Costa.—El general Gelly y Obes.—Conclusión 397

